



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

31 DE DICIEMBRE DE 2004

No. 140-BIS

Í N D I C E

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIVERSOS ACUERDOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

TOMO II-DE-IV

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.38.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$223,415.19 (doscientos veintitres mil cuatrocientos quince pesos 19/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|----------------------|
| Mensajes. | \$ 44,151.84 |
| Anuncios Publicitarios. | 179,263.35 |
| TOTAL | \$ 223,415.19 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** el apartado 3.2 de este Dictamen.

7.38.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$35,285.26 (treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos 26/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se refiere a la contratación de agencias y servicios personales en mercadotecnia y publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.39 DIPUTADO DISTRITO XXXVII

7.39.1 INGRESOS

Los ingresos por \$735,511.74 (setecientos treinta y cinco mil quinientos once pesos 74/100 M.N.) que reportó el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Efectivo. | \$ 735,511.44 | 100.00 |
| Rendimientos Financieros. | 0.30 | |
| TOTAL | \$ 735,511.74 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.39.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$735,511.44 (setecientos treinta y cinco mil quinientos once pesos 44/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria y gasto prorrateado del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.39.1.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por este rubro el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó en su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, ingresos por \$0.30 (cero pesos 30/100 M.N.).

7.39.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$735,511.44 (setecientos treinta y cinco mil quinientos once pesos 44/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 142,231.43 | 19.34 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 335,628.23 | 45.63 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 222,036.47 | 30.19 |
| Otros Gastos*. | 35,615.31 | 4.84 |
| TOTAL | \$ 735,511.44 | 100.00 |

*Contratación de agencias de publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.39.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$142,231.43 (ciento cuarenta y dos mil doscientos treinta y un pesos 43/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------|----------------------|
| Espectaculares. | \$ 33,064.43 |
| Propaganda Utilitaria. | 93,642.00 |
| Otros Similares*. | 15,525.00 |
| TOTAL | \$ 142,231.43 |

*Fotografías.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.39.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$335,628.23 (trescientos treinta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 23/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|----------------------|
| Apoyos Políticos (Reraps). | \$ 247,996.05 |
| Arrendamiento de Bienes Muebles. | 5,947.77 |
| Transporte de Material y Personal. | 54.52 |
| Materiales y Suministros. | 61,967.78 |
| Viáticos y Alimentación de Personas. | 6,601.54 |
| Otros Conceptos Similares*. | 13,060.57 |
| TOTAL | \$ 335,628.23 |

*Combustible y despendas.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.39.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$222,036.47 (doscientos veintidós mil treinta y seis pesos 47/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|----------------------|
| Mensajes. | \$ 44,801.82 |
| Anuncios Publicitarios. | 177,234.65 |
| TOTAL | \$ 222,036.47 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.39.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$35,615.31 (treinta y cinco mil seiscientos quince pesos 31/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se refiere a la contratación de agencias y servicios personales en mercadotecnia y publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.40 DIPUTADO DISTRITO XXXVIII

7.40.1 INGRESOS

Los ingresos por \$743,539.39 (setecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y nueve pesos 39/100 M.N.) que reportó el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Efectivo. | \$ 710,196.03 | 95.52 |
| Aportaciones en Especie de Simpatizantes. | 33,342.50 | 4.48 |
| Rendimientos Financieros. | 0.86 | |
| TOTAL | \$ 743,539.39 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.40.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$710,196.03 (setecientos diez mil ciento noventa y seis pesos 03/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria y gasto prorrateado del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.40.1.2 APORTACIONES EN ESPECIE DE SIMPATIZANTES

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó en el Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes el importe de \$33,342.50 (treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.).

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.40.1.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por este rubro el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó en su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, ingresos por \$0.86 (cero pesos 86/100 M.N.).

7.40.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$743,486.03 (setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 03/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 100,446.89 | 13.51 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 390,913.24 | 52.58 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 217,024.15 | 29.19 |
| Otros Gastos*. | 35,101.75 | 4.72 |
| TOTAL | \$ 743,486.03 | 100.00 |

*Contratación de agencias de publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.40.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$100,446.89 (cien mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------|----------------------|
| Espectaculares. | \$ 14,333.39 |
| Mantas. | 23,666.50 |
| Pancartas y Pendones. | 26,967.50 |
| Propaganda Utilitaria. | 10,500.00 |
| Otros Similares*. | 24,979.50 |
| TOTAL | \$ 100,446.89 |

*Fotografías.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.40.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$390,913.24 (trescientos noventa mil novecientos trece pesos 24/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|----------------------|
| Apoyos Políticos (Reraps). | \$ 258,625.13 |
| Arrendamiento de Bienes Muebles. | 49,478.50 |
| Transporte de Material y Personal. | 4,987.19 |
| Materiales y Suministros. | 9,662.53 |
| Viáticos y Alimentación de Personas. | 16,608.31 |
| Otros Conceptos Similares*. | 51,551.58 |
| TOTAL | \$ 390,913.24 |

*Arrendamiento de equipo para eventos.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.40.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$217,024.15 (doscientos diecisiete mil veinticuatro pesos 15/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|----------------------|
| Mensajes. | \$ 43,790.45 |
| Anuncios Publicitarios. | 173,233.70 |
| TOTAL | \$ 217,024.15 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.40.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$35,101.75 (treinta y cinco mil ciento un pesos 75/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se refiere a la contratación de agencias y servicios personales en mercadotecnia y publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.41 DIPUTADO DISTRITO XXXIX

7.41.1 INGRESOS

Los ingresos por \$745,904.42 (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 42/100 M.N.) que reportó el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Efectivo. | \$ 707,237.35 | 94.82 |
| Aportaciones en Especie de Simpatizantes. | 38,666.67 | 5.18 |
| Rendimientos Financieros. | 0.40 | |
| TOTAL | \$ 745,904.42 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.41.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$707,237.35 (setecientos siete mil doscientos treinta y siete pesos 35/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria y gasto prorrateado del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.41.1.2 APORTACIONES EN ESPECIE DE SIMPATIZANTES

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó en el Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes el importe de \$38,666.67 (treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.41.1.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por este rubro el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó en su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, ingresos por \$0.40 (cero pesos 40/100 M.N.).

7.41.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$745,897.02 (setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesos 02/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 185,556.06 | 24.88 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 311,148.45 | 41.71 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 214,363.38 | 28.74 |
| Otros Gastos*. | 34,829.13 | 4.67 |
| TOTAL | \$ 745,897.02 | 100.00 |

*Contratación de agencias de publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.41.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$185,556.06 (ciento ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 06/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------|----------------------|
| Espectaculares. | \$ 14,157.66 |
| Mantas. | 21,500.40 |
| Propaganda Utilitaria. | 134,373.00 |
| Otros Similares*. | 15,525.00 |
| TOTAL | \$ 185,556.06 |

*Fotografías.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.41.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$311,148.45 (trescientos once mil ciento cuarenta y ocho pesos 45/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|----------------------|
| Apoyos Políticos (Reraps). | \$ 233,146.20 |
| Arrendamiento de Bienes Muebles. | 44,408.90 |
| Transporte de Material y Personal. | 1,778.39 |
| Materiales y Suministros. | 20,911.36 |
| Viáticos y Alimentación de Personas. | 6,869.68 |
| Otros Conceptos Similares*. | 4,033.92 |
| TOTAL | \$ 311,148.45 |

*Elaboración de guías para el proceso electoral.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.41.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$214,363.38 (doscientos catorce mil trescientos sesenta y tres pesos 38/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|----------------------|
| Mensajes. | \$ 43,253.57 |
| Anuncios Publicitarios. | 171,109.81 |
| TOTAL | \$ 214,363.38 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.41.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$34,829.13 (treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 13/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se refiere a la contratación de agencias y servicios personales en mercadotecnia y publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.42 DIPUTADO DISTRITO XL

7.42.1 INGRESOS

Los ingresos por \$957,534.32 (novecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.) que reportó el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Efectivo. | \$ 888,246.59 | 92.76 |
| Aportaciones en Especie de Simpatizantes. | 69,287.38 | 7.24 |
| Rendimientos Financieros. | 0.35 | |
| TOTAL | \$ 957,534.32 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.42.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$888,246.59 (ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 59/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria y gasto prorrateado del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.42.1.2 APORTACIONES EN ESPECIE DE SIMPATIZANTES

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó en el Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes el importe de \$69,287.38 (sesenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 38/100 M.N.).

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.42.1.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por este rubro el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó en su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, ingresos por \$0.35 (cero pesos 35/100 M.N.).

7.42.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$957,533.97 (novecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 97/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 209,065.90 | 21.83 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 438,817.70 | 45.83 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 269,202.47 | 28.12 |
| Otros Gastos*. | 40,447.90 | 4.22 |
| TOTAL | \$ 957,533.97 | 100.00 |

*Contratación de agencias de publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.42.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$209,065.90 (doscientos nueve mil sesenta y cinco pesos 90/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------------|----------------------|
| Espectaculares. | \$ 27,554.52 |
| Bardas (Pinta). | 5,000.00 |
| Mantas. | 37,524.50 |
| Volantes. | 2,875.00 |
| Renta de Equipos de Sonido. | 1,000.00 |
| Propaganda Utilitaria. | 114,757.38 |
| Otros Similares*. | 20,354.50 |
| TOTAL | \$ 209,065.90 |

*Fotografías.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.42.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$438,817.70 (cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos diecisiete pesos 70/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|----------------------|
| Apoyos Políticos (Reraps). | \$ 336,621.18 |
| Arrendamiento de Bienes Muebles. | 76,498.60 |
| Trasporte de Material y Personal. | 66.10 |
| Materiales y Suministros. | 3,882.52 |
| Viáticos y Alimentación de Personas. | 12,873.75 |
| Otros Conceptos Similares*. | 8,875.55 |
| TOTAL | \$ 438,817.70 |

*Compra de Gasolina.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.42.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$269,202.47 (doscientos sesenta y nueve mil doscientos dos pesos 47/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|----------------------|
| Mensajes. | \$ 54,318.83 |
| Anuncios Publicitarios. | 214,883.64 |
| TOTAL | \$ 269,202.47 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

7.42.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$40,447.90 (cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 90/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se refiere a la contratación de agencias y servicios personales en mercadotecnia y publicidad.

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos.

La observación determinada en este renglón se encuentra señalada en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

8. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

8.1 INGRESOS

De la revisión a las aportaciones voluntarias y personales de los candidatos a sus campañas, se detectaron rebases a los límites que el Partido fijó, por un importe de \$799,957.13 (setecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 13/100 M.N.), como sigue:

| DELEGACIONES | LÍMITE | APORTACIÓN | REBASE |
|-----------------|--------------|---------------|---------------|
| Álvaro Obregón. | \$ 80,000.00 | \$ 468,540.83 | \$ 388,540.83 |
| Azcapotzalco. | 80,000.00 | 477,250.00 | 397,250.00 |
| Miguel Hidalgo. | 80,000.00 | 94,166.30 | 14,166.30 |

Por lo anterior se incumplió con lo establecido en el artículo 35, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 3.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.2 EGRESOS

- El Partido realizó pagos por un importe total de \$235,678.90 (doscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.), por los que no expidió cheques nominativos, no obstante que éstos en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por lo que incumple con lo señalado en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 4 del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido celebró diversos convenios de “Candidatura Común”, con varios Institutos Políticos; en los cuales se establecieron los importes que aportarían cada uno de éstos; sin embargo, rebasó dichos montos por la cantidad total de \$760,642.49 (setecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos 49/100 M.N.), como sigue:

| CANDIDATURA | IMPORTE SEGÚN | | DIFERENCIA |
|-----------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| | CONVENIO | FISCALIZACIÓN | |
| Coyoacán. | \$ 200,000.00 | \$ 440,880.91 | \$ 240,880.91 |
| Distrito I. | 167,403.34 | 268,544.63 | 101,141.29 |
| Distrito XVIII. | 171,223.71 | 278,153.13 | 106,929.42 |
| Distrito XIX. | 152,057.29 | 261,402.88 | 109,345.59 |
| Distrito XXI. | 193,324.38 | 294,491.49 | 101,167.11 |
| Distrito XXIII. | 154,348.70 | 255,526.87 | 101,178.17 |
| TOTAL | \$ 1,038,357.42 | \$ 1,798,999.91 | \$ 760,642.49 |

Ver integración en los anexos 2 y 10 del apartado 10 de este Dictamen.

Por lo anterior se incumplió con lo establecido en el numeral 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.3 GASTOS CENTRALIZADOS

Se detectaron 74 casos por un total de \$924,524.00 (novecientos veinticuatro mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal dentro del transcurso de un mes, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$278,504.00 (doscientos setenta y ocho mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.).

Ver integración en el anexo 5 del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.4 ASPECTOS GENERALES

- El Partido no consideró en los Gastos de Campaña Sujetos a Topes y por lo tanto no se incluyó en los Informes correspondientes, un importe de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que ampara un anuncio publicitario en el periódico Libertas Universidades, edición No. 153 correspondiente al mes de mayo de 2003, en el cual se promociona el voto de los candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados Locales para sus Campañas; incumpliendo con lo establecido en el artículo 37, fracción II incisos a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido no consideró en los Gastos de Campaña Sujetos a Topes y por lo tanto no se incluyó en los Informes correspondientes, un importe de \$21,275.00 (veintiún mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de la impresión de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, incumpliendo con lo establecido en el

artículo 37, fracción II incisos a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, la siguiente información y documentación de la totalidad de las candidaturas y del Órgano Directivo del Partido Político en el Distrito Federal que establecen los numerales 1.1, 15.5, inciso f) y 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:
 - a) Contratos de apertura de las cuentas bancarias de Diputados Locales, Jefes Delegacionales y del Órgano Directivo del Partido Político en el Distrito Federal en las que se controló el financiamiento público recibido para gastos de campaña y otros ingresos.
 - b) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias de Diputados Locales, Jefes Delegacionales y de las cuentas del Órgano Directivo del Partido Político en el Distrito Federal en las que se controlaron el financiamiento público recibido para gastos de campaña y otros ingresos.
 - c) Relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, así como el monto total recibido por cada una de ellas.
 - d) Control de folios de recibos de:
 - Aportaciones de Militantes.
 - Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo.
 - Aportaciones de Simpatizantes en Especie.
 - Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.
 - e) Control de Eventos de Autofinanciamiento.
 - f) Detalle de:
 - Aportaciones de Militantes y Organizaciones.
 - Aportaciones de Simpatizantes.
 - Ingresos por Autofinanciamiento.
 - Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
 - Transferencias.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.5 TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Una vez analizada la información y documentación que como respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas proporcionaron los Partidos Políticos que participaron en las candidaturas comunes, se determinó que se rebasaron los Topes de Gastos de Campaña establecidos en el acuerdo de fecha 31 de marzo de 2003, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las candidaturas a Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Cuajimalpa e Iztapalapa, así como en las candidaturas a Diputados de los Distritos I, X, XIV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXIV y XXVI.

Ver integración en los anexos 2 y 10 del apartado 10 de este Dictamen.

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en el artículo 160, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta irregularidad se considera sancionable.

Se considera que el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal incurrió en el rebase de los Topes de Gastos de Campaña de las candidaturas a Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, Cuajimalpa e Iztapalapa y en las candidaturas a Diputados de los Distritos I, XVIII, XIX, XXI y XXIII, ya que como se puede apreciar en el siguiente punto, el Partido no respetó los límites establecidos en los convenios de candidatura común correspondientes.

8.6 CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

El Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal no respetó el monto establecido en los convenios de candidatura común a Jefe Delegacional en Coyoacán y a Diputados en los Distritos I, XVIII, XIX, XXI y XXIII.

Ver integración en los anexos 2 y 10 del apartado 10 y en la observación señalada en el punto **2.2 EGRESOS** del apartado 3.2 de este Dictamen.

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en el numeral 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



3.3 COMISIÓN DE FINANZAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INSTANCIA INTERVENTORA DE ESE INSTITUTO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

1. ANTECEDENTES

En Sesión Pública de fecha 28 de abril de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de los convenios de candidatura común presentados el 22 de abril del mismo año para cinco Jefes Delegacionales y uno para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, suscritos por el Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, otrora Partido Político Alianza Social, otrora Partido Político México Posible, otrora Partido Político Liberal Mexicano y el otrora Partido Político Fuerza Ciudadana, con objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral del año 2003.

Según los convenios referidos las partes acordaron destinar para el desarrollo de sus campañas, cantidades máximas a aportar para cada candidatura. El total ascendió a \$10,935,866.58 (diez millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 58/100 M.N.), el cual se integra como sigue:

| PARTIDO POLÍTICO | IMPORTE | | |
|---|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| | JEFE DELEGACIONAL | DIPUTADOS | TOTAL |
| Partido del Trabajo. | \$ 5,477,578.97 | \$ 572,390.75 | \$ 6,049,969.72 |
| Partido Verde Ecologista de México. | 1,244,359.93 | 0.00 | 1,244,359.93 |
| Convergencia. | 2,444,359.93 | 200,000.00 | 2,644,359.93 |
| Otrora Partido Político Alianza Social. | 100,000.00 | 0.00 | 100,000.00 |
| Otrora Partido Político México Posible. | 580,000.00 | 0.00 | 580,000.00 |
| Otrora Partido Político Liberal Mexicano. | 100,000.00 | 0.00 | 100,000.00 |
| Otrora Partido Político Fuerza Ciudadana. | 217,177.00 | 0.00 | 217,177.00 |
| TOTAL | \$ 10,163,475.83 | \$ 772,390.75 | \$ 10,935,866.58 |

Asimismo, en Sesión Pública de fecha 12 de mayo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

por el Principio de Mayoría Relativa, presentados por la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, con objeto de participar en el Proceso Electoral del año 2003.

Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes a sus candidatos para, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, de conformidad con lo que establecen el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7 y 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en el domicilio de la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, sito en Monterrey N° 242, Colonia Roma Sur, México DF, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc.

Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas de la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por dicho Partido la documentación comprobatoria.

Mediante oficio DEAP/2009.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, para que en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción (14 de julio de 2004), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 28 de julio de 2004.

2. ALCANCE

La Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal informó que obtuvo ingresos por el importe total de \$8,234,761.48 (ocho millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.), y realizó egresos por \$8,850,418.38 (ocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.) para sus candidatos, los cuales se integran como sigue:

| CANDIDATURAS | IMPORTE | | | | % | IMPORTE | |
|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | APORTACIONES | | | INGRESOS | | EGRESOS | % |
| | O.D.D.F. | | O.D.N. | | | | |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | ESPECIE | | | | |
| Jefes Delegacionales. | \$ 1,778,822.23 | \$ 1,309,272.84 | \$ 460,000.00 | \$ 3,548,095.07 | 43.09 | \$ 3,807,906.61 | 43.03 |
| Diputados. | 1,967,231.47 | 2,029,434.94 | 690,000.00 | 4,686,666.41 | 56.91 | 5,042,511.77 | 56.97 |
| TOTAL | \$ 3,746,053.70 | \$ 3,338,707.78 | \$ 1,150,000.00 | \$ 8,234,761.48 | 100.00 | \$ 8,850,418.38 | 100.00 |

La Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal presentó un total de 56 Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes: 16 relativos a los candidatos a Jefes Delegacionales y 40 a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se relacionan a continuación:

| | IMPORTE | | | | |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| | APORTACIONES | | | INGRESOS | EGRESOS |
| | O.D.D.F. | | O.D.N. | | |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | ESPECIE | | |
| JEFE DELEGACIONAL: | | | | | |
| Álvaro Obregón. | \$ 96,310.00 | \$ 95,889.47 | \$ 27,600.00 | \$ 219,799.47 | \$ 229,499.58 |
| Azcapotzalco. | 132,700.00 | 57,979.37 | 29,900.00 | 220,579.37 | 233,583.65 |
| Benito Juárez. | 131,000.00 | 66,750.53 | 23,000.00 | 220,750.53 | 230,829.75 |

| | IMPORTE | | | | |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | APORTACIONES | | | INGRESOS | EGRESOS |
| | O.D.D.F. | | O.D.N. | | |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | ESPECIE | | |
| Coyoacán. | 190,392.23 | 108,137.21 | 34,500.00 | 333,029.44 | 378,888.80 |
| Cuajimalpa. | 117,000.00 | 52,839.09 | 31,050.00 | 200,889.09 | 229,153.10 |
| Cuauhtémoc. | 81,000.00 | 91,847.95 | 28,750.00 | 201,597.95 | 218,326.45 |
| Gustavo A. Madero. | 121,150.00 | 64,649.67 | 29,900.00 | 215,699.67 | 226,797.83 |
| Iztacalco. | 91,400.00 | 69,032.16 | 28,750.00 | 189,182.16 | 195,751.96 |
| Iztapalapa. | 145,200.00 | 151,232.08 | 32,200.00 | 328,632.08 | 371,177.53 |
| Magdalena Contreras. | 74,520.00 | 82,214.41 | 27,600.00 | 184,334.41 | 193,372.95 |
| Miguel Hidalgo. | 73,100.00 | 83,521.32 | 28,750.00 | 185,371.32 | 202,777.00 |
| Milpa Alta. | 85,000.00 | 70,242.82 | 25,300.00 | 180,542.82 | 185,052.43 |
| Tláhuac. | 141,500.00 | 71,439.36 | 26,450.00 | 239,389.36 | 246,937.45 |
| Tlalpan. | 128,750.00 | 70,670.47 | 28,750.00 | 228,170.47 | 228,421.66 |
| Venustiano Carranza. | 109,800.00 | 86,986.01 | 31,050.00 | 227,836.01 | 258,443.90 |
| Xochimilco. | 60,000.00 | 85,840.92 | 26,450.00 | 172,290.92 | 178,892.57 |
| TOTAL JEFES DELEGACIONALES | \$ 1,778,822.23 | \$ 1,309,272.84 | \$ 460,000.00 | \$ 3,548,095.07 | \$ 3,807,906.61 |
| DIPUTADO: | | | | | |
| Distrito I. | \$ 52,000.00 | \$ 52,205.91 | \$ 16,100.00 | \$ 120,305.91 | \$ 127,497.07 |
| Distrito II. | 41,700.00 | 46,077.53 | 16,100.00 | 103,877.53 | 114,296.96 |
| Distrito III. | 51,000.00 | 53,943.06 | 18,400.00 | 123,343.06 | 134,905.79 |
| Distrito IV. | 65,350.00 | 62,067.01 | 18,400.00 | 145,817.01 | 152,578.25 |
| Distrito V. | 51,340.00 | 47,835.76 | 17,250.00 | 116,425.76 | 120,546.04 |
| Distrito VI. | 95,250.00 | 45,012.19 | 18,400.00 | 158,662.19 | 166,056.09 |
| Distrito VII. | 44,000.00 | 52,506.71 | 16,100.00 | 112,606.71 | 119,656.20 |
| Distrito VIII. | 59,232.50 | 58,838.20 | 18,400.00 | 136,470.70 | 140,601.07 |
| Distrito IX. | 32,000.00 | 57,638.56 | 16,100.00 | 105,738.56 | 114,175.82 |
| Distrito X. | 42,000.00 | 57,897.47 | 17,250.00 | 117,147.47 | 135,436.57 |
| Distrito XI. | 61,600.00 | 56,631.00 | 20,700.00 | 138,931.00 | 149,398.04 |
| Distrito XII. | 65,600.00 | 51,328.63 | 14,950.00 | 131,878.63 | 141,581.26 |
| Distrito XIII. | 41,500.00 | 47,470.87 | 16,100.00 | 105,070.87 | 121,466.36 |
| Distrito XIV. | 33,200.00 | 48,860.06 | 14,950.00 | 97,010.06 | 108,088.89 |
| Distrito XV. | 53,300.00 | 50,905.84 | 17,250.00 | 121,455.84 | 133,236.16 |
| Distrito XVI. | 36,000.00 | 45,834.29 | 18,400.00 | 100,234.29 | 119,525.41 |
| Distrito XVII. | 54,200.00 | 45,983.60 | 14,950.00 | 115,133.60 | 119,398.47 |
| Distrito XVIII. | 47,000.00 | 45,015.06 | 17,250.00 | 109,265.06 | 113,478.57 |
| Distrito XIX. | 29,000.00 | 43,074.24 | 19,550.00 | 91,624.24 | 95,656.09 |
| Distrito XX. | 38,970.00 | 45,775.08 | 18,400.00 | 103,145.08 | 109,414.82 |
| Distrito XXI. | 45,860.00 | 47,556.90 | 17,250.00 | 110,666.90 | 119,143.33 |
| Distrito XXII. | 44,100.00 | 58,220.27 | 17,250.00 | 119,570.27 | 130,781.83 |
| Distrito XXIII. | 36,000.00 | 48,999.17 | 18,400.00 | 103,399.17 | 110,425.11 |
| Distrito XXIV. | 54,000.00 | 55,363.00 | 16,100.00 | 125,463.00 | 129,702.29 |
| Distrito XXV. | 49,940.00 | 47,004.56 | 18,400.00 | 115,344.56 | 125,781.80 |
| Distrito XXVI. | \$ 55,000.00 | \$ 48,068.05 | \$ 14,950.00 | \$ 118,018.05 | \$ 131,164.78 |
| Distrito XXVII. | 52,400.00 | 45,192.87 | 18,400.00 | 115,992.87 | 122,009.49 |
| Distrito XXVIII. | 57,650.00 | 60,270.62 | 19,550.00 | 137,470.62 | 155,147.07 |
| Distrito XXIX. | 41,000.00 | 49,323.94 | 18,400.00 | 108,723.94 | 119,394.02 |
| Distrito XXX. | 47,000.00 | 47,422.63 | 14,950.00 | 109,372.63 | 113,516.83 |
| Distrito XXXI. | 50,400.00 | 45,149.26 | 20,700.00 | 116,249.26 | 123,494.09 |
| Distrito XXXII. | 43,600.00 | 53,728.36 | 14,950.00 | 112,278.36 | 118,942.85 |
| Distrito XXXIII. | 55,006.00 | 58,915.00 | 16,100.00 | 130,021.00 | 138,640.18 |
| Distrito XXXIV. | 44,000.00 | 61,037.64 | 16,100.00 | 121,137.64 | 132,528.13 |
| Distrito XXXV. | 53,000.00 | 48,174.81 | 17,250.00 | 118,424.81 | 128,150.79 |
| Distrito XXXVI. | 29,000.00 | 48,142.27 | 17,250.00 | 94,392.27 | 103,049.76 |
| Distrito XXXVII. | 72,700.98 | 48,475.53 | 18,400.00 | 139,576.51 | 148,508.39 |
| Distrito XXXVIII. | 50,000.00 | 49,408.65 | 16,100.00 | 115,508.65 | 119,573.69 |
| Distrito XXXIX. | 35,200.00 | 43,437.52 | 18,400.00 | 97,037.52 | 104,194.01 |
| Distrito XL. | 57,131.99 | 50,642.82 | 16,100.00 | 123,874.81 | 131,369.40 |
| TOTAL DIPUTADOS | \$ 1,967,231.47 | \$ 2,029,434.94 | \$ 690,000.00 | \$ 4,686,666.41 | \$ 5,042,511.77 |
| TOTAL | \$ 3,746,053.70 | \$ 3,338,707.78 | \$ 1,150,000.00 | \$ 8,234,761.48 | \$ 8,850,418.38 |

Se revisó la cantidad de \$8,234,761.48 (ocho millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.) que representa el 100% de los ingresos y con relación al rubro de egresos por \$8,850,418.38 (ocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.), la fiscalización también se realizó al 100%, lo que permitió evaluar las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

2.1 INGRESOS

Las fuentes de financiamiento de los ingresos por \$8,234,761.48 (ocho millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.), se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|-----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 7,084,761.48 | 86.03 |
| En Efectivo. | \$ 3,746,053.70 | | |
| En Especie. | 3,338,707.78 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,150,000.00 | 13.97 |
| TOTAL | | \$ 8,234,761.48 | 100.00 |

Se revisó el 100% del rubro de ingresos, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

De las prerrogativas por financiamiento público para gastos de campaña por \$3,818,927.16 (tres millones ochocientos dieciocho mil novecientos veintisiete pesos 16/100 M.N.), otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó egresos por \$8,850,418.38 (ocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.) en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2009.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, que:

- De los ingresos por Financiamiento Público para Gastos de Campaña, el Partido depositó extemporáneamente la primera y segunda ministración, correspondientes al mes de febrero y abril de 2003 respectivamente, por un importe total de \$2,864,195.37 (dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 37/100 M.N.), con un retraso de hasta 36 días hábiles, como se muestra a continuación:

| MINISTRACIÓN | IMPORTE | FECHA | | DÍAS DE EXTEMPORANEIDAD |
|--------------|------------------------|-----------|----------|-------------------------|
| | | RECEPCIÓN | DEPÓSITO | |
| Febrero. | \$ 1,909,463.58 | 14-02-03 | 09-04-03 | 36 |
| Abril. | 954,731.79 | 05-05-03 | 08-05-03 | 2 |
| TOTAL | \$ 2,864,195.37 | | | |

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente los depósitos se realizaron con el retraso indicado en su observación, tiempo que se destino al proceso de toma de decisiones para el manejo y destino de los recursos recibidos, pero nunca se hizo mal uso de esos recursos, ya que como lo muestran nuestros documentos (se anexan copias fotostáticas), los cheques originales recibidos, fueron depositados en la nueva cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos.”

Del análisis a la respuesta del Partido mediante la cual acepta haber realizado el depósito de la ministración correspondiente a febrero y abril, con el retraso señalado, se considera no solventada la observación.

- El Partido reportó en sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, Ingresos por \$8,234,761.48 (ocho millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.); sin embargo, en su balanza de comprobación con cifras al 31 de julio de 2003, se muestra el importe de \$8,253,858.16 (ocho millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de -\$19,096.68 (menos diecinueve mil noventa y seis pesos 68/100 M.N.), la cual no fue aclarada y se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | DIFERENCIA |
|---|------------------------|-------------------------|----------------------|
| | INFORMES DE CAMPAÑA | BALANZA DE COMPROBACIÓN | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | \$ 7,084,761.48 | \$ 3,818,927.16 | \$ 3,265,834.32 |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional. | 1,150,000.00 | 4,434,931.00 | -3,284,931.00 |
| TOTAL | \$ 8,234,761.48 | \$ 8,253,858.16 | -\$ 19,096.68 |

Por lo expuesto, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con la Elaboración de los Informes de Campaña y de acuerdo a las correcciones elaboradas de sus observaciones, esta diferencia queda corregida.”

De la revisión a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes y a la balanza de comprobación con cifras al 31 de julio de 2003, que fueron anexados a la respuesta del Partido, no se determinó diferencia en los ingresos totales que ascendieron a un importe de \$8,267,383.16 (ocho millones doscientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 16/100 M.N.), por lo que se considera solventada la observación.

- Con recursos de Actividades Ordinarias Permanentes y mediante la póliza de egresos número 125, de fecha 25 de abril de 2003, el Partido realizó el pago a la empresa Papel, S.A. de C.V., correspondiente del pasivo de gastos de campaña por un total de \$13,525.00 (trece mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), ingresos que no fueron reflejados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes ni registrados en la contabilidad de campaña.

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 1.2 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó el registro contable y se reflejara en los ingresos, en los informes de campaña sujetos a topes, se anexa copia fotostática del movimiento realizado.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación anexa en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó que el Partido registró en la contabilidad de campaña los ingresos por \$13,525.00 (trece mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), mismos que forman parte del total de los ingresos reflejados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados, por lo que se considera solventada la observación.

2.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$8,850,418.38 (ocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 3,599,386.02 | 40.66 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 3,010,613.22 | 34.02 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 2,079,763.00 | 23.50 |
| Otros Gastos. | 160,656.14 | 1.82 |
| TOTAL | \$ 8,850,418.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

En los registros contables que presentó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, relativos a los Gastos de Propaganda, Propaganda en Prensa, Radio y T.V., y Otros Gastos, se contabilizaron las erogaciones realizadas para gastos de campaña sólo a nivel de cuenta, por lo cual éstas no se detallan a nivel de subcuentas por tipo de gasto.

Por lo anterior, en los apartados de este Dictamen correspondientes a las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados, tampoco se detallan a nivel de subcuentas por tipo de gastos las erogaciones referidas.

Los Gastos de Operación de Campaña por candidatura se detallan en los apartados correspondientes.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2009.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, que:

- De la revisión a las erogaciones registradas en la cuenta Gastos de Propaganda, realizadas por los candidatos, con los recursos que les fueron entregados por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) Gastos respaldados con documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$103,856.64 (ciento tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.).

| CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------------|----------------------|
| Jefe Delegacional. | \$ 41,577.10 |
| Diputado. | 62,279.54 |
| TOTAL | \$ 103,856.64 |

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se hace la corrección y presentación de la Documentación, por la cantidad de \$88,152.10 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 10/100 MN), y aclarando a sus observaciones a unos documentos que si contienen sus originales, solo que en la póliza de origen, como se muestra en el anexo (se anexan copias de la documentación).

En este punto debemos hacer notar, que a pesar de que estamos corrigiendo la gran mayoría de la documentación señalada, si existen documentos que avalan la diferencia por la cantidad de \$15,704.54 (Quince Mil Setecientos Cuatro Pesos 54/100 MN), y que por lo tanto solo fue un error al recibir esta documentación que finalmente representan los gastos erogados por los candidatos.”

Como resultado del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación presentada, se determinó que el Partido presentó la documentación con requisitos fiscales por \$88,152.10 (ochenta y ocho mil ciento cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.), estando pendiente de ello la cantidad de \$15,704.54 (quince mil setecientos cuatro pesos 54/100 M.N.) por lo que se considera solventada parcialmente esta observación.

Ver integración en el anexo 6 del apartado 11 de este Dictamen.

- b) Erogaciones por un total de \$719,891.53 (setecientos diecinueve mil ochocientos noventa y un pesos 53/100 M.N.), por los que no se expidió cheque nominativo en favor de los proveedores o prestadores de servicios, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

| CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------------|----------------------|
| Jefe Delegacional. | \$ 430,519.95 |
| Diputado. | 289,371.58 |
| TOTAL | \$ 719,891.53 |

Por lo expuesto, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Si bien las erogaciones mencionadas no fueron mediante cheque nominativo, es necesario aclarar en este punto lo siguiente:

- 1.-El Lineamiento 12.1 alude específicamente a los Pagos que efectúen los Partidos Políticos que Rebasen la Cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal deberán realizarse mediante cheque nominativo.
- 2.-La Observación que se tiene reconoce que son gastos de propaganda realizadas por lo Candidatos.

Por otro lado es necesario que usted, tome en consideración que nuestros candidatos entregaron esta documentación, de esta manera, ya que ellos desconocen los Lineamientos que establece el IEDF. Y por ultimo debe tomarse en cuenta que las observaciones son documentos presentados, a las Cuentas de Gastos a Comprobar de los Candidatos.”

Del análisis a los comentarios en los que el Partido aceptó el incumplimiento al límite para la expedición de cheque nominativo en favor de los prestadores de servicios, se considera no solventada la observación por un total de \$719,891.53 (setecientos diecinueve mil ochocientos noventa y un pesos 53/100 M.N.).

Ver integración en el anexo 7 del apartado 11 de este Dictamen.

- c) No se proporcionó la documentación comprobatoria que sustente los gastos con cargo a la candidatura del Distrito IV por un importe total de \$4,376.43 (cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 43/100 M.N.), los cuales fueron registrados con la póliza de diario número uno, del 6 de junio de 2003.

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con fundamento en el numeral 11.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, anexamos bitácora que sustente los gastos respectivos.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación comprobatoria por \$4,376.43 (cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 43/100 M.N.), anexa a la respuesta del Partido, se considera solventada la observación.

- d) Erogaciones por un total de \$895,935.74 (ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 74/100 M.N.), que no fueron registradas contablemente en la cuenta Gastos por Amortizar, ni fueron controladas mediante kardex y notas de salidas de almacén.

| CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------------|----------------------|
| Jefe Delegacional. | \$ 433,648.53 |
| Diputado. | 462,287.21 |
| TOTAL | \$ 895,935.74 |

Cabe mencionar, que del referido importe el Partido no proporcionó las notas de entradas de almacén referentes a gastos por un total de \$274,791.85 (doscientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 85/100 M.N.).

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se efectuó la reclasificación, registrando la totalidad en “Gastos por Amortizar” y su registro en Kardex, con notas de entrada y salida, se anexa copia de los movimientos y el Kardex.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión a las pólizas de diario, se determinó que el Partido registró contablemente en la cuenta Gastos por Amortizar, los gastos por \$895,935.74 (ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 74/100 M.N.), asimismo, proporcionó el kardex, notas de entradas y salidas de almacén correspondientes, por lo cual se considera solventada esta observación.

- e) Adquisición de bienes muebles (Activo Fijo) por un total de \$8,102.48 (ocho mil ciento dos pesos 48/100 M.N.), que no corresponde a los conceptos de gastos de campaña sujetos a topes.

| PÓLIZA | | CANDIDATURA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------|----------------------|-------------------------|--------------------|
| NÚM. | FECHA | | | |
| D-83 | 27-06-03 | Distrito VI. | Sillas acojinadas. | \$ 2,760.00 |
| D-46 | 17-06-03 | Distrito XII. | Sillas tipo escritorio. | 1,932.00 |
| D-79 | 23-05-03 | Magdalena Contreras. | Mesa, camastro y toldo. | 2,445.30 |
| D-108 | 09-06-03 | Magdalena Contreras. | Clavadora metálica. | 965.18 |
| TOTAL | | | | \$ 8,102.48 |

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizaron las reclasificaciones por la cantidad de \$ 8,102.48 (Ocho Mil Ciento Dos Pesos 48/100 MN), registrando a las cuentas correctas de acuerdo a sus observaciones, se anexan copias de las pólizas elaboradas.”

Como resultado de la revisión a la documentación mediante la cual se reclasificó contablemente de gastos de campaña a las cuentas de activo fijo el importe de \$8,102.48 (ocho mil ciento dos pesos 48/100 M.N.), se considera solventada la observación.

- f) Erogaciones por \$12,650.00 (doce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a las siguientes candidaturas por las cuales no se anexó a la documentación comprobatoria las inserciones de prensa correspondientes.

| PÓLIZA | | CANDIDATURA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------|-------------|-----------------------------|---------------------|
| NÚM. | FECHA | | | |
| D-104 | 24-06-03 | Milpa Alta. | Maquila de 500 ejemplares. | \$ 3,450.00 |
| D-90 | 09-06-03 | Tláhuac. | 20,000 periódicos impresos. | 9,200.00 |
| TOTAL | | | | \$ 12,650.00 |

Cabe señalar, que las referidas erogaciones se encuentran incluidas en el inciso d) de la presente observación.

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Como lo marca el lineamiento, 13.6, Inserciones en Prensa, solo que estos trabajos realizados, fueron Carteles y Pancartas, aclaramos que no son inserciones de prensa, por lo que el Lineamiento no es aplicable en este caso.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación presentada por el Partido, se considera que el Instituto Político no reportó las pruebas de convicción que respalden los trabajos realizados por \$12,650.00 (doce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que no solventa la observación.

- g) Erogaciones por un total de \$55,517.04 (cincuenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 04/100 M.N.), por los cuales no se proporcionó la evidencia o la documentación que sustente que los bienes y servicios adquiridos corresponden a gastos de campaña y que beneficiaron a las candidaturas que se relacionan a continuación:

| PÓLIZA | | CANDIDATURA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------|----------------------|--------------------------------|---------------------|
| NÚM. | FECHA | | | |
| D-22 | 18-06-03 | Azcapotzalco. | Papel y tinta. * | \$ 6,013.35 |
| D-17 | 05-06-03 | Gustavo A. Madero | Barnizado de muebles y piso. * | 7,820.00 |
| D-79 | 23-05-03 | Magdalena Contreras. | Manta. | 1,035.00 |
| D-80 | 24-05-03 | Miguel Hidalgo. | Página de internet. * | 6,440.00 |
| D-24 | 09-06-03 | Tláhuac. | Pintura y rodillos. * | 6,914.00 |
| D-8 | 19-05-03 | Distrito X. | Mantas. * | 4,485.00 |
| D-65 | 07-06-03 | Distrito XVII. | Grabación CD. * | 2,300.00 |
| D-50 | 25-06-03 | Distrito XXXII. | Mantas. * | 6,325.00 |
| D-283 | 10-06-03 | Distrito XXVIII. | Spot radiofónico. * | 3,999.70 |
| D-59 | 14-06-03 | Distrito XXXVI. | Mantas. * | 3,105.00 |
| D-62 | 17-06-03 | Distrito XXXVIII. | 10,000 Playeras. * | 3,399.99 |
| D-69 | 30-05-03 | Distrito XL. | Souvenirs. * | 3,680.00 |
| TOTAL | | | | \$ 55,517.04 |

* Erogaciones por un total de \$28,632.34 (veintiocho mil seiscientos treinta y dos pesos 34/100 M.N.), incluidas en el inciso d) de la presente observación.

Por lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Por lo que respecta a las erogaciones por la cantidad de \$ 28,632.34 (Veintiocho Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 34/100 MN), se realizó su registro contable a la cuenta de Gastos por Amortizar, así como su registro en Kardex con sus notas de entrada y salida; y aclarando, que del total de su observación, todas las pólizas de registro, contaban con documentación original tal como lo detalla, su cuadro que nos anexa en la observación y se cumple lo que menciona el Lineamiento 20.2 La Comisión, por conducto de la DEAP, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos internos encargados de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña de cada partido político la documentación necesaria para comprobar la veracidad de los reportado en los informes
Los Partidos Políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que respalden sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros.

El Cuadro que usted anexa menciona propaganda, servicios y materiales que fueron utilizados en sus respectivas campañas, por lo que se anexa nuevamente la documentación Original.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión al kardex, notas de entradas y salidas de almacén que sustentan los materiales por \$55,517.04 (cincuenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 04/100 M.N.), destinados para la campaña del año 2003 y que fueron anexadas a la respuesta del Partido, se considera aclarada y solventada esta observación.

- De la revisión a las erogaciones registradas en la cuenta Gastos Operativos, realizadas directamente por los candidatos, con los recursos que les fueron entregados por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, se determinaron las siguientes situaciones:

- a) Gastos respaldados con documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$46,871.66 (cuarenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 66/100 M.N.).

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se efectuaron las correcciones de estos comprobantes, elaborando bitácoras, para gastos menores con comprobantes sin requisitos fiscales, según numeral 11.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, se anexan copias de las pólizas donde se indica la corrección., así como comprobantes completados con el requisito faltante.”

Como resultado del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación, se determinó que el Partido presentó la documentación con requisitos fiscales por un importe de \$14,928.00 (catorce mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), estando pendiente la cantidad de \$31,943.66 (treinta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.), por lo que se considera solventada parcialmente esta situación.

Ver integración en el anexo 8 del apartado 11 de este Dictamen.

Cabe destacar que en la información anexa a la respuesta del Partido no se localizaron las bitácoras que refiere en la misma.

- b) Erogaciones por un total de \$97,049.80 (noventa y siete mil cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.), por los que no se expidió cheque nominativo en favor de los proveedores o prestadores de servicios, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

| CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------------|---------------------|
| Jefe Delegacional. | \$ 60,213.95 |
| Diputado. | 36,835.85 |
| TOTAL | \$ 97,049.80 |

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“1.-Tal como lo menciona el párrafo primero de esta observación, son cantidades que les fueron proporcionadas a los candidatos como gastos a comprobar, como puede observarse no fue un gasto directo del Partido.

2.-Nuestros candidatos carecen de experiencia y conocimiento de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3.-Debe considerarse que esto no representa desvío de recursos y que se presentó la comprobación correspondiente de los Gastos de Campaña.”

Del análisis a los comentarios y considerando que el Partido no proporcionó documentación que desvirtúe la irregularidad relativa a las erogaciones por un importe de \$97,049.80 (noventa y siete mil cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.), por las que no se expidió cheque nominativo en favor de los proveedores o prestadores de servicios, se considera no solventada la observación.

Ver integración en el anexo 9 del apartado 11 de este Dictamen.

- c) Adquisición de bienes muebles (Activo Fijo) por un total de \$43,063.60 (cuarenta y tres mil sesenta y tres pesos 60/100 M.N.), que no corresponde a los conceptos de gastos de campaña sujetos a topes.

| CANDIDATURA | | IMPORTE |
|--------------------|--|---------------------|
| Jefe Delegacional. | | \$ 20,131.22 |
| Diputado. | | 22,932.38 |
| TOTAL | | \$ 43,063.60 |

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó la reclasificación de estas pólizas según anexo adjunto y copias de las pólizas, por la cantidad de \$ 37,667.60 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 60/100 MN), no reclasificando la póliza D-89 del 11 de junio de 2003, ya que se trata de la contratación de un servicio de video grabación y no de la compra de activo, se adjunta copia de la póliza y recibo # 217.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación anexa a la respuesta, se determinó que el Partido reclasificó de gastos de campaña a las cuentas de activo fijo un importe de \$36,883.32 (treinta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.) y por la cantidad de \$6,180.28 (seis mil ciento ochenta pesos 28/100 M.N.) se aclaró y sustentó como gastos de campaña, por lo que se considera solventada la observación.

- d) Asimismo, con las siguientes pólizas se contabilizaron gastos por un total de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), sustentados con la averiguación previa número IZC-2T3/517/03-05 ante la Agencia Investigadora del Ministerio Público por robo, el cual no corresponde a los conceptos de gastos de campaña sujetos a topes.

| PÓLIZA | | CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------|----------|-------------|---------------------|
| NÚM. | FECHA | | |
| D-5 | 01-07-03 | Iztacalco. | \$ 15,000.00 |
| D-6 | 01-07-03 | XVI. | 7,000.00 |
| TOTAL | | | \$ 22,000.00 |

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó la reclasificación de las pólizas mencionadas, se anexan copia de las mismas.”

De la revisión a la documentación presentada por el Partido, se determinó que reclasificó contablemente de gastos de campaña a gastos de actividades ordinarias el importe de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se considera solventada la observación.

- e) Erogaciones por \$29,027.13 (veintinueve mil veintisiete pesos 13/100 M.N.), realizadas antes y después del periodo comprendido entre la fecha de registro de los candidatos y la conclusión de las campañas.

| CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------------|---------------------|
| Jefe Delegacional. | \$ 17,369.55 |
| Diputado. | 11,657.58 |
| TOTAL | \$ 29,027.13 |

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizaron los traspasos de acuerdo a su anexo, se anexan copias de las pólizas reclasificadas.”

El Partido anexó a su respuesta las pólizas que sustentan la reclasificación contable de gastos de campaña a gastos por actividades ordinarias por la cantidad de \$27,624.13 (veintisiete mil seiscientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.), quedando pendiente el importe de \$1,403.00 (un mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), el cual por su monto se recomienda al Instituto Político realice su reclasificación, por lo que se considera solventada la observación.

Cabe mencionar que los movimientos contables referidos en los incisos anteriores, forman parte de los movimientos reflejados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados, que el Partido anexó a su respuesta.

- f) Erogaciones por \$77,782.46 (setenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos 46/100 M.N.), por concepto de adquisición de refacciones y mantenimiento de vehículos, así como gastos por concepto de fletes por \$5,550.00 (cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), registrados con póliza de diario número 22 de fecha mayo de 2003 correspondientes al Distrito XXVI, por los cuales no se proporcionó la evidencia documental que acredite que las erogaciones corresponden a gastos de campaña sujetos a topes.

| CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------------|---------------------|
| Jefe Delegacional. | \$ 30,651.20 |
| Diputado. | 47,131.26 |
| TOTAL | \$ 77,782.46 |

Cabe mencionar, que la documentación que sustenta la adquisición de refacciones y el mantenimiento de vehículos no especifica los datos de las unidades para las cuales se realizaron, destacando que el Partido proporcionó una relación de vehículos utilizados para su campaña, en la que se incluyen 40 en comodato y por los cuales no proporcionó los contratos respectivos, ni se reportaron en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, además de que tampoco se registraron contablemente.

Por lo señalado anteriormente, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Para cubrir esta observación se anexan Comodatos Originales, en los cuales se detalla claramente la retribución por el uso de estos así mismo le aclaro que la póliza de diario 22 de mayo de 2003, si cuenta con los documentos originales que sustentan el gasto, anexamos nuevamente la documentación original de esta póliza.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión a los documentos denominados CONVENIO-COMODATO anexos a la respuesta del Partido, se considera parcialmente solventada la observación, toda vez que no se proporcionaron las cotizaciones que respalden el costo de alquiler promedio, ni se presentó la documentación que respalde el registro contable de los ingresos y egresos derivados de los bienes en usufructo en beneficio de las campañas del Partido y por consiguiente su presentación en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2, 2.5 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

3. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES DE CONFIRMACIONES BANCARIAS Y DE PROVEEDORES

3.1 CONFIRMACIONES BANCARIAS

Se solicitó a Banamex, S.A., las confirmaciones de saldos de las dos cuentas bancarias con las que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, operó el manejo de los recursos de las campañas electorales de 2003, dando como resultado lo siguiente:

| CANDIDATURA | TIPO DE CUENTA * | SALDO CONFIRMADO AL 31-07-03 | FECHA DE RESPUESTA |
|-----------------------|------------------|------------------------------|--------------------|
| Cuenta Concentradora. | Cheques | \$ 34,842.31 | 10-11-03 |
| Cuenta Concentradora. | Cheques | 3,651.01 | 10-11-03 |

* Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

De la confrontación de los saldos de las confirmaciones bancarias con los que reflejan los registros contables, no se determinaron diferencias.

3.2 CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES

Se solicitó la confirmación de proveedores que realizaron operaciones con la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal durante la campaña electoral del año 2003, determinándose lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | IMPORTE | | |
|---------------|---|--------------|-----------------|-------------|
| | | CONTABLE | CONFIRMADO | DIFERENCIA |
| Centralizado. | Impulsora Mercantil Eléctrica del Norte, S.A. de C.V. | \$ 50,462.24 | \$ 50,462.24 | \$ 0.00 |
| Centralizado. | Madereria La Nueva Ermita, S.A. de C.V. | 40,250.00 | 40,250.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Promotora de Radio, S.A. de C.V. | 201,250.00 | No se localizó. | |
| Centralizado. | Agencia Detrás de la Noticia, S.A. de C.V. | 57,500.00 | 100,000.00 | -42,500.00 |
| Centralizado. | Innovación Marketing México, S.A. de C.V. | 206,138.00 | 206,138.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Grupo de Radiodifusoras, S.A. de C.V. | 247,825.00 | 431,000.02 | -183,175.02 |
| Centralizado. | Respuestas Visuales, S.A. de C.V. | 108,652.00 | 108,652.00 | 0.00 |

| DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | IMPORTE | | |
|---------------|--|---------------|--------------------|------------|
| | | CONTABLE | CONFIRMADO | DIFERENCIA |
| Centralizado. | México Radio, S.A. de C.V. | 40,250.00 | 80,500.00 | -40,250.00 |
| Centralizado. | Isa Corporativo, S.A. | 202,860.00 | 202,860.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. | 402,500.00 | 402,500.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Gloria Minter Muñoz De Cote. | \$ 222,599.75 | \$ 222,599.75 | \$ 0.00 |
| Centralizado. | Televisa, S.A. de C.V. | 751,525.00 | Se negó a recibir. | |
| Centralizado. | Sistema Radiopolis, S.A. de C.V. | 188,025.00 | No se localizó. | |
| Centralizado. | Daniel Marmolejo González. | 138,000.00 | 138,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Sociedad de Solidaridad Social Hijos de Emiliano Zapata. | 122,381.43 | 122,381.43 | 0.00 |
| Centralizado. | José Enrique Arias Martínez. | 211,974.00 | 211,974.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Juan Gabriel Macias Solache. | 67,482.25 | 67,502.25 | -20.00 |
| Centralizado. | Exiplastic, S.A. de C.V. | 7,513.00 | 7,513.00 | 0.00 |

En los casos de los proveedores en que se determinaron diferencias, que no se localizaron y se negaron a recibir la solicitud de confirmación de saldos, se revisaron los registros contables y el respaldo documental del Partido.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2009.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, que:

- Se solicitó la confirmación de operaciones de proveedores y prestadores de servicios que realizaron operaciones con el Partido del Trabajo en el Distrito Federal durante la campaña electoral del año 2003, determinándose diferencias por un total de \$265,925.02 (doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 02/100 M.N.), entre los importes contabilizados y los confirmados por los siguientes proveedores:

| PROVEEDOR | IMPORTE | | DIFERENCIA |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| | CONTABILIZADO | CONFIRMADO | |
| Grupo de Radiodifusoras, S.A. de C.V. | \$ 247,825.00 | \$ 431,000.02 | \$ 183,175.02 |
| México Radio, S.A. de C.V. | 40,250.00 | 80,500.00 | 40,250.00 |
| Agencia Detrás de la Noticia, S.A. de C.V. | 57,500.00 | 100,000.00 | 42,500.00 |
| TOTAL | \$ 345,575.00 | \$ 611,500.02 | \$ 265,925.02 |

La diferencia por \$265,925.02 (doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 02/100 M.N.), se consideran gastos de campaña sujetos a topes no contabilizados ni reportados por el Partido Político.

Por lo expuesto, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 18.1, 18.2 y 18.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“1.-Los importes confirmados por las Radiodifusoras involucradas incluyen las facturas correspondientes a las campañas pagadas por CEN, para Diputados Federales en el D. F. como se muestra a continuación:

CONTRATACION P. T. D. F.

| RADIODIFUSORA | IMPORTE | IVA | TOTAL | CHEQUE | FACTURA |
|---|----------------|------------|--------------|---------------|----------------|
| GRUPO DE RADIODIFUSORAS S.A. DE C.V. | 215,500.00 | 32,325.00 | 247,825.00 | 217 | 13416 |
| AGENCIA DETRÁS DE LA NOTICIA S.A. DE C.V. | 50,000.00 | 7,500.00 | 57,500.00 | 221 | 631 |
| MEXICO RADIO S.A. DE C.V. | 35,000.00 | 5,250.00 | 40,250.00 | 220 | 5689 |

CONTRATACION C. E. N.

| RADIODIFUSORA | IMPORTE | IVA | TOTAL | CHEQUE | FACTURA |
|---|----------------|------------|--------------|---------------|----------------|
| GRUPO DE RADIODIFUSORAS S.A. DE C.V. | 215,500.00 | 32,325.00 | 247,825.00 | 2 | 13417 |
| AGENCIA DETRÁS DE LA NOTICIA S.A. DE C.V. | 50,000.00 | 7,500.00 | 57,500.00 | 7 | 632 |
| MEXICO RADIO S.A. DE C.V. | 35,000.00 | 5,250.00 | 40,250.00 | 33 | 5690 |

2.-Como se puede observar Grupo de Radiodifusoras, SA de CV., reporte el Global de las campañas locales y federales sin incluir el IVA, por otro lado México Radio, SA de CV., confirma también el global de campañas Locales y Federales pero en este caso si considero el IVA.

3.-Para sustentar lo anterior presentamos la documentación del Partido en el D.F. y copias de las pólizas y cheques emitidos y contabilizados por el CEN, a las campañas Federales.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión de la documentación anexa a la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se considera que el Partido aclaró y solventó las diferencias determinadas, por lo que se considera solventada la observación.

4. GASTOS CENTRALIZADOS

La Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal presentó el anexo a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, que refleja los gastos centralizados, los cuales ascendieron a \$3,101,566.53 (tres millones ciento un mil quinientos sesenta y seis pesos 53/100 M.N.), así como el anexo que muestra los criterios que el Instituto Político adoptó para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas. Dicho importe se integra como sigue:

| CONCEPTO | JEFES DELEGACIONALES | DIPUTADOS | IMPORTE |
|--|-----------------------------|------------------|-----------------|
| | 37.17 % | 62.83 % | 100.00 % |
| Gastos de Propaganda. | \$ 224,981.01 | \$ 380,304.92 | \$ 605,285.93 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 106,800.86 | 180,534.90 | 287,335.76 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 771,873.12 | 1,304,763.58 | 2,076,636.70 |

| CONCEPTO | JEFES DELEGACIONALES | DIPUTADOS | IMPORTE |
|---------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| | 37.17 % | 62.83 % | 100.00 % |
| Otros Gastos. | 49,178.21 | 83,129.93 | 132,308.14 |
| TOTAL | \$ 1,152,833.20 | \$ 1,948,733.33 | \$ 3,101,566.53 |

Al respecto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal utilizó el siguiente criterio para su aplicación y prorrateo: el 50% que asciende a \$1,550,783.27 (un millón quinientos cincuenta mil setecientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.) de manera igualitaria entre las 56 candidaturas y los restantes \$1,550,783.26 (un millón quinientos cincuenta mil setecientos ochenta y tres pesos 26/100 M.N.) se prorratearon conforme a los topes para los gastos de campaña de los Partidos Políticos determinados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Proceso Electoral del año 2003, y para los casos de candidaturas comunes el monto acordado con otros Institutos Políticos, mismos que se detallan a continuación:

| CANDIDATURA | % |
|-----------------------------------|--------------|
| JEFE DELEGACIONAL: | |
| Álvaro Obregón. | 3.97 |
| Azcapotzalco. | 1.29 |
| Benito Juárez. | 2.61 |
| Coyoacán. | 3.73 |
| Cuajimalpa. | 0.94 |
| Cuauhtémoc. | 3.26 |
| Gustavo A. Madero. | 2.02 |
| Iztacalco. | 1.62 |
| Iztapalapa. | 8.14 |
| Magdalena Contreras. | 2.20 |
| Miguel Hidalgo. | 2.57 |
| Milpa Alta. | 2.03 |
| Tláhuac. | 2.50 |
| Tlalpan. | 3.01 |
| Venustiano Carranza. | 3.01 |
| Xochimilco. | 2.82 |
| TOTAL JEFES DELEGACIONALES | 45.72 |
| DIPUTADO: | |
| Distrito I. | 1.36 |
| Distrito II. | 1.31 |
| Distrito III. | 1.38 |
| Distrito IV. | 1.29 |
| Distrito V. | 1.32 |
| Distrito VI. | 1.20 |
| Distrito VII. | 1.25 |
| Distrito VIII. | 1.33 |
| Distrito IX. | 1.32 |

| CANDIDATURA | % |
|------------------------|---------------|
| Distrito X. | 1.30 |
| Distrito XI. | 1.39 |
| Distrito XII. | 1.39 |
| Distrito XIII. | 1.39 |
| Distrito XIV. | 1.36 |
| Distrito XV. | 1.31 |
| Distrito XVI. | 0.93 |
| Distrito XVII. | 1.43 |
| Distrito XVIII. | 1.39 |
| Distrito XIX. | 1.23 |
| Distrito XX. | 1.39 |
| Distrito XXI. | 1.57 |
| Distrito XXII. | 1.35 |
| Distrito XXIII. | 1.25 |
| Distrito XXIV. | 1.41 |
| Distrito XXV. | 1.53 |
| Distrito XXVI. | 1.30 |
| Distrito XXVII. | 1.23 |
| Distrito XXVIII. | 1.42 |
| Distrito XXIX. | 1.40 |
| Distrito XXX. | 1.34 |
| Distrito XXXI. | 1.40 |
| Distrito XXXII. | 1.41 |
| Distrito XXXIII. | 1.48 |
| Distrito XXXIV. | 1.78 |
| Distrito XXXV. | 1.32 |
| Distrito XXXVI. | 1.31 |
| Distrito XXXVII. | 1.26 |
| Distrito XXXVIII. | 1.28 |
| Distrito XXXIX. | 1.28 |
| Distrito XL. | 1.69 |
| TOTAL DIPUTADOS | 54.28 |
| TOTAL | 100.00 |

Dichos criterios se muestran en los documentos denominados “Concentrado en Cuentas en Desglose de los Gastos Centralizados a Prorratear”, “Propuesta de Prorrateo para Gastos Centralizados” y el escrito donde se establecen los referidos criterios que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal presentó para la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de sus candidatos.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2009.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, que:

- De la revisión a los gastos centralizados de la cuenta Otros Gastos por un total de \$132,308.14 (ciento treinta y dos mil trescientos ocho pesos 14/100 M.N.), que fueron prorrateados conforme al criterio de distribución establecido por el Partido Político se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) Gastos respaldados con documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$66,757.50 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se anexan copia de los documentos con los requisitos fiscales omitidos.”

Como resultado del análisis a los comentarios del Partido y a la revisión de la documentación comprobatoria por un importe de \$66,757.50 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) se determinó que reúne requisitos fiscales, por lo que se considera solventada esta observación.

- b) La póliza de egresos número 99 de fecha 22 de mayo de 2003, sustenta la adquisición de Equipo de Cómputo (monitor de 15”) por un total de \$1,414.50 (mil cuatrocientos catorce pesos 50/100 M.N.), que no corresponde a los conceptos de gastos de campaña sujetos a topes.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó la reclasificación de esta póliza, se adjunta copia.”

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a las pólizas de diario que sustentan la reclasificación contable de gastos de campaña a gastos de operación ordinaria por un importe de \$1,414.50 (mil cuatrocientos catorce pesos 50/100 M.N.), se considera solventada la observación.

- c) Erogaciones por un total de \$22,859.25 (veintidós mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.), que beneficiaron directamente a determinadas candidaturas; sin embargo, el Instituto Político las distribuyó entre las 56 candidaturas conforme a su criterio de distribución, como sigue:

| PÓLIZA | | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------|----------|---|-------------|
| NÚM. | FECHA | | |
| D-90 | 20-05-03 | Negativos Distritos V, VIII, XVIII y XXX. | \$ 2,875.00 |
| D-97 | 21-05-03 | Dípticos Dra. Eugenia Flores y para el Jefe Delegacional Tláhuac. | 4,663.25 |
| D-246 | 27-06-03 | Negativos Distrito XXIX. | 2,070.00 |
| E-263 | 10-06-03 | Negativos Jaime y Genaro Cervantes (Distrito VIII). | 1,150.00 |

| PÓLIZA | | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------|---|---------------------|
| NÚM. | FECHA | | |
| E-263 | 10-06-03 | Negativos Distritos XIX. | 1,150.00 |
| E-263 | 10-06-03 | Negativos Distritos XXII y XVI. | 1,150.00 |
| E-26 | 14-06-03 | Plásticos Autoadheribles 24 Candidatos. | 9,801.00 |
| TOTAL | | | \$ 22,859.25 |

Por el gasto derivado de la póliza de egresos número 26, el Partido no aclaró las 24 candidaturas que fueron beneficiadas con los plásticos autoadheribles.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizo la reclasificación, correcta a sus candidaturas, por un importe de \$13,058.25 “

Del análisis a los comentarios y de la revisión documental, se determinó que el Partido reclasificó gastos de campaña por un importe de \$13,058.25 (trece mil cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.) conforme a las candidaturas beneficiadas, quedando pendiente los gastos registrados con la póliza de egresos número 326 de fecha 14 de junio de 2003 por un importe de \$9,801.00 (nueve mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.), por lo que se considera parcialmente solventada esta observación.

- d) Erogaciones por un total de \$19,969.09 (diecinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 09/100 M.N.), que fueron realizadas antes y después del periodo de campaña.

| PÓLIZA | | DOCUMENTO | | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------|-----------|----------|--|---------------------|
| NÚM. | FECHA | NÚM. | FECHA | | |
| E-25 | 23-04-03 | 570 | 03-04-03 | Servicios Fotográficos. | \$ 2,600.00 |
| E-25 | 23-04-03 | 571 | 03-04-03 | Servicios Fotográficos. | 1,300.00 |
| E-19 | 28-04-03 | 576 | 15-04-03 | Servicios Fotográficos. | 1,950.00 |
| E-25 | 23-04-03 | 54491 | 11-04-03 | Rollos Fotográficos. | 965.44 |
| E-25 | 23-04-03 | 699 | 12-04-03 | Rollos Polaroid. | 224.25 |
| E-25 | 23-04-03 | 13305 | 28-04-03 | Revelado de Rollos. | 320.00 |
| E-25 | 23-04-03 | B146581 | 20-04-03 | Papel Fuji Instant. | 152.49 |
| E-25 | 23-04-03 | B146104 | 08-04-03 | EBW Fotolamp G.E. | 62.10 |
| E-25 | 23-04-03 | 132153 | 09-05-03 | Revelado de Rollos. | 428.49 |
| E-20 | 26-04-03 | 852 | 14-04-03 | Laminas para servicio de regreane | 857.32 |
| E-3 | 16-04-03 | 1048 | 11-04-03 | Negativos, Pruebas de Color, Tarjetas de Presentación, Separación de Color. | 3,392.50 |
| E-4 | 20-04-03 | 505 | 25-04-03 | Selección de Color. | 3,473.00 |
| E-21 | 28-04-03 | 1047 | 11-04-03 | Negativos. | 1,667.50 |
| E-4 | 05-07-03 | 634 | 03-07-03 | Toner Láser Jet | 2,576.00 |
| TOTAL | | | | | \$ 19,969.09 |

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se reclasifico la totalidad de la observación, se anexan copias de las pólizas.”

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión documental que sustentan la reclasificación de gastos de campaña a gastos de operación ordinaria por un importe de \$19,969.09 (diecinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 09/100 M.N.), se considera solventada la observación.

Cabe mencionar que los movimientos contables referidos en los incisos anteriores forman parte de los importes reflejados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados, que el Partido anexó a su respuesta.

- e) Las erogaciones para la adquisición de diversos materiales, por un importe total de \$121,817.39 (ciento veintiún mil ochocientos diecisiete pesos 39/100 M.N.), no fueron registrados contablemente en la cuenta de Gastos por Amortizar, ni controlados mediante kardex, notas de entradas y salidas de almacén.

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Cabe mencionar que según comentarios del C. Roberto Aparicio Barrios, Coordinador Administrativo del Partido en el Distrito Federal, señaló que los materiales referidos anteriormente por un total de \$121,817.39 (ciento veintiún mil ochocientos diecisiete pesos 39/100 M.N.), así como los servicios por un total de \$9,076.25 (nueve mil setenta y seis pesos 25/100 M.N.), se utilizaron para elaborar propaganda electoral; sin embargo, no se cuenta con: un control que refleje la cantidad y tipo de los trabajos realizados, un registro que permita conocer el destino de la propaganda elaborada por el Partido, y el costo total de los trabajos realizados, por lo cual se requiere al Instituto Político su aclaración al respecto.

Por lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Presentamos nuevamente la documentación original así como sus pólizas, donde se indica la aplicación contable realizada, y su reclasificación de otras observaciones realizadas por ustedes, así mismo les aclaramos que no se registro en la cuenta de “Gastos por Amortizar” ya que dichas operaciones las realizaron directamente los candidatos y su aplicación fue directamente a sus candidaturas o al gasto centralizado donde se llevo a cabo el prorrateo de dichos materiales entre todas las candidaturas.”

Del análisis a los comentarios, se considera que el Partido no aportó la documentación que desvirtúe la irregularidad de las erogaciones por un importe de \$121,817.39 (ciento veintiún mil ochocientos diecisiete pesos 39/100 M.N.), que no fueron registradas contablemente en la cuenta de Gastos por Amortizar, ni controladas mediante kardex, notas de entradas y salidas de almacén, por lo cual se considera no solventada esta observación.

Ver integración en el anexo 10 del apartado 11 de este Dictamen.

Respecto al comentario del Instituto Político, cabe mencionar que con base a lo establecido en el numeral 18.3 Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, toda omisión en el cumplimiento de los Lineamientos por parte de los candidatos será imputable al Partido Político que los postula.

- De la revisión de los gastos de propaganda centralizados por un total de \$605,285.93 (seiscientos cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos 93/100 M.N.), que fueron prorrateados conforme al criterio de distribución establecido por el Partido Político, se determinaron las siguientes situaciones:

- Erogaciones que respaldan la póliza de egresos número 105, de fecha 26 de mayo de 2003, por un total de \$8,970.00 (ocho mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), que no fueron registradas contablemente en la cuenta Gastos por Amortizar, ni fueron controladas mediante kardex, notas de entradas y salidas de almacén.

Cabe señalar que dichas erogaciones corresponden a la adquisición de 260 Dovelas que benefician a las candidaturas de Rubén Pacheco y Benito Bahena (Distrito XIX), sin embargo el Partido Político las prorrateo conforme a su criterio de distribución entre las 56 candidaturas.

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 14.2 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se efectuó la reclasificación del movimiento, registrando únicamente el importe a prorratear en “Gastos por Amortizar”, se anexa copia del movimiento.

Como se puede observar se reclasifico únicamente, lo correspondiente a Benito Bahena (XIX), en virtud de que las dovelas elaboradas con el nombre de Ramón Pacheco, si corresponden a La Campaña Institucional.”

Del análisis a los comentarios del Partido y a la revisión de la póliza de egresos 105 de fecha 26 de mayo de 2003, se determinó el registro por un importe de \$4,485.00 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en la cuenta Gastos por Amortizar, estando pendiente la cantidad de \$4,485.00 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); adicionalmente, no se proporcionó el kardex, notas de entradas y salidas de almacén por un total de \$8,970.00 (ocho mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), por lo cual se considera parcialmente solventada la observación.

- Adquisición de bienes muebles (Activo Fijo) por un total de \$60,478.19 (sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 19/100 M.N.), que no corresponde a los conceptos de gastos de campaña sujetos a topes.

| PÓLIZA | | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------|-----------------------------------|---------------------|
| NÚM. | FECHA | | |
| E-117 | 26-05-03 | Equipo de Sonido. | \$ 50,462.24 |
| E-60 | 17-05-03 | Clavadora. | 1,817.00 |
| D-278 | 30-06-03 | Compresora y clavadora Neumática. | 3,657.00 |
| E-174 | 28-05-03 | Clavadora. | 4,541.95 |
| TOTAL | | | \$ 60,478.19 |

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó la reclasificación, de acuerdo a su observación, se anexan copias de las pólizas afectadas.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión documental, se determinó que el Partido reclasificó contablemente de gastos de campaña a gastos de operación ordinaria las erogaciones por un importe de \$60,478.19 (sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 19/100 M.N.), por lo cual se considera solventada la observación.

- c) El Partido realizó erogaciones por concepto de arrendamiento de espacios publicitarios en microbuses (19) y en espectaculares (9) a la empresa Innovación Marketing México, S.A. de C.V., por un total de \$206,137.50 (doscientos seis mil ciento treinta y siete pesos 50/100 M.N.), de los que se determinó un importe de \$149,212.50 (ciento cuarenta y nueve mil doscientos doce pesos 50/100 M.N.), que beneficiaron directamente a determinadas candidaturas; sin embargo, el Instituto Político lo distribuyó a las 56 candidaturas conforme a su criterio de distribución.

Cabe mencionar, que el Partido no proporcionó el álbum fotográfico que evidencie los espacios publicitarios utilizados en nueve microbuses y en un espectacular, los cuales fueron contratados con la empresa referida por un importe de \$52,612.50 (cincuenta y dos mil seiscientos doce pesos 50/100 M.N.).

Por lo expuesto, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó la reclasificación de esta observación afectando correctamente cada candidatura como se muestra en la póliza anexa.

Las muestras presentadas, solo son una parte del trabajo realizado y el Partido solo solicitó algunas muestras del trabajo y no su totalidad, sin embargo estas si fueron confirmadas visualmente por nuestra operadora, Srita. Patricia González Cárdenas.

Hay que hacer notar que al presentar la reclasificación y los nuevos informes de campaña se da cumplimiento al artículo 37, fracción II, Inciso d, del Código Electoral, y de igual manera los nuevos informes darán cumplimiento al Lineamiento 18.1, haciendo notar que si fueron presentados los informes en tiempo y forma y que van a resultar modificados a partir de las observaciones que nos presentan.”

Como resultado del análisis a los comentarios y de la revisión documental, se determinó que el Partido reclasificó contablemente los gastos de campaña por \$52,612.50 (cincuenta y dos mil seiscientos doce pesos 50/100 M.N.) conforme a las candidaturas beneficiadas, por lo que se considera solventada esta observación.

- De la revisión a los gastos centralizados en Prensa, Radio y Televisión, por un total de \$2,076,636.70 (dos millones setenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.), que fueron prorrateados conforme al criterio de distribución determinado por el Partido Político, se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) Erogaciones por concepto de propaganda en radio y televisión por \$1,888,875.00 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), sustentados con documentación comprobatoria que no incluye el texto de los mensajes transmitidos, por los que tampoco se proporcionaron las pautas de transmisión que sustentan los servicios realizados por las empresas de radio y televisión.

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por lo señalado anteriormente, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

"Se anexan textos, de los mensajes transmitidos en Radio y Televisión, con excepción de las radiodifusoras Promotora de Radio, SA de CV y Agencia Detrás de la Noticia; SA de C., pero sin embargo anexamos originales de las solicitudes que se hicieron a estos medios para que proporcionaran la información correspondiente.

Debe tomarse en cuenta que se presentaron pautados prefacturados de cada uno de los medios, durante el proceso de fiscalización."

Del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación anexa a la respuesta, se determinó que el Partido presentó los textos de los mensajes transmitidos que complementan la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de propaganda en radio y televisión por un importe de \$1,888,875.00 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, el Instituto Político presentó las pautas de transmisión de radio y televisión que sustentaron los servicios facturados por un total de \$1,442,100.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente las pautas que respalden las erogaciones por un importe de \$446,775.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se considera solventada parcialmente esta observación.

- b) La documentación comprobatoria que respalda las pólizas de diario números 24 y 29 de fechas 1 y 6 de julio de 2003 respectivamente, por un total de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), derivados de las operaciones realizadas con el C. Daniel Marmolejo González por concepto de producción de cinco spots para radio y seis para televisión, no reúne requisitos fiscales (precio unitario e importe). Adicionalmente, el Instituto Político sólo entregó los textos de tres spots.

Por lo anteriormente señalado, no fue posible verificar y constatar que las versiones de los audios y videos proporcionados por el Partido correspondieran a los producidos y transmitidos.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

"Se anexa carta aclaratoria proporcionada por el Lic. Daniel Marmolejo y facturas originales así como los textos mencionados"

Del análisis a los comentarios y de la revisión documental, se determinó que el Partido presentó los textos de los mensajes de las versiones producidas por el C. Daniel Marmolejo González; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria con requisitos fiscales (precio unitario e importe) por un importe de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), situación por lo cual se considera solventada parcialmente esta observación.

No obstante que el comunicado presentado por el C. Daniel Marmolejo González, anexó a la respuesta del Partido, señala que el importe de las operaciones fue convenido en forma global, no se presentó el documento que lo respalde.

- De la revisión a gastos operativos centralizados por un total de \$287,335.76 (doscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.), que fueron prorrateados conforme al criterio de distribución determinado por el Partido Político, se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) Gastos respaldados con documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$3,942.82 (tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.).

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó la corrección a sus observaciones en los documentos originales, para cubrir el requisito fiscal solicitado, así mismo se hace la aclaración en los documentos que si reúnen dichos requisitos fiscales observados por ustedes, se anexan copias de los documentos corregidos.”

Como resultado del análisis a los comentarios del Partido y a la revisión de la documentación comprobatoria por un importe de \$3,942.82 (tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.) se determinó que reúne requisitos fiscales, por lo que se considera solventada esta observación.

- b) Erogaciones por \$5,385.96 (cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 96/100 M.N.), realizadas antes y después del periodo comprendido entre la fecha de registro de los candidatos y la conclusión de las campañas.

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó la reclasificación de estas erogaciones se anexan copia de los movimientos.”

De la revisión a la documentación proporcionada por el Partido, que sustenta la reclasificación de las erogaciones por un importe de \$5,385.96 (cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 96/100 M.N.) de gastos de campaña a gastos de actividades ordinarias, se considera solventada la observación.

- c) Erogaciones por \$32,556.89 (treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 89/100 M.N.), por los cuales no se proporcionó la evidencia documental que los acredite como gastos de campaña sujetos a topes.

Por lo señalado anteriormente, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizaron los traspasos correspondientes, según su observación y anexo, se anexan pólizas con los traspasos correspondientes así como los originales nuevamente, aclarando que la partida de los fletes por

la cantidad de \$ 1,035.00 (Un Mil Treinta y Cinco Pesos 00/100 MN), si corresponde al concepto de campaña.”

Del análisis a los comentarios y revisión documental, se determinó que el Partido reclasificó de gastos de campaña a gastos de operación ordinaria las erogaciones por un importe de \$31,521.89 (treinta y un mil quinientos veintinueve pesos 89/100 M.N.) y por el importe de \$1,035.00 (un mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) los aclaró como gasto de campaña, por lo que se considera solventada la observación.

- d) No se realizó el registro contable ni el entero de retenciones de ISR e IVA por un total de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), provenientes del pago de honorarios notariales que fueron contabilizados con la póliza de diario número 319 de fecha 30 de junio de 2003.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 11.1 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se realizó el registro contable correcto, se anexa copia de la póliza.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión documental, se considera que el Partido realizó el registro contable del gasto y la retención de ISR e IVA por un importe de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); sin embargo, no se proporcionó la documentación que sustente su entero a las autoridades respectivas, por lo que se considera solventada parcialmente esta observación.

- e) Con póliza de diario número 39 de fecha 1 de julio de 2003, se contabilizó el prorrato de los Gastos Operativos, de los cuales se registró incorrectamente en las candidaturas a Diputados un importe de \$44,053.18 (cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.), el cual corresponde a las siguientes candidaturas a Jefes Delegacionales:

| CANDIDATURA | | IMPORTE |
|--------------|----------------------|---------------------|
| DIPUTADO | JEFE DELEGACIONAL | |
| X. | Magdalena Contreras. | \$ 5,721.33 |
| XI. | Miguel Hidalgo. | 6,257.34 |
| XII. | Milpa Alta. | 5,486.53 |
| XIII. | Tláhuac. | 6,160.18 |
| XIV. | Tlalpan. | 6,898.30 |
| XV. | Venustiano Carranza. | 6,897.27 |
| XVI. | Xochimilco. | 6,632.23 |
| TOTAL | | \$ 44,053.18 |

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se Reclasifica la póliza de diario numero 39 del 1 de julio de 2003, para efectuar correctamente el registro del prorrato de los Gastos Operativos.

- 1). Que originalmente si se reportan los orígenes de los recursos de las campañas y se entregan los informes en tiempo y forma.
- 2). Que derivado de las observaciones, se hacen las modificaciones pertinentes.
- 3). Se están presentando las correcciones propuestas y se esta dando cumplimiento al artículo 37, fracción II, inciso d, del Código Electoral y al numeral 18.1 de los Lineamientos del Intitulo Electoral del Distrito Federal.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión a la póliza de diario número 39 de fecha 1 de julio de 2003, se determinó que el Partido no reclasificó el prorrateo de los Gastos Operativos por el importe de \$44,053.18 (cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.), de las candidaturas de Diputados a las de Jefes Delegacionales, por lo cual se considera no solventada la observación.

- El Partido realizó erogaciones centralizadas por un total de \$1,858,458.26 (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.), que involucran más de dos campañas y que fueron distribuidos de acuerdo al valor de los bienes entregados a las candidaturas beneficiadas; sin embargo, dichas erogaciones no formaron parte del anexo de gastos centralizados que se integró a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 1,824,935.26 |
| Gastos Operativos. | 5,175.00 |
| Otros Gastos. | 28,348.00 |
| TOTAL | \$ 1,858,458.26 |

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente, no se incorporaron al anexo del concentrado de Gastos Centralizados, la cantidad de \$1,858,458.26 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 26/100 MN), pero se efectuó el prorrateo correspondiente a dicho importe y se reflejo en los informes de campaña, se anexa el cuadro del anexo correspondiente.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión al concentrado de los gastos centralizados, se determinó que el Partido incluyó las erogaciones por un total de \$1,858,458.26 (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.), por lo cual se considera solventada esta observación.

5. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2009.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, que:

- El Partido abrió dos cuentas de cheques bancarias mancomunadas para el manejo de los recursos de campaña; sin embargo, no operó cuentas para cada una de las campañas de sus candidatos a Jefes Delegacionales y a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los recursos proporcionados a los referidos candidatos se manejaron mediante Gastos a Comprobar, expidiéndose cheques a su favor por un total de \$3,222,415.85 (tres millones doscientos veintidós mil cuatrocientos quince pesos 85/100 M.N.).

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 13.2 y 13.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“1.-Se determino trabajar las campañas de manera centralizada precisamente por el escaso recurso con que contó el Partido.

2.-Los numerales 13.2 y 13.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, no especifica que tengan que abrirse cuentas para cada una de las campañas, por lo que no se incumple con este numeral, además de que la cuenta si se manejo en forma mancomunada tal y como lo reconoce el párrafo primero de esta observación.”

Como resultado del análisis a los comentarios y en virtud de que el Partido no aportó documentación que desvirtúe la irregularidad de no operar mediante cuentas de cheques bancarias mancomunadas, para el manejo de los recursos proporcionados a candidatos por un total de \$3,222,415.85 (tres millones doscientos veintidós mil cuatrocientos quince pesos 85/100 M.N.) para sus campañas, se considera no solventada la observación.

Ver integración en el anexo 11 del apartado 11 de este Dictamen.

- Derivado de las operaciones de campaña del proceso electoral del año 2003, según la balanza de comprobación con cifras al 31 de julio de 2003, se generaron pasivos a cargo del Partido por un total de \$621,795.82 (seiscientos veintiún mil setecientos noventa y cinco pesos 82/100 M.N.), de los cuales \$583,270.82 (quinientos ochenta y tres mil doscientos setenta pesos 82/100 M.N.), no habían sido pagados, ni se precisó al mes de febrero de 2004 las fuentes de financiamiento que serán utilizados para cubrir los pasivos referidos.

Por lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente al termino del mes de febrero de 2004, aun no se tenia la certeza de cómo se liquidarían los pasivos de campaña, por lo que no se dio respuesta en ese momento, pero como lo muestran nuestros auxiliares al 15 de julio de 2004, la liquidación de dichos pasivos se realizo, con el recurso de nuestras ministraciones, se anexa copia de nuestros auxiliares y nuevamente los originales de nuestros pasivos.”

Como resultado del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación anexa a la respuesta del Partido, se determinó solventada la observación, en virtud de que se aclaró y sustentó las fuentes de financiamiento que fueron utilizadas para cubrir los pasivos de la campaña del año 2003.

- El Partido del Trabajo reportó erogaciones de campaña por un total de \$1,795,279.00 (un millón setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sustentados con Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS), mismo que se integra como sigue:

| CANDIDATURA | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------|
| Diputados. | \$ 809,140.00 |
| Jefes Delegacionales. | 833,060.00 |
| Centralizados. | 153,079.00 |
| TOTAL | \$ 1,795,279.00 |

Como resultado de la revisión al manejo, registro y control de los recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), se determinaron las siguientes situaciones:

- a) La relación de RERAPS por folios proporcionada por el Partido, no fue requisitada con el número de recibos impresos, el número de recibos cancelados y los recibos pendientes de utilizar.

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.5 inciso c) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Cabe señalar que la impresión total de recibos RERAPS, fue de 4500, y los utilizados en campaña están dentro de esta numeración que se utilizó, también para ordinaria y no se podía en ese momento decir cuales serían utilizados totalmente ya que se estaba a mediados de año y se utilizaron para el periodo ordinario, el total de los recibos fue presentado en la fiscalización del Informe Anual”

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a la documentación anexa al Informe Anual del año 2003, en la que el Instituto Político proporcionó la relación de RERAPS en forma detallada con el número de recibos impresos, cancelados y los pendientes de utilizar, se considera solventada esta observación.

- b) Los siguientes Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de \$7,808.00 (siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), corresponden a actividades desarrolladas antes y después del periodo comprendido entre la fecha de registro de los candidatos y la conclusión de las campañas electorales.

| FOLIO | NOMBRE | PERIODO | | CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------|-----------------------------|----------|----------|-----------------|--------------------|
| | | DEL | AL | | |
| 1145 | David Quintero Servin. | 14/04/03 | 02/05/03 | Equipo Central. | \$ 3,000.00 |
| 0518 | Eloisa Nicolás Romero. | 28/04/03 | 06/05/03 | Iztapalapa. | 700.00 |
| 1147 | Genaro Cervantes Vega. | 25/04/03 | 06/05/03 | Distrito VIII. | 1,108.00 |
| 0519 | Eugenio Zetina Calán. | 01/04/03 | 30/04/03 | Equipo Central. | 2,000.00 |
| 1988 | Angélica Garnica Rodríguez. | 31/08/03 | | Distrito IX. | 500.00 |
| 3022 | Hortensia Lavin Villanueva. | 31/07/03 | | Distrito XX. | 500.00 |
| TOTAL | | | | | \$ 7,808.00 |

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se efectuó la reclasificación de estos Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas
Se anexa copia de los movimientos.”

Como resultado de la revisión documental, se considera que el Partido reclasificó las erogaciones por \$7,808.00 (siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) de gastos de campaña a gastos por actividades ordinarias, por lo cual se considera solventada la observación.

- c) Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de \$20,370.00 (veinte mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), que no fueron debidamente requisitados con el registro federal de contribuyentes o la firma de la persona a quien se le efectuó el pago o el periodo durante el cual se realizó el servicio.

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se anexan copias de los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas donde se muestran las correcciones efectuadas.”

De la revisión a la documentación proporcionada por el Partido por un total de \$20,370.00 (veinte mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), se determinó que ésta se encuentra debidamente requisitada, por lo que se considera solventada esta observación.

- d) Dos Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de \$13,100.00 (trece mil cien pesos 00/100 M.N.), con firma “Por Poder”, sin que para el efecto se proporcionara la carta poder respectiva.

| FOLIO | NOMBRE | CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------|-----------------------------|-------------------|---------------------|
| 3647 | Tomas B. Gutiérrez Reyes. | Distrito XVII. | \$ 6,100.00 |
| 3527 | Arturo S. Vargas Sepúlveda. | Distrito XXXVIII. | 7,000.00 |
| TOTAL | | | \$ 13,100.00 |

Por lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas, fueron firmados por Poder, por lo que se anexan copias fotostáticas de las cartas emitidas por los candidatos.”

Como resultado de la revisión a las cartas poder anexas a la respuesta del Partido, que sustentan los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de \$13,100.00 (trece mil cien pesos 00/100 M.N.), con firma “Por Poder”, se considera solventada esta observación.

- De la comparación entre los ingresos y gastos de campaña, considerando los saldos bancarios y los pasivos reflejados en la balanza de comprobación con cifras al 31 de julio de 2003, se determinó una diferencia por \$13,257.72 (trece mil doscientos cincuenta y siete pesos 72/100 M.N.), que se integran a continuación y por la cual se solicita la aclaración respectiva:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------|-----------------|
| Ingresos. | \$ 8,253,858.16 |
| Saldo bancario. | 38,493.32 |

| CONCEPTO | IMPORTE | |
|----------------------|-----------------|---------------------|
| Ingresos Utilizados. | | \$ 8,215,364.84 |
| Gastos. | \$ 8,850,418.38 | |
| Pasivo. | 621,795.82 | |
| Gastos Pagados. | | 8,228,622.56 |
| DIFERENCIA | | \$ 13,257.72 |

Por lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente existe la diferencia por la cantidad de \$ 13,257.72 (Trece Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 72/100 MN), ya que como se observa en el punto (14) se realizó el pago al proveedor Papel, SA de CV., por la cantidad de \$ 13,525.00 (Trece Mil Quinientos Veinticinco Pesos 00/100 MN), pagados con Recursos de Actividades Ordinarias, y no se había considerado como ingresos, para Gastos de Campaña Sujetos a Topes, se anexan pólizas de los movimientos respectivos, así como la documentación original.”

Como resultado del análisis a los comentarios y de la comparación entre los ingresos y gastos de campaña, considerando los saldos bancarios y los pasivos reflejados en la balanza de comprobación modificada con cifras al 31 de julio de 2003, presentada en la respuesta del Partido, se determinó una diferencia por \$201,395.19 (doscientos un mil trescientos noventa y cinco pesos 19/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | |
|----------------------|-----------------|----------------------|
| Ingresos. | \$ 8,267,383.16 | |
| Saldo bancario. | 38,493.32 | |
| Ingresos Utilizados. | | \$ 8,228,889.84 |
| Gastos. | 8,635,765.47 | |
| Pasivo. | 608,270.82 | |
| Gastos Pagados. | | 8,027,494.65 |
| DIFERENCIA | | \$ 201,395.19 |

Por lo anterior, se considera no solventada la observación.

- El Partido no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, los siguientes formatos de la totalidad de las candidaturas, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:
 - a) Control de folios de recibos de aportación de militantes.
 - b) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
 - c) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie.
 - d) Control de eventos de autofinanciamiento.
 - e) Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.
 - f) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
 - g) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
 - h) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
 - i) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
 - j) Detalle de transferencias internas.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente, no se presentó junto con Los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, los formatos enumerados por ustedes, por cada candidatura, pero si se presentaron en forma global por el proceso Electoral del año del 2003.”

El Partido Político aceptó que no cumplió con la obligación de proporcionar la información de referencia, por consiguiente se considera no solventada la observación.

6. JEFES DELEGACIONALES

6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$3,548,095.07 (tres millones quinientos cuarenta y ocho mil noventa y cinco pesos 07/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|-----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 3,088,095.07 | 87.04 |
| En Efectivo. | \$ 1,778,822.23 | | |
| En Especie. | 1,309,272.84 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 460,000.00 | 12.96 |
| TOTAL | | \$ 3,548,095.07 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$3,807,906.61 (tres millones ochocientos siete mil novecientos seis pesos 61/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 1,578,834.46 | 41.46 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,385,404.77 | 36.38 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 774,999.42 | 20.35 |
| Otros Gastos. | 68,667.96 | 1.81 |
| TOTAL | \$ 3,807,906.61 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$1,385,404.77 (un millón trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos 77/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 63,716.18 |
| Gastos de Representación. | 125,797.14 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 100,515.51 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 39,768.15 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 30,651.20 |
| Gastos Casa de Campaña. | 104,806.25 |
| Gastos de Celulares. | 16,210.84 |
| Apoyos de Campaña. | 833,060.00 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | \$ 23,425.50 |
| Otros. | 2,604.00 |
| Arrendamientos Bienes Inmuebles. | 35,650.00 |
| Transporte. | 1,150.00 |
| Seguridad Privada. | 8,050.00 |
| TOTAL | \$ 1,385,404.77 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.3 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

6.3.1 INGRESOS

Los ingresos por \$219,799.47 (doscientos diecinueve mil setecientos noventa y nueve pesos 47/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 192,199.47 | 87.44 |
| En Efectivo. | \$ 96,310.00 | | |
| En Especie. | 95,889.47 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 27,600.00 | 12.56 |
| TOTAL | | \$ 219,799.47 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.3.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$96,310.00 (noventa y seis mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.3.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$95,889.47 (noventa y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 47/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.3.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$27,600.00 (veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.3.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$229,499.58 (doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 78,973.66 | 34.41 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 85,061.10 | 37.06 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 59,878.17 | 26.09 |
| Otros Gastos. | 5,586.65 | 2.44 |
| TOTAL | \$ 229,499.58 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.3.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$85,061.10 (ochenta y cinco mil sesenta y un pesos 10/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 8,285.10 |
| Gastos de Representación. | 3,355.68 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 4,344.02 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 40.00 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 1,380.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 5,010.80 |
| Gastos de Celulares. | 6,335.50 |
| Aposos de Campaña. | 56,310.00 |
| TOTAL | \$ 85,061.10 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.4 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

6.4.1 INGRESOS

Los ingresos por \$220,579.37 (doscientos veinte mil quinientos setenta y nueve pesos 37/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 190,679.37 | 86.44 |
| En Efectivo. | \$ 132,700.00 | | |
| En Especie. | 57,979.37 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 29,900.00 | 13.56 |
| TOTAL | | \$ 220,579.37 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.4.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$132,700.00 (ciento treinta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del

Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.4.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$57,979.37 (cincuenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos 37/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.4.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$29,900.00 (veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.4.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$233,583.65 (doscientos treinta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos 65/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 122,719.09 | 52.54 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 75,145.07 | 32.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,914.48 | 13.66 |
| Otros Gastos. | 3,805.01 | 1.63 |
| TOTAL | \$ 233,583.65 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.4.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$75,145.07 (setenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 07/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,415.88 |
| Gastos de Representación. | 3,589.50 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 2,676.40 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 2,953.56 |
| Gastos Casa de Campaña. | 3,809.73 |
| Apoyos de Campaña. | 57,700.00 |
| TOTAL | \$ 75,145.07 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.5 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

6.5.1 INGRESOS

Los ingresos por \$220,750.53 (doscientos veinte mil setecientos cincuenta pesos 53/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 197,750.53 | 89.58 |
| En Efectivo. | \$ 131,000.00 | | |
| En Especie. | 66,750.53 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 23,000.00 | 10.42 |
| TOTAL | | \$ 220,750.53 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.5.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$131,000.00 (ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.5.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$66,750.53 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 53/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.5.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.5.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$230,829.75 (doscientos treinta mil ochocientos veintinueve pesos 75/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 93,802.17 | 40.64 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 85,318.29 | 36.96 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 48,799.34 | 21.14 |
| Otros Gastos. | 2,909.95 | 1.26 |
| TOTAL | \$ 230,829.75 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.5.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$85,318.29 (ochenta y cinco mil trescientos dieciocho pesos 29/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 6,319.59 |
| Gastos de Representación. | 14,707.60 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 6,981.20 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 430.10 |
| Gastos Casa de Campaña. | 10,279.80 |
| Gastos de Celulares. | 1,600.00 |
| Apoyos de Campaña. | 45,000.00 |
| TOTAL | \$ 85,318.29 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.6 DELEGACIÓN COYOACÁN

6.6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$333,029.44 (trescientos treinta y tres mil veintinueve pesos 44/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 298,529.44 | 89.64 |
| En Efectivo. | \$ 190,392.23 | | |
| En Especie. | 108,137.21 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 34,500.00 | 10.36 |
| TOTAL | | \$ 333,029.44 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.6.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$190,392.23 (ciento noventa mil trescientos noventa y dos pesos 23/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.6.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$108,137.21 (ciento ocho mil ciento treinta y siete pesos 21/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.6.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$34,500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.6.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$378,888.80 (trescientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 175,472.67 | 46.31 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 142,530.35 | 37.62 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 57,238.94 | 15.11 |
| Otros Gastos. | 3,646.84 | 0.96 |
| TOTAL | \$ 378,888.80 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.6.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$142,530.35 (ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta pesos 35/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|----------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 7,919.92 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | 621.00 |
| Gastos de Representación. | 7,076.78 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 11,029.50 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 4,449.22 |
| Otros. | 2,604.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 9,629.93 |
| Apoyos de Campaña. | 99,200.00 |
| TOTAL | \$ 142,530.35 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.7 DELEGACIÓN CUAJIMALPA

6.7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$200,889.09 (doscientos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 09/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 169,839.09 | 84.54 |
| En Efectivo. | \$ 117,000.00 | | |
| En Especie. | 52,839.09 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 31,050.00 | 15.46 |
| TOTAL | | \$ 200,889.09 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.7.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.7.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$52,839.09 (cincuenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 09/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.7.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$31,050.00 (treinta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.7.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$229,153.10 (doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y tres pesos 10/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 56,122.08 | 24.49 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 142,917.16 | 62.37 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 28,310.15 | 12.35 |
| Otros Gastos. | 1,803.71 | 0.79 |
| TOTAL | \$ 229,153.10 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.7.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$142,917.16 (ciento cuarenta y dos mil novecientos diecisiete pesos 16/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|----------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 3,917.16 |
| Gastos de Representación. | 27,769.20 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 8,206.42 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 496.50 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 3,024.85 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,903.03 |
| Apoyos de Campaña. | 70,000.00 |
| Arrendamiento de Bienes Inmuebles. | 18,400.00 |
| Transportes. | 1,150.00 |
| Seguridad Privada. | 8,050.00 |
| TOTAL | \$ 142,917.16 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.8 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

6.8.1 INGRESOS

Los ingresos por \$201,597.95 (doscientos un mil quinientos noventa y siete pesos 95/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 172,847.95 | 85.74 |
| En Efectivo. | \$ 81,000.00 | | |
| En Especie. | 91,847.95 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 28,750.00 | 14.26 |
| TOTAL | | \$ 201,597.95 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.8.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.8.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$91,847.95 (noventa y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 95/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.8.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$28,750.00 (veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.8.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$218,326.45 (doscientos dieciocho mil trescientos veintiséis pesos 45/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 87,722.77 | 40.18 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 73,019.18 | 33.45 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 52,469.86 | 24.03 |
| Otros Gastos. | 5,114.64 | 2.34 |
| TOTAL | \$ 218,326.45 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.8.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$73,019.18 (setenta y tres mil diecinueve pesos 18/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 7,260.04 |
| Gastos de Representación. | 7,281.10 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 10,913.48 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 1,035.90 |
| Gastos Casa de Campaña. | 13,028.66 |
| Apoyos de Campaña. | 33,500.00 |
| TOTAL | \$ 73,019.18 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.9 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

6.9.1 INGRESOS

Los ingresos por \$215,699.67 (doscientos quince mil seiscientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 185,799.67 | 86.14 |
| En Efectivo. | \$ 121,150.00 | | |
| En Especie. | 64,649.67 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie | | 29,900.00 | 13.86 |
| TOTAL | | \$ 215,699.67 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.9.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$121,150.00 (ciento veintinueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.9.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$64,649.67 (sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 67/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.9.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$29,900.00 (veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.9.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$226,797.83 (doscientos veintiséis mil setecientos noventa y siete pesos 83/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 82,029.14 | 36.17 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 100,979.07 | 44.52 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 39,499.74 | 17.42 |
| Otros Gastos. | 4,289.88 | 1.89 |
| TOTAL | \$ 226,797.83 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.9.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$100,979.07 (cien mil novecientos setenta y nueve pesos 07/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 5,465.42 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | 621.00 |
| Gastos de Representación. | 3,292.74 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 4,881.87 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------------------|----------------------|
| Papelería y Artículos de Oficina. | 4,920.30 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 2,899.50 |
| Gastos Casa de Campaña. | 17,748.24 |
| Apoyos de Campaña. | 61,150.00 |
| TOTAL | \$ 100,979.07 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.10 DELEGACIÓN IZTACALCO

6.10.1 INGRESOS

Los ingresos por \$189,182.16 (ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesos 16/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 160,432.16 | 84.80 |
| En Efectivo. | \$ 91,400.00 | | |
| En Especie. | 69,032.16 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 28,750.00 | 15.20 |
| TOTAL | | \$ 189,182.16 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.10.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$91,400.00 (noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.10.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$69,032.16 (sesenta y nueve mil treinta y dos pesos 16/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.10.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$28,750.00 (veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.10.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$195,751.96 (ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos 96/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 61,411.08 | 31.37 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 94,930.75 | 48.50 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 35,384.07 | 18.07 |
| Otros Gastos. | 4,026.06 | 2.06 |
| TOTAL | \$ 195,751.96 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.10.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$94,930.75 (noventa y cuatro mil novecientos treinta pesos 75/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,895.95 |
| Gastos de Representación. | 16,828.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 5,111.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 553.30 |
| Gastos Celulares. | 1,580.00 |
| Apoyos de Campaña. | 44,400.00 |
| Arrendamiento de Inmuebles. | 21,562.50 |
| TOTAL | \$ 94,930.75 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.11 DELEGACIÓN IZTAPALAPA

6.11.1 INGRESOS

Los ingresos por \$328,632.08 (trescientos veintiocho mil seiscientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 296,432.08 | 90.20 |
| En Efectivo. | \$ 145,200.00 | | |
| En Especie. | 151,232.08 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 32,200.00 | 9.80 |
| TOTAL | | \$ 328,632.08 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.11.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$145,200.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.11.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$151,232.08 (ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.11.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$32,200.00 (treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.11.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$371,177.53 (trescientos setenta y un mil ciento setenta y siete pesos 53/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 133,105.87 | 35.86 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 128,378.96 | 34.59 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 103,122.35 | 27.78 |
| Otros Gastos. | 6,570.35 | 1.77 |
| TOTAL | \$ 371,177.53 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.11.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$128,378.96 (ciento veintiocho mil trescientos setenta y ocho pesos 96/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|----------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 14,268.62 |
| Gastos de Representación. | 5,885.39 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 4,410.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 14,343.27 |
| Gastos Casa de Campaña. | 9,571.68 |
| Gastos Celulares. | 1,300.00 |
| Apoyos de Campaña. | 78,600.00 |
| TOTAL | \$ 128,378.96 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.12 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

6.12.1 INGRESOS

Los ingresos por \$184,334.41 (ciento ochenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 41/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 156,734.41 | 85.03 |
| En Efectivo. | \$ 74,520.00 | | |
| En Especie. | 82,214.41 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 27,600.00 | 14.97 |
| TOTAL | | \$ 184,334.41 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.12.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$74,520.00 (setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.12.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$82,214.41 (ochenta y dos mil doscientos catorce pesos 41/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.12.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$27,600.00 (veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.12.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$193,372.95 (ciento noventa y tres mil trescientos setenta y dos pesos 95/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 91,667.54 | 47.41 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 55,950.03 | 28.93 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 41,349.26 | 21.38 |
| Otros Gastos. | 4,406.12 | 2.28 |
| TOTAL | \$ 193,372.95 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.12.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$55,950.03 (cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 03/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos de Representación. | \$ 968.50 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 15,231.67 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 2,366.21 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 7,390.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 2,393.65 |
| Gastos Celulares. | 200.00 |
| Apoyos de Campaña. | 27,400.00 |
| Arrendamiento de Inmuebles. | |
| TOTAL | \$ 55,950.03 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.13 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

6.13.1 INGRESOS

Los ingresos por \$185,371.32 (ciento ochenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 32/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 156,621.32 | 84.49 |
| En Efectivo. | \$ 73,100.00 | | |
| En Especie. | 83,521.32 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 28,750.00 | 15.51 |
| TOTAL | | \$ 185,371.32 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.13.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$73,100.00 (setenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.13.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$83,521.32 (ochenta y tres mil quinientos veintiún pesos 32/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.13.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$28,750.00 (veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.13.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$202,777.00 (doscientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 87,700.55 | 43.25 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 65,200.40 | 32.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 45,223.12 | 22.30 |
| Otros Gastos. | 4,652.93 | 2.29 |
| TOTAL | \$ 202,777.00 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.13.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$65,200.40 (sesenta y cinco mil doscientos pesos 40/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos de Representación. | \$ 15,768.53 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 2,810.06 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 405.58 |
| Gastos Casa de Campaña. | 10,493.23 |
| Gastos Celulares. | 723.00 |
| Apoyos de Campaña. | 35,000.00 |
| TOTAL | \$ 65,200.40 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.14 DELEGACIÓN MILPA ALTA

6.14.1 INGRESOS

Los ingresos por \$180,542.82 (ciento ochenta mil quinientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 155,242.82 | 85.99 |
| En Efectivo. | \$ 85,000.00 | | |
| En Especie. | 70,242.82 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 25,300.00 | 14.01 |
| TOTAL | | \$ 180,542.82 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.14.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.14.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$70,242.82 (setenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.14.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$25,300.00 (veinticinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.14.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$185,052.43 (ciento ochenta y cinco mil cincuenta y dos pesos 43/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 73,482.34 | 39.71 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 67,619.76 | 36.54 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 39,652.33 | 21.43 |
| Otros Gastos. | 4,298.00 | 2.32 |
| TOTAL | \$ 185,052.43 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.14.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$67,619.76 (sesenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-------------|
| Gastos de Representación. | \$ 4,172.46 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 9,381.01 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 2,879.90 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 424.35 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|---------------------|
| Gastos Casa de Campaña. | 6,462.04 |
| Gastos Celulares. | 300.00 |
| Apoyos de Campaña. | 44,000.00 |
| TOTAL | \$ 67,619.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.15 DELEGACIÓN TLÁHUAC

6.15.1 INGRESOS

Los ingresos por \$239,389.36 (doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 212,939.36 | 88.95 |
| En Efectivo. | \$ 141,500.00 | | |
| En Especie. | 71,439.36 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 26,450.00 | 11.05 |
| TOTAL | | \$ 239,389.36 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.15.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$141,500.00 (ciento cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.15.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$71,439.36 (setenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 36/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.15.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$26,450.00 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.15.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$246,937.45 (doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 114,333.13 | 46.30 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 83,475.17 | 33.80 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 44,520.95 | 18.03 |
| Otros Gastos. | 4,608.20 | 1.87 |
| TOTAL | \$ 246,937.45 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.15.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$83,475.17 (ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 17/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos de Representación. | \$ 1,722.40 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 6,293.87 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 1,232.55 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 558.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 2,221.35 |
| Gastos Celulares. | 1,947.00 |
| Apoyos de Campaña. | 69,500.00 |
| TOTAL | \$ 83,475.17 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.16 DELEGACIÓN TLALPAN

6.16.1 INGRESOS

Los ingresos por \$228,170.47 (doscientos veintiocho mil ciento setenta pesos 47/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 199,420.47 | 87.40 |
| En Efectivo. | \$ 128,750.00 | | |
| En Especie. | 70,670.47 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 28,750.00 | 12.60 |
| TOTAL | | \$ 228,170.47 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.16.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$128,750.00 (ciento veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.16.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$70,670.47 (setenta mil seiscientos setenta pesos 47/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.16.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$28,750.00 (veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.16.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$228,421.66 (doscientos veintiocho mil cuatrocientos veintiún pesos 66/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 108,998.73 | 47.72 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 66,390.89 | 29.06 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 49,855.61 | 21.82 |
| Otros Gastos. | 3,176.43 | 1.40 |
| TOTAL | \$ 228,421.66 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.16.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$66,390.89 (sesenta y seis mil trescientos noventa pesos 89/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | TOTAL |
|--|---------------------|
| Gastos de Representación. | \$ 316.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 100.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 224.89 |
| Apoyos de Campaña. | 48,500.00 |
| Arrendamiento de Inmuebles. | 17,250.00 |
| TOTAL | \$ 66,390.89 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.17 DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

6.17.1 INGRESOS

Los ingresos por \$227,836.01 (doscientos veintisiete mil ochocientos treinta y seis pesos 01/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 196,786.01 | 86.37 |
| En Efectivo. | \$ 109,800.00 | | |
| En Especie. | 86,986.01 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 31,050.00 | 13.63 |
| TOTAL | | \$ 227,836.01 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.17.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$109,800.00 (ciento nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.17.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$86,986.01 (ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 01/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido en el Distrito Federal realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.17.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$31,050.00 (treinta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.17.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$258,443.90 (doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 143,892.77 | 55.68 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 59,754.77 | 23.12 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 49,848.72 | 19.29 |
| Otros Gastos. | 4,947.64 | 1.91 |
| TOTAL | \$ 258,443.90 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.17.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$59,754.77 (cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 77/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | \$ 621.00 |
| Gastos de Representación. | 985.51 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 6,251.01 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 805.99 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 392.50 |
| Gastos Casa de Campaña. | 7,898.76 |
| Apoyos de Campaña. | 42,800.00 |
| TOTAL | \$ 59,754.77 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.18 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

6.18.1 INGRESOS

Los ingresos por \$172,290.92 (ciento setenta y dos mil doscientos noventa pesos 92/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 145,840.92 | 84.65 |
| En Efectivo. | \$ 60,000.00 | | |
| En Especie. | 85,840.92 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 26,450.00 | 15.35 |
| TOTAL | | \$ 172,290.92 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.18.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.18.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$85,840.92 (ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 92/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.18.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$26,450.00 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.18.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$178,892.57 (ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 57/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 67,400.87 | 37.68 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 58,733.82 | 32.83 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 47,932.33 | 26.79 |
| Otros Gastos. | 4,825.55 | 2.70 |
| TOTAL | \$ 178,892.57 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

6.18.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$58,733.82 (cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos de Representación. | \$ 13,046.25 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 1,894.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 3,184.18 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 14,582.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 3,802.05 |
| Gastos Celulares. | 2,225.34 |
| Apoyos de Campaña. | 20,000.00 |
| TOTAL | \$ 58,733.82 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7. DIPUTADOS

7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$4,686,666.41 (cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 41/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Diputados, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|-----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 3,996,666.41 | 85.28 |
| En Efectivo. | \$ 1,967,231.47 | | |
| En Especie. | 2,029,434.94 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 690,000.00 | 14.72 |
| TOTAL | | \$ 4,686,666.41 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Diputados, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$5,042,511.77 (cinco millones cuarenta y dos mil quinientos once pesos 77/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 2,020,551.56 | 40.07 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,625,208.45 | 32.23 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 1,304,763.58 | 25.88 |
| Otros Gastos. | 91,988.18 | 1.82 |
| TOTAL | \$ 5,042,511.77 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$1,625,208.45 (un millón seiscientos veinticinco mil doscientos ocho pesos 45/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 224,588.08 |
| Gastos de Representación. | 118,452.65 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 189,725.39 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 40,391.74 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 46,069.09 |
| Gastos Casa de Campaña. | 151,480.87 |
| Gastos de Celulares. | 103,730.13 |
| Apoyos de Campaña. | 721,607.00 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | 3,312.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------------|------------------------|
| Arrendamientos Bienes Inmuebles | 13,505.00 |
| Activos | 5,934.00 |
| Fletes y Acarreos | 5,550.00 |
| Mantenimientos Equipo de Computo | 862.50 |
| TOTAL | \$ 1,625,208.45 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.3 DIPUTADO DISTRITO I

7.3.1 INGRESOS

Los ingresos por \$120,305.91 (ciento veinte mil trescientos cinco pesos 91/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 104,205.91 | 86.61 |
| En Efectivo. | \$ 52,000.00 | | |
| En Especie. | 52,205.91 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 13.39 |
| TOTAL | | \$ 120,305.91 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.3.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.3.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$52,205.91 (cincuenta y dos mil doscientos cinco pesos 91/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.3.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.3.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$127,497.07 (ciento veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 07/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 64,461.73 | 50.56 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 28,316.83 | 22.21 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,638.99 | 25.60 |
| Otros Gastos. | 2,079.52 | 1.63 |
| TOTAL | \$ 127,497.07 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.3.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$28,316.83 (veintiocho mil trescientos dieciséis pesos 83/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,516.13 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 850.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 310.70 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,440.00 |
| Activos. | 200.00 |
| Apoyos de Campaña. | 21,000.00 |
| TOTAL | \$ 28,316.83 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.4 DIPUTADO DISTRITO II

7.4.1 INGRESOS

Los ingresos por \$103,877.53 (ciento tres mil ochocientos setenta y siete pesos 53/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 87,777.53 | 84.50 |
| En Efectivo. | \$ 41,700.00 | | |
| En Especie. | 46,077.53 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 15.50 |
| TOTAL | | \$ 103,877.53 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.4.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$41,700.00 (cuarenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.4.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$46,077.53 (cuarenta y seis mil setenta y siete pesos 53/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.4.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.4.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$114,296.96 (ciento catorce mil doscientos noventa y seis pesos 96/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 45,062.62 | 39.43 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 33,311.70 | 29.14 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,105.47 | 28.09 |
| Otros Gastos. | 3,817.17 | 3.34 |
| TOTAL | \$ 114,296.96 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.4.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$33,311.70 (treinta y tres mil trescientos once pesos 70/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,442.30 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | 621.00 |
| Gastos de Representación. | 1,984.20 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 2,034.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,705.20 |
| Activos. | 4,025.00 |
| Apoyos de Campaña. | 18,500.00 |
| TOTAL | \$ 33,311.70 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.5 DIPUTADOS DISTRITO III

7.5.1 INGRESOS

Los ingresos por \$123,343.06 (ciento veintitrés mil trescientos cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 104,943.06 | 85.08 |
| En Efectivo. | \$ 51,000.00 | | |
| En Especie. | 53,943.06 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 14.92 |
| TOTAL | | \$ 123,343.06 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.5.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$51,000.00 (cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.5.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$53,943.06 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.5.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.5.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$134,905.79 (ciento treinta y cuatro mil novecientos cinco pesos 79/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 72,769.11 | 53.94 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 25,451.72 | 18.87 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,822.13 | 24.33 |
| Otros Gastos. | 3,862.83 | 2.86 |
| TOTAL | \$ 134,905.79 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.5.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$25,451.72 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,541.47 |
| Gastos de Representación. | 108.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 200.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 3,602.25 |
| Apoyos de Campaña. | 17,000.00 |
| TOTAL | \$ 25,451.72 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.6 DIPUTADOS DISTRITO IV

7.6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$145,817.01 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 01/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 127,417.01 | 87.38 |
| En Efectivo. | \$ 65,350.00 | | |
| En Especie. | 62,067.01 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 12.62 |
| TOTAL | | \$ 145,817.01 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.6.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$65,350.00 (sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.6.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$62,067.01 (sesenta dos mil sesenta y siete pesos 01/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.6.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.6.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$152,578.25 (ciento cincuenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 68,462.57 | 44.87 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 48,411.99 | 31.73 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,899.63 | 20.91 |
| Otros Gastos. | 3,804.06 | 2.49 |
| TOTAL | \$ 152,578.25 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.6.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$48,411.99 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos once pesos 99/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,413.82 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 2,013.37 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | 621.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 243.80 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 5,980.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 540.00 |
| Apoyos de Campaña. | 34,600.00 |
| TOTAL | \$ 48,411.99 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.7 DIPUTADOS DISTRITO V

7.7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$116,425.76 (ciento dieciséis mil cuatrocientos veinticinco pesos 76/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 99,175.76 | 85.18 |
| En Efectivo. | \$ 51,340.00 | | |
| En Especie. | 47,835.76 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 17,250.00 | 14.82 |
| TOTAL | | \$ 116,425.76 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.7.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$51,340.00 (cincuenta y un mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.7.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$47,835.76 (cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.7.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.7.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$120,546.04 (ciento veinte mil quinientos cuarenta y seis pesos 04/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 44,320.95 | 36.77 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 41,940.22 | 34.79 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,231.33 | 26.74 |
| Otros Gastos. | 2,053.54 | 1.70 |
| TOTAL | \$ 120,546.04 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.7.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$41,940.22 (cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos 22/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,459.72 |
| Gastos de Representación. | 703.80 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 4,000.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 682.58 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 1,103.19 |
| Gastos Casa de Campaña. | 4,650.93 |
| Apoyos de Campaña. | 26,340.00 |
| TOTAL | \$ 41,940.22 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.8 DIPUTADOS DISTRITO VI

7.8.1 INGRESOS

Los ingresos por \$158,662.19 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 19/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 140,262.19 | 88.40 |
| En Efectivo. | \$ 95,250.00 | | |
| En Especie. | 45,012.19 | | |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 11.60 |
| TOTAL | | \$ 158,662.19 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.8.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$95,250.00 (noventa y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.8.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$45,012.19 (cuarenta y cinco mil doce pesos 19/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.8.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.8.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$166,056.09 (ciento sesenta y seis mil cincuenta y seis pesos 09/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 43,809.22 | 26.38 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 89,286.20 | 53.77 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 30,986.44 | 18.66 |
| Otros Gastos. | 1,974.23 | 1.19 |
| TOTAL | \$ 166,056.09 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.8.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$89,286.20 (ochenta y nueve mil doscientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,287.47 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | 414.00 |
| Gastos de Representación. | 4,645.35 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 3,734.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 146.43 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 5,816.37 |
| Gastos Casa de Campaña. | 16,275.58 |
| Gastos de Celulares. | 2,467.00 |
| Apoysos de Campaña. | 51,500.00 |
| TOTAL | \$ 89,286.20 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.9 DIPUTADOS DISTRITO VII

7.9.1 INGRESOS

Los ingresos por \$112,606.71 (ciento doce mil seiscientos seis pesos 71/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|--------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 96,506.71 | 85.70 |
| En Efectivo. | \$ 44,000.00 | | |
| En Especie. | 52,506.71 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo | | 16,100.00 | 14.30 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|-----------------------|---------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Nacional, en Especie. | | | |
| TOTAL | | \$ 112,606.71 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.9.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.9.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$52,506.71 (cincuenta y dos mil quinientos seis pesos 71/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.9.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.9.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$119,656.20 (ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 46,528.82 | 38.89 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 39,587.56 | 33.08 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,530.90 | 26.35 |
| Otros Gastos. | 2,008.92 | 1.68 |
| TOTAL | \$ 119,656.20 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.9.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$39,587.56 (treinta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos 56/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,362.80 |
| Gastos de Representación. | 886.50 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 3,284.14 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 4,600.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 4,931.10 |
| Activos. | 489.00 |
| Gastos de Celulares. | 1,034.02 |
| Apoys de Campaña. | 20,000.00 |
| TOTAL | \$ 39,587.56 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.10 DIPUTADOS DISTRITO VIII

7.10.1 INGRESOS

Los ingresos por \$136,470.70 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 70/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 118,070.70 | 86.52 |
| En Efectivo. | \$ 59,232.50 | | |
| En Especie. | 58,838.20 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 13.48 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|--------------|---------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| TOTAL | | \$ 136,470.70 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.10.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$59,232.50 (cincuenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.10.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$58,838.20 (cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.10.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.10.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$140,601.07 (ciento cuarenta mil seiscientos y un pesos 07/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 54,171.51 | 38.53 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 52,060.65 | 37.03 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,310.33 | 22.98 |
| Otros Gastos. | 2,058.58 | 1.46 |
| TOTAL | \$ 140,601.07 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.10.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$52,060.65 (cincuenta y dos mil sesenta pesos 65/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,470.65 |
| Gastos de Representación. | 3,561.71 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 4,632.57 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 1,452.40 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 6,736.61 |
| Gastos Casa de Campaña. | 6,776.71 |
| Apoyos de Campaña. | 24,430.00 |
| TOTAL | \$ 52,060.65 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.11 DIPUTADOS DISTRITO IX

7.11.1 INGRESOS

Los ingresos por \$105,738.56 (ciento cinco mil setecientos treinta y ocho pesos 56/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 89,638.56 | 84.77 |
| En Efectivo. | \$ 32,000.00 | | |
| En Especie. | 57,638.56 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 15.23 |
| TOTAL | | \$ 105,738.56 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.11.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.11.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$57,638.56 (cincuenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 56/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.11.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.11.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$114,175.82 (ciento catorce mil ciento setenta y cinco pesos 82/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 57,660.49 | 50.50 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 22,241.06 | 19.48 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,221.36 | 28.22 |
| Otros Gastos. | 2,052.91 | 1.80 |
| TOTAL | \$ 114,175.82 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.11.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$22,241.06 (veintidós mil doscientos cuarenta y un pesos 06/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,458.34 |
| Gastos de Representación. | 265.80 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 2,535.91 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 1,854.85 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 115.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 4,611.16 |
| Gastos Celulares. | 400.00 |
| Apoyos de Campaña. | 8,000.00 |
| TOTAL | \$ 22,241.06 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.12 DIPUTADOS DISTRITO X

7.12.1 INGRESOS

Los ingresos por \$117,147.47 (ciento diecisiete mil ciento cuarenta y siete pesos 47/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 99,897.47 | 85.27 |
| En Efectivo. | \$ 42,000.00 | | |
| En Especie. | 57,897.47 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 17,250.00 | 14.73 |
| TOTAL | | \$ 117,147.47 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.12.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.12.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$57,897.47 (cincuenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 47/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.12.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.12.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$135,436.57 (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 56,367.37 | 41.62 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 44,969.47 | 33.20 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,057.28 | 23.67 |
| Otros Gastos. | 2,042.45 | 1.51 |
| TOTAL | \$ 135,436.57 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.12.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$44,969.47 (cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 10,156.97 |
| Gastos de Representación. | 2,384.20 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 200.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 609.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 319.30 |
| Gastos Celulares. | 300.00 |
| Apyos de Campaña. | 31,000.00 |
| TOTAL | \$ 44,969.47 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.13 DIPUTADOS DISTRITO XI

7.13.1 INGRESOS

Los ingresos por \$138,931.00 (ciento treinta y ocho mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 118,231.00 | 85.10 |
| En Efectivo. | \$ 61,600.00 | | |
| En Especie. | 56,631.00 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 20,700.00 | 14.90 |
| TOTAL | | \$ 138,931.00 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.13.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$61,600.00 (sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.13.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$56,631.00 (cincuenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.13.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$20,700.00 (veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.13.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$149,398.04 (ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 04/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 77,384.88 | 51.80 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 36,984.24 | 24.76 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,930.81 | 22.04 |
| Otros Gastos. | 2,098.11 | 1.40 |
| TOTAL | \$ 149,398.04 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.13.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$36,984.24 (treinta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|--------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 10,813.84 |
| Gastos de Representación. | 6,158.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 3,280.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 56.50 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 1,290.01 |
| Gastos Casa de Campaña. | 385.89 |
| | 15,000.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------------------|
| Apoyos de Campaña. | |
| TOTAL | \$ 36,984.24 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña. Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.14 DIPUTADOS DISTRITO XII

7.14.1 INGRESOS

Los ingresos por \$131,878.63 (ciento treinta y un mil ochocientos setenta y ocho pesos 63/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 116,928.63 | 88.66 |
| En Efectivo. | \$ 65,600.00 | | |
| En Especie. | 51,328.63 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 14,950.00 | 11.34 |
| TOTAL | | \$ 131,878.63 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.14.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$65,600.00 (sesenta y cinco seiscientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.14.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$51,328.63 (cincuenta y un mil trescientos veintiocho pesos 63/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.14.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.14.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$141,581.26 (ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 26/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 45,859.39 | 32.39 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 60,639.59 | 42.83 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,980.98 | 23.30 |
| Otros Gastos. | 2,101.30 | 1.48 |
| TOTAL | \$ 141,581.26 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.14.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$60,639.59 (sesenta mil seiscientos treinta y nueve pesos 59/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 10,049.98 |
| Gastos de Representación. | 3,065.50 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 8,277.44 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 4,460.39 |
| Gastos Casa de Campaña. | 11,186.28 |
| Apoys de Campaña. | 23,600.00 |
| TOTAL | \$ 60,639.59 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.15 DIPUTADOS DISTRITO XIII

7.15.1 INGRESOS

Los ingresos por \$105,070.87 (ciento cinco mil setenta pesos 87/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 88,970.87 | 84.68 |
| En Efectivo. | \$ 41,500.00 | | |
| En Especie. | 47,470.87 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 15.32 |
| TOTAL | | \$ 105,070.87 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.15.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$41,500.00 (cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.15.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$47,470.87 (cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos 87/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.15.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.15.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$121,466.36 (ciento veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 36/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 58,277.50 | 47.98 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 28,258.82 | 23.26 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,837.85 | 27.03 |
| Otros Gastos. | 2,092.19 | 1.73 |
| TOTAL | \$ 121,466.36 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.15.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$28,258.82 (veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 82/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | TOTAL |
|--------------------------------|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 10,703.82 |
| Gastos de Representación. | 55.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 17,500.00 |
| TOTAL | \$ 28,258.82 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.16 DIPUTADOS DISTRITO XIV

7.16.1 INGRESOS

Los ingresos por \$97,010.06 (noventa y siete mil diez pesos 06/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 82,060.06 | 84.59 |
| En Efectivo. | \$ 33,200.00 | | |
| En Especie. | 48,860.06 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 14,950.00 | 15.41 |
| TOTAL | | \$ 97,010.06 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.16.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$33,200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.16.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$48,860.06 (cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 06/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.16.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.16.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$108,088.89 (ciento ocho mil ochenta y ocho pesos 89/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 35,221.95 | 32.59 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 38,080.75 | 35.23 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,702.62 | 30.25 |
| Otros Gastos. | 2,083.57 | 1.93 |
| TOTAL | \$ 108,088.89 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.16.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$38,080.75 (treinta y ocho mil ochenta pesos 75/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 11,423.23 |
| Gastos de Representación. | 5,446.72 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 6,463.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 619.50 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 2,160.95 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,007.35 |
| Gastos Celulares. | 1,760.00 |
| Apoyos de Campaña. | 9,200.00 |
| TOTAL | \$ 38,080.75 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.17 DIPUTADOS DISTRITO XV

7.17.1 INGRESOS

Los ingresos por \$121,455.84 (ciento veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 104,205.84 | 85.80 |
| En Efectivo. | \$ 53,300.00 | | |
| En Especie. | 50,905.84 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 17,250.00 | 14.20 |
| TOTAL | | \$ 121,455.84 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.17.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$53,300.00 (cincuenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.17.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$50,905.84 (cincuenta mil novecientos cinco pesos 84/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.17.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.17.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$133,236.16 (ciento treinta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 58,566.41 | 43.96 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 40,497.00 | 30.39 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,125.92 | 24.11 |
| Otros Gastos. | 2,046.83 | 1.54 |
| TOTAL | \$ 133,236.16 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.17.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$40,497.00 (cuarenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 11,342.40 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 450.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 3,404.60 |
| Apoyos de Campaña. | 25,300.00 |
| TOTAL | \$ 40,497.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.18 DIPUTADOS DISTRITO XVI

7.18.1 INGRESOS

Los ingresos por \$100,234.29 (cien mil doscientos treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 81,834.29 | 81.64 |
| En Efectivo. | \$ 36,000.00 | | |
| En Especie. | 45,834.29 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 18.36 |
| TOTAL | | \$ 100,234.29 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.18.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.18.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$45,834.29 (cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.18.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.18.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$119,525.41 (ciento diecinueve mil quinientos veinticinco pesos 41/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 49,252.33 | 41.21 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 40,295.54 | 33.71 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 28,181.99 | 23.58 |
| Otros Gastos. | 1,795.55 | 1.50 |
| TOTAL | \$ 119,525.41 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.18.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$40,295.54 (cuarenta mil doscientos noventa y cinco pesos 54/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 10,531.66 |
| Gastos de Representación. | 8,182.50 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 4,190.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 2,388.84 |
| Gastos Casa de Campaña. | 6,702.54 |
| Gastos Celulares. | 300.00 |
| Apoyos de Campaña. | 8,000.00 |
| TOTAL | \$ 40,295.54 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.19 DIPUTADOS DISTRITO XVII

7.19.1 INGRESOS

Los ingresos por \$115,133.60 (ciento quince mil ciento treinta y tres pesos 60/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 100,183.60 | 87.02 |
| En Efectivo. | \$ 54,200.00 | | |
| En Especie. | 45,983.60 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 14,950.00 | 12.98 |
| TOTAL | | \$ 115,133.60 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.19.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$54,200.00 (cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.19.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$45,983.60 (cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.19.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.19.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$119,398.47 (ciento diecinueve mil trescientos noventa y ocho pesos 47/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 42,484.18 | 35.58 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 41,426.23 | 34.70 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 33,362.45 | 27.94 |
| Otros Gastos. | 2,125.61 | 1.78 |
| TOTAL | \$ 119,398.47 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.19.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$41,426.23 (cuarenta y un mil cuatrocientos veintiséis pesos 23/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | TOTAL |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,616.23 |
| Gastos de Representación. | 7,337.64 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 3,186.00 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 945.62 |
| Gastos Casa de Campaña. | 3,150.74 |
| Gastos Celulares. | 390.00 |
| Apoyos de Campaña. | 17,200.00 |
| Arrendamiento de Inmuebles. | 4,600.00 |
| TOTAL | \$ 41,426.23 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.20 DIPUTADOS DISTRITO XVIII

7.20.1 INGRESOS

Los ingresos por \$109,265.06 (ciento nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 06/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------|--------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 92,015.06 | 84.21 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| En Efectivo. | \$ 47,000.00 | | |
| En Especie. | 45,015.06 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 17,250.00 | 15.79 |
| TOTAL | | \$ 109,265.06 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.20.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.20.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$45,015.06 (cuarenta y cinco mil quince pesos 06/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.20.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.20.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$113,478.57 (ciento trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 57/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 48,250.66 | 42.52 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 30,167.18 | 26.58 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,960.72 | 29.05 |
| Otros Gastos. | 2,100.01 | 1.85 |
| TOTAL | \$ 113,478.57 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.20.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$30,167.18 (treinta mil ciento sesenta y siete pesos 18/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,560.64 |
| Gastos de Representación. | 2,301.50 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 5,441.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 1,653.62 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 580.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 630.42 |
| Apyos de Campaña. | 15,000.00 |
| TOTAL | \$ 30,167.18 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.21 DIPUTADOS DISTRITO XIX

7.21.1 INGRESOS

Los ingresos por \$91,624.24 (noventa y un mil seiscientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 72,074.24 | 78.66 |
| En Efectivo. | \$ 29,000.00 | | |
| En Especie. | 43,074.24 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 19,550.00 | 21.34 |
| TOTAL | | \$ 91,624.24 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.21.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.21.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$43,074.24 (cuarenta y tres mil setenta y cuatro pesos 24/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.21.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$19,550.00 (diecinueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.21.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$95,656.09 (noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 09/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 35,260.97 | 36.86 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 26,846.03 | 28.07 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,539.62 | 32.97 |
| Otros Gastos. | 2,009.47 | 2.10 |
| TOTAL | \$ 95,656.09 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.21.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$26,846.03 (veintiséis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 03/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | TOTAL |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,337.31 |
| Gastos de Representación. | 3,541.87 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 7,754.30 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 89.12 |
| Gastos Casa de Campaña. | 4,123.43 |
| Apoysos de Campaña. | 7,000.00 |
| TOTAL | \$ 26,846.03 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.22 DIPUTADOS DISTRITO XX

7.22.1 INGRESOS

Los ingresos por \$103,145.08 (ciento tres mil ciento cuarenta y cinco pesos 08/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 84,745.08 | 82.16 |
| En Efectivo. | \$ 38,970.00 | | |
| En Especie. | 45,775.08 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 17.84 |
| TOTAL | | \$ 103,145.08 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.22.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$38,970.00 (treinta y ocho mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.22.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$45,775.08 (cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 08/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.22.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.22.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$109,414.82 (ciento nueve mil cuatrocientos catorce pesos 82/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 43,172.49 | 39.46 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 31,216.62 | 28.53 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,927.79 | 30.09 |
| Otros Gastos. | 2,097.92 | 1.92 |
| TOTAL | \$ 109,414.82 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.22.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$31,216.62 (treinta y un mil doscientos dieciséis pesos 62/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | TOTAL |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,556.09 |
| Gastos de Representación. | 5,664.41 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 1,410.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,092.13 |
| Gastos Celulares. | 498.99 |
| Apoyos de Campaña. | 13,970.00 |
| Arrendamiento de Inmuebles. | 4,025.00 |
| TOTAL | \$ 31,216.62 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.23 DIPUTADOS DISTRITO XXI

7.23.1 INGRESOS

Los ingresos por \$110,666.90 (ciento diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 90/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 93,416.90 | 84.41 |
| En Efectivo. | \$ 45,860.00 | | |
| En Especie. | 47,556.90 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 17,250.00 | 15.59 |
| TOTAL | | \$ 110,666.90 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.23.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$45,860.00 (cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.23.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$47,556.90 (cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.23.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.23.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$119,143.33 (ciento diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesos 33/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 31,704.18 | 26.61 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 50,398.67 | 42.30 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 34,821.89 | 29.23 |
| Otros Gastos. | 2,218.59 | 1.86 |
| TOTAL | \$ 119,143.33 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.23.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$50,398.67 (cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos 67/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-------------|
| Gastos Operativos Prorrrateados. | \$ 4,818.17 |
| Gastos de Representación. | 1,276.29 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 16,500.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 31.50 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 530.96 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|---------------------|
| Gastos Casa de Campaña. | 4,222.75 |
| Gastos Celulares. | 2,159.00 |
| Apoyos de Campaña. | 20,860.00 |
| TOTAL | \$ 50,398.67 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.24 DIPUTADOS DISTRITO XXII

7.24.1 INGRESOS

Los ingresos por \$119,570.27 (ciento diecinueve mil quinientos setenta pesos 27/100 M.N.), que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 102,320.27 | 85.57 |
| En Efectivo. | \$ 44,100.00 | | |
| En Especie. | 58,220.27 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 17,250.00 | 14.43 |
| TOTAL | | \$ 119,570.27 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.24.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$44,100.00 (cuarenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.24.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$58,220.27 (cincuenta y ocho mil doscientos veinte pesos 27/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.24.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.24.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$130,781.83 (ciento treinta mil setecientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 53,858.57 | 41.18 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 42,242.98 | 32.30 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,603.05 | 24.93 |
| Otros Gastos. | 2,077.23 | 1.59 |
| TOTAL | \$ 130,781.83 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.24.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$42,242.98 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 98/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,511.15 |
| Gastos de Representación. | 10,862.50 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 4,471.50 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 1,158.94 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,518.91 |
| Activos. | 1,220.00 |
| Gastos Celulares. | 1,299.98 |
| Apyos de Campaña. | 17,200.00 |
| TOTAL | \$ 42,242.98 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.25 DIPUTADOS DISTRITO XXIII

7.25.1 INGRESOS

Los ingresos por \$103,399.17 (ciento tres mil trescientos noventa y nueve pesos 17/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 84,999.17 | 82.20 |
| En Efectivo. | \$ 36,000.00 | | |
| En Especie. | 48,999.17 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 17.80 |
| TOTAL | | \$ 103,399.17 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.25.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.25.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$48,999.17 (cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 17/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.25.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.25.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$110,425.11 (ciento diez mil cuatrocientos veinticinco pesos 11/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 45,030.80 | 40.78 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 32,050.48 | 29.02 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,346.65 | 28.39 |
| Otros Gastos. | 1,997.18 | 1.81 |
| TOTAL | \$ 110,425.11 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.25.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$32,050.48 (treinta y dos mil cincuenta pesos 48/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | TOTAL |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,364.01 |
| Gastos de Representación. | 4,158.87 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 1,430.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 765.51 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,332.09 |
| Apoyos de Campaña. | 20,000.00 |
| TOTAL | \$ 32,050.48 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.26 DIPUTADOS DISTRITO XXIV

7.26.1 INGRESOS

Los ingresos por \$125,463.00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 109,363.00 | 87.17 |
| En Efectivo. | \$ 54,000.00 | | |
| En Especie. | 55,363.00 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 12.83 |
| TOTAL | | \$ 125,463.00 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.26.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.26.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$55,363.00 (cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.26.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.26.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$129,702.29 (ciento veintinueve mil setecientos dos pesos 29/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 64,818.62 | 49.97 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 29,608.53 | 22.83 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 33,162.28 | 25.57 |
| Otros Gastos. | 2,112.86 | 1.63 |
| TOTAL | \$ 129,702.29 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.26.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$29,608.53 (veintinueve mil seiscientos ocho pesos 53/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | TOTAL |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,588.53 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 20.00 |
| Apoyos de Campaña. | 25,000.00 |
| TOTAL | \$ 29,608.53 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.27 DIPUTADOS DISTRITO XXV

7.27.1 INGRESOS

Los ingresos por \$115,344.56 (ciento quince mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 96,944.56 | 84.05 |
| En Efectivo. | \$ 49,940.00 | | |
| En Especie. | 47,004.56 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 15.95 |
| TOTAL | | \$ 115,344.56 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.27.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$49,940.00 (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.27.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$47,004.56 (cuarenta y siete mil cuatro pesos 56/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.27.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.27.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$125,781.80 (ciento veinticinco mil setecientos ochenta y un pesos 80/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 49,891.38 | 39.67 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 39,280.13 | 31.23 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 34,417.46 | 27.36 |
| Otros Gastos. | 2,192.83 | 1.74 |
| TOTAL | \$ 125,781.80 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.27.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$39,280.13 (treinta y nueve mil doscientos ochenta pesos 13/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,762.21 |
| Gastos de Representación. | 5,960.31 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 1,808.02 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 870.20 |
| Gastos Casa de Campaña. | 2,839.39 |
| Gastos Celulares. | 100.00 |
| Apoyos de Campaña. | 22,940.00 |
| TOTAL | \$ 39,280.13 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.28 DIPUTADOS DISTRITO XXVI

7.28.1 INGRESOS

Los ingresos por \$118,018.05 (ciento dieciocho mil dieciocho pesos 05/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 103,068.05 | 87.33 |
| En Efectivo. | \$ 55,000.00 | | |
| En Especie. | 48,068.05 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 14,950.00 | 12.67 |
| TOTAL | | \$ 118,018.05 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.28.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.28.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$48,068.05 (cuarenta y ocho mil sesenta y ocho pesos 05/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.28.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.28.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$131,164.78 (ciento treinta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 40,502.24 | 30.88 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 56,625.57 | 43.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,998.28 | 24.39 |
| Otros Gastos. | 2,038.69 | 1.56 |
| TOTAL | \$ 131,164.78 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.28.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$56,625.57 (cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesos 57/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,427.47 |
| Gastos de Representación. | 2,761.95 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 16,260.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 5,524.60 |
| Gastos Celulares. | 1,101.55 |
| Apoyos de Campaña. | 21,000.00 |
| Fletes y Acarreos. | 5,550.00 |
| TOTAL | \$ 56,625.57 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.29 DIPUTADOS DISTRITO XXVII

7.29.1 INGRESOS

Los ingresos por \$115,992.87 (ciento quince mil novecientos noventa y dos pesos 87/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 97,592.87 | 84.14 |
| En Efectivo. | \$ 52,400.00 | | |
| En Especie. | 45,192.87 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 15.86 |
| TOTAL | | \$ 115,992.87 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.29.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$52,400.00 (cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.29.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$45,192.87 (cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos pesos 87/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.29.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.29.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$122,009.49 (ciento veintidós mil nueve pesos 49/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 46,907.24 | 38.44 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 41,783.98 | 34.25 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,322.62 | 25.67 |
| Otros Gastos. | 1,995.65 | 1.64 |
| TOTAL | \$ 122,009.49 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.29.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$41,783.98 (cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos 98/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,333.98 |
| Gastos de Representación. | 3,461.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 12,966.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 2,581.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 42.02 |
| Gastos Celulares. | 2,999.98 |
| Apoyos de Campaña. | 15,400.00 |
| TOTAL | \$ 41,783.98 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.30 DIPUTADOS DISTRITO XXVIII

7.30.1 INGRESOS

Los ingresos por \$137,470.62 (ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta pesos 62/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 117,920.62 | 85.78 |
| En Efectivo. | \$ 57,650.00 | | |
| En Especie. | 60,270.62 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 19,550.00 | 14.22 |
| TOTAL | | \$ 137,470.62 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.30.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$57,650.00 (cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.30.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$60,270.62 (sesenta mil doscientos setenta pesos 62/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.30.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$19,550.00 (diecinueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.30.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$155,147.07 (ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 86,665.90 | 55.86 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 33,079.04 | 21.32 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 33,281.67 | 21.45 |
| Otros Gastos. | 2,120.46 | 1.37 |
| TOTAL | \$ 155,147.07 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.30.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$33,079.04 (treinta y tres mil setenta y nueve pesos 04/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,605.05 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | 621.00 |
| Gastos de Representación. | 1,538.50 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 3,584.45 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 1,097.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 2,183.04 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------------------|
| Gastos Celulares. | 2,800.00 |
| Apoyos de Campaña. | 16,650.00 |
| TOTAL | \$ 33,079.04 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.31 DIPUTADOS DISTRITO XXIX

7.31.1 INGRESOS

Los ingresos por \$108,723.94 (ciento ocho mil setecientos veintitrés pesos 94/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 90,323.94 | 83.08 |
| En Efectivo. | \$ 41,000.00 | | |
| En Especie. | | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | 49,323.94 | 18,400.00 | 16.92 |
| TOTAL | | \$ 108,723.94 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.31.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$41,000.00 (cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.31.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$49,323.94 (cuarenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 94/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado. Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.31.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.31.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$119,394.02 (ciento diecinueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 02/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 57,021.91 | 47.76 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 27,173.57 | 22.76 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 33,090.27 | 27.71 |
| Otros Gastos. | 2,108.27 | 1.77 |
| TOTAL | \$ 119,394.02 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.31.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$27,173.57 (veintisiete mil ciento setenta y tres pesos 57/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,578.57 |
| Gastos de Representación. | 2,125.09 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 3,330.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,839.91 |
| Gastos Celulares. | 300.00 |
| Apoyos de Campaña. | 15,000.00 |
| TOTAL | \$ 27,173.57 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.32 DIPUTADOS DISTRITO XXX

7.32.1 INGRESOS

Los ingresos por \$109,372.63 (ciento nueve mil trescientos setenta y dos pesos 63/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 94,422.63 | 86.33 |
| En Efectivo. | \$ 47,000.00 | | |
| En Especie. | 47,422.63 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 14,950.00 | 13.67 |
| TOTAL | | \$ 109,372.63 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.32.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.32.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$47,422.63 (cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos 63/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.32.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.32.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$113,516.83 (ciento trece mil quinientos dieciséis pesos 83/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 33,820.53 | 29.79 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 45,212.36 | 39.83 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,418.47 | 28.56 |
| Otros Gastos. | 2,065.47 | 1.82 |
| TOTAL | \$ 113,516.83 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.32.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$45,212.36 (cuarenta y cinco mil doscientos doce pesos 36/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,485.61 |
| Gastos de Representación. | 1,784.49 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 8,982.92 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 747.15 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 2,300.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------------|---------------------|
| Gastos Casa de Campaña. | 152.00 |
| Gastos Celulares. | 2,897.69 |
| Apoyos de Campaña. | 23,000.00 |
| Mantenimiento Equipo de Computo. | 862.50 |
| TOTAL | \$ 45,212.36 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.33 DIPUTADOS DISTRITO XXXI

7.33.1 INGRESOS

Los ingresos por \$116,249.26 (ciento dieciséis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 26/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 95,549.26 | 82.19 |
| En Efectivo. | \$ 50,400.00 | | |
| En Especie. | 45,149.26 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 20,700.00 | 17.81 |
| TOTAL | | \$ 116,249.26 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.33.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,400.00 (cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.33.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$45,149.26 (cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos 26/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.33.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$20,700.00 (veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.33.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$123,494.09 (ciento veintitrés mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 52,843.20 | 42.79 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 35,485.64 | 28.73 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 33,058.98 | 26.77 |
| Otros Gastos. | 2,106.27 | 1.71 |
| TOTAL | \$ 123,494.09 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.33.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$35,485.64 (treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 64/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,574.24 |
| Gastos de Representación. | 1,739.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 250.00 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 3,910.05 |
| Gastos Casa de Campaña. | 2,612.35 |
| Apoyos de Campaña. | 22,400.00 |
| TOTAL | \$ 35,485.64 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.34 DIPUTADOS DISTRITO XXXII

7.34.1 INGRESOS

Los ingresos por \$112,278.36 (ciento doce mil doscientos setenta y ocho pesos 36/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 97,328.36 | 86.68 |
| En Efectivo. | \$ 43,600.00 | | |
| En Especie. | 53,728.36 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | \$ 14,950.00 | 13.32 |
| TOTAL | | \$ 112,278.36 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.34.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$43,600.00 (cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.34.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$53,728.36 (cincuenta y tres mil setecientos veintiocho pesos 36/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.34.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.34.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$118,942.85 (ciento dieciocho mil novecientos cuarenta dos pesos 85/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 56,792.55 | 47.75 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 26,886.11 | 22.60 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 33,151.99 | 27.87 |
| Otros Gastos. | 2,112.20 | 1.78 |
| TOTAL | \$ 118,942.85 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.34.2. GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$26,886.11 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis pesos 11/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,587.11 |
| Centralizados Candidaturas Beneficiadas. | 414.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 5,600.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 10.00 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 175.00 |
| Apoyos de Campaña. | 16,100.00 |
| TOTAL | \$ 26,886.11 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.35 DIPUTADOS DISTRITO XXXIII

7.35.1 INGRESOS

Los ingresos por \$130,021.00 (ciento treinta mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 113,921.00 | 87.62 |
| En Efectivo. | \$ 55,006.00 | | |
| En Especie. | 58,915.00 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 12.38 |
| TOTAL | | \$ 130,021.00 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.35.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$55,006.00 (cincuenta y cinco mil seis pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.35.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$58,915.00 (cincuenta y ocho mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.35.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.35.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$138,640.18 (ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 18/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 43,717.05 | 31.53 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 58,848.10 | 42.45 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 33,914.26 | 24.46 |
| Otros Gastos. | 2,160.77 | 1.56 |
| TOTAL | \$ 138,640.18 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.35.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$58,848.10 (cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 10/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,692.58 |
| Gastos de Representación. | 1,934.83 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 12,412.19 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 2,995.40 |
| Gastos Casa de Campaña. | 5,113.10 |
| Gastos Celulares. | 500.00 |
| Apoyos de Campaña. | 31,200.00 |
| TOTAL | \$ 58,848.10 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.36 DIPUTADOS DISTRITO XXXIV

7.36.1 INGRESOS

Los ingresos por \$121,137.64 (ciento veintiún mil ciento treinta y siete pesos 64/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 105,037.64 | 86.71 |
| En Efectivo. | \$ 44,000.00 | | |
| En Especie. | 61,037.64 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 13.29 |
| TOTAL | | \$ 121,137.64 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.36.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.36.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$61,037.64 (sesenta y un mil treinta y siete pesos 64/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.36.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.36.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$132,528.13 (ciento treinta y dos mil quinientos veintiocho pesos 13/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 44,073.93 | 33.26 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 49,079.19 | 37.03 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 37,016.59 | 27.93 |
| Otros Gastos. | 2,358.42 | 1.78 |
| TOTAL | \$ 132,528.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.36.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$49,079.19 (cuarenta y nueve mil setenta y nueve pesos 19/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 5,121.84 |
| Candidaturas beneficiadas. | 621.00 |
| Gastos de Representación. | 2,216.73 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 13,208.00 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 814.75 |
| Gastos Casa de Campaña. | 2,976.87 |
| Gastos Celulares. | 1,120.00 |
| Apoyos de Campaña. | 23,000.00 |
| TOTAL | \$ 49,079.19 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.37 DIPUTADOS DISTRITO XXXV

7.37.1 INGRESOS

Los ingresos por \$118,424.81 (ciento dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos 81/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 101,174.81 | 85.43 |
| En Efectivo. | \$ 53,000.00 | | |
| En Especie. | 48,174.81 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 17,250.00 | 14.57 |
| TOTAL | | \$ 118,424.81 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.37.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.37.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$48,174.81 (cuarenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.37.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.37.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$128,150.79 (ciento veintiocho mil ciento cincuenta pesos 79/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 49,171.24 | 38.37 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 42,864.13 | 33.45 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,286.70 | 25.19 |
| Otros Gastos. | 3,828.72 | 2.99 |
| TOTAL | \$ 128,150.79 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.37.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$42,864.13 (cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,467.38 |
| Gastos de Representación. | 9,008.24 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 2,284.02 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 5,252.03 |
| Gastos Casa de Campaña. | 1,575.46 |
| Gastos Celulares. | 2,277.00 |
| Apoyos de Campaña. | 18,000.00 |
| TOTAL | \$ 42,864.13 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.38 DIPUTADOS DISTRITO XXXVI

7.38.1 INGRESOS

Los ingresos por \$94,392.27 (noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 27/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 77,142.27 | 81.73 |
| En Efectivo. | \$ 29,000.00 | | |
| En Especie. | 48,142.27 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 17,250.00 | 18.27 |
| TOTAL | | \$ 94,392.27 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.38.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.38.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$48,142.27 (cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 27/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.38.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.38.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$103,049.76 (ciento tres mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 47,201.66 | 45.80 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 21,607.36 | 20.97 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 32,189.84 | 31.24 |
| Otros Gastos. | 2,050.90 | 1.99 |
| TOTAL | \$ 103,049.76 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.38.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$21,607.36 (veintiún mil seiscientos siete pesos 36/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,453.98 |
| Gastos de Representación. | 2,392.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 3,810.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 951.38 |
| Gastos Casa de Campaña. | 770.00 |
| Gastos Celulares. | 1,230.00 |
| Apoyos de Campaña. | 8,000.00 |
| TOTAL | \$ 21,607.36 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.39 DIPUTADOS DISTRITO XXXVII

7.39.1 INGRESOS

Los ingresos por \$139,576.51 (ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 51/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 121,176.51 | 86.82 |
| En Efectivo. | \$ 72,700.98 | | |
| En Especie. | 48,475.53 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 13.18 |
| TOTAL | | \$ 139,576.51 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.39.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$72,700.98 (setenta y dos mil setecientos pesos 98/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.39.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$48,475.53 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 53/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.39.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.39.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$148,508.39 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos ocho pesos 39/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 45,024.17 | 30.32 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 68,115.36 | 45.87 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,584.86 | 21.26 |
| Otros Gastos. | 3,784.00 | 2.55 |
| TOTAL | \$ 148,508.39 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.39.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$68,115.36 (sesenta y ocho mil ciento quince pesos 36/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,370.27 |
| Gastos de Representación. | 5,606.42 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 8,979.50 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 588.04 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 4,599.50 |
| Gastos Casa de Campaña. | 6,394.63 |
| Gastos Celulares. | 2,447.00 |
| Apoyos de Campaña. | 33,750.00 |
| Arrendamiento de Inmuebles. | 1,380.00 |
| TOTAL | \$ 68,115.36 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.40 DIPUTADOS DISTRITO XXXVIII

7.40.1 INGRESOS

Los ingresos por \$115,508.65 (ciento quince mil quinientos ocho pesos 65/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 99,408.65 | 86.06 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 49,408.65 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 13.94 |
| TOTAL | | \$ 115,508.65 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.40.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.40.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$49,408.65 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 65/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.40.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.40.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$119,573.69 (ciento diecinueve mil quinientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 46,919.39 | 39.24 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 38,829.16 | 32.47 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,799.13 | 26.60 |
| Otros Gastos. | 2,026.01 | 1.69 |
| TOTAL | \$ 119,573.69 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.40.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$38,829.16 (treinta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos 16/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorrateados. | \$ 4,399.92 |
| Gastos de Representación. | 1,996.63 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 2,358.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 1,897.20 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 500.00 |
| Gastos Casa de Campaña. | 3,167.48 |
| Gastos Celulares. | 2,509.93 |
| Apoyos de Campaña. | 22,000.00 |
| TOTAL | \$ 38,829.16 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.41 DIPUTADOS DISTRITO XXXIX

7.41.1 INGRESOS

Los ingresos por \$97,037.52 (noventa y siete mil treinta y siete pesos 52/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 78,637.52 | 81.04 |
| En Efectivo. | \$ 35,200.00 | | |
| En Especie. | 43,437.52 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 18,400.00 | 18.96 |
| TOTAL | | \$ 97,037.52 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.41.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$35,200.00 (treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.41.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$43,437.52 (cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.41.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.41.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$104,194.01 (ciento cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 42,765.59 | 41.04 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 27,596.38 | 26.49 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,805.62 | 30.53 |
| Otros Gastos. | 2,026.42 | 1.94 |
| TOTAL | \$ 104,194.01 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.41.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$27,596.38 (veintisiete mil quinientos noventa y seis pesos 38/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 4,400.82 |
| Gastos de Representación. | 2,648.10 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 4,965.00 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 915.76 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 1,295.17 |
| Gastos Casa de Campaña. | 4,421.53 |
| Gastos Celulares. | 950.00 |
| Apoyos de Campaña. | 8,000.00 |
| TOTAL | \$ 27,596.38 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.42 DIPUTADOS DISTRITO XL

7.42.1 INGRESOS

Los ingresos por \$123,874.81 (ciento veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesos 81/100 M.N.) que reportó la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 107,774.81 | 87.00 |
| En Efectivo. | \$ 57,131.99 | | |
| En Especie. | 50,642.82 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 16,100.00 | 13.00 |
| TOTAL | | \$ 123,874.81 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.42.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$57,131.99 (cincuenta y siete mil ciento treinta y un pesos 99/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, los que fueron entregados al candidato y registrados por el Partido como gastos a comprobar.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.42.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$50,642.82 (cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.42.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$16,100.00 (dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), que la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.42.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$131,369.40 (ciento treinta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 34,476.26 | 26.24 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 58,452.31 | 44.49 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 36,138.36 | 27.51 |
| Otros Gastos. | 2,302.47 | 1.76 |
| TOTAL | \$ 131,369.40 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

7.42.2.1 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$58,452.31 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 31/100 M.N.), que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Gastos Operativos Prorratedos. | \$ 5,000.32 |
| Gastos de Representación. | 689.00 |
| Gasolinas, Lubricantes y Estacionamientos. | 2,570.06 |
| Papelería y Artículos de Oficina. | 3,457.65 |
| Gastos Casa de Campaña. | 15,880.29 |
| Gastos Celulares. | 1,854.99 |
| Apoyos de Campaña. | 25,500.00 |
| Arrendamiento de Inmuebles. | 3,500.00 |
| TOTAL | \$ 58,452.31 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.3 de este Dictamen.

8. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

8.1 TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

- Una vez analizada la información y documentación que como respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas proporcionaron los Partidos Políticos, se determinó que el Partido del Trabajo en el Distrito Federal no rebasó los Topes de Gastos de Campaña establecidos en el acuerdo de fecha 31 de marzo de 2003, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Ver integración en el anexo 3 y 10 del apartado 10 de este Dictamen.

8.2 CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

- El Partido del Trabajo en el Distrito Federal respetó el monto establecido en los convenios de candidatura común a Jefes Delegacionales por Azcapotzalco, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Tlalpan y Diputado por el Distrito XVI.

Ver integración en el anexo 3 y 10 del apartado 10 de este Dictamen.

9. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización el Partido del Trabajo en el Distrito Federal aclaró diversas situaciones observadas. No obstante, subsistieron las observaciones que se detallan a continuación:

9.1 INGRESOS

- De los ingresos por Financiamiento Público para Gastos de Campaña, el Partido depositó extemporáneamente la primera y segunda ministración, correspondientes al mes de febrero y abril de 2003 respectivamente, por un importe total de \$2,864,195.37 (dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 37/100 M.N.), con un retraso de hasta 36 días hábiles, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

9.2 EGRESOS

- De la revisión a las erogaciones registradas en la cuenta Gastos de Propaganda, realizadas por los candidatos, con los recursos que les fueron entregados por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) Gastos respaldados con documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$15,704.54 (quince mil setecientos cuatro pesos 54/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 6 del apartado 11 de este Dictamen.

- b) Erogaciones por un total de \$719,891.53 (setecientos diecinueve mil ochocientos noventa y un pesos 53/100 M.N.), por los que no se expidió cheque nominativo en favor de los proveedores o prestadores de servicios, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, incumpliendo lo establecido en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 7 del apartado 11 de este Dictamen.

- c) Erogaciones por \$12,650.00 (doce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por las cuales no se proporcionó los medios de convicción (testigos), incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

- De la revisión a las erogaciones registradas en la cuenta Gastos Operativos, realizadas directamente por los candidatos, con los recursos que les fueron entregados por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, se determinaron las siguientes situaciones:

- a) Gastos respaldados con documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$31,943.66 (treinta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 8 del apartado 11 de este Dictamen.

- b) Erogaciones por un total de \$97,049.80 (noventa y siete mil cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.), por los que no se expidió cheque nominativo en favor de los proveedores o prestadores de servicios, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, incumpliendo lo establecido en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 9 del apartado 11 de este Dictamen.

- c) Con relación a las erogaciones por \$77,782.46 (setenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos 46/100 M.N.), por concepto de adquisiciones de refacciones y mantenimiento de vehículos, el Partido anexó a su respuesta los CONVENIO-COMODATO, mediante los cuales se sustentan los vehículos en comodato y las candidaturas beneficiadas; sin embargo, no se anexaron las cotizaciones que respalden el costo de alquiler promedio, ni se presentó la documentación que respalde el registro contable de los ingresos y egresos derivados de los bienes en usufructo en beneficio de las campañas y por consiguiente su presentación en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2, 2.5 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

9.3 GASTOS CENTRALIZADOS

- De la revisión a los gastos centralizados de la cuenta Otros Gastos, que fueron prorrateados conforme al criterio de distribución establecido por el Partido Político se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) Erogaciones registradas con póliza de egresos número 326 por un total de \$9,801.00 (nueve mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.), que beneficiaron directamente a determinadas candidaturas; sin embargo, el Instituto Político las distribuyó entre las 56 candidaturas conforme a su criterio de distribución.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- b) Las erogaciones para la adquisición de diversos materiales, por un importe total de \$121,817.39 (ciento veintiún mil ochocientos diecisiete pesos 39/100 M.N.), no fueron registrados contablemente en la cuenta de Gastos por Amortizar, ni controlados mediante kardex, notas de entradas y salidas de almacén, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 10 del apartado 11 de este Dictamen.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

- De la revisión de los Gastos de Propaganda centralizados, que fueron prorrateados conforme al criterio de distribución establecido por el Partido Político, se determinaron erogaciones que respaldan la póliza de egresos número 105, de fecha 26 de mayo de 2003, por un total de \$8,970.00 (ocho mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), que no fueron controladas mediante kardex, notas de entradas y salidas de almacén; asimismo de dicho importe se determinó la cantidad de \$4,485.00 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que no fue registrada

contablemente en la cuenta Gastos por Amortizar, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Esta irregularidad se considera sancionable.

- De la revisión a los gastos centralizados en Prensa, Radio y Televisión, que fueron prorrateados conforme al criterio de distribución determinado por el Partido Político se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) Erogaciones por concepto de propaganda en radio por \$446,775.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por los que no se proporcionaron las pautas de transmisión que sustentan los servicios realizados con las siguientes empresas de radio, incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

| PÓLIZA | | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|--------|----------|--|----------------------|
| NÚM. | FECHA | | |
| E 16 | 07-06-03 | Promotora de Radio, S.A. de C.V. | \$ 201,250.00 |
| E 10 | 16-06-03 | Sistema Radiopolis, S.A. de C.V. | 188,025.00 |
| D 285 | 20-06-03 | Agencia Detrás de la Noticia, S.A. de C.V. | 57,500.00 |
| | | TOTAL | \$ 446,775.00 |

- b) La documentación comprobatoria que respalda las pólizas de diario números 24 y 29 de fechas 1 y 6 de julio de 2003 respectivamente, por un total de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) no reúne requisitos fiscales (precio unitario e importe), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

- De la revisión a Gastos Operativos centralizados, que fueron prorrateados conforme al criterio de distribución determinado por el Partido Político, se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) No se realizó el entero de retenciones de ISR e IVA por un total de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), provenientes del pago de honorarios notariales que fueron contabilizados con la póliza de diario número 319 de fecha 30 de junio de 2003, incumpliendo lo establecido en el numeral 29.2 inciso b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - b) Con póliza de diario número 39 de fecha 1 de julio de 2003, se contabilizó el prorrateo de los Gastos Operativos, de los cuales se registró incorrectamente en las candidaturas a Diputados un importe de \$44,053.18 (cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.), el cual corresponde a las siguientes candidaturas a Jefes Delegacionales.

| CANDIDATURA | | IMPORTE |
|--------------------|--------------------------|---------------------|
| DIPUTADO | JEFE DELEGACIONAL | |
| X. | Magdalena Contreras. | \$ 5,721.33 |
| XI. | Miguel Hidalgo. | 6,257.34 |
| XII. | Milpa Alta. | 5,486.53 |
| XIII. | Tláhuac. | 6,160.18 |
| XIV. | Tlalpan. | 6,898.30 |
| XV. | Venustiano Carranza. | 6,897.27 |
| XVI. | Xochimilco. | 6,632.23 |
| TOTAL | | \$ 44,053.18 |

Por lo expuesto el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

9.4 ASPECTOS GENERALES

- El Partido abrió dos cuentas de cheques bancarias mancomunadas para el manejo de los recursos de campaña; sin embargo, no operó cuentas para cada una de las campañas de sus candidatos a Jefes Delegacionales y a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los que proporcionó cheques a su favor por un total de \$3,222,415.85 (tres millones doscientos veintidós mil cuatrocientos quince pesos 85/100 M.N.), recursos que fueron manejados mediante Gastos a Comprobar.

Ver integración en el anexo 11 del apartado 11 de este Dictamen.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 13.2 y 13.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- De la comparación entre los ingresos y gastos de campaña, considerando los saldos bancarios y los pasivos reflejados en la balanza de comprobación modificada con cifras al 31 de julio de 2003, se determinó una nueva diferencia por \$201,395.19 (doscientos un mil trescientos noventa y cinco pesos 19/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, los siguientes formatos de la totalidad de las candidaturas, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:
 - a) Control de folios de recibos de aportación de militantes.
 - b) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
 - c) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie.
 - d) Control de eventos de autofinanciamiento.
 - e) Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.
 - f) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
 - g) Detalle de aportaciones de simpatizantes.

- h) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- i) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- j) Detalle de transferencias internas.

Esta irregularidad se considera sancionable.



3.4 COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL

1. ANTECEDENTES

En Sesión Pública de fecha 28 de abril de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de los convenios de candidatura común presentados el 22 de abril del mismo año para cinco Jefes Delegacionales y 10 para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, suscritos por el Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia y el otrora Partido Político Fuerza Ciudadana, con objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral del año 2003.

Según los convenios referidos las partes acordaron destinar para el desarrollo de sus campañas, cantidades máximas a aportar para cada candidatura. El total ascendió a \$22,775,756.77 (veintidós millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 77/100 M.N.), el cual se integra como sigue:

| PARTIDO POLÍTICO | IMPORTE | | |
|---|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| | JEFE DELEGACIONAL | DIPUTADOS | TOTAL |
| Partido Revolucionario Institucional. | \$ 7,245,182.78 | \$ 4,164,201.80 | \$ 11,409,384.58 |
| Partido del Trabajo. | 1,244,359.93 | 0.00 | 1,244,359.93 |
| Partido Verde Ecologista de México. | 4,585,138.97 | 4,191,490.60 | 8,776,629.57 |
| Convergencia. | 1,244,359.93 | 0.00 | 1,244,359.93 |
| Otrora Partido Político Fuerza Ciudadana. | 74,628.65 | 26,394.11 | 101,022.76 |
| TOTAL | \$ 14,393,670.26 | \$ 8,382,086.51 | \$ 22,775,756.77 |

Asimismo, en Sesión Pública de fecha 12 de mayo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, presentados por el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, con objeto de participar en el Proceso Electoral del año 2003.

Con fecha 25 de septiembre de 2003, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes a sus candidatos para, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, de conformidad con lo que establecen el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7 y 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en el domicilio del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, sito en Lafayette N° 88, Colonia Anzures, México DF, CP 11590, Delegación Miguel Hidalgo.

Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por dicho Partido la documentación comprobatoria.

Mediante oficio DEAP/2010.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, para que en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción (14 de julio de 2004), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 28 de julio de 2004.

2. ALCANCE

El Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal informó que obtuvo ingresos por el importe total de \$47,441,776.96 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.), y realizó egresos por \$47,441,776.89 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.) para sus candidatos, los cuales se integran como sigue:

| CANDIDATURAS | IMPORTE | | % | IMPORTE | |
|-----------------------|---------------------|----------------------|---------------|-----------|----------------------|
| | INGRESOS | | | EGRESOS | |
| | O.D.D.F. EN ESPECIE | | | | |
| Jefes Delegacionales. | \$ | 22,001,776.64 | 46.38 | \$ | 22,001,776.64 |
| Diputados. | | 25,440,000.32 | 53.62 | | 25,440,000.25 |
| TOTAL | \$ | 47,441,776.96 | 100.00 | \$ | 47,441,776.89 |

El Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal presentó un total de 56 Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes: 16 relativos a los candidatos a Jefes Delegacionales y 40 a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se relacionan a continuación:

| CANDIDATURA | IMPORTE | |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | INGRESOS | EGRESOS |
| | O.D.D.F. EN ESPECIE | |
| JEFE DELEGACIONAL: | | |
| Álvaro Obregón. | \$ 397,689.08 | \$ 397,689.08 |
| Azcapotzalco. | 1,551,559.84 | 1,551,559.84 |
| Benito Juárez. | 1,344,632.55 | 1,344,632.55 |
| Coyoacán. | 1,835,987.75 | 1,835,987.75 |
| Cuajimalpa. | 229,535.35 | 229,535.35 |
| Cuauhtémoc. | 1,345,166.85 | 1,345,166.85 |
| Gustavo A. Madero. | 3,060,256.36 | 3,060,256.36 |
| Iztacalco. | 1,437,765.63 | 1,437,765.63 |
| Iztapalapa. | 760,319.23 | 760,319.23 |
| Magdalena Contreras. | 1,137,098.23 | 1,137,098.23 |
| Miguel Hidalgo. | 1,323,037.13 | 1,323,037.13 |
| Milpa Alta. | 961,659.73 | 961,659.73 |
| Tláhuac. | 1,289,334.32 | 1,289,334.32 |
| Tlalpan. | 2,274,549.92 | 2,274,549.92 |
| Venustiano Carranza. | 1,600,108.21 | 1,600,108.21 |
| Xochimilco. | 1,453,076.46 | 1,453,076.46 |
| TOTAL JEFES DELEGACIONALES | \$ 22,001,776.64 | \$ 22,001,776.64 |
| DIPUTADO: | | |
| Distrito I. | \$ 583,687.71 | \$ 583,687.71 |
| Distrito II. | 693,411.64 | 693,411.64 |

| CANDIDATURA | IMPORTE | |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | INGRESOS | EGRESOS |
| | O.D.D.F. EN ESPECIE | |
| Distrito III. | 727,810.14 | 727,810.14 |
| Distrito IV. | 683,531.64 | 683,531.64 |
| Distrito V. | 699,452.54 | 699,452.54 |
| Distrito VI. | 639,700.06 | 639,700.06 |
| Distrito VII. | 665,833.45 | 665,833.45 |
| Distrito VIII. | 703,244.85 | 703,244.85 |
| Distrito IX. | 698,974.35 | 698,974.35 |
| Distrito X. | 160,306.76 | 160,306.76 |
| Distrito XI. | 733,026.42 | 733,026.42 |
| Distrito XII. | 735,434.63 | 735,434.63 |
| Distrito XIII. | 728,564.80 | 728,564.80 |
| Distrito XIV. | 168,151.72 | 168,151.72 |
| Distrito XV. | 694,393.25 | 694,393.25 |
| Distrito XVI. | 666,775.13 | 666,775.13 |
| Distrito XVII. | 173,135.92 | 173,135.92 |
| Distrito XVIII. | \$ 596,041.66 | \$ 596,041.66 |
| Distrito XIX. | 534,063.57 | 534,063.57 |
| Distrito XX. | 732,881.60 | 732,881.60 |
| Distrito XXI. | 667,508.18 | 667,508.18 |
| Distrito XXII. | 717,294.72 | 717,294.72 |
| Distrito XXIII. | 541,473.23 | 541,473.23 |
| Distrito XXIV. | 171,414.34 | 171,414.35 |
| Distrito XXV. | 804,383.48 | 804,383.48 |
| Distrito XXVI. | 159,790.37 | 159,790.37 |
| Distrito XXVII. | 655,836.04 | 655,836.04 |
| Distrito XXVIII. | 749,867.18 | 749,867.18 |
| Distrito XXIX. | 740,680.51 | 740,680.51 |
| Distrito XXX. | 708,435.35 | 708,435.35 |
| Distrito XXXI. | 739,178.72 | 739,178.72 |
| Distrito XXXII. | 743,642.71 | 743,642.71 |
| Distrito XXXIII. | 780,230.55 | 780,230.55 |
| Distrito XXXIV. | 929,137.44 | 929,137.44 |
| Distrito XXXV. | 702,110.26 | 702,110.26 |
| Distrito XXXVI. | 697,461.20 | 697,461.20 |
| Distrito XXXVII. | 668,423.18 | 668,423.10 |
| Distrito XXXVIII. | 678,707.77 | 678,707.77 |
| Distrito XXXIX. | 679,019.42 | 679,019.42 |
| Distrito XL. | 886,983.83 | 886,983.83 |
| TOTAL DIPUTADOS | \$ 25,440,000.32 | \$ 25,440,000.25 |
| TOTAL | \$ 47,441,776.96 | \$ 47,441,776.89 |

Se revisó la cantidad de \$47,441,776.96 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.) que representa el 100% de los ingresos y con relación al rubro de egresos por \$47,441,776.89 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.), la fiscalización también se realizó al 100% lo que permitió evaluar las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

2.1 INGRESOS

La fuente de financiamiento de los ingresos por \$47,441,776.96 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.), se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|-------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 47,441,776.96 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 47,441,776.96 | 100.00 |

Se revisó el 100% del rubro de ingresos provenientes del financiamiento público otorgado por el Instituto Electoral del Distrito Federal, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes a \$26,350,597.36 (veintiséis millones trescientos cincuenta mil quinientos noventa y siete pesos 36/100 M.N.), así como su registro contable.

De las prerrogativas por financiamiento público para gastos de campaña por \$26,350,597.36 (veintiséis millones trescientos cincuenta mil quinientos noventa y siete pesos 36/100 M.N.), otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Partido reportó egresos por \$47,441,776.89 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.) en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2010.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, que:

- La Balanza de Comprobación de Gastos de Campaña al 31 de julio de 2003, refleja ingresos por un total de \$26,466,882.97 (veintiséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N.); sin embargo, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, se reportó un total de ingresos por \$47,441,776.96 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.), determinándose una diferencia de \$20,974,893.99 (veinte millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.), por la cual el Partido no proporcionó la documentación que acredite y especifique su origen.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En cuanto a la solicitud de información requerida respecto de los ingresos que el Partido tuvo para solventar los gastos reportados de campaña nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

El total de ingresos reportados se integra a continuación:

| Concepto | | Importe |
|---|---|------------------------|
| Prerrogativa de campaña | + | \$26,350,597.36 |
| Pasivos | + | \$21,155,246.05 |
| Rendimientos financieros | + | \$116,285.61 |
| Saldo en la cuenta de campaña al cierre | - | \$172,261.26 |
| Comisiones Bancarias | - | \$8,090.80 |
| TOTAL | | \$47,441,776.96 |

De la auditoria realizada se desprende la observación de que la cantidad de \$20,974,893.99 no esta debidamente soportada, esta cantidad la integramos a continuación:

| Concepto | | Importe |
|---|---|------------------------|
| Pasivos | + | \$21,155,246.05 |
| Saldo en la cuenta de campaña al cierre | - | \$172,261.26 |
| Comisiones bancarias | - | \$8,090.80 |
| TOTAL | | \$20,974,893.99 |

Derivada de esta integración quisiéramos hacer las siguientes aclaraciones:

- 1) El saldo en la cuenta de campaña fue transferido a una cuenta de ordinario según indica la normatividad.
- 2) Las comisiones fueron debidamente registradas y así lo pudieron constatar en su revisión.
- 3) Cabe mencionar que el pasivo adquirido con la empresa Televisa SA. De CV. No ha sido pagado a la fecha, por lo que no hay recursos que debamos aclarar.”

Del análisis a los comentarios del Partido y con base en la comparación de los ingresos reflejados en la Balanza de Comprobación y los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados, se determinó que la diferencia observada de \$20,974,893.99 (veinte millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.), se disminuyó a un importe de \$18,123,935.04 (dieciocho millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y cinco pesos 04/100 M.N.), por la cual el Instituto Político no realizó las aclaraciones ni proporcionó la documentación que acredite y especifique el origen de dicho importe, por lo que se considera no solventada esta situación.

Cabe mencionar que la disminución de \$2,850,958.95 (dos millones ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) entre el importe observado originalmente de \$20,974,893.99 (veinte millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.) y el modificado de \$18,123,935.04 (dieciocho millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y cinco pesos 04/100 M.N.), se deriva de las reclasificaciones contables realizadas por el Partido, derivadas de su respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas.

2.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$47,441,776.89 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|-------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 15,863,357.64 | 33.44 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 82,109.32 | 0.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 31,318,031.18 | 66.01 |
| Otros Gastos. | 178,278.75 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 47,441,776.89 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

En los registros contables que presentó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, relativos a los Gastos de Propaganda, Gastos de Operación de Campaña, Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., y Otros Gastos, se contabilizaron las erogaciones realizadas para gastos de campaña sólo a nivel de cuenta, por lo cual éstas no se detallan a nivel de subcuentas por tipo de gasto.

Por lo anterior, en los apartados de este Dictamen correspondientes a las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados, tampoco se detallan a nivel de subcuenta por tipo de gastos las erogaciones referidas.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2010.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, que:

- De la revisión a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, se determinó que el Partido Verde Ecologista de México realizó en nueve candidaturas gastos de campaña superiores a las cantidades máximas acordadas como aportaciones en los Convenios de Candidatura Común, como se muestra a continuación:

| CANDIDATURA | IMPORTE SEGÚN | | DIFERENCIA |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | CONVENIO | FISCALIZACIÓN | |
| Álvaro Obregón. | \$ 490,857.69 | \$ 1,303,396.99 | \$ 812,539.30 |
| Cuajimalpa. | 234,007.72 | 884,010.98 | 650,003.26 |
| Gustavo A. Madero. | 1,244,359.93 | 2,155,849.61 | 911,489.68 |
| Iztapalapa. | 1,004,365.69 | 2,708,694.66 | 1,704,328.97 |
| Distrito X. | 160,495.74 | 537,397.08 | 376,901.34 |
| Distrito XIV. | 168,158.80 | 547,137.57 | 378,978.77 |
| Distrito XVII. | \$ 175,994.08 | \$ 555,177.23 | \$ 379,183.15 |
| Distrito XXIV. | 173,617.11 | 581,045.22 | 407,428.11 |
| Distrito XXVI. | 159,795.14 | 537,839.68 | 378,044.54 |
| TOTAL | \$ 3,811,651.90 | \$ 9,810,549.02 | \$ 5,998,897.12 |

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Nos permitimos presentar los Informes de campaña corregidos, tomando en cuenta las consideraciones hechas por el instituto así como las resultantes de la corrección de prorateo que habíamos aplicado, por lo cual solicitamos a esta autoridad valoren estos elementos para tener como aclarado el presente error, estos informes están contenidos en el anexo 1 a este documento.”

El criterio establecido por el Partido Político para el prorateo de sus gastos centralizados fue del 20% de manera igualitaria entre las 56 candidaturas y el 80% restante a prorratearse conforme a los topes para los gastos de campaña determinados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Proceso Electoral del año 2003, el cual no se aplicó de manera correcta para realizar las modificaciones en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes que el Partido presentó en la respuesta señalada, lo que origina principalmente las diferencias entre los importes contables y los determinados en la fiscalización.

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados y la documentación que sustenta las reclasificaciones contables que fueron presentados en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó que el Partido no solventó la observación relativa a las siguientes nueve candidaturas con gastos de campaña superiores a las cantidades máximas acordadas como aportaciones en los Convenios de Candidatura Común:

| CANDIDATURA | IMPORTE SEGÚN | | DIFERENCIA |
|--------------------|---------------|-----------------|---------------|
| | CONVENIO | FISCALIZACIÓN | |
| Álvaro Obregón. | \$ 490,857.69 | \$ 1,378,182.92 | \$ 887,325.23 |
| Cuajimalpa. | 234,007.72 | 931,714.36 | 697,706.64 |
| Gustavo A. Madero. | 1,244,359.93 | 2,132,310.91 | 887,950.98 |

| CANDIDATURA | IMPORTE SEGÚN | | DIFERENCIA |
|----------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| | CONVENIO | FISCALIZACIÓN | |
| Iztapalapa. | 1,004,365.69 | 2,861,616.58 | 1,857,250.89 |
| Distrito X. | 160,495.74 | 575,684.79 | 415,189.05 |
| Distrito XIV. | \$ 168,158.80 | \$ 585,221.31 | \$ 417,062.51 |
| Distrito XVII. | 175,994.08 | 592,553.19 | 416,559.11 |
| Distrito XXIV. | 173,617.11 | 627,859.50 | 454,242.39 |
| Distrito XXVI. | 159,795.14 | 576,050.79 | 416,255.65 |
| TOTAL | \$ 3,811,651.90 | \$ 10,261,194.35 | \$ 6,449,542.45 |

Ver integración del importe según fiscalización en el anexo 4 del apartado 10 de este Dictamen.

- Como resultado de la revisión a la documentación e información proporcionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la fiscalización del Informe Anual de Actividades Ordinarias Permanentes del año 2003, se localizaron copias de recibos que sustentan la entrega de recursos del Instituto Político por un total de \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), a sus candidatos para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el proceso electoral del año 2003.

Dichos recibos están suscritos por los candidatos del Partido y fueron expedidos durante el periodo del 14 de mayo al 26 de junio de 2003, e indican que los recursos recibidos serían utilizados para el pago de brigadistas, así como para gastos a comprobar.

Al respecto, con base en la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que el Partido obtuvo y destinó para los gastos de campaña en el proceso electoral del año 2003, se determinó que los recursos por \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), entregados a los referidos candidatos, no fueron reportados en dichos informes, ni contabilizados como gastos de campaña. Además se desconoce el origen, aplicación y la comprobación de estos recursos.

También, se determinó que los recursos en cuestión, tampoco fueron reportados por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal en su Informe Anual y en la información financiera referente a los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio 2003, para sus Actividades Ordinarias Permanentes.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción I, incisos a) y b) y II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 11.1, 16.1, 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, en la información proporcionada por el Partido, se localizaron copias de recibos que sustentan la entrega de recursos por parte del Instituto Político por un total de \$801,500.00 (ochocientos un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a sus candidatos a Diputados Federales, para el proceso electoral del año 2003, desconociendo si éstos fueron proporcionados por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, por lo cual con fundamento en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se requiere la aclaración y en su caso, el registro contable correspondiente, así como su presentación en el Informe Anual del año 2003.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Referente a este punto hacemos las siguientes aclaraciones:

En efecto estos \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 MN) por error técnico administrativo se incluyeron en la contabilidad ordinaria, dicho importe corresponde a erogaciones efectuadas por concepto de honorarios ya que eran para pagos de supervisión y operación de campaña en los diferentes distritos locales y delegaciones, los recursos fueron otorgados a los coordinadores generales de campaña para que estos a su vez subcontrataran a los brigadistas y subsanaran los gastos correspondientes a la operación por delegación, por error se consideraron como pagos de proyectos de operación ordinaria, siendo que estos contratos y proyectos se habían cancelado, se anexan pólizas con las correcciones correspondientes. Anexo **número 2**

Con respecto al importe de \$801,500.00 correspondientes a las copias de los recibos que fueron identificadas por ustedes en la información que nosotros les proporcionamos nos permitimos hacer la siguiente aclaración.

El Comité Ejecutivo del Distrito Federal no otorgo recurso alguno a los candidatos a Diputados Federales, la información localizada por ustedes corresponde a controles internos del Comité Ejecutivo Nacional que por error incorporamos a los documentos que les fueron entregados.”

Del análisis a los comentarios y de la revisión a la documentación anexa en la respuesta de la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó lo siguiente:

- Mediante las pólizas de diario números 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de fecha 31 de julio de 2003 aportadas por el Partido, se contabilizó como gastos de campaña el importe de \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), mismos que forman parte del total de los gastos reportados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados que el Partido presentó en su respuesta.

Por lo anterior, el Partido reclasificó los gastos de operación ordinaria registrados con pólizas de egresos números 152 y 153 de mayo, 12,123, 132, 133, 138, 152, y 153 de junio de 2003, que sustentan la expedición de cheques de una cuenta bancaria diferente (ordinarias) a la apertura para el manejo de los egresos de campaña por un total de \$2,050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$196,100.00 (ciento noventa y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), con relación al monto de los recursos entregados a los coordinadores generales de campaña, por lo que se desconoce el origen de los recursos para financiar las campañas.

Por lo señalado el Partido incumplió con lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 11.1, 13.2, 13.3, 16.1, 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- No se proporcionó la documentación comprobatoria que sustente la aplicación y destino final de los recursos otorgados a los coordinadores generales de campaña por \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- No se contabilizaron ni se reportaron en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados, los ingresos por \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- El Instituto Político no abrió las cuentas de cheques bancarias mancomunadas para el manejo de los recursos por \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), que fueron otorgados a los coordinadores generales de campaña, incumpliendo lo establecido en los numerales 13.2 y 13.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- Las situaciones que se mencionan posteriormente denotan el ocultamiento de información y acciones intencionales del Partido, para que el Instituto Electoral del Distrito Federal no comprobara la veracidad y transparencia de las operaciones derivadas de las campañas electorales de sus candidatos.

- El Partido no reportó en sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes que presentó el 25 de septiembre de 2003 y Anual de 2003 que entregó el 31 de marzo de 2004, ni informó durante los procesos de fiscalización de los referidos informes, las entregas de los recursos por parte del Instituto Político por un total de \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), para apoyar sus candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados.

Derivado de la notificación de los errores u omisiones técnicas, el Instituto Político procedió a su registro contable e incorporación como gastos, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

Cabe destacar, que los gastos por \$2,050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), reclasificados de actividades de operación ordinaria a gastos de campaña, fueron sujetos de revisión durante la fiscalización del Informe Anual, de la cual se desprendió que dichas erogaciones el Partido las contabilizó y sustentó con los recibos de honorarios profesionales y los cheques expedidos a los CC. Gaspar Núñez Reyes y Montserrat Fernández Cruz por \$1,160,000.00 (un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y \$890,000.00 (ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente, quienes laboran directamente para el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal. El primero adscrito a la Secretaría de Finanzas y la segunda con el cargo de Coordinadora Administrativa.

Los pagos de referencia se realizaron durante el periodo del 29 de mayo al 26 de junio de 2003, para liquidar los servicios que posteriormente se señalan, por los cuales el Instituto Político proporcionó los contratos de prestación de servicios profesionales respectivos, que amparan los siguientes servicios:

GASPAR NÚÑEZ REYES.

Coordinador del proyecto del Instituto de Capacitación Política, diseño de objetivos y metas, así como los manuales de políticas y procedimientos que regulen las actividades del Instituto, contactar a los profesionistas que participaran en dicho proyecto, asimismo elaboración del programa de trabajo, diseño de los seminarios correspondientes, elaboración del material, asimismo como la calendarización del proceso.

MONTSERRAT FERNÁNDEZ CRUZ.

Coordinador del proyecto del plan electoral 2003-2006, diseño de objetivos y metas, así como elaboración de manuales de políticas y procedimientos que regulen las actividades de la Secretaría de Acción Electoral, contactar a los profesionistas que participaran en dicho proyecto, evaluación del personal, asimismo elaboración del programa de trabajo.

Adicionalmente el Partido no realizó la aclaración de forma oportuna y espontánea a la autoridad electoral respecto de los recursos entregados a los coordinadores generales de campaña y considerando el monto representativo de estas operaciones, así como que los pagos efectuados a los CC. Gaspar Núñez Reyes y Montserrat Fernández Cruz se realizaron en varias exhibiciones y la dependencia laboral de dichas personas, no es aceptable la justificación referida por el Instituto Político al señalar que “En efecto estos \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 MN) por error técnico administrativo se incluyeron en la contabilidad ordinaria”.

- El Partido reconoce en su respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, que los recursos fueron otorgados a los coordinadores generales de campaña; sin embargo, en anexo a su comunicado de fecha 12 de febrero de 2004 señaló a la autoridad electoral que “Al manejar la campaña de forma institucional centralizada el único representante financiero autorizado por el Partido Verde Ecologista de México para manejar los recursos de las campañas fue el Lic. Alejandro Agundis Arias.”

Por lo que respecta a la situación de las copias de recibos que sustentan la entrega de recursos por parte del Instituto Político por un total de \$801,500.00 (ochocientos un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a sus candidatos a Diputados Federales, para el proceso electoral del año 2003, se considera aclarada esta situación.

Por lo señalado anteriormente se considera solventada parcialmente esta observación.

- Formando parte de los gastos de operación ordinaria del Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al ejercicio 2003, se determinaron erogaciones por un total de \$287,154.78 (doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), relativos a propaganda electoral y actividades de campaña, que no fueron reportadas por el Partido Político en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del año 2003, que fueron presentados para su fiscalización ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, se determinaron las siguientes situaciones respecto de las erogaciones que integran la presente observación:

- a) De la revisión a la inserción periodística anexa a la póliza de egresos 25 de fecha 10 de julio de 2003, por un importe de \$7,084.00 (siete mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se determinó que ésta promueve al candidato del Partido a Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero.
- b) Por lo que se refiere a la facturación expedida por el proveedor Argo Artes Gráficas, S.A., por un importe total de \$183,497.93 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 93/100 M.N.) en la póliza de egresos número nueve de fecha 10 de septiembre de 2003, además de las facturas, se anexaron las notas de remisión del proveedor correspondiente, sobre las cuales se detectó lo siguiente:
 - No obstante que las facturas 08516, 08517, 08518 y 08520 por un importe total de \$179,013.96 (ciento setenta y nueve mil trece pesos 96/100 M.N.), fueron fechadas en agosto de 2003, los bienes según las remisiones del proveedor, fueron recibidos por el Partido durante el periodo de campaña del año 2003.
 - Las remisiones de las facturas 08517, 08518 y 08520, por un total de \$129,132.94 (ciento veintinueve mil ciento treinta y dos pesos 94/100 M.N.), señalan que la propaganda realizada corresponde a “invitaciones de cierre de campaña Partido Verde”, “cierre de campaña”, “eventos candidatos”, “planillas Jefe Delegacional y Diputados”, entre otros.
- c) La adquisición realizada al proveedor Swisport, S.A. de C.V., sustentada con la factura 2119 por \$1,593.90 (un mil quinientos noventa y tres pesos 90/100 M.N.), establece como características de las playeras: logo partido en pecho lado izquierdo, texto “únete al Verde” en manga izquierda y bandera mexicana en manga derecha, por lo que debió reportarse en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.
- d) La póliza contable de egresos 121, de fecha 21 de mayo de 2003, está sustentada con la factura número 6640, de fecha 20 de mayo de 2003, del proveedor Luis Olavarrieta, S.A. de C.V., por un importe de \$69,099.65 (sesenta y nueve mil noventa y nueve pesos 65/100 M.N.), que ampara la compra de 4,765 botes de pintura a un precio unitario de \$12.61 (doce pesos 61/100 M.N.); sin embargo, según lo manifestado por el proveedor en su respuesta a la solicitud de confirmación de operaciones, realizada durante el proceso de la fiscalización del Informe Anual del año 2003, dicha factura sustituyó a la número 6465 que ampara 4,765 metros de pinta de bardas a un costo de \$12.61 (doce pesos 61/100 M.N.), por lo que debió reportarse en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Referente al punto 6 donde se nos indican que \$287,154.78 (doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos 78/100 MN.) relativos a propaganda electoral y actividades de campaña, que no fueron reportados por el partido en sus informes de gastos de campaña sujetos a Topes del año 2003.

- a) Del inciso a) del punto 6 de su documento que indica: De la revisión a la inserción periodística anexa a la póliza de egresos 25 de fecha 10 de julio de 2003, por un importe de \$7,084.00 (siete mil ochenta y cuatro pesos 00/100MN) se determinó que ésta promueve al candidato del Partido a Jefe Delegacional en

Gustavo A. Madero. Se procedió a efectuar las reclasificaciones correspondientes que adjuntamos en el **anexo número 10**.

- b) Del inciso b) del punto 6 de su documento donde ustedes no indican: Por lo que se refiere a la facturación expedida por el proveedor Argo Artes Gráficas, S.A., por un importe total de \$183,497.93 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 93/100 MN), en la póliza de egresos número nueve de fecha 10 de septiembre de 2003, además de las facturas, se anexaron las notas de remisión del proveedor correspondiente, sobre las cuales se detectó lo siguiente:

No obstante que las facturas 08516, 08517, 08518 y 08520, por un importe total de \$179,013.96 (ciento setenta y nueve mil trece pesos 96/100 MN), fueron fechadas en agosto de 2003, los bienes según las remisiones del proveedor, fueron recibidos por el Partido durante el periodo de campaña del año 2003.

Las remisiones de las facturas 08517, 08518 y 08520, por un total de \$129,132.94 (ciento veintinueve mil ciento treinta y dos pesos 94/100 MN), señalan que la propaganda realizada corresponde a “invitaciones de cierre de campaña Partido Verde”, “cierre de campaña”, “eventos candidatos”, “planillas Jefe Delegacional y Diputados” entre otros.

Referente a las remisiones correspondientes a las facturas nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

| Factura: | Remisión: | Concepto | Aclaración. |
|-----------------|------------------|--|--|
| 08516 | 3719 | 45,000 Posters dispensarios médicos. | Corresponde a posters utilizados en eventos efectuados con posterioridad a la campaña y efectuados en conjunto con el Comité Ejecutivo Nacional. |
| | 3646 | 120,000 Posters dispensarios médicos. | Corresponde a posters utilizados en eventos efectuados con posterioridad a la campaña y efectuados en conjunto con el Comité Ejecutivo Nacional. |
| 08517 | 3659 | 27700 planillas logos partidos políticos | Corresponde a material para encuestas de salida el día de la jornada electoral. |
| 08518 | 3635 | 1500 posters | Corresponde a posters utilizados en eventos efectuados con posterioridad a la campaña y efectuados en conjunto con el Comité Ejecutivo Nacional. |
| 08520 | 3731 | 10,000 volantes rey Alarcón | Carta aclaratoria de error del impresor en cuanto al concepto |
| | 3704 | 21,000 eventos políticos | Corresponde a eventos de operación ordinaria y posteriores al periodo de campaña estos eventos fueron contemplados en la información solicitada y entrega a ustedes relativa a la operación ordinaria del ejercicio 2003 |
| | 3748 | 1,500 volantes eventos | Corresponde a eventos de operación ordinaria y posteriores al periodo de campaña estos eventos fueron contemplados en la información |

| Factura: | Remisión: | Concepto | Aclaración. |
|----------|-----------|--|---|
| | | | solicitada y entrega a ustedes relativa a la operación ordinaria del ejercicio 2003. |
| | 3647 | 21,000 volantes con 14 cambios de 1,500pzas. c/u | Corresponde a eventos de operación ordinaria y posteriores al periodo de campaña estos eventos fueron contemplados en la información solicitada y entrega a ustedes relativa a la operación ordinaria del ejercicio 2003. |
| | 3582 | 28,500 volantes eventos Partido Verde | Corresponde a eventos de operación ordinaria y posteriores al periodo de campaña estos eventos fueron contemplados en la información solicitada y entrega a ustedes relativa a la operación ordinaria del ejercicio 2003. |
| | 3736 | 18,000 volantes eventos Partido Verde. | Corresponde a eventos de operación ordinaria y posteriores al periodo de campaña estos eventos fueron contemplados en la información solicitada y entrega a ustedes relativa a la operación ordinaria del ejercicio 2003 |
| | 3763 | 26,000 Invitaciones de cierre de campaña | Corresponde a cierre de campaña de la delegación Gustavo A. Madero se efectuó la reclasificación correspondiente. |
| | 3625 | 19,500 volantes eventos candidatos 13 cambios | Clasificado erróneamente en ordinario se procedió a la reclasificación correspondiente. |
| | 3759 | 1,500 volantes Partido Verde Gustavo a Mad. | Clasificado erróneamente en ordinario se procedió a la reclasificación correspondiente. |
| | 3770 | 5,000 volantes cierre campaña Del Cuahatemoc | Clasificado erróneamente en ordinario se procedió a la reclasificación correspondiente. |

Efectuamos las reclasificaciones correspondientes así mismo integramos una carta aclaratoria del proveedor en cuanto a una equivocación en el texto de la remisión 3731 mismas que incluimos en el **anexo número 11**.

- e) Del inciso c) del punto 6 de su documento referente a la adquisición al proveedor Swisport, SA. De CV. Por un importe de \$1,539.90 (Mil quinientos treinta y nueve pesos 90/100MN) , correspondiente 7 playeras polo con el texto “únete al Verde” estas fueron entregadas a los Secretarios de la Comisión Ejecutiva de Distrito Federal como obsequio y no para fines de proselitismo.
- d) Del inciso d) punto 6 de su documento correspondiente al proveedor Luis Olavarrieta, SA. De CV. Por un importe \$69,099.65 (sesenta y nueve mil noventa y nueve pesos 65/100 MN), por un error administrativo en cuanto a la facturación esta se consideró como ordinario siendo que correspondía a Campaña, el proveedor re facturo erróneamente por lo que nosotros no pudimos determinar en su momento que no

correspondía a las operaciones ordinarias, se procedió a efectuar la reclasificación misma que se incluye en el **anexo número 12**”

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a las pólizas de diario anexas a la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó que del total de las erogaciones por \$287,154.78 (doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), el Partido reclasificó contablemente \$142,516.87 (ciento cuarenta y dos mil quinientos dieciséis pesos 87/100 M.N.) de gastos de operación ordinaria a gastos de campaña; sin embargo del referido importe se reclasificó un total de \$86,845.83 (ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.) entre las 56 candidaturas de manera igualitaria, situación que contraviene los criterios que el Instituto Político adoptó para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas.

La diferencia de \$144,637.91 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 91/100 M.N.) entre la irregularidad determinada y lo reclasificado por el Partido, correspondiente a las operaciones realizadas con el proveedor Argo Artes Gráficas, S.A. y contabilizadas con la póliza de egresos nueve de fecha 10 de septiembre de 2003, que no fueron reportadas ni registradas contablemente como gastos de campaña, el Partido no proporcionó la documentación que aclare y sustente que dichas erogaciones no corresponden a gastos de propaganda.

Cabe señalar que en el acta de cierre de la fiscalización del Informe Anual del año 2003, se estableció diversa documentación que el Instituto Político no proporcionó a la autoridad electoral, en la que se incluye las muestras (testigos) de la póliza referida.

Por lo anteriormente señalado, se considera parcialmente solventada la observación.

- Gastos de propaganda por un total de \$1,261,587.28 (un millón doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y siete pesos 28/100 M.N.), los cuales no fueron controlados mediante kardex y notas de entradas y salida de almacén.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Referente a los gastos de propaganda por un total de \$1,261,587.28, cuyos materiales no fueron controlados mediante kardex y notas de entradas y salida de almacén, nos permitimos adjuntar a este documento los kardex, notas de entradas y salidas de almacén en original correspondientes a esta observación. **anexo número 18.**”

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión al kardex, a las notas de entradas y salidas de almacén, mediante los cuales se controlaron los gastos de propaganda por un total de \$1,261,587.28 (un millón doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y siete pesos 28/100 M.N.), documentos que fueron anexados en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se considera solventada la observación.

- Existen gastos de prensa por un importe de \$64,945.42 (sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos 42/100 M.N.), que carecen de las inserciones de prensa correspondientes.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Nos permitimos incluir al presente documento las inserciones respectivas así carta del proveedor donde aclara las fechas de publicación en el **anexo número 22.**”

Del análisis a los comentarios y de la revisión de las inserciones de prensa anexas en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se considera que el Partido solventa esta situación.

3. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES DE CONFIRMACIONES BANCARIAS Y DE PROVEEDORES

3.1 CONFIRMACIONES BANCARIAS

Se solicitó a BBVA Bancomer, S.A., la confirmación de saldo de la cuenta bancaria con la que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal operó el manejo de los recursos de las campañas electorales de 2003, dando como resultado lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | TIPO DE CUENTA * | SALDO CONFIRMADO AL 31-07-03 | FECHA DE RESPUESTA |
|-----------------------|------------------|------------------------------|--------------------|
| Cuenta Concentradora. | Cheques | \$ 202,812.55 | 14-11-03 |

* Por cuestiones de confidencialidad, se omite el número de cuenta.

De la confrontación del saldo de la confirmación bancaria con el que reflejan los registros contables, no se determinaron diferencias.

3.2 CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES

Se solicitó la confirmación de proveedores que realizaron operaciones con el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal durante la campaña electoral del año 2003, determinándose lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | IMPORTE | | |
|---------------|---|------------------|-----------------|------------|
| | | CONTABLE | CONFIRMADO | DIFERENCIA |
| Centralizado. | Televisa, S.A. de C.V. | \$ 31,155,246.05 | No contestó. | |
| Centralizado. | Raúl Germán Martínez Salas. | 2,300,000.00 | \$ 2,300,000.00 | \$ 0.00 |
| Centralizado. | Arte y Creatividad Digital, S.A. de C.V. | 3,450,000.00 | 3,450,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Future Media México, S.A. de C.V. | 1,631,850.00 | 1,638,750.00 | 6,900.00 |
| Centralizado. | Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V. | 1,548,000.00 | 1,548,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Media Grafik, S.A. de C.V. | 1,507,842.00 | 1,507,842.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Difusión Panorámica, S.A. de C.V. | 1,497,250.94 | 1,514,500.94 | 17,250.00 |
| Centralizado. | Ediciones Del Norte, S.A. de C.V. | 102,338.00 | 102,338.00 | 0.00 |
| Centralizado. | El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. | 20,016.20 | 11,964.60 | -8,051.60 |
| Centralizado. | Excelsior Compañía Editorial, S.C. de R.L. | 18,722.00 | 18,722.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Corporación Imagen Publicidad, S.A. de C.V. | 600,000.00 | 600,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Comercial Alción, S.A. de C.V. | 437,000.00 | 437,000.00 | 0.00 |

| DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | IMPORTE | | |
|---------------|---|------------|-----------------|------------|
| | | CONTABLE | CONFIRMADO | DIFERENCIA |
| Centralizado. | Corporación Pazeli, S.A. de C.V. | 361,967.97 | 368,810.47 | 6,842.50 |
| Centralizado. | Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de C.V. | 167,053.97 | No contestó. | |
| Centralizado. | Sports Managment Group, S.A. de C.V. | 178,278.75 | 345,296.50 | 167,017.75 |
| Centralizado. | José Francisco Betancourt Díaz. | 143,750.00 | 143,750.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Internacional Printing Services de México Solutions, S.A. de C.V. | 325,276.02 | 325,276.02 | 0.00 |
| Centralizado. | Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V. | 157,118.75 | 208,595.81 | 51,477.06 |
| Centralizado. | Grupo Grabado de Morelos, S.A. de C.V. | 149,536.80 | 151,461.90 | 1,925.10 |
| Centralizado. | Econo Movil Rent, S.A. de C.V. | 82,109.32 | 82,109.32 | 0.00 |
| Centralizado. | Juan José Fonseca Pérez. | 92,000.00 | 279,852.50 | 187,852.50 |
| Centralizado. | Adwalls, S.A. de C.V. | 120,750.00 | 120,750.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Imagén Metropolitana, S.A. de C.V. | 60,351.09 | 60,351.09 | 0.00 |
| Centralizado. | Organización Musical Cañaverl, S.A. de C.V. | 80,000.00 | 80,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Editora La Prensa, S.A. de C.V. | 21,709.00 | No contestó. | |
| Centralizado. | Maayan Jínich Fishbeín. | 71,990.00 | No se localizó. | |
| Centralizado. | Roberto Tapia Velásquez y/o José Luis Rey Meneses Aguilar. | 50,000.00 | 50,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Rak, S.A. de C.V. | 820,194.03 | 862,998.87 | 42,804.84 |

En los casos de los proveedores en que se determinaron diferencias, que no contestaron la solicitud de confirmación de saldos y no se localizaron, se revisaron los registros contables y el respaldo documental del Partido.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2010.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, que:

- Se solicitó la confirmación de operaciones de proveedores y prestadores de servicios, que realizaron operaciones con el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal durante la campaña electoral del año 2003, determinándose diferencias por un total de \$474,018.15 (cuatrocientos setenta y cuatro mil dieciocho pesos 15/100 M.N.), entre los importes contabilizados y los confirmados por los siguientes proveedores:

| PROVEEDOR | IMPORTE | | DIFERENCIA |
|--|---------------|---------------|---------------|
| | CONTABILIZADO | CONFIRMADO | |
| Juan José Fonseca Pérez. | \$ 92,000.00 | \$ 279,852.50 | \$ 187,852.50 |
| Sport Magnament Group, S.A. de C.V. | 178,278.75 | 345,296.50 | 167,017.75 |
| Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V. | 157,118.75 | 208,595.81 | 51,477.06 |
| Rak, S.A. de C.V. | 820,194.03 | 862,998.87 | 42,804.84 |
| Difusión Panorámica, S.A. de C.V. | 1,497,250.94 | 1,514,500.94 | 17,250.00 |
| Future Media México, S.A. de C.V. | 1,631,850.00 | 1,638,750.00 | 6,900.00 |

| PROVEEDOR | IMPORTE | | DIFERENCIA |
|---|------------------------|------------------------|----------------------|
| | CONTABILIZADO | CONFIRMADO | |
| Corporación Pazeli, S.A. de C.V. | 361,967.97 | 368,810.47 | 6,842.50 |
| Grupo Grabado de Morelos, S.A. de C.V. | 149,536.80 | 151,461.90 | 1,925.10 |
| SUBTOTAL | \$ 4,888,197.24 | \$ 5,370,266.99 | \$ 482,069.75 |
| El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. | 20,016.20 | 11,964.60 | (8,051.60) |
| TOTAL | \$ 4,908,213.44 | \$ 5,382,231.59 | \$ 474,018.15 |

La diferencia por \$482,069.75 (cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y nueve pesos 75/100 M.N.), se consideran gastos de campaña sujetos a topes no contabilizados ni reportados por el Partido Político, destacando lo que a continuación se indica:

- a) Derivado de la solicitud de confirmación de operaciones, el C. Juan José Fonseca Pérez, informó mediante comunicado del 8 de diciembre de 2003, haber realizado por solicitud del C. Pedro Haces Barba, la producción de 605 lonas con la imagen de los CC. Pedro Haces (505 lonas), Fernando Saucedo (50 lonas) y Rosy Bonilla (50 lonas), exandidatos del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal para Jefe Delegacional de Tlalpan y Diputados por los Distritos Federales 38 y 40 respectivamente, las cuales fueron entregadas el 18 y 25 de junio de 2003, según los recibos proporcionados por el proveedor.

Dicha operación ascendió a un total de \$187,852.50 (ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.) y a petición del C. Pedro Haces Barba no se facturó a nombre del Partido Político para no rebasar el tope de gastos de campaña, por lo cual se expidió en junio de 2003, la factura número 0043 a nombre del cliente Operadora México Azteca, S.A. de C.V. Para el pago de dicho adeudo se emitió el 5 de julio del año referido, el cheque de la empresa El Mariscón Gastronómico, S.A. de C.V., número 80 de la cuenta 46410008726 de Banamex, S.A., en favor del C. Arturo Núñez (agente de ventas del C. Juan José Fonseca Pérez), el cual al 8 de diciembre de 2003 no había sido pagado por falta de fondos.

- b) La diferencia por \$167,017.75 (ciento sesenta y siete mil diecisiete pesos 75/100 M.N.), derivada de las operaciones que realizó el Instituto Político con la empresa Sport Magnament Group, S.A. de C.V., se integra por:
- La diferencia de \$9.00 (nueve pesos 00/100 M.N.), entre el importe de la factura número 369 por \$178,287.75 (ciento setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.) y el registrado contablemente por \$178,278.75 (ciento setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos 75/100 M.N.).
 - El importe de \$167,008.75 (ciento sesenta y siete mil ocho pesos 75/100 M.N.), corresponde a la factura número 370 de fecha 15 de julio de 2003, expedida en favor del Partido Verde Ecologista de México, por concepto de "APOYO LOGÍSTICO EN CIERRE DE CAMPAÑA", la cual según información del proveedor fue pagada con el cheque número 0627.

En la fiscalización del Informe Anual del año 2003, se determinó que dicho cheque fue expedido de la cuenta bancaria aperturada con BBVA Bancomer, para el manejo de las actividades ordinarias del Partido Político, el cual fue registrado con la póliza de egresos número 62, destacando que el soporte documental que sustenta dicha erogación, corresponde a la factura número 370; sin embargo, en ésta se establece como descripción "APOYO LOGÍSTICO", siendo que la presentada por el proveedor como ya se señaló indica "APOYO LOGÍSTICO EN CIERRE DE CAMPAÑA".

- c) La diferencia por \$51,477.06 (cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.), con Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V., se integra por las operaciones que se encuentran en el siguiente estado de cuenta al 5 de diciembre de 2003.

| FACTURA | | CONCEPTO | IMPORTE | FORMA DE PAGO | | |
|--------------|----------|-----------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| NÚM. | FECHA | | | EFFECTIVO | CHEQUE | ADEUDO |
| 3789 | 30-04-03 | Papelería membretada. | \$ 22,425.00 | | \$ 22,425.00 | |
| 4152 | 12-06-03 | Impresión de lona. | 2,640.00 | \$ 2,640.00 | | |
| 4153 | 12-06-03 | Impresión de lonas. | 731.25 | 367.00 | | \$ 364.25 |
| 4210 | 19-06-03 | Impresión de lonas. | 3,149.37 | | | 3,149.37 |
| 4211 | 19-06-03 | Impresión de lonas. | 4,485.00 | | | 4,485.00 |
| 4212 | 19-06-03 | Impresión de lonas. | \$ 8,970.00 | | | \$ 8,970.00 |
| 4258 | 24-06-03 | Impresión de lonas. | 2,990.00 | | | 2,990.00 |
| 4281 | 25-06-03 | Impresión de lonas. | 5,232.50 | | | 5,232.50 |
| 4759 | 20-08-03 | Impresión de lonas. | 853.94 | \$ 853.94 | | |
| TOTAL | | | \$ 51,477.06 | \$ 3,860.94 | \$ 22,425.00 | \$ 25,191.12 |

- d) Las siguientes diferencias, según información proporcionada por los proveedores, se sustenta con los documentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran pendientes de pago.

| FACTURA | | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------|-----------------------------------|---------------------|--------------|
| NÚM. | FECHA | | | |
| 23250 | 07-07-03 | Rak, S.A. de C.V. | Impresión de lonas. | \$ 42,804.84 |
| 1474 | 18-09-03 | Difusión Panorámica, S.A. de C.V. | Cambio de artes. | 17,250.00 |
| 019 | 19-06-03 | Future Media México, S.A. de C.V. | Cambio de artes. | 6,900.00 |
| TOTAL | | | | \$ 66,954.84 |

Con póliza de diario dos de fecha 31 de diciembre de 2003, se registró y reportó en el Informe Anual respectivo, como gasto de operación ordinaria el importe de \$42,804.84 (cuarenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 84/100 M.N.), el cual está respaldado con la factura 024454 de fecha 4 de diciembre de 2003, expedida por el proveedor Rak, S.A. de C.V. Con base en la información proporcionada por el proveedor en el transcurso de la fiscalización del Informe Anual del año 2003, se determinó que ésta sustituyó a la factura número 023250, emitida con el mismo importe el 7 de julio de 2003, por el concepto de la adquisición de seis lonas de diversas medidas. Esta última factura fue confirmada por el proveedor en el proceso de la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

Con base en las respuestas a las solicitudes de confirmación de operaciones tanto del proceso de fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, como del Informe Anual del año 2003, se detectó que los importes de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$6,900.00 (seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las facturas expedidas por los proveedores Difusión Panorámica, S.A. de C.V., y Future Media México, S.A. de C.V., respectivamente, se derivan de los servicios que proporcionaron por cambios de artes, operaciones que no se encuentran pagadas, ni registradas contablemente, ni reportadas en los informes de campaña respectivos por parte del Partido.

- e) La diferencia de \$6,842.50 (seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.), se respalda con las facturas 353 y 354 de fecha 12 de junio de 2003, expedidas al Partido Político, por el proveedor Corporación Pazeli, S.A. de C.V., por concepto de impresión de nueve lonas, bienes que fueron pagados, según la respuesta del proveedor a la confirmación de operaciones en el proceso de la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, con el cheque número dos de Banco Santander; sin embargo, dentro de los gastos de actividades ordinarias se detectó la póliza de egresos número 145, de fecha 23 de junio de 2003, por \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), mediante la cual se contabilizó la comprobación del cheque de BBV Bancomer, S.A., número 544 de fecha 23 de junio de 2003, expedido a favor del C. Manuel Rodríguez Torres, dentro de la cual se localizaron las facturas referidas (353 y 354).
- f) De conformidad con la confirmación de operaciones realizada por el proveedor Grupo Grabado de Morelos, S.A. de C.V., se realizaron los trabajos de impresión de ocho lonas por un total de \$1,925.10 (un mil novecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.), mismos que le fueron facturados al Partido Político con el documento número 09417 de fecha 23 de junio de 2003 y pagados en efectivo, según información proporcionada por el proveedor.

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 18.1 y 18.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Referente a las diferencias en la confirmación de las operaciones de proveedores y prestadores de servicios que realizaron operaciones con el Partido Verde Ecologista de México.

- a) Juan José Fonseca Pérez. Respecto a la diferencia por \$187,852.50 aclaramos que el Partido no tuvo conocimiento de las operaciones que tuvo el C. Pedro Haces con el Proveedor referido anteriormente, ya que el candidato no informo por no estar autorizado para efectuar operaciones por cuenta propia, nosotros no tuvimos evidencia de personal autorizado por el Partido de la solicitud y recepción de material alguno.
- b) Sport Magnament Group, SA. De CV. Respecto a la diferencia de \$9.00 esta se debió a la inversión de números en la captura.

En lo referente al importe de \$167,008.75 aclaramos a ustedes que la factura fue reflejada erróneamente por el Proveedor en las operaciones de campaña, ya que se confundieron con los servicios que nos habían brindado en el periodo de campaña, al respecto anexamos carta aclaratoria por parte del Proveedor confirmando lo antes expuesto. Incluido en el **Anexo 7**.

- c) Grupo publicitario del Golfo SA de CV. En lo relativo a la diferencia por \$51,477.06 aclaramos que el Partido no tuvo conocimiento de los pedidos, entrega y características del material ya que el proveedor no siguió el procedimiento con personal autorizado del Partido.
- d) Respecto de las diferencias enmarcadas en su cuadro del punto 5 inciso d) nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones.

RAKSA Respecto a la observación hecha por diferencia en Compulsa hecha con el proveedor referente a la factura 023250, hacemos la aclaración que esta factura fue cancelada en su momento por el proveedor y que la factura reportada y efectivamente pagada por nosotros corresponde la factura 024454 de fecha 14 de diciembre del 2003 la cual corresponde a la operación ordinaria del ejercicio 2003.

DIFUSIÓN PANORAMICA SA DE CV.

Por error del Proveedor integro incorrectamente la factura número 1474 por \$17,250.00 ya que esta aparece cancelada en sus registros contables según nos indica en el documento que anexamos en la que el proveedor hace la aclaración correspondiente. **Anexo número 8.**

FUTURE MEDIA MEXICO referente a la diferencia correspondiente a un importe de \$6,900.00 hacemos la aclaración que ningún funcionario autorizado solicito el cambio de arte que menciona el proveedor por lo tanto no tenemos evidencia de que efectivamente se haya realizado, motivo por lo cual a la fecha no ha sido pagada por el Partido.

- e) Respecto a la diferencia de \$6,842.50 (seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 50/100 MN) correspondiente al Proveedor Corporación Pazeli SA. de CV aclara en documento anexo que las

facturas reflejadas erróneamente por el en su respuesta a la Compulsa no corresponden al Partido Verde Ecologista de México, Comité Ejecutivo del Distrito Federal **Anexo número 9.**

- f) Respecto a lo mencionado por ustedes en el punto 5 inciso f) donde mencionan textualmente: De conformidad con la confirmación de operaciones realizada por el proveedor Grupo Grabado de Morelos, S.A. de C.V., se realizaron los trabajos de impresión de ocho lonas por un total de \$1,925.10 (un mil novecientos veinticinco pesos 10/100 MN), mismos que le fueron facturados al Partido Político con el documento número 09417 de fecha 23 de junio de 2003 y pagados en efectivo, según información proporcionada por el proveedor. En lo referente a su observación quisiéramos hacer la aclaración de que las operaciones que tuvimos con el proveedor fueron las que reportamos cabe hacer la mención que este proveedor es de la Ciudad de Cuernavaca Morelos, por lo que esta factura puede corresponder a otro Comité Estatal o al Nacional.”

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a la documentación anexa en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó lo siguiente:

- a) El Partido no presentó la documentación que aclare y desvirtúe la irregularidad relativa a estos gastos de propaganda por un total de \$187,852.50 (ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), realizada por el proveedor Juan José Fonseca Pérez, a petición del C. Pedro Haces Barba, excandidato del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal para Jefe Delegacional en Tlalpan, por lo cual se considera no solventada esta observación.
- b) De la revisión a la carta expedida por el proveedor confirmado, se considera que no es suficiente para aclarar la discrepancia en la descripción de la factura número 370 (APOYO LOGÍSTICO EN CIERRE DE CAMPAÑA) de fecha 15 de julio de 2003, presentada por el proveedor en su respuesta a la solicitud de confirmaciones realizada por la autoridad electoral durante los procesos de fiscalización de los gastos de campaña y de las actividades ordinarias, ambas del año 2003, y la descripción de la factura anexa a la póliza de egresos número 62 en la que señala “APOYO LOGÍSTICO”.

Además de que el Partido no presentó la documentación que aclare y sustente las actividades realizadas por la empresa Sport Magnament Group, S.A. de C.V., al amparó de la factura número 370, por lo cual se considera no solventada esta observación.

- c) No se presentó la documentación que aclare y desvirtúe la observación de las operaciones realizadas con Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V., por un total de \$51,477.06 (cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.), por lo cual se considera no solventada esta situación.

Respecto a los comentarios del Instituto Político a los incisos a) y c), se destaca que con base en lo establecido en el numeral 18.3 Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido debió notificar a los candidatos la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos realizados en sus campañas, de manera que el Instituto esté en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la presentación de sus informes de campaña, además de que toda omisión en el cumplimiento de los referidos Lineamientos por parte de los candidatos será imputable al Partido Político que los postula.

Por lo anterior, es responsabilidad directa del Partido proporcionar a la autoridad electoral los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes con la totalidad de los gastos que él y el candidato hayan realizado, por lo que se considera no solventada esta observación.

- d) El Partido no presentó la documentación que aclare y desvirtúe la observación de las operaciones realizadas con los proveedores Rak, S.A. de C.V., Difusión Panorámica, S.A. de C.V. y Future Media México, S.A. de C.V., por un total de \$66,954.84 (sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) y por lo que respecta a sus comentarios, se menciona lo siguiente:

No obstante que en los gastos de operación ordinaria se contabilizó la erogación sustentada con la factura 024454 de fecha 4 de diciembre de 2003, expedida por el proveedor Rak, S.A. de C.V., ésta se deriva de la sustitución de la factura número 023250, emitida el 7 de julio de 2003 con el mismo importe de \$42,804.84 (cuarenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 84/100 M.N.), por el concepto de la adquisición de seis lonas de diversas medidas, por lo que se considera un gasto de campaña.

La aclaración del proveedor Difusión Panorámica, S.A. de C.V., que presenta el Partido fue fechada el 16 de febrero de 2004, sin embargo este mismo proveedor en atención al oficio de solicitud de información de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas número DEAP/1071.04 de fecha 12 de mayo de 2004, señaló en su respuesta que la factura número 1474 por \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) se “re facturó para el año 2004 por renegociación”.

Por lo señalado anteriormente, se considera no solventada esta observación.

- e) Con base en el escrito de aclaración del proveedor Corporación Pazeli, S.A. de C.V., y a la respuesta a la solicitud de confirmación de operaciones realizada durante la fiscalización del año 2003, se considera solventada esta situación.
- f) No se presentó la documentación que aclare y desvirtúe la observación de las operaciones realizadas con el proveedor Grupo Grabado de Morelos, S.A. de C.V., por un total de \$1,925.10 (un mil novecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.), por lo que se considera no solventada esta situación.

4. GASTOS CENTRALIZADOS

El Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal presentó el anexo en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, que refleja los gastos centralizados, los cuales ascendieron a \$47,441,776.89 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.), así como el anexo que muestra los criterios que el Instituto Político adoptó para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas. Dicho importe se integra como sigue:

| CONCEPTO | JEFES | DIPUTADOS | IMPORTE |
|--|-------------------------|------------------------|------------------------|
| | DELEGACIONALES | | |
| | 46.38% | 53.62% | 100.00% |
| Gastos de Propaganda. | \$ 7,109,201.49 | \$ 8,754,156.15 | \$15,863,357.64 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 35,692.43 | 46,416.89 | 82,109.32 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 14,779,386.09 | 16,538,645.09 | 31,318,031.18 |
| Otros Gastos. | 77,496.63 | 100,782.12 | 178,278.75 |
| TOTAL | \$ 22,001,776.64 | \$25,440,000.25 | \$47,441,776.89 |

Al respecto, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal utilizó el siguiente criterio para su aplicación y prorrateo: el 20% que asciende a \$9,488,355.39 (nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N.) de manera igualitaria entre las 56 candidaturas y los restantes \$37,953,421.50 (treinta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos 50/100 M.N.), se prorratearon conforme a los topes para los gastos de campaña de los Partidos Políticos determinados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Proceso Electoral del año 2003.

Dichos criterios se muestran en los documentos denominados “Criterios para los Prorrateos de Gastos Centralizados” y la asignación a los diferentes candidatos por cheque expedido, que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal presentó para la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de sus candidatos.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2010.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, que:

- El Partido realizó Gastos en Prensa, Radio y Televisión por un total de \$31,318,031.25 (treinta y un millones trescientos dieciocho mil treinta y un pesos 25/100 M.N.), que se integran a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------------------|
| Televisión. | \$ 31,155,246.05 |
| Prensa. | 162,785.20 |
| TOTAL | \$ 31,318,031.25 |

Al respecto, se determinaron las siguientes situaciones:

- a) Erogaciones por inserciones en prensa por un total \$97,839.78 (noventa y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.), que beneficiaron directamente a las candidaturas de cuatro Delegaciones y un Distrito; sin embargo, el Instituto Político los prorrateó conforme a su criterio de distribución entre las 56 candidaturas, por lo cual los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En referencia a este punto nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones.

- a) Respecto al inciso a) del punto número tres de su documento, correspondiente a inserciones en prensa por un total de \$97,839.78, se procedió a efectuar la reclasificación de las partidas correspondientes mismas que incluimos en el anexo **número 3**”

Como resultado de la revisión documental, se considera que el Partido reclasificó contablemente las erogaciones por inserciones en prensa por un total \$97,839.78 (noventa y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.), que beneficiaron directamente a determinadas candidaturas, por lo cual se considera solventada esta situación.

- b) Asimismo, se determinaron transmisiones en televisión por un total de \$258,783.73 (doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 73/100 M.N.), que beneficiaron únicamente la candidatura federal del C. Fernando Espino y que fueron prorrateadas entre las 56 candidaturas locales, por lo cual los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

- b) “Respecto al inciso b) del punto número tres donde ustedes determinaron transmisiones en televisión por un total de \$258,783.73 que beneficiaron únicamente la candidatura federal del C. Manuel Espino y que fueron prorrateadas entre las 56 candidaturas locales, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones.

El texto de los spots correspondientes es el siguiente:

**Soy el líder de los trabajadores del Metro
Lo conozco, y a sido abandonado
El Verde Ecologista, es el único Partido que tiene un plan,
Para un transporte, Digno, Rápido y Eficiente
Hagamos juntos realidad este proyecto.
El Partido Verde tiene las soluciones.**

Nosotros consideramos al C. Espino una figura pública reconocida al ser dirigente del Sindicato de Trabajadores del METRO, cuya trayectoria lo califica como una persona con la autoridad moral para plantear la problemática que vive la ciudadanía en el Distrito Federal y en especial la de la problemática del transporte colectivo, si analizamos el texto del spot el habla de que el Partido Verde Ecologista es el único partido que tiene un plan para eficientar el transporte, así como que el transporte, debe de ser digno, rápido y eficiente, en esta parte del texto referido por lo que el esta reconociendo que esta propuesta es partidaria e institucional y no personal, a su vez el hace la invitación a la ciudadanía que en conjunto con el partido se hagan realidad nuestras propuestas para llegar a tener una solución adecuada, por lo que consideramos que esta publicidad es institucional, así mismo hay que considerar que el Sr. Espino fue candidato plurinominal por la QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN FEDERAL por Michoacán, cabe mencionar que los candidatos plurinominales no hacen campaña ni se les otorgan recursos, así mismo el metro se localiza en el Distrito Federal por lo que él al no tener una candidatura de carácter de mayoría directa en el Distrito Federal el no fue beneficiado de esta propaganda sino que se circunscribió a una propuesta institucional, Nos permitimos anexar la constancia de registro de candidatura por el Instituto Federal Electoral. Incluidos en el **anexo número 4”**

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que no se proporcionó la documentación comprobatoria que sustente la reclasificación contable y la modificación de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes por las transmisiones en televisión por un total de \$258,783.73 (doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 73/100 M.N.), que beneficiaron únicamente la candidatura federal del C. Fernando Espino, por lo que no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas, por lo que se considera no solventada la observación.

Ver integración en el anexo 12 del apartado 11 de este Dictamen.

Cabe mencionar, que el Partido proporcionó copia fotostática del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional del proceso electoral federal del año 2003, con lo cual se confirma que las transmisiones en televisión no debieron prorratearse entre las 56 candidaturas locales.

- c) Erogaciones por transmisiones de propaganda institucional en televisión por un importe de \$2,909,923.98 (dos millones novecientos nueve mil novecientos veintitrés pesos 98/100 M.N.), realizadas fuera del periodo de campaña (del 30 de abril al 5 de mayo de 2003), las cuales indebidamente fueron reportadas en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al año 2003.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

- c) “En lo respectivo al inciso c) del punto tercero de su documento nos indican que hubo : Erogaciones por transmisiones de propaganda institucional en televisión por un importe de \$2,909,923.98 (dos millones novecientos nueve mil novecientos veintitrés pesos 98/100MN) realizadas fuera del periodo de campaña (del 30 de abril al 5 de mayo de 2003), las cuales indebidamente fueron reportadas en los informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al año 2003 .

En lo referente a este punto efectivamente estas erogaciones fueron indebidamente reportadas en los informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al año 2003, por lo que procedimos a realizar la reclasificación contable correspondiente misma que incluimos en el documento, así mismo incluimos correcciones referentes al prorrateo correspondiente a gastos por concepto de spots de televisión en el **anexo número 5”**

Como resultado de la revisión documental, se considera que del total de las erogaciones reportadas originalmente como gastos de propaganda en televisión por un total de \$31,155,246.05 (treinta y un millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos 05/100 M.N.), el Partido mediante las pólizas de diario números 114 y 115 de fecha 31 de julio de 2003, reclasificó contablemente de gastos de campaña a gastos de operación ordinaria las erogaciones por \$2,909,923.98 (dos millones novecientos nueve mil novecientos veintitrés pesos 98/100 M.N.), por lo que se considera solventada esta situación.

No obstante, la diferencia por \$28,245,322.07 (veintiocho millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 07/100 M.N.) el Partido la reclasificó entre las 56 candidaturas de manera diferente al criterio que el propio Instituto Político adoptó e informó a la autoridad electoral para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Como resultado de la revisión a la cuenta Gastos de Propaganda, se detectaron erogaciones por concepto de arrendamiento de espectaculares y adquisición de lonas, utilizados para propaganda institucional, por \$2,329,352.83 (dos millones trescientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 83/100 M.N.), realizadas antes del registro de candidatos, mismas que indebidamente fueron reportadas en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al año 2003.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente estas erogaciones fueron incluidas indebidamente en los informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al año 2003, nos permitimos efectuar las reclasificaciones correspondientes mismas que se incluyen en el **anexo número 6.”**

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a las pólizas de diario y a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados, anexos en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó que el Partido reclasificó contablemente de gastos de campaña a gastos de operación ordinaria las erogaciones por \$2,329,352.83 (dos millones trescientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 83/100 M.N.), por lo que se considera solventada la observación.

- De la revisión a los Gastos de Propaganda por un total de \$15,863,357.64 (quince millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N.), se determinaron las siguientes situaciones:
 - a) El Partido realizó erogaciones por concepto de la adquisición de playeras, viseras y calcomanías por un total de \$3,337,000.00 (tres millones trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), las que distribuyó indebidamente

entre las 56 candidaturas conforme a su criterio de distribución y no con base en el costo y cantidad de los bienes distribuidos para cada candidatura.

Al respecto, el Partido controló los bienes mediante el kardex, y notas de entradas y salidas de almacén correspondientes, en los cuales se indica la cantidad de éstos materiales que destinó a cada candidatura, por lo que con base en lo anterior, se detectó que el prorrateo de los \$3,337,000.00 (tres millones trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), es incorrecto, por lo cual los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas.

- b) Erogaciones por un total de \$155,403.89 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 89/100 M.N.), que beneficiaron directamente a las siguientes candidaturas, sin embargo el Instituto Político los prorrateó conforme a su criterio de distribución entre las 56 candidaturas, por lo cual los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas.

Este importe se integra como sigue:

| PÓLIZA | | CONCEPTO | CANDIDATURA BENEFICIADA | TOTAL |
|--------------|-----------|---|--|---------------------|
| NÚM. | FECHA | | | |
| 58 | 06-Jun-03 | 251 m2 pinta de bardas. | Iztapalapa. | \$ 2,259.00 |
| 59 | 06-Jun-03 | 125 m2 pinta de bardas. | Coyoacán. | 1,125.00 |
| 61 | 06-Jun-03 | 2,624 m2 pinta de bardas. | Cuajimalpa. | 11,500.00 |
| 62 | 06-Jun-03 | 39 pinta de bardas. | Xochimilco, Gustavo A. Madero y Magdalena Contreras. | 17,250.00 |
| 63 | 06-Jun-03 | 510.17 m2 pinta de bardas. | Magdalena Contreras, Benito Juárez y Álvaro Obregón. | 8,672.89 |
| 75 | 16-Jun-03 | 251 m2 pinta de bardas. | Iztapalapa. | 2,597.00 |
| 85 | 27-Jun-03 | Sonorización para cierre de campaña. | Miguel Hidalgo. | 10,000.00 |
| 86 | | | | 10,000.00 |
| 44 | 30-May-03 | Caravana de propaganda política de cinco automóviles, por un mes, incluyendo diseño, producción, chóferes y gasolina. | Tlalpan. | 46,000.00 |
| 46 | 02-Jun-03 | | | 46,000.00 |
| TOTAL | | | | \$155,403.89 |

- c) Asimismo, se determinaron las siguientes erogaciones por un total de \$29,325.00 (veintinueve mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), que beneficiaron candidaturas federales del Partido y que indebidamente fueron prorrateadas entre las 56 candidaturas locales, por lo cual los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas.

| PÓLIZA | | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-----------|---|---------------------|
| NÚM. | FECHA | | |
| 8 | 01-May-03 | Maquillaje y estudio fotográfico de la Senadora Gloria Lavara. | \$ 2,300.00 |
| 81 | 26-Jun-03 | Servicio de sonorización del cierre de campaña para la diputación federal de Claudia Castellanos. | 27,025.00 |
| TOTAL | | | \$ 29,325.00 |

Por lo señalado anteriormente, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En lo referente al punto 7 de su documento, donde se nos indican observaciones correspondientes a Gastos de Propaganda por un total de \$15,863,357.64 (quince millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos 64/100 MN) se determinaron las observaciones que a continuación detallamos.

- a) En el punto número 7 inciso a) se nos indica la siguiente observación: El Partido realizó erogaciones por concepto de la adquisición de playeras, viseras y calcomanías por un total de \$3,337,000.00 (tres millones trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 MN) las que distribuyo indebidamente entre las 56 candidaturas conforme a su criterio de distribución y no con base en el costo y cantidad de los bienes distribuidos por campaña. Al respecto, el Partido controló los bienes mediante el kardex, y notas de entradas y salidas de almacén correspondientes, en los cuales se indica la cantidad de éstos materiales que destinó a cada candidatura, por lo que con base en lo anterior, se detectó que el prorrateo de los \$3,337,000.00 (tres millones trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 MN), es incorrecto, por lo cual los informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas. En lo referente a este punto nos permitimos hacer las correcciones contables apegándonos a costo y cantidad de los bienes entregados por cada una de las candidaturas, nos permitimos incorporar al presente documento las correcciones correspondientes en el **anexo número 13**.
- b) Referente al punto 7 inciso b) ahí se nos señala: Erogaciones por un total de \$155,403.89 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 89/100 MN), que beneficiaron directamente a las siguientes candidaturas, sin embargo el Instituto Político los prorrateó conforme a su criterio de distribución entre las 56 candidaturas, por lo cual los informes de Gastos de campaña Sujetos a Topes no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas. Y se incluye anexo 8, en lo respectivo procedimos hacer las reclasificaciones correspondientes mismas que incluimos en el presente documento con el **anexo número 14**
- c) En referencia a la **póliza número 8** de fecha 1 de mayo del 2003 por un importe de \$2,300.00 cuyo concepto indica (maquillaje y estudio fotográfico de la Senadora Gloria Lavara) hacemos la siguiente aclaración:

La Senadora Gloria Lavara no fue candidata a ningún puesto de elección popular en esta campaña, ya que ella es representante popular con cargo de Senadora de la República, por lo que no tuvo beneficio alguno de este gasto, así mismo aclaramos que su imagen fue utilizada dentro de la campaña institucional que manejo el Partido, este gasto resulto en la inclusión de su imagen en los espectaculares que se mandaron a imprimir y que posteriormente fueron colocadas en las carteleras que rentamos para estos efectos, así mismo ustedes tienen fotos de los espectaculares donde podrán corroborar lo anterior.

Respecto a la **póliza número 81** con fecha 26 de junio del 2003 por un importe de \$27,025.00 por concepto de sonorización nos permitimos hacer las siguientes acotaciones aclaratorias:

Este evento fue llevado a cabo 28 de junio en el “**parque de los venados**” en la Delegación Benito Juárez, a este evento asistieron los Secretarios integrantes de la Comisión Ejecutiva del Distrito Federal y demás integrantes de la Comisión, en este evento estuvieron invitados todos los candidatos, invitación que se les hizo vía circular por parte del Presidente de la Comisión Ejecutiva el Lic. Arturo Escobar y Vega. Cabe hacer la mención que la lic. Claudia Castellanos ayudo en la Coordinación del Evento, sin esto significar que el evento fuera exclusivamente para proselitismo en su nombre, ya que ella era

candidata a nivel federal la lic. Castellanos tuvo únicamente la responsabilidad de la contratación del servicio de sonorización.

Anexamos copias de las Circulares suscritas por el Lic. Arturo Escobar y Vega, donde se hace constar que fue una invitación general y que todos los candidatos así como el personal de la Comisión Ejecutiva del Distrito Federal, **anexo número 15”**

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a la documentación anexa de la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó lo siguiente:

- a) El Partido presentó las pólizas de diario mediante las cuales reclasificó contablemente las erogaciones por concepto de la adquisición de playeras, viseras y calcomanías por un total de \$3,337,000.00 (tres millones trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), conforme al costo y cantidad de los bienes distribuidos para cada candidatura, mismas que forman parte de los gastos reflejados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados que fueron anexados en la respuesta, por lo cual se considera solventada esta situación.
- b) El Partido presentó las pólizas de diario mediante las cuales reclasificó contablemente las erogaciones por un total de \$155,403.89 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 89/100 M.N.), que beneficiaron directamente a determinadas candidaturas, mismas que forman parte de los gastos reflejados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados que fueron anexados en la respuesta, por lo cual se considera solventada esta situación.
- c) El Instituto presentó la documentación que aclara que las erogaciones por un total de \$29,325.00 (veintinueve mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), beneficiaron las candidaturas locales, por lo cual se considera solventada la observación.

5. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2010.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, que:

- Como resultado de la revisión de los Gastos de Propaganda por concepto del arrendamiento de 221 espectaculares y la adquisición de 271 lonas por un total de \$6,857,692.94 (seis millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos 94/100 M.N.) y \$1,272,028.79 (un millón doscientos setenta y dos mil veintiocho pesos 79/100 M.N.) respectivamente, se determinaron las siguientes diferencias entre la cantidad y las medidas de dichos servicios y bienes por los cuales se requiere al Partido la documentación que las aclare.

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|--|----------|
| Espacios de espectaculares arrendados, que no coinciden con las medidas de las lonas adquiridas. | 83 |
| Lonas adquiridas por las que no se localizó el espacio del espectacular arrendado. | 133 |

Por lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En lo referente a este punto nos permitimos incluir en este documento un análisis donde aclara la totalidad de las lonas y donde fueron colocadas según **anexo número 16.”**

Del análisis a los comentarios del Partido y la revisión de la documentación anexa en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó que el Partido aclaró y sustentó las diferencias entre la cantidad y las medidas del arrendamiento de espectaculares y la adquisición de lonas, por lo cual se considera solventada la observación.

- De la revisión a las pautas de transmisión que respaldan la propaganda en televisión realizada por Televisa, S. A., se determinaron ocho versiones por un importe total de \$4,378,504.71 (cuatro millones trescientos setenta y ocho mil quinientos cuatro pesos 71/100 M.N.), por las que no se proporcionaron los videos correspondientes y que se integran a continuación.

| VERSIÓN | CANTIDAD | IMPORTE |
|------------------------|-----------|------------------------|
| Calor. | 5 | \$ 594,320.00 |
| Día de las Madres. | 21 | 3,203,463.00 |
| Presidente Respuesta. | 1 | 126,566.70 |
| Empleo Nuevo. | 16 | 43,668.48 |
| Vota Educación. | 2 | 98,675.69 |
| Vota Vivienda. | 5 | \$ 233,705.59 |
| Seguridad Nuevo. | 16 | 41,937.75 |
| Mensajería Propuestas. | 1 | 36,167.50 |
| TOTAL | 67 | \$ 4,378,504.71 |

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 25 inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, por lo que con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan los videos correspondientes.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Anexándose cuadro aclaratorio, respecto a este punto nos permitimos incluir en este documento los videos correspondientes según el **anexo número 17**”

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a los videos anexos en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se considera que el Partido solventa esta situación.

- El Partido realizó erogaciones por \$634,797.77 (seiscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 77/100 M.N.), por las cuales no proporcionó la documentación que aclare y sustente que los bienes y servicios adquiridos corresponden a gastos de campaña que beneficiaron a las 56 candidaturas del Partido.

Por lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Referente a la observación hecha en este punto donde se indica que el Partido realizó erogaciones por \$634,797.77, por las cuales no se proporcionó la documentación que aclare y sustente que los bienes y servicios adquiridos corresponden a gastos de campaña que beneficiaron a las 56 candidaturas del Partido, nos permitimos hacer un análisis e incluir la documentación que sustente dichas adquisiciones.

Con referencia a la póliza número 25 fechada el 14 de mayo de 2003 pagada con el cheque número 25 correspondiente a la factura número 308 con fecha 10 de junio del 2003 con el proveedor con razón social José Francisco Betancourt Díaz, por concepto de servicio de desayuno completo para 1,000 personas en el salón Atzin llevado a cabo el día 14 de mayo del 2003 y cuyo importe asciende a \$126,500.00 nos permitimos hacer la siguiente aclaración:

Respecto al evento del día 17 de mayo del 2003, les informamos que se contrato el salón Atzin del Deportivo 18 de Marzo ubicado en la calle Habana No. 100 entre Ricarte y Montiel Col. Tepeyac Insurgentes de la delegación Gustavo A. Madero, el cuál nos proporciono el servicio de montaje tipo auditorio para 1,000 personas incluyendo servicio de sonorización con operador y personal de sanitarios, durante 5 horas el salón fue rentado de las 9:00 AM a las 14:00 PM, Este evento tuvo como motivo reunir a la dirigencia del PVEM, con Candidatos y Representantes de la Estructura Electoral del Distrito Federal, el evento fue dirigido por el Lic. Arturo Escobar y Vega, anexamos documento interno donde el Dip. Arturo Escobar y Vega solicita y especifica la asistencia al evento, así como circular donde se solicita la asistencia. **Anexo número 19**

En lo respectivo a las pólizas **31,32 y 33** facturadas por la lic. Maayan Jinich Fishbein y Martha Zavala Sierra corresponden a estudios fotográficos de los 56 candidatos así como correcciones y tomas fotográficas extras (estas corresponden a sustituciones y reposiciones ya que durante el proceso hubo cambios de candidatos), estas digitalizaciones y correcciones extras eran necesarias para que la totalidad de los candidatos contarán con su imagen en forma digital, anexamos las digitalizaciones correspondientes en el **anexo 20**

Póliza número **83** del 26 de junio del 2003 pagado con el cheque número 83 y facturado por Organización musical Cañaverl, S.A. de C.V, con un importe de \$80,000.00 este evento fue llevado a cabo el día 29 de Junio en Cuajimalpa en la explanada Delegacional y esta incluido dentro del programa de eventos institucionales, así mismo el contrato fue entregado con oportunidad a sus auditores, nos permitimos anexar la circular en atención a su observación se incluyo en el anexo número 15.

En referencia a las facturas pólizas número 24,26,27,47,48,60,68,69,70,76,94 y 65 referente a pintura y pinta de bardas, hacemos la aclaración que estos trabajos y sus respectivas erogaciones se asignaron en forma igualitaria, cabe mencionar que se asigno a cada candidato el mismo número de metros, así se hace la mención que los trabajos se llevaron a cabo exclusivamente en las bardas autorizadas por el IEDF, se incluye la reclasificación contable respectiva en el **anexo número 21**

Referente al la póliza número 91 estos trabajos corresponden a lonas que fueron distribuidas entre los candidatos ustedes pueden verificar la entradas y salidas de almacén en el kardex incluido en el anexo numero 18”

Del análisis a los comentarios del Partido y la revisión de la documentación anexa en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó lo siguiente:

Se proporcionó la documentación que aclara y sustenta que las erogaciones por \$279,640.00 (doscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), corresponden a gastos de campaña que beneficiaron a las 56 candidaturas del Partido, estando pendiente de ello el importe de \$355,157.77 (trescientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 77/100 M.N.).

Ver integración en anexo 13 del apartado 11 de este Dictamen.

Cabe mencionar, que el Partido comenta en su respuesta haber incluido en el anexo número 18, el kardex, las notas de entradas y salidas de almacén de las lonas registradas con póliza número 91, sin embargo estos documentos no fueron proporcionados.

Adicionalmente, se determinó que de los gastos observados por \$634,797.77 (seiscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 77/100 M.N.), redistribuyó el importe de \$505,945.77 (quinientos cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 77/100 M.N.) entre las 56 candidaturas de manera igualitaria, situación que contraviene los criterios que el Instituto Político adoptó para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas, incumpliendo lo dispuesto en

el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se considera parcialmente solventada la observación.

- El Partido proporcionó copias de fotografías, como pruebas de convicción de diversos eventos de campaña que realizó.

Del análisis efectuado a éstas se detectaron varios materiales de propaganda, tales como lonas, pendones y playeras que promueven el voto de candidatos del Partido a Jefes Delegacionales y Diputados; sin embargo, no se localizó gasto alguno al respectó en la contabilidad del Instituto Político y en consecuencia, no se reportaron las erogaciones correspondientes en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes proporcionados por el Partido, como se muestra enseguida:

| NOMBRE DEL CANDIDATO | DELEGACIÓN O DISTRITO | LONAS | PENDONES | PLAYERAS |
|---------------------------------|-----------------------|-------|----------|----------|
| Lecona Guizar Adán José. | Azcapotzalco. | X | | |
| Zuazua Jiménez Jorge Alberto. | Coyoacán. | X | | |
| Huerta Díaz Mauro. | Cuauhtémoc. | X | | |
| De la Torre Malvaez. | Iztapalapa. | X | X | |
| Rogelio Aguirre. | Benito Juárez. | | | X |
| Héctor Gutiérrez. | Cuajimalpa. | | | X |
| Pedro Haces. | Tlalpan. | | | X |
| Alejo Áviles Cuauhtémoc. | Distrito 11. | X | | |
| Rivera Sánchez José Luis. | Distrito 16. | X | | |
| Cruz Gómez Jorge. | Distrito 13. | X | | X |
| Figueroa Canedo Sara Guadalupe. | Distrito 21. | X | | |
| Castilla Jonguitud Jean. | Distrito 25. | X | | |

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“El partido adquirió lonas en diferentes medidas aproximadamente de 2 x 1 metros mismas que fueron entregadas a los candidatos (póliza 91 respecto al proveedor Grupo Publicitario del Golfo, registrado y reportada oportunamente dentro de los Gastos Reportados con Tope de Campaña) mismas que aparecen en las fotos que nosotros les proporcionamos, respecto a las playeras estas corresponden a las playeras entregadas a los distintos candidatos en los casos de los candidatos Rogelio Aguirre de Benito Juárez, Héctor Gutiérrez de Cuajimalpa, Pedro Haces de Tlalpan y Cruz Gómez Jorge del Distrito número 13, estos candidatos personalizaron algunas playeras para sus representantes de casillas, aclaramos que los candidatos no estaban autorizados a realizar erogaciones, mismas que no nos fueron informadas, nosotros no tuvimos erogaciones correspondiente a este rubro.

En lo respectivo a Pendones de la candidata De la Torre Malvaez de Iztapalapa, hacemos la aclaración de que el Partido Verde Ecologista de México no autoriza el uso de pendones ya que la consideramos “basura electoral”, así mismo el partido no tuvo erogaciones por este rubro en ninguno de los Distritos o Delegaciones, cabe hacer la aclaración de que este candidato fue registrado en forma común por el PVEM y el PRI, por lo que de haberse hecho alguna erogación por este concepto esta debió haber sido efectuada por el otro Partido que la Postuló.”

No obstante que el Instituto Político señala en su respuesta que los gastos incurridos para la personalización de las playeras y la adquisición de pendones, no fueron informados por los candidatos y en consecuencia no se reportaron ni registraron contablemente; es importante destacar que de conformidad con lo establecido en el numeral 18.3 Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido debió notificar a los candidatos la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos realizados en sus campañas, de manera que el Instituto esté en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la presentación de sus informes de campaña, además de que toda omisión en el cumplimiento de los referidos Lineamientos por parte de los candidatos será imputable al Partido Político que los postula.

Del análisis a los comentarios del Partido, se considera que el Instituto Político no proporcionó las aclaraciones y la documentación que desvirtuó la irregularidad relativa a los materiales de propaganda detectados en las copias de fotografías, que fueron entregadas a esta autoridad electoral en el transcurso de la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, como pruebas de convicción de diversos eventos de campaña, por lo que se considera no solventada la observación.

- Del comparativo entre los egresos por candidatura, reportados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes y la Balanza de Comprobación al 31 de julio de 2003, se determinaron las siguientes diferencias:

| CONCEPTO DEL GASTO | CANDIDATURA | IMPORTE SEGÚN | | DIFERENCIA |
|---------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|---------------|
| | | BALANZA DE COMPROBACIÓN | INFORME DE CAMPAÑA | |
| Propaganda. | Tlalpan. | \$ 729,131.70 | \$ 728,946.70 | \$ 185.00 |
| Prensa, Radio y TV. | Tlalpan. | 1,529,631.79 | 1,535,485.42 | -5,853.63 |
| Propaganda. | Venustiano Carranza. | 531,587.79 | 534,787.79 | -3,200.00 |
| Prensa, Radio y TV. | Venustiano Carranza. | 1,057,444.43 | 1,057,445.80 | -1.37 |
| Otros Gastos. | Venustiano Carranza. | 5,791.48 | 5,391.48 | 400.00 |
| Propaganda. | Distrito X. | 48,200.27 | 46,385.27 | 1,815.00 |
| Prensa, Radio y TV. | Distrito X. | 112,246.91 | 112,391.91 | -145.00 |
| Otros Gastos. | Distrito X. | 647.25 | 1,047.25 | -400.00 |
| Propaganda. | Distrito XXVI. | 46,975.75 | 45,775.75 | 1,200.00 |
| Prensa, Radio y TV. | Distrito VIII. | 456,533.92 | 456,534.22 | -0.30 |
| Prensa, Radio y TV. | Distrito XVII. | 112,335.66 | 114,335.66 | -2,000.00 |
| Prensa, Radio y TV. | Distrito XXIV. | 120,963.92 | 112,963.92 | 8,000.00 |
| Prensa, Radio y TV. | Distrito XXXVI. | 452,405.19 | 452,405.69 | -0.50 |
| Prensa, Radio y TV. | Distrito XXXVII. | 431,677.48 | 431,677.40 | 0.08 |
| Prensa, Radio y TV. | Distrito XXXIX. | 439,242.86 | 439,241.36 | 1.50 |
| Prensa, Radio y TV. | Distrito XL. | 587,691.87 | 587,692.58 | -0.71 |
| TOTAL | | \$ 6,662,508.27 | \$ 6,662,508.20 | \$.07 |

Por lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitan las aclaraciones y la documentación al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Nos permitimos efectuar las correcciones correspondientes cabe mencionar que las correcciones a nuestros informes de campaña y a la respectiva contabilidad se generaron cambios los cuales ustedes podrán verificar en la balanza que les es entregada así como en los informes de campaña respectivos integrados en el anexo 1 y 25.”

Como resultado del análisis a los comentarios del Partido y de la comparación entre los egresos por candidatura, reportados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes y la Balanza de Comprobación al 31 de julio de 2003, que fueron modificados y anexados a la respuesta de la notificación de errores u omisiones técnicas, no se determinó diferencia alguna, por lo que se considera solventada esta situación.

- El Partido no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, la siguiente información y documentación de la totalidad de las candidaturas, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1, 15.5 inciso f) y 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - a. Firmas autorizadas para el manejo de la cuenta bancaria operada para la campaña del año 2003.
 - b. Relaciones de las personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas, así como el monto recibido por cada una de ellas, para cada informe de campaña presentado.
 - c. Los siguientes formatos para cada uno de los informes de campaña presentados:
 - Control de folios de recibos de aportación de militantes.
 - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
 - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie.
 - Control de eventos de autofinanciamiento.
 - Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.
 - Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
 - Detalle de aportaciones de simpatizantes.
 - Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
 - Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
 - Detalle de transferencias internas.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Respecto a esta observación nos permitimos anexar la información e incluirla en el anexo número 23”

El Partido Político no cumplió con la obligación de proporcionar la información de referencia, cuando presentó los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes al Proceso Electoral del año 2003, por consiguiente no solventa la observación.

- El Partido no presentó la siguiente documentación e información que le fue requerida en el transcurso de la fiscalización mediante los oficios DEAP/2413.03 y DEAP/2841.03 de fechas 6 de octubre y 1º de diciembre de 2003; respectivamente.
 - a) Notificación a la Comisión de Fiscalización, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, de los límites fijados a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar a sus campañas.
 - b) Documentación contable que evidencie y respalde la distribución de los ingresos reportados por el Partido por candidatura.
 - c) Relación de contratos formalizados durante y para la campaña del año 2003 (Servicios Personales, Honorarios Profesionales, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, de Prestación de Servicios, de Propaganda y Publicidad en Radio, Televisión, Cine, Prensa, Anuncios, Espectaculares, Parabuses, Transporte Público, Eventos Musicales, en Comodato, Banquetes, Sonidos, etc.), con los datos siguientes:
 - Concepto del Contrato.
 - Vigencia.
 - Importe del Contrato.
 - d) Permisos o documentos que acrediten el alquiler de las bardas en que se pintó propaganda a favor de cada uno de los candidatos, así como la ubicación de las mismas.
 - e) Relación y ubicación de bardas y espectaculares en los que se fijó propaganda de los Candidatos, así como institucional de promoción al voto.

- f) Órdenes de compra, pedidos, requisiciones, cotizaciones, remisiones o recibos de proveedores o prestadores de servicios que amparen los gastos de campaña para la promoción del voto a favor del Partido y/o de sus candidatos.
- g) Documentación que acredite el origen de los recursos que serán utilizados para el pago de los pasivos derivados de la campaña, contabilizados al 31 de julio de 2003.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 25 inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En el punto número 18 de su documento nos indican: El Partido no presentó la siguiente documentación e información que le fue requerida en el transcurso de la fiscalización mediante los oficios DEAP/2413.03 Y DEAP/2841.03 de fechas 6 de octubre y 1 de diciembre de 2003; respectivos y se menciona la documentación e información requerida en relación a este punto incluimos en el presente documento la información pendiente de entrega en el **anexo número 24**

Con fundamento en el artículo 38 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal nos permitimos incluir en este documento las balanzas contables que respaldan los informes corregidos de campaña por los 56 candidatos que participaron en el proceso electoral del año 2003, auxiliares correspondientes a la contabilidad, así como el respaldo magnetico de este documento, esta información la incluimos en el **anexo número 25.**”

Del análisis a los comentarios del Partido y de la revisión a la documentación anexa en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó que el Partido con excepción de la notificación de los límites de las cuotas voluntarias y personales de los candidatos para sus campañas, presentó la documentación e información que le fue requerida, por lo que se considera solventada parcialmente la observación.

Por lo anterior, el Partido Político no presentó la documentación que acredite el cumplimiento de haber presentado la notificación a la Comisión de Fiscalización, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, de los límites fijados a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar a sus campañas, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6. JEFES DELEGACIONALES

6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$22,001,776.64 (veintidós millones un mil setecientos setenta y seis pesos 64/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|-------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 22,001,776.64 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 22,001,776.64 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

La observación determinada en esta sección, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$22,001,776.64 (veintidós millones un mil setecientos setenta y seis pesos 64/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|-------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 7,109,201.49 | 32.31 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 35,692.43 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 14,779,386.09 | 67.17 |
| Otros Gastos. | 77,496.63 | 0.36 |
| TOTAL | \$ 22,001,776.64 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.3 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

6.3.1 INGRESOS

Los ingresos por \$397,689.08 (trescientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 08/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 397,689.08 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 397,689.08 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.3.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$397,689.08 (trescientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 08/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.3.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$397,689.08 (trescientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 08/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 168,378.82 | 42.34 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 871.53 | 0.22 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 226,546.42 | 56.96 |
| Otros Gastos. | 1,892.31 | 0.48 |
| TOTAL | \$ 397,689.08 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.4 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

6.4.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,551,559.84 (un millón quinientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,551,559.84 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,551,559.84 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.4.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,551,559.84 (un millón quinientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.4.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,551,559.84 (un millón quinientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 515,838.42 | 33.25 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,423.10 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 1,028,037.19 | 66.26 |
| Otros Gastos. | 5,261.13 | 0.33 |
| TOTAL | \$ 1,551,559.84 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.5 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

6.5.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,344,632.55 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 55/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,344,632.55 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,344,632.55 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.5.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,344,632.55 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 55/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.5.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,344,632.55 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 55/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 423,308.19 | 31.48 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,191.06 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 914,375.99 | 68.00 |
| Otros Gastos. | 4,757.31 | 0.36 |
| TOTAL | \$ 1,344,632.55 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.6 DELEGACIÓN COYOACÁN

6.6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,835,987.75 (un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,835,987.75 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,835,987.75 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.6.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,835,987.75 (un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.6.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,835,987.75 (un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 609,808.23 | 33.21 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 3,000.07 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 1,216,665.58 | 66.27 |
| Otros Gastos. | 6,513.87 | 0.36 |
| TOTAL | \$ 1,835,987.75 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.7 DELEGACIÓN CUAJIMALPA

6.7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$229,535.35 (doscientos veintinueve mil quinientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 229,535.35 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 229,535.35 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.7.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$229,535.35 (doscientos veintinueve mil quinientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.7.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$229,535.35 (doscientos veintinueve mil quinientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 77,917.32 | 33.95 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 568.94 | 0.25 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 149,813.80 | 65.27 |
| Otros Gastos. | 1,235.29 | 0.53 |
| TOTAL | \$ 229,535.35 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.8 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

6.8.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,345,166.85 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,345,166.85 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,345,166.85 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.8.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,345,166.85 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 85/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.8.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,345,166.85 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 85/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 423,458.61 | 31.48 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,191.84 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 914,757.40 | 68.00 |
| Otros Gastos. | 4,759.00 | 0.36 |
| TOTAL | \$ 1,345,166.85 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.9 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

6.9.1 INGRESOS

Los ingresos por \$3,060,256.36 (tres millones sesenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 3,060,256.36 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 3,060,256.36 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.9.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,060,256.36 (tres millones sesenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.9.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$3,060,256.36 (tres millones sesenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 906,339.66 | 29.62 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 4,691.25 | 0.15 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 2,139,039.64 | 69.90 |
| Otros Gastos. | 10,185.81 | 0.33 |
| TOTAL | \$ 3,060,256.36 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.10 DELEGACIÓN IZTACALCO

6.10.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,437,765.63 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 63/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,437,765.63 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,437,765.63 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.10.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,437,765.63 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 63/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.10.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,437,765.63 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 63/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 449,529.70 | 31.27 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,326.78 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 980,857.16 | 68.22 |
| Otros Gastos. | 5,051.99 | 0.35 |
| TOTAL | \$ 1,437,765.63 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.11 DELEGACIÓN IZTAPALAPA

6.11.1 INGRESOS

Los ingresos por \$760,319.23 (setecientos sesenta mil trescientos diecinueve pesos 23/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 760,319.23 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 760,319.23 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.11.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$760,319.23 (setecientos sesenta mil trescientos diecinueve pesos 23/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.11.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$760,319.23 (setecientos sesenta mil trescientos diecinueve pesos 23/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 285,257.52 | 37.52 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,476.51 | 0.19 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 470,379.36 | 61.87 |
| Otros Gastos. | 3,205.84 | 0.42 |
| TOTAL | \$ 760,319.23 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.12 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

6.12.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,137,098.23 (un millón ciento treinta y siete mil noventa y ocho pesos 23/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,137,098.23 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,137,098.23 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.12.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,137,098.23 (un millón ciento treinta y siete mil noventa y ocho pesos 23/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.12.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,137,098.23 (un millón ciento treinta y siete mil noventa y ocho pesos 23/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 364,877.20 | 32.09 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,888.62 | 0.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 766,231.77 | 67.38 |
| Otros Gastos. | 4,100.64 | 0.36 |
| TOTAL | \$ 1,137,098.23 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.13 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

6.13.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,323,037.13 (un millón trescientos veintitrés mil treinta y siete pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,323,037.13 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,323,037.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.13.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,323,037.13 (un millón trescientos veintitrés mil treinta y siete pesos 13/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.13.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,323,037.13 (un millón trescientos veintitrés mil treinta y siete pesos 13/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 417,228.07 | 31.54 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,159.59 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 898,960.49 | 67.95 |
| Otros Gastos. | 4,688.98 | 0.35 |
| TOTAL | \$ 1,323,037.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.14 DELEGACIÓN MILPA ALTA

6.14.1 INGRESOS

Los ingresos por \$961,659.73 (novecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 961,659.73 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 961,659.73 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.14.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$961,659.73 (novecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.14.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$961,659.73 (novecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 341,945.24 | 35.56 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,769.92 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 614,101.65 | 63.86 |
| Otros Gastos. | 3,842.92 | 0.40 |
| TOTAL | \$ 961,659.73 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.15 DELEGACIÓN TLÁHUAC

6.15.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,289,334.32 (un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,289,334.32 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,289,334.32 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.15.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,289,334.32 (un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.15.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,289,334.32 (un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 407,739.02 | 31.62 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,110.47 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 874,902.50 | 67.86 |
| Otros Gastos. | 4,582.33 | 0.36 |
| TOTAL | \$ 1,289,334.32 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.16 DELEGACIÓN TLALPAN

6.16.1 INGRESOS

Los ingresos por \$2,274,549.92 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 2,274,549.92 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 2,274,549.92 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.16.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$2,274,549.92 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.16.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$2,274,549.92 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 728,946.70 | 32.05 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 3,190.49 | 0.14 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 1,535,485.42 | 67.51 |
| Otros Gastos. | 6,927.31 | 0.30 |
| TOTAL | \$ 2,274,549.92 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.17 DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

6.17.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,600,108.21 (un millón seiscientos mil ciento ocho pesos 21/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,600,108.21 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,600,108.21 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.17.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,600,108.21 (un millón seiscientos mil ciento ocho pesos 21/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.17.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,600,108.21 (un millón seiscientos mil ciento ocho pesos 21/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 534,787.79 | 33.42 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,483.14 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 1,057,445.80 | 66.08 |
| Otros Gastos. | 5,391.48 | 0.34 |
| TOTAL | \$ 1,600,108.21 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.18 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

6.18.1 INGRESOS

Los ingresos por \$1,453,076.46 (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 46/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 1,453,076.46 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 1,453,076.46 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.18.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,453,076.46 (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 46/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

6.18.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$1,453,076.46 (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 46/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 453,841.00 | 31.24 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,349.12 | 0.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 991,785.92 | 68.25 |
| Otros Gastos. | 5,100.42 | 0.35 |
| TOTAL | \$ 1,453,076.46 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7. DIPUTADOS

7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$25,440,000.32 (veinticinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 32/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Diputados, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|-------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 25,440,000.32 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 25,440,000.32 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Ingresos.

La observación determinada en esta sección, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Diputados, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$25,440,000.25 (veinticinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 25/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|-------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 8,754,156.15 | 34.41 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 46,416.89 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 16,538,645.09 | 65.01 |
| Otros Gastos. | 100,782.12 | 0.40 |
| TOTAL | \$ 25,440,000.25 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.3 DIPUTADO DISTRITO I

7.3.1 INGRESOS

Los ingresos por \$583,687.71 (quinientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 71/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 583,687.71 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 583,687.71 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.3.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$583,687.71 (quinientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 71/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.3.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$583,687.71 (quinientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 71/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 209,065.25 | 35.82 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,082.13 | 0.19 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 371,190.77 | 63.59 |
| Otros Gastos. | 2,349.56 | 0.40 |
| TOTAL | \$ 583,687.71 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.4 DIPUTADO DISTRITO II

7.4.1 INGRESOS

Los ingresos por \$693,411.64 (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos once pesos 64/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 693,411.64 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 693,411.64 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.4.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$693,411.64 (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos once pesos 64/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.4.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$693,411.64 (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos once pesos 64/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 239,958.06 | 34.61 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,242.03 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 449,514.81 | 64.82 |
| Otros Gastos. | 2,696.74 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 693,411.64 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.5 DIPUTADO DISTRITO III

7.5.1 INGRESOS

Los ingresos por \$727,810.14 (setecientos veintisiete mil ochocientos diez pesos 14/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 727,810.14 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 727,810.14 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.5.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$727,810.14 (setecientos veintisiete mil ochocientos diez pesos 14/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.5.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$727,810.14 (setecientos veintisiete mil ochocientos diez pesos 14/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 249,642.72 | 34.30 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,292.16 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 474,069.68 | 65.13 |
| Otros Gastos. | 2,805.58 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 727,810.14 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.6 DIPUTADO DISTRITO IV

7.6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$683,531.64 (seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y un pesos 64/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 683,531.64 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 683,531.64 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.6.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$683,531.64 (seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y un pesos 64/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.6.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$683,531.64 (seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y un pesos 64/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 237,176.18 | 34.70 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,227.63 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 442,462.35 | 64.73 |
| Otros Gastos. | 2,665.48 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 683,531.64 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.7 DIPUTADO DISTRITO V

7.7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$699,452.54 (seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 54/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 699,452.54 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 699,452.54 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.7.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$699,452.54 (seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 54/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.7.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$699,452.54 (seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 54/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 241,658.69 | 34.55 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,250.83 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 453,827.16 | 64.88 |
| Otros Gastos. | 2,715.86 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 699,452.54 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.8 DIPUTADO DISTRITO VI

7.8.1 INGRESOS

Los ingresos por \$639,700.06 (seiscientos treinta y nueve mil setecientos pesos 06/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 639,700.06 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 639,700.06 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.8.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$639,700.06 (seiscientos treinta y nueve mil setecientos pesos 06/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.8.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$639,700.06 (seiscientos treinta y nueve mil setecientos pesos 06/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 224,835.41 | 35.15 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,163.76 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 411,174.10 | 64.28 |
| Otros Gastos. | 2,526.79 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 639,700.06 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.9 DIPUTADO DISTRITO VII

7.9.1 INGRESOS

Los ingresos por \$665,833.45 (seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 45/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 665,833.45 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 665,833.45 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.9.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$665,833.45 (seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 45/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.9.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$665,833.45 (seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 45/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 232,193.28 | 34.87 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,201.84 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 429,828.85 | 64.56 |
| Otros Gastos. | 2,609.48 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 665,833.45 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.10 DIPUTADO DISTRITO VIII

7.10.1 INGRESOS

Los ingresos por \$703,244.85 (setecientos tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 703,244.85 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 703,244.85 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.10.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$703,244.85 (setecientos tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.10.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$703,244.85 (setecientos tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 242,726.41 | 34.52 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,256.36 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 456,534.22 | 64.91 |
| Otros Gastos. | 2,727.86 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 703,244.85 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.11 DIPUTADO DISTRITO IX

7.11.1 INGRESOS

Los ingresos por \$698,974.35 (seiscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 698,974.35 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 698,974.35 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.11.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$698,974.35 (seiscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 35/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.11.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$698,974.35 (seiscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 35/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 241,524.05 | 34.55 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,250.14 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 453,485.82 | 64.88 |
| Otros Gastos. | 2,714.34 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 698,974.35 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.12 DIPUTADO DISTRITO X

7.12.1 INGRESOS

Los ingresos por \$160,306.76 (ciento sesenta mil trescientos seis pesos 76/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 160,306.76 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 160,306.76 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.12.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$160,306.76 (ciento sesenta mil trescientos seis pesos 76/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.12.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$160,306.76 (ciento sesenta mil trescientos seis pesos 76/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 46,385.27 | 28.94 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 482.33 | 0.30 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 112,391.91 | 70.11 |
| Otros Gastos. | 1,047.25 | 0.65 |
| TOTAL | \$ 160,306.76 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.13 DIPUTADO DISTRITO XI

7.13.1 INGRESOS

Los ingresos por \$733,026.42 (setecientos treinta y tres mil veintiséis pesos 42/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 733,026.42 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 733,026.42 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.13.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$733,026.42 (setecientos treinta y tres mil veintiséis pesos 42/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.13.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$733,026.42 (setecientos treinta y tres mil veintiséis pesos 42/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 251,111.35 | 34.26 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,299.76 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 477,793.22 | 65.18 |
| Otros Gastos. | 2,822.09 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 733,026.42 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.14 DIPUTADO DISTRITO XII

7.14.1 INGRESOS

Los ingresos por \$735,434.63 (setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 735,434.63 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 735,434.63 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.14.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$735,434.63 (setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.14.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$735,434.63 (setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 251,789.39 | 34.24 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,303.27 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 479,512.26 | 65.20 |
| Otros Gastos. | 2,829.71 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 735,434.63 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.15 DIPUTADO DISTRITO XIII

7.15.1 INGRESOS

Los ingresos por \$728,564.80 (setecientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 728,564.80 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 728,564.80 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.15.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$728,564.80 (setecientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.15.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$728,564.80 (setecientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 249,855.22 | 34.29 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,293.26 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 474,608.35 | 65.14 |
| Otros Gastos. | 2,807.97 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 728,564.80 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.16 DIPUTADO DISTRITO XIV

7.16.1 INGRESOS

Los ingresos por \$168,151.72 (ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 168,151.72 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 168,151.72 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.16.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$168,151.72 (ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.16.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$168,151.72 (ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 54,279.40 | 32.28 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 491.36 | 0.29 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 112,314.11 | 66.80 |
| Otros Gastos. | 1,066.85 | 0.63 |
| TOTAL | \$ 168,151.72 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.17 DIPUTADO DISTRITO XV

7.17.1 INGRESOS

Los ingresos por \$694,393.25 (seiscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 694,393.25 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 694,393.25 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.17.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$694,393.25 (seiscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.17.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$694,393.25 (seiscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 240,234.26 | 34.60 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,243.46 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 450,215.68 | 64.83 |
| Otros Gastos. | 2,699.85 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 694,393.25 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.18 DIPUTADO DISTRITO XVI

7.18.1 INGRESOS

Los ingresos por \$666,775.13 (seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 666,775.13 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 666,775.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.18.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$666,775.13 (seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.18.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$666,775.13 (seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 232,458.45 | 34.86 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,203.21 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 430,501.01 | 64.57 |
| Otros Gastos. | 2,612.46 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 666,775.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.19 DIPUTADO DISTRITO XVII

7.19.1 INGRESOS

Los ingresos por \$173,135.92 (ciento setenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 92/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 173,135.92 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 173,135.92 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.19.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$173,135.92 (ciento setenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 92/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.19.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$173,135.92 (ciento setenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 92/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 57,212.77 | 33.05 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 500.59 | 0.29 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 114,335.66 | 66.03 |
| Otros Gastos. | 1,086.90 | 0.63 |
| TOTAL | \$ 173,135.92 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.20 DIPUTADO DISTRITO XVIII

7.20.1 INGRESOS

Los ingresos por \$596,041.66 (quinientos noventa y seis mil cuarenta y un pesos 66/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 596,041.66 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 596,041.66 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.20.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$596,041.66 (quinientos noventa y seis mil cuarenta y un pesos 66/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.20.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$596,041.66 (quinientos noventa y seis mil cuarenta y un pesos 66/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 212,543.50 | 35.66 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,100.13 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 380,009.38 | 63.76 |
| Otros Gastos. | 2,388.65 | 0.40 |
| TOTAL | \$ 596,041.66 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.21 DIPUTADO DISTRITO XIX

7.21.1 INGRESOS

Los ingresos por \$534,063.57 (quinientos treinta y cuatro mil sesenta y tres pesos 57/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 534,063.57 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 534,063.57 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.21.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$534,063.57 (quinientos treinta y cuatro mil sesenta y tres pesos 57/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.21.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$534,063.57 (quinientos treinta y cuatro mil sesenta y tres pesos 57/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 195,093.67 | 36.53 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,009.81 | 0.19 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 335,767.55 | 62.87 |
| Otros Gastos. | 2,192.54 | 0.41 |
| TOTAL | \$ 534,063.57 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.22 DIPUTADO DISTRITO XX

7.22.1 INGRESOS

Los ingresos por \$732,881.60 (setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 732,881.60 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 732,881.60 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.22.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$732,881.60 (setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.22.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$732,881.60 (setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 251,070.61 | 34.26 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,299.55 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 477,689.81 | 65.17 |
| Otros Gastos. | 2,821.63 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 732,881.60 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.23 DIPUTADO DISTRITO XXI

7.23.1 INGRESOS

Los ingresos por \$667,508.18 (seiscientos sesenta y siete mil quinientos ocho pesos 18/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 667,508.18 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 667,508.18 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.23.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$667,508.18 (seiscientos sesenta y siete mil quinientos ocho pesos 18/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.23.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$667,508.18 (seiscientos sesenta y siete mil quinientos ocho pesos 18/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 232,664.77 | 34.86 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,204.28 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 431,024.35 | 64.57 |
| Otros Gastos. | 2,614.78 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 667,508.18 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.24 DIPUTADO DISTRITO XXII

7.24.1 INGRESOS

Los ingresos por \$717,294.72 (setecientos diecisiete mil doscientos noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 717,294.72 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 717,294.72 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.24.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$717,294.72 (setecientos diecisiete mil doscientos noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.24.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$717,294.72 (setecientos diecisiete mil doscientos noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 246,682.12 | 34.39 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,276.84 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 466,563.45 | 65.04 |
| Otros Gastos. | 2,772.31 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 717,294.72 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.25 DIPUTADO DISTRITO XXIII

7.25.1 INGRESOS

Los ingresos por \$541,473.23 (quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 23/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 541,473.23 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 541,473.23 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.25.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$541,473.23 (quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 23/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.25.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$541,473.23 (quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 23/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 197,179.81 | 36.42 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,020.61 | 0.19 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 341,056.82 | 62.99 |
| Otros Gastos. | 2,215.99 | 0.40 |
| TOTAL | \$ 541,473.23 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.26 DIPUTADO DISTRITO XXIV

7.26.1 INGRESOS

Los ingresos por \$171,414.34 (ciento setenta y un mil cuatrocientos catorce pesos 34/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 171,414.34 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 171,414.34 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.26.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$171,414.34 (ciento setenta y un mil cuatrocientos catorce pesos 34/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.26.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$171,414.35 (ciento setenta y un mil cuatrocientos catorce pesos 35/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 56,871.82 | 33.18 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 497.79 | 0.29 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 112,963.92 | 65.90 |
| Otros Gastos. | 1,080.82 | 0.63 |
| TOTAL | \$ 171,414.35 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.27 DIPUTADO DISTRITO XXV

7.27.1 INGRESOS

Los ingresos por \$804,383.48 (ochocientos cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 48/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 804,383.48 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 804,383.48 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.27.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$804,383.48 (ochocientos cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 48/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.27.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$804,383.48 (ochocientos cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 48/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 271,201.84 | 33.72 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,403.75 | 0.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 528,730.02 | 65.73 |
| Otros Gastos. | 3,047.87 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 804,383.48 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.28 DIPUTADO DISTRITO XXVI

7.28.1 INGRESOS

Los ingresos por \$159,790.37 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa pesos 37/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 159,790.37 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 159,790.37 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.28.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$159,790.37 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa pesos 37/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.28.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$159,790.37 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa pesos 37/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 45,775.75 | 28.65 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 481.50 | 0.30 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 112,487.66 | 70.40 |
| Otros Gastos. | 1,045.46 | 0.65 |
| TOTAL | \$ 159,790.37 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.29 DIPUTADO DISTRITO XXVII

7.29.1 INGRESOS

Los ingresos por \$655,836.04 (seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 04/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 655,836.04 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 655,836.04 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.29.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$655,836.04 (seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.29.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$655,836.04 (seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 04/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 229,378.53 | 34.97 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,187.27 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 422,692.39 | 64.46 |
| Otros Gastos. | 2,577.85 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 655,836.04 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.30 DIPUTADO DISTRITO XXVIII

7.30.1 INGRESOS

Los ingresos por \$749,867.18 (setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 749,867.18 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 749,867.18 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.30.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$749,867.18 (setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.30.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$749,867.18 (setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 255,852.84 | 34.12 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,324.30 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 489,814.65 | 65.32 |
| Otros Gastos. | 2,875.39 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 749,867.18 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.31 DIPUTADO DISTRITO XXIX

7.31.1 INGRESOS

Los ingresos por \$740,680.51 (setecientos cuarenta mil seiscientos ochenta pesos 51/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 740,680.51 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 740,680.51 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.31.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$740,680.51 (setecientos cuarenta mil seiscientos ochenta pesos 51/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.31.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$740,680.51 (setecientos cuarenta mil seiscientos ochenta pesos 51/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 253,266.35 | 34.19 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,310.92 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 483,256.93 | 65.25 |
| Otros Gastos. | 2,846.31 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 740,680.51 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.32 DIPUTADO DISTRITO XXX

7.32.1 INGRESOS

Los ingresos por \$708,435.35 (setecientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 708,435.35 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 708,435.35 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.32.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$708,435.35 (setecientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.32.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$708,435.35 (setecientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 244,187.78 | 34.47 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,263.92 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 460,239.37 | 64.96 |
| Otros Gastos. | 2,744.28 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 708,435.35 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.33 DIPUTADO DISTRITO XXXI

7.33.1 INGRESOS

Los ingresos por \$739,178.72 (setecientos treinta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 72/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 739,178.72 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 739,178.72 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.33.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$739,178.72 (setecientos treinta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.33.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$739,178.72 (setecientos treinta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 252,843.54 | 34.21 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,308.73 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 482,184.89 | 65.23 |
| Otros Gastos. | 2,841.56 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 739,178.72 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.34 DIPUTADO DISTRITO XXXII

7.34.1 INGRESOS

Los ingresos por \$743,642.71 (setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 743,642.71 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 743,642.71 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.34.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$743,642.71 (setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.34.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$743,642.71 (setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 254,100.32 | 34.17 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,315.23 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 485,371.48 | 65.27 |
| Otros Gastos. | 2,855.68 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 743,642.71 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.35 DIPUTADO DISTRITO XXXIII

7.35.1 INGRESOS

Los ingresos por \$780,230.55 (setecientos ochenta mil doscientos treinta pesos 55/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 780,230.55 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 780,230.55 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.35.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$780,230.55 (setecientos ochenta mil doscientos treinta pesos 55/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.35.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$780,230.55 (setecientos ochenta mil doscientos treinta pesos 55/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 264,401.59 | 33.89 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,368.55 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 511,488.96 | 65.55 |
| Otros Gastos. | 2,971.45 | 0.38 |
| TOTAL | \$ 780,230.55 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

Adicionalmente, mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2010.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, que:

- De la revisión a la cuenta Gastos de Propaganda, se determinó que la póliza 26 de fecha 14 de mayo de 2003, mediante la cual se registró el gasto por \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de pinta de bardas proporcionado por el C. Antonio Díaz Jáuregui, al cual no se le expidió cheque nominativo a su favor, no obstante que la erogación rebasó la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal. Dicha erogación fue liquidada con el cheque número 26, de fecha 16 de mayo de 2003, expedido a favor del C. Sergio Clement Mejía, candidato al Distrito XXXIII.

Por lo expuesto, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el responsable del Órgano de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“El C. Sergio Clement Mejía efectivamente fue candidato al Distrito antes mencionado, así mismo el Coordinó los trabajos efectuados por el C. Antonio Díaz Jáuregui.

El cheque corresponde a gastos por comprobar de los servicios que fueron requeridos por el como coordinador y se cubrieron de acuerdo a los avances que fueron presentados durante el transcurso del día, en recorrido se determinaban los avances se pagaban y se facturaban los trabajos correspondientes, como fue acordado con el proveedor.”

Del análisis a los comentarios del Partido y considerando que no se aportó documentación que desvirtúe la irregularidad, relativa a las erogaciones por un total de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), por las que no se expidió cheque nominativo en favor del proveedor, se considera no solventada la observación.

7.36 DIPUTADO DISTRITO XXXIV

7.36.1 INGRESOS

Los ingresos por \$929,137.44 (novecientos veintinueve mil ciento treinta y siete pesos 44/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 929,137.44 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 929,137.44 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.36.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$929,137.44 (novecientos veintinueve mil ciento treinta y siete pesos 44/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.36.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$929,137.44 (novecientos veintinueve mil ciento treinta y siete pesos 44/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 306,326.08 | 32.97 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,585.56 | 0.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 617,783.18 | 66.49 |
| Otros Gastos. | 3,442.62 | 0.37 |
| TOTAL | \$ 929,137.44 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.37 DIPUTADO DISTRITO XXXV

7.37.1 INGRESOS

Los ingresos por \$702,110.26 (setecientos dos mil ciento diez pesos 26/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 702,110.26 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 702,110.26 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.37.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$702,110.26 (setecientos dos mil ciento diez pesos 26/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.37.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$702,110.26 (setecientos dos mil ciento diez pesos 26/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 242,406.94 | 34.53 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,254.71 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 455,724.34 | 64.90 |
| Otros Gastos. | 2,724.27 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 702,110.26 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.38 DIPUTADO DISTRITO XXXVI

7.38.1 INGRESOS

Los ingresos por \$697,461.20 (seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 697,461.20 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 697,461.20 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.38.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$697,461.20 (seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.38.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$697,461.20 (seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 241,098.02 | 34.57 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,247.93 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 452,405.69 | 64.86 |
| Otros Gastos. | 2,709.56 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 697,461.20 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.39 DIPUTADO DISTRITO XXXVII

7.39.1 INGRESOS

Los ingresos por \$668,423.18 (seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 18/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 668,423.18 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 668,423.18 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.39.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$668,423.18 (seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 18/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.39.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$668,423.10 (seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 10/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 232,922.41 | 34.85 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,205.61 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 431,677.40 | 64.58 |
| Otros Gastos. | 2,617.68 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 668,423.10 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.40 DIPUTADO DISTRITO XXXVIII

7.40.1 INGRESOS

Los ingresos por \$678,707.77 (seiscientos setenta y ocho mil setecientos siete pesos 77/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 678,707.77 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 678,707.77 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.40.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$678,707.77 (seiscientos setenta y ocho mil setecientos siete pesos 77/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.40.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$678,707.77 (seiscientos setenta y ocho mil setecientos siete pesos 77/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 235,818.00 | 34.75 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,220.60 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 439,018.95 | 64.68 |
| Otros Gastos. | 2,650.22 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 678,707.77 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.41 DIPUTADO DISTRITO XXXIX

7.41.1 INGRESOS

Los ingresos por \$679,019.42 (seiscientos setenta y nueve mil diecinueve pesos 42/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 679,019.42 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 679,019.42 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.41.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$679,019.42 (seiscientos setenta y nueve mil diecinueve pesos 42/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.41.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$679,019.42 (seiscientos setenta y nueve mil diecinueve pesos 42/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 235,905.80 | 34.74 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,221.06 | 0.18 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 439,241.36 | 64.69 |
| Otros Gastos. | 2,651.20 | 0.39 |
| TOTAL | \$ 679,019.42 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS, 3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES, 4. GASTOS CENTRALIZADOS y 5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.42 DIPUTADO DISTRITO XL

7.42.1 INGRESOS

Los ingresos por \$886,983.83 (ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 83/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Especie. | \$ 886,983.83 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 886,983.83 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

7.42.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$886,983.83 (ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 83/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.4 de este Dictamen.

7.42.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$886,983.83 (ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 83/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 294,457.90 | 33.20 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,524.12 | 0.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 587,692.58 | 66.26 |
| Otros Gastos. | 3,309.23 | 0.37 |
| TOTAL | \$ 886,983.83 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS**, **3.2 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES**, **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.4 de este Dictamen.

8. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal aclaró diversas situaciones observadas. No obstante, subsistieron las observaciones que se detallan a continuación:

8.1 INGRESOS

- La Balanza de Comprobación de Gastos de Campaña al 31 de julio de 2003, refleja ingresos por un total de \$26,466,882.97 (veintiséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N.); sin embargo, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados, se reportó un total de ingresos por \$44,590,818.01 (cuarenta y cuatro millones quinientos noventa mil ochocientos dieciocho pesos 01/100 M.N.), determinándose una diferencia de \$18,123,935.04 (dieciocho millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y cinco pesos 04/100 M.N.), por la cual el Partido no proporcionó la documentación que acredite y especifique su origen.

Por lo referido, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.2 EGRESOS

- De la revisión a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, se determinó que el Partido Verde Ecologista de México realizó en nueve candidaturas gastos de campaña superiores a las cantidades máximas acordadas como aportaciones en los Convenios de Candidatura Común, como sigue:

| CANDIDATURA | IMPORTE SEGÚN | | DIFERENCIA |
|--------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| | CONVENIO | FISCALIZACIÓN | |
| Álvaro Obregón. | \$ 490,857.69 | \$ 1,378,182.92 | \$ 887,325.23 |
| Cuajimalpa. | 234,007.72 | 931,714.36 | 697,706.64 |
| Gustavo A. Madero. | 1,244,359.93 | 2,132,310.91 | 887,950.98 |
| Iztapalapa. | 1,004,365.69 | 2,861,616.58 | 1,857,250.89 |
| Distrito X. | 160,495.74 | 575,684.79 | 415,189.05 |
| Distrito XIV. | 168,158.80 | 585,221.31 | 417,062.51 |
| Distrito XVII. | 175,994.08 | 592,553.19 | 416,559.11 |
| Distrito XXIV. | 173,617.11 | 627,859.50 | 454,242.39 |
| Distrito XXVI. | 159,795.14 | 576,050.79 | 416,255.65 |
| TOTAL | \$ 3,811,651.90 | \$ 10,261,194.35 | \$ 6,449,542.45 |

Ver integración del importe según fiscalización en el anexo 4 del apartado 10 de este Dictamen.

Por lo anterior, el Partido incumplió con lo establecido en el numeral 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- Respecto al importe de \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las copias de recibos que sustentan la entrega de recursos a los candidatos del Partido para Jefes Delegacionales y Diputados, se determinó lo siguiente:
 - Mediante las pólizas de diario números 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de fecha 31 de julio de 2003 aportadas por el Partido, se contabilizó como gastos de campaña, el importe de \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), mismos que forman parte del total de los gastos reportados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, modificados que el Partido presentó en su respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas.

Asimismo, reclasificó de los gastos de operación ordinaria a gastos de campaña con las pólizas de egresos números 152 y 153 de mayo, 12,123, 132, 133, 138, 152, y 153 de junio de 2003, que sustentan la expedición de cheques de una cuenta bancaria diferente a la aperturada para el manejo de los egresos de campaña por un total de \$2,050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100M.N.), por lo que existe una diferencia de \$196,100.00 (ciento noventa y seis mil cien pesos 00/100 M.N.) con relación al monto de los recursos entregados a los coordinadores generales de campaña, por lo que se desconoce el origen de los recursos para financiar las campañas.

Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 11.1, 13.2, 13.3, 16.1, 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- b) No se proporcionó la documentación comprobatoria que sustente la aplicación y destino final de los recursos otorgados a los coordinadores generales de campaña por \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- c) No se contabilizaron ni se reportaron en los Informes modificados de Gastos de Campaña Sujetos a Topes los ingresos por \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- d) El Instituto Político no aperturó las cuentas de cheques bancarias mancomunadas para el manejo de los recursos por \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), que fueron otorgados a los coordinadores generales de campaña, incumpliendo lo establecido en los numerales 13.2 y 13.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- e) Situaciones que denotan el ocultamiento de información y acciones intencionales del Partido, para que el Instituto Electoral del Distrito Federal no comprobara la veracidad y transparencia de las operaciones derivadas de las campañas electorales de sus candidatos, como sigue:
 - El Partido no reportó en sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes que presentó el 25 de septiembre de 2003 y Anual de 2003 que entregó el 31 de marzo de 2004, ni informó durante los procesos de fiscalización de los referidos informes, las entregas de los recursos por parte del Instituto Político por un total de \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), para apoyar sus candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados.

Derivado de la notificación de los errores u omisiones técnicas, el Instituto Político procedió a su registro contable e incorporación como gastos, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

Cabe destacar, que los gastos por \$2,050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), reclasificados de actividades de operación ordinaria a gastos de campaña, fueron sujetos de revisión durante la fiscalización del Informe Anual, de la cual se desprendió que dichas erogaciones el Partido las contabilizó y sustentó con los recibos de honorarios profesionales y los cheques expedidos a los CC. Gaspar Núñez Reyes y Montserrat Fernández Cruz por \$1,160,000.00 (un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y \$890,000.00 (ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente, quienes laboran directamente para el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal. El primero adscrito a la Secretaría de Finanzas y la segunda con el cargo de Coordinadora Administrativa.

Los pagos de referencia se realizaron durante el periodo del 29 de mayo al 26 de junio de 2003, para liquidar los servicios derivados de los contratos de prestación de servicios profesionales que el Partido celebró con dichas personas.

Adicionalmente el Partido no realizó la aclaración de forma oportuna y espontánea a la autoridad electoral, respecto de los recursos entregados a los coordinadores generales de campaña y considerando el monto representativo de estas operaciones, así como que los pagos efectuados a los CC. Gaspar Núñez Reyes y Montserrat Fernández Cruz se realizaron en varias exhibiciones, así como la dependencia laboral de éstas, no es aceptable la justificación referida por el Instituto Político al señalar que “En efecto estos \$2,246,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 MN) por error técnico administrativo se incluyeron en la contabilidad ordinaria”.

- El Partido reconoce en su respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, que los recursos fueron otorgados a los coordinadores generales de campaña; no obstante que en el anexo a su comunicado de fecha 12 de febrero de 2004, señaló a la autoridad electoral que “Al manejar la campaña de forma institucional centralizada el único representante financiero autorizado por el Partido Verde Ecologista de México para manejar los recursos de las campañas fue el Lic. Alejandro Agundis Arias.”

Por lo anterior estas irregularidades se consideran sancionables.

- Formando parte de los gastos de operación ordinaria del Partido Verde Ecologista de México correspondientes al ejercicio 2003, se determinaron las siguientes erogaciones contabilizadas con la póliza de egresos nueve de fecha 10 de septiembre de 2003 por un total de \$144,637.91 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 91/100 M.N.), relativos a propaganda electoral y actividades de campaña adquirida al proveedor Argo Artes Gráficas, S.A., que no fueron reportadas por el Partido Político en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del año 2003, por lo que el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

| FACTURA | | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------|----------|----------------------------|----------------------|
| NÚM. | FECHA | | |
| 8520 | 14-08-03 | 152,000 Volantes. | \$ 74,733.76 |
| 8177 | 22-05-03 | 15,000 Volantes tamalizas. | 11,209.91 |
| 8178 | 22-05-03 | 21,000 Volantes tamalizas. | 15,693.88 |
| 8516 | 13-08-03 | 165,000 Posters. | 27,077.33 |
| 8517 | 13-08-03 | 27,700 Posters. | 7,850.03 |
| 8518 | 13-06-03 | 1,500 Posters. | 8,073.00 |
| | | TOTAL | \$ 144,637.91 |

De los gastos que el Partido reclasificó contablemente de operación ordinaria a gastos de campaña por \$142,516.87 (ciento cuarenta y dos mil quinientos dieciséis pesos 87/100 M.N.), se determinó un total de \$86,845.83 (ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.) que fue distribuido entre las 56 candidaturas de manera igualitaria, situación que contraviene los criterios que el Instituto Político adoptó para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas incumpliendo lo dispuesto en el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

8.3 CONFIRMACIÓN DE PROVEEDORES

- De la confirmación de operaciones de proveedores y prestadores de servicios, que realizaron operaciones con el Partido durante la campaña electoral del año 2003, se determinaron diferencias por \$467,175.65 (cuatrocientos sesenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos 65/100 M.N.), que se consideran gastos de campaña sujetos a topes no contabilizados ni reportados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes, como sigue:

| PROVEEDOR | IMPORTE | | DIFERENCIA |
|---|------------------------|------------------------|----------------------|
| | CONTABILIZADO | CONFIRMADO | |
| Juan José Fonseca Pérez. | \$ 92,000.00 | \$ 279,852.50 | \$ 187,852.50 |
| Sport Magnament Group, S.A. de C.V. | 178,278.75 | 345,296.50 | 167,017.75 |
| Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V. | 157,118.75 | 208,595.81 | 51,477.06 |
| Rak, S.A. de C.V. | 820,194.03 | 862,998.87 | 42,804.84 |
| Difusión Panorámica, S.A. de C.V. | 1,497,250.94 | 1,514,500.94 | 17,250.00 |
| Future Media México, S.A. de C.V. | 1,631,850.00 | 1,638,750.00 | 6,900.00 |
| Grupo Grabado de Morelos, S.A. de C.V. | 149,536.80 | 151,461.90 | 1,925.10 |
| SUBTOTAL | \$ 4,526,229.27 | \$ 5,001,456.52 | \$ 475,227.25 |
| El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. | 20,016.20 | 11,964.60 | (8,051.60) |
| TOTAL | \$ 4,546,245.47 | \$ 5,013,421.12 | \$ 467,175.65 |

Por lo señalado anteriormente el Partido incumplió con lo establecido en artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 18.1 y 18.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.4 GASTOS CENTRALIZADOS

- Se determinaron gastos por transmisiones en televisión por un total de \$258,783.73 (doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 73/100 M.N.), que beneficiaron la candidatura federal del C. Fernando Espino y que fueron prorrateadas entre las 56 candidaturas locales, por lo cual los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes no reflejan correctamente los gastos que el Partido realizó para cada una de las candidaturas.

Por lo anterior, el Partido incumplió con lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 12 del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- Para reclasificar los gastos que se realizaron fuera del periodo de campaña (del 30 de abril al 5 de mayo de 2003), a gastos de operación ordinaria por el importe de \$2,909,923.98 (dos millones novecientos nueve mil novecientos veintitrés pesos 98/100 M.N.), el Partido los consideró en la redistribución que realizó del importe total de los gastos de propaganda en televisión por \$31,155,246.05 (treinta y un millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos 05/100 M.N.).

De este total el monto de \$28,245,322.07 (veintiocho millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 07/100 M.N.) lo reclasificó entre las 56 candidaturas de manera diferente al criterio que el Instituto Político adoptó e informó a la autoridad electoral para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.5 ASPECTOS GENERALES

- El Partido realizó erogaciones por \$355,157.77 (trescientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 77/100 M.N.), por las cuales no proporcionó la documentación que aclare y sustente que los bienes y servicios adquiridos corresponden a gastos de campaña que beneficiaron a las 56 candidaturas, incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos.

Ver integración en el anexo 13 del apartado 11 de este Dictamen.

Del importe de las erogaciones por \$634,797.77 (seiscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 77/100 M.N.), el Partido redistribuyó el importe de \$505,945.77 (quinientos cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 77/100 M.N.) entre las 56 candidaturas de manera igualitaria, situación que contraviene los criterios que el Instituto Político adoptó e informó a la autoridad electoral para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

- Del análisis efectuado a las copias de fotografías aportadas por el Partido como pruebas de convicción de diversos eventos de campaña, se detectaron varios materiales de propaganda que promueven el voto de candidatos del Partido a Jefes Delegacionales y Diputados; sin embargo, no se localizó gasto alguno al respectó en la contabilidad del Instituto Político y en consecuencia, no se reportaron las erogaciones correspondientes en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes proporcionados por el Partido.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, la siguiente información y documentación de la totalidad de las candidaturas, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1, 15.5 inciso f) y 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - a. Firmas autorizadas para el manejo de la cuenta bancaria operada para la campaña del año 2003.
 - b. Relaciones de las personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas, así como el monto recibido por cada una de ellas, para cada informe de campaña presentado.
 - c. Los siguientes formatos para cada uno de los informes de campaña presentados:
 - Control de folios de recibos de aportación de militantes.
 - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
 - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie.
 - Control de eventos de autofinanciamiento.
 - Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.
 - Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
 - Detalle de aportaciones de simpatizantes.
 - Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
 - Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
 - Detalle de transferencias internas.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido no presentó la notificación a la Comisión de Fiscalización, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, de los límites fijados a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar a sus campañas, documento que le fue requerida en el transcurso de la fiscalización mediante los oficios DEAP/2413.03 y DEAP/2841.03 de fechas 6 de octubre y 1° de diciembre de 2003; respectivamente.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 25 inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.6 DIPUTADO DISTRITO XXXIII (EGRESOS)

- Con póliza 26 de fecha 14 de mayo de 2003, se registró el gasto por \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de pinta de bardas proporcionado por el C. Antonio Díaz Jáuregui, al cual no se le expidió cheque nominativo a su favor, no obstante que la erogación rebasó la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, incumpliendo lo establecido en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

8.7 TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

- Una vez analizada la información y documentación que como respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas proporcionaron los Partidos Políticos que participaron en las candidaturas comunes, se determinó que se rebasaron los Topes de Gastos de Campaña establecidos en el acuerdo de fecha 31 de marzo de 2003, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las candidaturas a Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Cuajimalpa e Iztapalapa, así como en las candidaturas a Diputados de los Distritos I, X, XIV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXIV y XXVI.

Ver integración en los anexos 4 y 10 del apartado 10 de este Dictamen.

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en el artículo 160, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta irregularidad se considera sancionable.

Se considera que el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal incurrió en el rebase de los Topes de Gastos de Campaña de las candidaturas a Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, Cuajimalpa e Iztapalapa y en las candidaturas a Diputados de los Distritos X, XIV, XVII, XXIV y XXVI, ya que como se puede apreciar en el siguiente punto, el Partido no respetó los límites establecidos en los convenios de candidatura común correspondientes.

8.8 CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

- El Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal no respetó el monto establecido en los convenios de candidatura común a Jefes Delegacionales por Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero e Iztapalapa y a Diputados en los Distritos X, XIV, XVII, XXIV y XXVI.

Ver integración en los anexos 4 y 10 del apartado 10 y en la observación señalada en en el punto 8.2 EGRESOS de este Dictamen.

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en el numeral 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



3.5 COMITÉ EJECUTIVO DE CONVERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

1. ANTECEDENTES

En Sesión Pública de fecha 28 de abril de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de los convenios de candidatura común presentados el 22 de abril del mismo año para siete Jefes Delegacionales y uno para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, suscritos por el Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, otrora Partido Político Alianza Social, otrora Partido Político Liberal Mexicano y el otrora Partido Político Fuerza Ciudadana, con objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral del año 2003.

Según los convenios referidos, las partes acordaron destinar para el desarrollo de sus campañas, cantidades máximas a aportar para cada candidatura. El total ascendió a \$11,275,866.58 (once millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 58/100 M.N.), el cual se integra como sigue:

| PARTIDO POLÍTICO | IMPORTE | | |
|---|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| | JEFE DELEGACIONAL | DIPUTADOS | TOTAL |
| Partido del Trabajo. | \$ 4,897,578.97 | \$ 572,390.75 | \$ 5,469,969.72 |
| Partido Verde Ecologista de México. | 1,244,359.93 | | 1,244,359.93 |
| Convergencia. | 3,644,359.93 | 200,000.00 | 3,844,359.93 |
| Otrora Partido Político Alianza Social. | 300,000.00 | | 300,000.00 |
| Otrora Partido Político Liberal Mexicano. | 200,000.00 | | 200,000.00 |
| Otrora Partido Político Fuerza Ciudadana. | 217,177.00 | | 217,177.00 |
| TOTAL | \$ 10,503,475.83 | \$ 772,390.75 | \$ 11,275,866.58 |

Asimismo, en Sesión Pública de fecha 12 de mayo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, presentados por el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, con objeto de participar en el Proceso Electoral del año 2003.

Con fecha 25 de septiembre de 2003, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes a sus candidatos para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, de conformidad con lo que establecen el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7 y 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en el domicilio del Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, sito en calle Uxmal N° 441, Colonia Narvarte, México DF, CP 03020; Delegación Benito Juárez.

Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas del Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por dicho Partido la documentación comprobatoria.

Con fecha 28 de enero de 2004, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes modificados, correspondientes a sus candidatos para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivados del Proceso Electoral del año 2003.

Mediante oficio DEAP/2011.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, para que en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción (14 de julio de 2004), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 28 de julio de 2004.

2. ALCANCE

El Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal informó que obtuvo ingresos por el importe total de \$7,677,329.14 (siete millones seiscientos setenta y siete mil trescientos veintinueve pesos 14/100 M.N.), y realizó egresos por \$7,177,267.67 (siete millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.) para sus candidatos, los cuales se integran como sigue:

| CANDIDATURAS | I M P O R T E | | | | | INGRESOS | % | IMPORTE | |
|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | O.D.D.F. | | CANDIDATO | O.D.N. | | | | EGRESOS | % |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | EFFECTIVO | EFFECTIVO | ESPECIE | | | | |
| Jefes Delegacionales. | \$ 1,310,000.00 | \$ 1,723,306.42 | \$ 99,000.00 | \$ 400,000.00 | \$ 90,227.52 | \$ 3,622,533.94 | 47.18 | \$ 3,545,101.46 | 49.39 |
| Diputados. | 2,035,000.00 | 1,750,622.80 | 69,400.00 | | 199,772.40 | 4,054,795.20 | 52.82 | 3,632,166.21 | 50.61 |
| TOTAL | \$ 3,345,000.00 | \$ 3,473,929.22 | \$ 168,400.00 | \$ 400,000.00 | \$ 289,999.92 | \$ 7,677,329.14 | 100.00 | \$ 7,177,267.67 | 100.00 |

El Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó un total de 53 Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes: 13 relativos a los candidatos a Jefes Delegacionales y 40 a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se relacionan a continuación:

| CANDIDATURA | I M P O R T E | | | | | INGRESOS | EGRESOS | |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | O.D.D.F. | | CANDIDATO | O.D.N. | | | | |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | EFFECTIVO | EFFECTIVO | ESPECIE | | | |
| JEFE DELEGACIONAL: | | | | | | | | |
| Álvaro Obregón. * | | | | | | | | |
| Azcapotzalco. | \$ 100,000.00 | \$ 129,109.34 | | | | \$ 13,094.04 | \$ 242,203.38 | \$ 252,304.39 |
| Benito Juárez. * | | | | | | | | |
| Coyoacán. | 100,000.00 | 129,109.34 | | | | 3,094.04 | 232,203.38 | 225,795.40 |
| Cuajimalpa. | 100,000.00 | 129,109.34 | | | | 3,094.04 | 232,203.38 | 209,427.75 |
| Cuauhtémoc. * | | | | | | | | |
| Gustavo A. Madero. | 100,000.00 | 129,109.34 | | | | 13,094.04 | 242,203.38 | 224,232.69 |
| Iztacalco. | 100,000.00 | 139,109.34 | \$ 99,000.00 | | | 3,094.04 | 341,203.38 | 349,142.07 |
| Iztapalapa. | 100,000.00 | 129,109.34 | | | | 3,094.04 | 232,203.38 | 241,181.80 |
| Magdalena Contreras. | 110,000.00 | 129,109.34 | | | | 13,094.04 | 252,203.38 | 226,942.12 |
| Miguel Hidalgo. | 100,000.00 | 129,609.34 | | | \$ 400,000.00 | 3,094.04 | 632,703.38 | 651,364.76 |
| Milpa Alta. | 100,000.00 | 129,109.34 | | | | 3,094.04 | 232,203.38 | 240,232.26 |
| Tláhuac. | 100,000.00 | 163,494.34 | | | | 13,099.04 | 276,593.38 | 285,248.06 |
| Tlalpan. | 100,000.00 | 129,109.34 | | | | 3,094.04 | 232,203.38 | 156,581.87 |
| Venustiano Carranza. | 100,000.00 | 129,109.34 | | | | 13,094.04 | 242,203.38 | 252,291.39 |
| Xochimilco. | 100,000.00 | 129,109.34 | | | | 3,094.04 | 232,203.38 | 230,356.90 |
| TOTAL JEFES DELEGACIONALES | \$1,310,000.00 | \$1,723,306.42 | \$ 99,000.00 | \$ 400,000.00 | \$ 90,227.52 | \$3,622,533.94 | \$3,545,101.46 | |
| DIPUTADO: | | | | | | | | |
| Distrito I. | \$ 50,000.00 | \$ 41,960.57 | | | | \$ 1,005.56 | \$ 92,966.13 | \$ 53,778.51 |
| Distrito II. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 95,639.72 |
| Distrito III. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 67,686.94 |
| Distrito IV. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 83,525.66 |
| Distrito V. | 50,000.00 | 51,960.57 | | | | 1,005.56 | 102,966.13 | 89,788.53 |
| Distrito VI. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,010.56 | 102,971.13 | 55,563.32 |
| Distrito VII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 74,423.34 |
| Distrito VIII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 105,946.36 |
| Distrito IX. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 79,002.78 |
| Distrito X. | 50,000.00 | 51,960.57 | | | | 1,005.56 | 102,966.13 | 79,923.42 |
| Distrito XI. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 92,213.87 |
| Distrito XII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 10,550.56 | 102,511.13 | 55,989.37 |
| Distrito XIII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 94,672.10 |
| Distrito XIV. | 60,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 102,966.13 | 103,820.76 |
| Distrito XV. | 50,000.00 | 41,960.57 | \$ 16,400.00 | | | 1,005.56 | 109,366.13 | 106,490.15 |
| Distrito XVI. | 50,000.00 | 51,960.57 | 49,000.00 | | | 1,005.56 | 151,966.13 | 154,347.64 |
| Distrito XVII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 104,766.73 |
| Distrito XVIII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 91,871.95 |
| Distrito XIX. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 113,635.21 |
| Distrito XX. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 96,976.21 |
| Distrito XXI. | 75,000.00 | 74,160.57 | | | | 11,005.56 | 160,166.13 | 140,840.17 |
| Distrito XXII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 105,605.67 |
| Distrito XXIII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 95,457.49 |
| Distrito XXIV. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 79,158.76 |
| Distrito XXV. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 94,591.43 |
| Distrito XXVI. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 93,513.09 |
| Distrito XXVII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 95,504.09 |
| Distrito XXVIII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 94,598.14 |
| Distrito XXIX. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 104,677.42 |
| Distrito XXX. | 50,000.00 | 51,960.57 | | | | 1,005.56 | 102,966.13 | 105,562.04 |
| Distrito XXXI. | 50,000.00 | 41,960.57 | 4,000.00 | | | 1,005.56 | 96,966.13 | 45,558.32 |
| Distrito XXXII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 105,489.54 |
| Distrito XXXIII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 95,164.18 |
| Distrito XXXIV. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 95,558.72 |
| Distrito XXXV. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 90,827.99 |
| Distrito XXXVI. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 68,592.28 |
| Distrito XXXVII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 86,615.46 |

| CANDIDATURA | I M P O R T E | | | | | | INGRESOS | EGRESOS |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|---------|
| | O.D.D.F. | | CANDIDATO | O.D.N. | | | | |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | | EFFECTIVO | ESPECIE | | | |
| Distrito XXXVIII. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 69,804.95 | |
| Distrito XXXIX. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | 11,005.56 | 102,966.13 | 70,251.75 | |
| Distrito XL. | 50,000.00 | 41,960.57 | | | 1,005.56 | 92,966.13 | 94,732.15 | |
| TOTAL DIPUTADOS | \$2,035,000.00 | \$1,750,622.80 | \$ 69,400.00 | \$ 0.00 | \$ 199,772.40 | \$4,054,795.20 | \$3,632,166.21 | |
| TOTAL | \$3,345,000.00 | \$3,473,929.22 | \$ 168,400.00 | \$ 400,000.00 | \$ 289,999.92 | \$7,677,329.14 | \$7,177,267.67 | |

*Delegaciones en las que no se designó candidato.

Se revisó la cantidad de \$7,677,329.14 (siete millones seiscientos setenta y siete mil trescientos veintinueve pesos 14/100 M.N.) que representa el 100% de los ingresos y con relación al rubro de egresos por \$ 7,177,267.67 (siete millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.), la fiscalización también se realizó al 100%, lo que permitió evaluar las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

2.1 INGRESOS

Las fuentes de financiamiento de los ingresos por \$7,677,329.14 (siete millones seiscientos setenta y siete mil trescientos veintinueve pesos 14/100 M.N.), se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|-----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 6,818,929.22 | 88.82 |
| En Efectivo. | \$ 3,345,000.00 | | |
| En Especie. | 3,473,929.22 | | |
| Aportaciones del Candidato, en Efectivo. | | 168,400.00 | 2.19 |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional. | | | |
| En Efectivo. | 400,000.00 | | |
| En Especie. | 289,999.92 | 689,999.92 | 8.99 |
| TOTAL | | \$ 7,677,329.14 | 100.00 |

Se revisó el 100% del rubro de ingresos, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

De las prerrogativas por financiamiento público para gastos de campaña por \$3,818,927.15 (tres millones ochocientos dieciocho mil novecientos veintisiete pesos 15/100 M.N.), otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Partido reportó egresos por \$7,177,267.67 (siete millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.) en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2011.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, que:

- El Partido reportó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del Proceso Electoral del año 2003, aportaciones de candidatos en efectivo por un importe de \$168,400.00 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por los que no se proporcionó los controles de folios correspondientes. Dicho importe se integra como sigue:

| CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------------|----------------------|
| DISTRITO XV. | \$ 16,400.00 |
| DISTRITO XVI. | 49,000.00 |
| DISTRITO XXXI. | 4,000.00 |
| IZTACALCO. | 99,000.00 |
| TOTAL | \$ 168,400.00 |

Asimismo, el Partido no entregó la ficha de depósito por el importe de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y el estado de cuenta bancario por \$6,150.00 (seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.). Este último forma parte de los \$16,400.00 (dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Tesorero del Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“c) Control de folios correspondientes a las aportaciones realizadas por los candidatos en sus campañas. (Punto No. 7 de su escrito)”.

Como resultado de la revisión documental se determinó que el Partido presentó los controles de folios de los recibos de aportaciones de Militantes y de Simpatizantes por los importes de \$20,400.00 (veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y \$148,000.00 (ciento cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente.

Por lo que respecta a la ficha de depósito y el estado de cuenta bancario por los importes de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y \$6,150.00 (seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) respectivamente, el Partido no proporcionó dicha documentación.

Por lo anterior, se considera que solventó parcialmente la observación.

2.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$7,177,267.67 (siete millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 4,806,657.25 | 66.97 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,279,928.33 | 31.77 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | \$ 77,500.76 | 1.08 |
| Otros Gastos. | 13,181.33 | 0.18 |
| TOTAL | \$ 7,177,267.67 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2011.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, que:

- El Partido realizó erogaciones por un importe \$705,568.75 (setecientos cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.) registradas contablemente en la cuenta “Gastos de Propaganda”, que corresponden al total de gastos directos de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de las que proporcionó las notas de entradas y notas de salidas de almacén, así como el Kardex respectivo; sin embargo, no utilizó la cuenta de “Gastos por Amortizar” como cuenta de almacén, por lo que incumplió lo que establece el numeral

14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Tesorero del Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“b) Auxiliar de almacén y asientos contables respectivos que se utilizaron para las cuentas de gastos de propaganda que corresponden al total de gastos directos de las candidaturas a Jefes Delegacionales (Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Xochimilco) y Diputados a la Asamblea Legislativa del DF (II, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV Y XXXII). (Punto No. 3 de su escrito)”.

Del análisis a los auxiliares contables y las pólizas de diario que proporcionó el Partido se determinó que realizó el registro contable de los “Gastos de Propaganda”, por un importe de \$705,568.75 (setecientos cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.) en la cuenta de “Gastos por Amortizar” como cuenta de almacén, por lo que solventó la observación.

- El Partido realizó erogaciones por un importe de \$153,525.00 (ciento cincuenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), registradas contablemente en la cuenta de “Gastos de Propaganda” de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determinándose que no utilizó la cuenta de “Gastos por Amortizar” como cuenta de almacén. Asimismo, no se llevó el control mediante el kardex y las notas de entradas y salidas de almacén respectivos, por lo que no cumplió con lo que establece el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Tesorero del Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“d) Auxiliar del almacén y asientos contables respectivos que se utilizaron para las candidaturas a Jefes Delegacionales (Milpa Alta) y Diputados locales a la Asamblea Legislativa del DF (XXXIV, XXXV y XL), así como, copia del Kardex y de las notas de entradas y salidas de almacén, (Punto No. 8 de su escrito)”.

Del análisis a los auxiliares contables y las pólizas de diario que proporcionó el Partido se determinó que realizó el registro contable de los “Gastos de Propaganda”, por un importe de \$153,525.00 (ciento cincuenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) en la cuenta de “Gastos por Amortizar” como cuenta de almacén, asimismo, llevó el control mediante kardex, notas de entradas y salidas de almacén respectivos; sin embargo, estas últimas no señalan el destino final de los artículos, únicamente indican que a nivel central se proporcionó la propaganda a los candidatos, por lo que se considera que solventó parcialmente la observación.

Ver integración en el anexo 14 del apartado 11 de este Dictamen.

- El Partido realizó pagos por un total de \$243,696.92 (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 92/100 M.N.), registrados contablemente en la cuenta de “Gastos Operativos”, por los que no expidió cheque nominativo, no obstante que éstos en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Asimismo, el Partido efectuó erogaciones por un total de \$224,531.03 (doscientos veinticuatro mil quinientos treinta y un pesos 03/100 M.N.), registrados contablemente en la cuenta “Gastos de Propaganda”, por los que no expidió cheque nominativo, no obstante que éstos en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Además, el Partido realizó gastos por un total de \$12,751.45 (doce mil setecientos cincuenta y un pesos 45/100 M.N.), registrados contablemente en la cuenta “Gastos de Prensa, Radio y T.V.”, por los que no expidió cheque nominativo, no obstante que éstos en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, como sigue:

| PROVEEDOR | PÓLIZA | | FACTURA | | IMPORTE |
|---|--------|----------|---------|----------|---------------------|
| | No. | FECHA | No. | FECHA | |
| Editorial del Norte, S.A. de C.V. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. | E-8 | 6-06-03 | 9711 | 2-06-03 | \$ 7,389.00 |
| Lito Roda, S.A. de C.V. DELEGACIÓN TLALPAN. | D-1 | 26-06-03 | 2254 | 24-06-03 | \$ 5,362.45 |
| TOTAL | | | | | \$ 12,751.45 |

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el Partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

Los importes anteriores se integran en los anexos 15 y 16 del apartado 11 de este Dictamen.

- El Partido pago la factura número 1311 de fecha 13 de junio de 2003, con el cheque número 45 de fecha 19 de junio del mismo año del Banco Mercantil del Norte, S.A., por un importe de \$34,385.00 (treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) al proveedor Fortune 2000 de México, S.A. de C.V., por concepto de publicidad programa "Pulso Electoral"; Radiorama 15.30 A.M.; sin embargo, no se proporcionó el texto del mensaje transmitido, así como el audiocassette respectivo.

Asimismo, el Instituto Político realizó erogaciones en diversos periódicos por un importe total de \$17,715.70 (diecisiete mil setecientos quince pesos 70/100 M.N.); sin embargo, los comprobantes no señalan el concepto específico del servicio. Asimismo, no proporcionó la página completa original de las inserciones en prensa.

Por las situaciones anteriores, el Partido no dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el Partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

Ver integración en el anexo 17 del apartado 11 de este Dictamen.

3. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES DE CONFIRMACIONES BANCARIAS Y DE PROVEEDORES

3.1 CONFIRMACIONES BANCARIAS

Se solicitó al Banco Mercantil del Norte, SA, la confirmación de saldos de las 55 cuentas bancarias con las que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal operó el manejo de los recursos de las campañas electorales de 2003, dando como resultado lo siguiente:

| CANDIDATURA | TIPO DE CUENTA * | SALDO CONFIRMADO AL 31-07-03 | FECHA DE RESPUESTA |
|-----------------|------------------|------------------------------|--------------------|
| Cuenta Central. | Cheques | \$ 0.00 | 21-11-03 |
| Cuenta Central. | Cheques | 0.00 | 21-11-03 |

| CANDIDATURA | TIPO DE CUENTA * | SALDO CONFIRMADO AL 31-07-03 | FECHA DE RESPUESTA |
|---------------------------|------------------|------------------------------|--------------------|
| JEFE DELEGACIONAL: | | | |
| Álvaro Obregón.** | | | |
| Azcapotzalco. | Cheques | 0.00 | 21-11-03 |
| Benito Juárez.** | | | |
| Coyoacán. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Cuajimalpa. | Cheques | 8,329.90 | 7-11-03 |
| Cuauhtémoc.** | | | |
| Gustavo A. Madero. | Cheques | 122.34 | 12-11-03 |
| Iztacalco. | Cheques | 66.00 | 7-11-03 |
| Iztapalapa. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Magdalena Contreras. | Cheques | 21.59 | 12-11-03 |
| Miguel Hidalgo. | Cheques | 0.00 | 21-11-03 |
| Milpa Alta. | Cheques | 23.55 | 12-11-03 |
| Tláhuac. | Cheques | 102.31 | 12-11-03 |
| Tlalpan. | Cheques | 4,108.06 | 21-11-03 |
| Venustiano Carranza. | Cheques | 0.68 | 12-11-03 |
| Xochimilco. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| DIPUTADO: | | | |
| Distrito I. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito II. | Cheques | 2,443.31 | 7-11-03 |
| Distrito III. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito IV. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito V. | Cheques | 8.13 | 7-11-03 |
| Distrito VI. | Cheques | | No dio respuesta. |
| Distrito VII. | Cheques | 0.00 | 30-01-04 |
| Distrito VIII. | Cheques | 289.95 | 12-11-03 |
| Distrito IX. | Cheques | 1,798.06 | 30-01-04 |
| Distrito X. | Cheques | 114.97 | 30-01-04 |
| Distrito XI. | Cheques | 12,430.16 | 7-11-03 |
| Distrito XII. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito XIII. | Cheques | 0.17 | 7-11-03 |
| Distrito XIV. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito XV. | Cheques | 0.02 | 30-01-04 |
| Distrito XVI. | Cheques | 0.00 | 21-11-03 |
| Distrito XVII. | Cheques | 0.00 | 30-01-04 |
| Distrito XVIII. | Cheques | 1,811.37 | 18-11-03 |
| Distrito XIX. | Cheques | 2.52 | 7-11-03 |
| Distrito XX. | Cheques | \$ 0.79 | 30-01-04 |
| Distrito XXI. | Cheques | | No dio respuesta. |
| Distrito XXII. | Cheques | 0.00 | 30-01-04 |
| Distrito XXIII. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito XXIV. | Cheques | 16.74 | 7-11-03 |
| Distrito XXV. | Cheques | 0.67 | 7-11-03 |
| Distrito XXVI. | Cheques | 607.90 | 7-11-03 |
| Distrito XXVII. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito XXVIII. | Cheques | 68.40 | 12-11-03 |
| Distrito XXIX. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito XXX. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito XXXI. | Cheques | | No dio respuesta. |

| CANDIDATURA | TIPO DE CUENTA * | SALDO CONFIRMADO AL 31-07-03 | FECHA DE RESPUESTA |
|-------------------|------------------|------------------------------|--------------------|
| Distrito XXXII. | Cheques | 4.01 | 10-11-03 |
| Distrito XXXIII. | Cheques | 150.40 | 30-01-04 |
| Distrito XXXIV. | Cheques | 0.00 | 12-11-03 |
| Distrito XXXV. | Cheques | 0.00 | 7-11-03 |
| Distrito XXXVI. | Cheques | 0.00 | 30-01-04 |
| Distrito XXXVII. | Cheques | 0.00 | 30-01-04 |
| Distrito XXXVIII. | Cheques | 0.00 | 21-11-03 |
| Distrito XXXIX. | Cheques | 0.74 | 7-11-03 |
| Distrito XL. | Cheques | 215.63 | 12-11-03 |

* Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

** Candidaturas en las que no se abrió cuenta bancaria.

De la confrontación de los saldos de las confirmaciones bancarias con los que reflejan los registros contables, se determinaron diferencias que no fueron aclaradas.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2011.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, que:

- Derivado de la revisión realizada a la cuenta de "Bancos", se determinaron diferencias entre los registros contables al 31 de julio de 2003 y los saldos reportados en las respuestas a la solicitud de confirmación bancaria a la misma fecha por un importe de \$7,110.61 (siete mil ciento diez pesos 61/100 M.N.), las cuales no fueron aclaradas por el Partido.

Con fundamento en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita la aclaración al respecto.

La observación subsiste, en virtud de que el Partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

Ver integración en el anexo 18 del apartado 11 de este Dictamen.

3.2 CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES

Se solicitó la confirmación de proveedores que realizaron operaciones con el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal durante la campaña electoral del año 2003, determinándose lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | IMPORTE | | |
|---------------|---|-----------------|-----------------|------------|
| | | CONTABLE | CONFIRMADO | DIFERENCIA |
| Centralizado. | Juan Martín Paxtrian. | \$ 1,761,311.25 | \$ 1,761,311.25 | \$ 0.00 |
| Centralizado. | Exiplastic, S.A. de C.V. | 456,722.50 | 456,722.50 | 0.00 |
| Centralizado. | Tohil Diseño, S.A. de C.V. | 133,014.75 | No contestó. | |
| Centralizado. | Livi Herrera Pelayo. | 69,000.00 | 69,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Servicoin, S.A. de C.V. | 154,560.00 | 154,560.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Banquetes y Eventos Villaseñor, S.A de C.V. | 158,700.00 | No se Localizó. | |
| Centralizado. | Grupo Ral, S.A. de C.V. | 57,500.00 | 57,500.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Efectivale, S.A. de C.V. | 51,500.00 | No contestó. | |
| Centralizado. | Impresora Albert, S.A. | 10,925.00 | 24,725.00 | 13,800.00 |
| Centralizado. | Cachuchas y Playeras, S.A. de C.V. | 31,221.93 | 31,221.93 | 0.00 |

| DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | IMPORTE | | |
|-------------------------|--|------------|-----------------|------------|
| | | CONTABLE | CONFIRMADO | DIFERENCIA |
| Centralizado. | Alfonso García Velarde de Rojo de la Vega. | 106,694.70 | No se Localizó. | |
| Centralizado. | MS Impresiones, S.A. de C.V. | 13,225.00 | 13,225.00 | 0.00 |
| Gustavo A. Madero. | Eleuterio Gasca Fernández. | 16,849.25 | 16,849.25 | 0.00 |
| Iztacalco e Iztapalapa. | Outdoor Systems México, S.A. de C.V. | 129,030.00 | No contestó. | |
| Iztacalco. | Julio Cesar Blanquets Siordia. | 68,000.00 | No contestó. | |
| Xochimilco. | Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. | 25,584.00 | No contestó. | |

En los casos de los proveedores en que se determinaron diferencias, que no contestaron la solicitud de confirmación de saldos y que no se localizaron, se revisaron los registros contables y el respaldo documental del Partido Político, no habiendo determinado ninguna observación al respecto.

4. GASTOS CENTRALIZADOS

El Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó el anexo a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, que refleja los gastos centralizados, los cuales ascendieron a \$3,993,005.01 (tres millones novecientos noventa y tres mil cinco pesos 01/100 M.N.), mismo que muestra los criterios que el Instituto Político adoptó para el prorateo de los gastos que involucraron dos o más campañas. Dicho importe se integra como sigue:

| CONCEPTO | JEFES DELEGACIONALES | | DIPUTADOS | | IMPORTE |
|--|------------------------|---------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| | 50.00% | ASIG. DIRECTA | 50.00% | ASIG. DIRECTA | 100.00% |
| Gastos de Propaganda. | \$ 1,559,596.63 | \$ 11,155.00 | \$ 1,559,596.63 | \$ 52,200.00 | \$ 3,182,548.26 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 272,286.44 | 46,315.77 | 272,286.44 | 160,076.30 | 750,964.96 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 11,500.00 | 34,385.00 | 11,500.00 | | 57,385.00 |
| Otros Gastos. | 1,053.40 | | 1,053.40 | | 2,106.79 |
| TOTAL | \$ 1,844,436.47 | \$ 91,855.77 | \$ 1,844,436.47 | \$ 212,276.30 | \$ 3,993,005.01 |

Al respecto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal utilizó los siguientes criterios para su aplicación y prorateo:

- Gastos aplicados de manera directa a los candidatos beneficiados.
- Aplicación en forma igualitaria del 50% del importe de los gastos de campaña que beneficiaron a las 13 candidaturas a Jefes Delegacionales y el restante 50% a las 40 candidaturas a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de igual manera.

Dichos criterios se muestran en el documento denominado "Auxiliar de Prorateo de Gasto Centralizado para Campañas Electorales", que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó para la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de sus candidatos.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2011.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, que:

- El Partido realizó erogaciones por un importe de \$3,089,748.26 (tres millones ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.), registradas contablemente en la cuenta de “Gastos de Propaganda” centralizados de las diversas candidaturas, por las que no utilizó la cuenta de “Gastos por Amortizar” como cuenta de almacén. Asimismo, no obstante que el Partido entregó el kardex y las notas de entradas y salidas de almacén respectivas, estas últimas no señalan el destino final de los artículos, por lo que no cumplió lo que establece el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Tesorero del Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“a) Auxiliar de almacén y asientos contables respectivos que se utilizaron para la cuenta de gastos de propaganda centralizados, así como copias de las notas de salidas del almacén que señalan el destino final de los artículos. (Punto No. 1 de su escrito)”

Del análisis a los auxiliares contables y las pólizas de diario que proporcionó el Partido se determinó que realizó el registro contable de los “Gastos de Propaganda”, por un importe de \$3,089,748.26 (tres millones ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.) en la cuenta de “Gastos por Amortizar” como cuenta de almacén, asimismo, presentó fotocopias de las notas de salidas de almacén; sin embargo, no señalan el destino final de los artículos, únicamente indican que a nivel central se proporcionó la propaganda a los candidatos, por lo que se considera que solventó parcialmente la observación.

Ver integración en el anexo 19 del apartado 11 de este Dictamen.

- De la revisión a la cuenta 510-000 “Gastos de Propaganda”, se determinó que el Partido proporcionó documentación comprobatoria por un importe de \$2,555,152.50 (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), que no se encuentra requisitada con el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes o servicios ni de quien autorizó la adquisición de los mismos, por lo que no cumplió lo que establece el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta cantidad forma parte de los \$3,089,748.26 (tres millones ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.) de la observación anterior.

La observación subsiste, en virtud de que el Partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

Ver integración en el anexo 20 del apartado 11 de este Dictamen.

- El Partido no utilizó 15 recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS); sin embargo, los relacionó en el control de folios como expedidos:

| RECIBOS NO UTILIZADOS | | NÚMERO DE RECIBOS |
|-----------------------|-----|-------------------|
| DEL | AL | |
| 41 | 46 | 6 |
| 111 | 115 | 5 |
| 291 | 294 | 4 |
| TOTAL | | 15 |

Asimismo, derivado de la revisión al control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), se determinó que en éste, el total de recibos no utilizados, se relacionó como expedidos por un importe de \$23,151.36 (veintitrés mil ciento cincuenta y un pesos 36/100 M.N.), por lo que no cumplió lo que establece el numeral 15.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Tesorero del Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“e) Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas del 41 al 45, del 111 al 115 y del 291 al 294. (Copias)”

Como resultado de la revisión documental de los 14 recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) que el Partido proporcionó como utilizados, por un importe total de \$22,151.36 (veintidós mil ciento cincuenta y un pesos 36/100 M.N.), se determinó que no presentó el recibo número 46 por un importe de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se considera que solventó parcialmente la observación.

5. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2011.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, que:

- De la revisión a la cuenta de “Gastos por Comprobar”, por el importe total de \$679,256.02 (seiscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 02/100 M.N.), se determinó que el Partido no proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente, por lo que no cumplió lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el Partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

Ver integración en el anexo 21 del apartado 11 de este Dictamen.

- El Partido refleja en sus registros contables al 31 de julio de 2003, saldos de impuestos por pagar derivados de gastos de campaña sujetos a topes del proceso electoral de ese año por un importe de \$45,265.08 (cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 08/100 M.N.), sin que se proporcionara la documentación comprobatoria que evidencie su entero a las autoridades fiscales correspondientes.

Este importe se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Retención de I.S.R. sobre Honorarios Profesionales. | \$ 22,632.54 |
| Retención de I.V.A. sobre Honorarios Profesionales. | 22,632.54 |
| TOTAL | \$ 45,265.08 |

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el Partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

- El Partido realizó erogaciones por concepto de gasolina por un importe de \$235,277.86 (doscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.), determinándose lo siguiente:
 - a) El Partido suscribió contratos en comodato con personas que utilizaron sus automóviles, por los cuales se realizaron erogaciones por \$32,233.03 (treinta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 03/100 M.N.) por concepto de consumo de gasolina; sin embargo, no realizó el registro contable de los ingresos y egresos relativos a la aportación respectiva ni reportó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del proceso electoral del año 2003, el importe de las aportaciones mencionadas.
 - b) Por el importe de \$203,044.83 (doscientos tres mil cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) relativo al consumo de gasolina, el Partido no suscribió contratos en comodato con las personas que utilizaron sus automóviles y tampoco reportó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del proceso electoral del año 2003, el ingreso y el gasto referente a la aportación en especie de los automóviles utilizados.

Por las situaciones anteriores, el Partido no dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 2.2, 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el Partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

Ver integración en el anexo 22 del apartado 11 de este Dictamen.

- El Partido no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 13.5, 15.5 inciso f), 16.2, 18.4, y 18.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:
 - a) Estados de cuenta bancarios de los meses que haya durado la campaña.
 - b) Conciliaciones bancarias de los meses que haya durado la campaña.
 - c) Balanzas de comprobación de los meses que haya durado la campaña.
 - d) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
 - e) Relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, así como el monto recibido por cada una de ellas.
 - f) Criterios y base de prorrateo por los gastos de campaña centralizados y erogaciones de dos o más campañas.
 - g) Los siguientes formatos:
 - Control de folios de recibos de aportación de militantes.
 - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
 - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie.
 - Control de eventos de autofinanciamiento.
 - Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
 - Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
 - Detalle de aportaciones de simpatizantes.
 - Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
 - Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
 - Detalle de transferencias internas.

La observación subsiste, en virtud de que el Partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

Ver integración en el anexo 23 del apartado 11 de este Dictamen.

6. JEFES DELEGACIONALES

6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$3,622,533.94 (tres millones seiscientos veintidós mil quinientos treinta y tres pesos 94/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|-----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 3,033,306.42 | 83.74 |
| En Efectivo. | \$ 1,310,000.00 | | |
| En Especie. | 1,723,306.42 | | |
| Aportaciones del Candidato, en Efectivo. | | 99,000.00 | 2.73 |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional. | | 490,227.52 | 13.53 |
| En Efectivo. | 400,000.00 | | |
| En Especie. | 90,227.52 | | |
| TOTAL | | \$ 3,622,533.94 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de ingresos

La observación determinada en esta sección, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$3,545,101.46 (tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento un pesos 46/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 2,504,297.29 | 70.64 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 971,316.97 | 27.40 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 63,000.76 | 1.78 |
| Otros Gastos. | 6,486.44 | 0.18 |
| TOTAL | \$ 3,545,101.46 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$2,504,297.29 (dos millones quinientos cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 29/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|--------------|
| Playeras. | \$ 95,996.25 |
| Cachuchas y Gorras. | 9,831.93 |
| Pants. | 15,870.00 |
| Inflables. | 12,650.00 |
| Dípticos. | 90,445.20 |
| Trípticos. | 155,520.50 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|------------------------|
| Botargas. | 7,475.00 |
| Pinta de Bardas. | 27,030.75 |
| Pagina de Internet. | 4,012.92 |
| Rótulos. | 39,401.00 |
| Lonas. | 737,215.22 |
| Pendones. | 16,182.80 |
| Pancartas. | \$ 40,000.00 |
| Gallardetes. | 100,028.50 |
| Mantas. | 8,323.50 |
| Carteles. | 11,484.00 |
| Posters. | 207,770.00 |
| Banderas. | 1,150.00 |
| Murales con Glifos. | 5,577.50 |
| Volantes. | 293,807.00 |
| Folletos. | 61,481.88 |
| Etiquetas. | 322.00 |
| Pegotes. | 6,900.00 |
| Calendarios. | 17,853.75 |
| Invitaciones. | 6,527.00 |
| Cartas. | 6,468.75 |
| Diplomas. | 1,094.80 |
| Tarjetas de Presentación. | 1,794.00 |
| Plumas. | 20,648.37 |
| Bolsas. | 229,928.69 |
| Cubetas. | 632.50 |
| Botellas de Agua. | 4,790.90 |
| Flyers. | 488.75 |
| Espectaculares. | 97,980.00 |
| Diseño. | 38,000.00 |
| Stickers. | 12,075.00 |
| Naranjas. | 19,999.50 |
| Equipo de Sonido. | 13,968.33 |
| Trofeos. | 253.00 |
| Balones. | 1,644.00 |
| Dulces. | 18,745.00 |
| Arreglos y Flores. | 25,000.00 |
| Pasacalles. | 11,500.00 |
| Licuadoras. | 1,750.00 |
| Planchas. | 825.00 |
| Cubiertos. | 650.00 |
| Hornos de Microondas. | 1,780.00 |
| Vajilla. | 1,080.00 |
| Minicomponente. | 1,998.00 |
| Refrigerador. | 1,880.00 |
| Centro de Lavado. | 9,635.00 |
| Televisión. | 3,920.00 |
| Juguetes. | 2,911.00 |
| TOTAL | \$ 2,504,297.29 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$971,316.97 (novecientos setenta y un mil trescientos dieciséis pesos 97/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|----------------------|
| Consumos. | \$ 57,744.87 |
| Box Lunch. | 77,280.00 |
| Combustibles y Lubricantes. | 66,465.99 |
| Planta de Luz. | 3,335.00 |
| Despensa. | 18,734.93 |
| Teléfono. | 49,294.44 |
| Renta de Equipo de Cómputo. | 10,695.00 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 22,256.00 |
| Honorarios Asimilables. | 95,310.00 |
| Servicios Profesionales. | 106,193.37 |
| Servicios Administrativos. | 28,750.00 |
| Tlapalería y Ferretería. | 28,265.83 |
| Cerrajería. | 368.00 |
| Fotografía. | 7,805.76 |
| Uniformes. | 1,180.00 |
| Papelería. | 81,501.61 |
| Mantenimiento de Equipo de Transporte. | 2,059.56 |
| Medicamentos. | 440.55 |
| Gastos Médicos. | 110.00 |
| Pasajes y Transportes. | 22,038.32 |
| Renta de Automóvil. | 16,559.00 |
| Evento. | 235,537.43 |
| Varios. | 32,071.06 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 2,961.25 |
| Suscripciones. | 1,300.00 |
| Colocación de Propaganda. | 2,875.00 |
| Arreglos y Flores. | 184.00 |
| TOTAL | \$ 971,316.97 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$63,000.76 (sesenta y tres mil pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|---------------------|
| Prensa. | \$ 51,500.76 |
| Spot de Radio. | 11,500.00 |
| TOTAL | \$ 63,000.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$6,486.44 (seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 44/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|--------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 5,682.00 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 804.44 |
| TOTAL | \$ 6,486.44 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.3. DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

6.3.1 INGRESOS

El Partido no registró candidato para esta candidatura, por lo que no reportó ingresos.

6.3.2 EGRESOS

El Partido no registró candidato para esta candidatura, por lo que no reportó egresos.

6.4. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

6.4.1 INGRESOS

Los ingresos por \$242,203.38 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 94.59 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 13,094.04 | 5.41 |
| TOTAL | | \$ 242,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.4.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.4.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.4.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$13,094.04 (trece mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.4.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$252,304.39 (doscientos cincuenta y dos mil trescientos cuatro pesos 39/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 171,307.26 | 67.90 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 77,351.01 | 30.66 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 3,523.87 | 1.40 |
| Otros Gastos. | 122.25 | 0.04 |
| TOTAL | \$ 252,304.39 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.4.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$171,307.26 (ciento setenta y un mil trescientos siete pesos 26/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|----------------------|
| Inflables. | \$ 12,650.00 |
| Playeras. | 4,239.52 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Volantes. | 20,983.85 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Stickers. | \$ 928.85 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Botargas. | 7,475.00 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Equipo de Sonido. | 1,680.00 |
| Pinta de Bardas. | 3,450.00 |
| Lonas. | 49,267.55 |
| Murales con Glifos. | 5,577.50 |
| Folletos. | 21,713.99 |
| TOTAL | \$ 171,307.26 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.4.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$77,351.01 (setenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos 01/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Consumos. | \$ 14,447.00 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Evento. | 1,122.13 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radio. | 227.79 |
| Combustibles y Lubricantes. | 4,619.31 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Despensa. | 133.52 |
| Teléfono. | 3,893.04 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 17,256.00 |
| Tlapalería. | 673.00 |
| Fotografía. | 668.50 |
| Servicios Administrativos. | 2,211.54 |
| Papelería. | 7,701.80 |
| Servicios Profesionales. | 15,224.68 |
| TOTAL | \$ 77,351.01 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.4.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$3,523.87 (tres mil quinientos veintitrés pesos 87/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------|
| Prensa. | \$ 2,639.25 |
| Spot de Radio. | 884.62 |
| TOTAL | \$ 3,523.87 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.4.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$122.25 (ciento veintidós pesos 25/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 41.22 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 122.25 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.5 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

6.5.1 INGRESOS

El Partido no registró candidato para esta candidatura, por lo que no reportó ingresos.

6.5.2 EGRESOS

El Partido no registró candidato para esta candidatura, por lo que no reportó egresos.

6.6 DELEGACIÓN COYOACÁN

6.6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$232,203.38 (doscientos treinta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 98.67 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 3,094.04 | 1.33 |
| TOTAL | | \$ 232,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.6.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.6.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.6.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,094.04 (tres mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.6.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$225,795.40 (doscientos veinticinco mil setecientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------|-------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 154,791.16 | 68.55 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 69,944.38 | 30.98 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 884.62 | 0.39 |

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---------------|----------------------|---------------|
| Otros Gastos. | 175.24 | 0.08 |
| TOTAL | \$ 225,795.40 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.6.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$154,791.16 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 16/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|----------------------|
| Trípticos. | \$ 14,526.96 |
| Playeras. | 4,239.52 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Lonas. | 60,123.55 |
| Equipo de Sonido. | 1,960.00 |
| Transformador. | 103.50 |
| Volantes. | 21,698.00 |
| Pinta de Bardas. | 580.75 |
| Diseño. | 6,153.85 |
| Mantas. | 2,277.00 |
| TOTAL | \$ 154,791.16 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto 4. **GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.6.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$69,944.38 (sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|-------------|
| Consumos. | \$ 3,954.50 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Evento. | 2,502.13 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| Combustibles y Lubricantes. | 12,264.31 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Teléfono. | 4,693.04 |
| Honorarios Asimilados. | 1,700.00 |
| Tlapalería. | 1,658.14 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Fotografía. | 116.00 |
| Papelería. | 6,900.36 |
| Mantenimiento Equipo Transporte. | \$ 219.00 |
| Uniformes. | 1,180.00 |
| Medicinas. | 440.45 |
| Pasajes y Transportes. | 1,185.00 |
| Servicios Personales. | 18,400.00 |
| Servicios Profesionales. | 3,119.42 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| TOTAL | \$ 69,944.38 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.6.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$884.62 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.6.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$175.24 (ciento setenta y cinco pesos 24/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 94.21 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 175.24 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.7 DELEGACIÓN CUAJIMALPA

6.7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$232,203.38 (doscientos treinta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------|---------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 98.67 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 3,094.04 | 1.33 |
| TOTAL | | \$ 232,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.7.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.7.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.7.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,094.04 (tres mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.7.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$209,427.75 (doscientos nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 75/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 136,209.76 | 65.04 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 72,181.68 | 34.47 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 884.62 | 0.42 |
| Otros Gastos. | 151.69 | 0.07 |
| TOTAL | \$ 209,427.75 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.7.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$136,209.76 (ciento treinta y seis mil doscientos nueve pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|----------------------|
| Pants. | \$ 15,870.00 |
| Playeras. | 4,239.52 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Lonas. | 46,392.55 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Volantes. | 20,983.85 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | \$ 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Equipo de Sonido. | 1,140.00 |
| TOTAL | \$ 136,209.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto 4. GASTOS CENTRALIZADOS del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.7.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$72,181.68 (setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 68/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Eventos. | \$ 18,300.00 |
| Tlapalería y Ferretería. | 5,547.75 |
| Combustible. | 4,387.31 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Teléfono. | 2,193.04 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Evento. | 1,122.13 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| Honorarios Asimilados. | 25,900.00 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.42 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| TOTAL | \$ 72,181.68 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.7.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$884.62 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.7.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$151.69 (ciento cincuenta y un pesos 69/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 70.66 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 151.69 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.8 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

6.8.1 INGRESOS

El Partido no registró candidato para esta candidatura, por lo que no reportó ingresos.

6.8.2 EGRESOS

El Partido no registró candidatos para esta candidatura, por lo que no reportó egresos

6.9 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

6.9.1 INGRESOS

Los ingresos por \$242,203.38 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 98.67 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 13,094.04 | 1.33 |
| TOTAL | | \$ 242,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.9.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.9.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.9.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$13,094.04 (trece mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.9.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$224,232.69 (doscientos veinticuatro mil doscientos treinta y dos pesos 69/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 152,553.45 | 68.03 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 70,678.26 | 31.52 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 884.62 | 0.40 |
| Otros Gastos. | 116.36 | 0.05 |
| TOTAL | \$ 224,232.69 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.9.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$152,553.45 (ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesos 45/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|----------------------|
| Dípticos. | \$ 14,849.40 |
| Volantes. | 32,413.70 |
| Lonas. | 47,600.05 |
| Trofeos. | 253.00 |
| Tarjetas. | 644.00 |
| Playeras. | 4,239.52 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | \$ 1,538.42 |
| Equipo de Sonido. | 4,969.94 |
| TOTAL | \$ 152,553.45 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.9.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$70,678.26 (setenta mil seiscientos setenta y ocho pesos 26/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|--------------|
| Consumos. | \$ 11,883.58 |
| Combustible. | 6,643.31 |
| Tlapalería y Ferretería. | 639.98 |
| Papelería. | 5,452.81 |
| Despensa. | 5,719.86 |
| Pasajes. | 5,157.07 |
| Eventos. | 6,738.13 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Teléfono. | 2,593.04 |
| Cerrajería. | 368.00 |
| Mantenimiento Equipo Transporte. | 751.01 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.44 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta Automóvil. | 1,273.77 |
| Varios. | 11,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| TOTAL | \$ 70,678.26 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.9.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$884.62 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.9.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$116.36 (ciento dieciséis pesos 36/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 35.33 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 116.36 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.10 DELEGACIÓN IZTACALCO

6.10.1 INGRESOS

Los ingresos por \$341,203.38 (trescientos cuarenta y un mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|---------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 239,109.34 | 70.08 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 139,109.34 | | |
| Aportaciones del Candidato, en Efectivo. | | 99,000.00 | 29.01 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 3,094.04 | 0.91 |
| TOTAL | | \$ 341,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.10.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.10.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$139,109.34 (ciento treinta y nueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.10.1.3 APORTACIONES DEL CANDIDATO, EN EFECTIVO

El Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, reportó en el informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el importe de \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), de ingresos por este concepto.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.10.1.4 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,094.04 (tres mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.10.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$349,142.07 (trescientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 07/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 313,024.70 | 89.65 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 35,110.50 | 10.06 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 884.62 | 0.25 |
| Otros Gastos. | 122.25 | 0.04 |
| TOTAL | \$ 349,142.07 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.10.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$313,024.70 (trescientos trece mil veinticuatro pesos 70/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|----------------------|
| Espectaculares. | \$ 80,730.00 |
| Lonas. | 116,311.55 |
| Bolsas. | 19,133.69 |
| Cubetas. | 632.50 |
| Invitaciones. | 3,100.00 |
| Balones. | 1,644.00 |
| Playeras. | 4,239.52 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Volantes. | \$ 20,983.85 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Pasacalles. | 11,500.00 |
| Rótulos. | 6,401.00 |
| Carteles. | 2,484.00 |
| Cartas. | 1,293.75 |
| Flyers. | 488.75 |
| Dípticos. | 3,095.80 |
| Botellas de Agua. | 4,790.90 |
| Pendones. | 6,177.80 |
| TOTAL | \$ 313,024.70 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.10.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN CAMPAÑA

El importe de \$35,110.50 (treinta y cinco mil ciento diez pesos 50/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Papelería. | \$ 5,433.99 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.42 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| Combustible. | 3,437.31 |
| Teléfono. | 3,840.04 |
| Consumos. | 1,154.10 |
| Evento. | 6,371.31 |
| Tlapalería. | 32.30 |
| Gastos Médicos. | 110.00 |
| TOTAL | \$ 35,110.50 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.10.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$884.62 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.10.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$122.25 (ciento veintidós pesos 25/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 41.22 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 122.25 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.11 DELEGACIÓN IZTAPALAPA

6.11.1 INGRESOS

Los ingresos por \$232,203.38 (doscientos treinta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 98.67 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 3,094.04 | 1.33 |
| TOTAL | | \$ 232,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.11.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.11.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.11.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,094.04 (tres mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.11.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$241,181.80 (doscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y un pesos 80/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 185,236.75 | 76.80 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 53,976.96 | 22.38 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 884.62 | 0.37 |
| Otros Gastos. | 1,083.47 | 0.45 |
| TOTAL | \$ 241,181.80 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.11.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$185,236.75 (ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------|----------------------|
| Espectaculares. | \$ 17,250.00 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Volantes. | 20,983.85 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Lonas. | 68,295.54 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Mantas. | 1,159.00 |
| Carteles. | 9,000.00 |
| Banderas. | \$ 1,150.00 |
| Playeras. | 4,814.52 |
| Dípticos. | 15,000.00 |
| TOTAL | \$ 185,236.75 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.11.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$53,976.96 (cincuenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-------------|
| Combustible. | \$ 6,447.31 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Teléfono. | 2,193.04 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.44 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Evento. | 1,122.13 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| Renta Equipo Cómputo. | 10,695.00 |
| Transporte. | 680.08 |
| Consumo. | 7,045.92 |
| Despensa. | 2,258.00 |
| Fotografía. | 2,087.00 |
| Papelería. | 1,516.00 |
| Tlapalería. | 201.01 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 5,000.00 |
| TOTAL | \$ 53,976.96 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.11.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$884.62 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.11.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$1,083.47 (un mil ochenta y tres pesos 47/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|--------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 1,002.44 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 1,083.47 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.12 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

6.12.1 INGRESOS

Los ingresos por \$252,203.38 (doscientos cincuenta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------|---------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 239,109.34 | 94.81 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| En Efectivo. | \$ 110,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 13,094.04 | 5.19 |
| TOTAL | | \$ 252,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.12.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.12.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.12.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$13,094.04 (trece mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.12.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$226,942.12 (doscientos veintiséis mil novecientos cuarenta y dos pesos 12/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 119,199.76 | 52.52 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 106,723.72 | 47.03 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 884.62 | 0.39 |
| Otros Gastos. | 134.02 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 226,942.12 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.12.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$119,199.76 (ciento diecinueve mil ciento noventa y nueve pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------------------|
| Playeras. | \$ 4,239.52 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Lonas. | 46,392.55 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Volantes. | 20,983.85 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| TOTAL | \$ 119,199.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.12.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$106,723.72 (ciento seis mil setecientos veintitrés pesos 72/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|----------------------|
| Papelería. | \$ 438.53 |
| Combustible. | 4,255.31 |
| Consumo. | 2,573.00 |
| Tlapalería. | 295.00 |
| Suscripciones. | 1,300.00 |
| Honorarios Asimilados. | 67,710.00 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Teléfono. | 2,193.04 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Evento. | 1,122.13 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 15,224.68 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| TOTAL | \$ 106,723.72 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.12.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$884.62 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.12.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$134.02 (ciento treinta y cuatro pesos 02/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 52.99 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 134.02 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.13 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

6.13.1 INGRESOS

Los ingresos por \$632,703.38 (seiscientos treinta y dos mil setecientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | TOTAL | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,609.34 | 36.29 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,609.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional. | | | |
| En Efectivo. | 400,000.00 | 403,094.04 | 63.71 |
| En Especie. | 3,094.04 | | |
| TOTAL | | \$ 632,703.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.13.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.13.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.13.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde a las aportaciones del Órgano Directivo Nacional, para gastos de campaña.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito, los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.13.1.4 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,094.04 (tres mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.13.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$651,364.76 (seiscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 439,157.99 | 67.42 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 203,525.15 | 31.25 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 8,273.62 | 1.27 |
| Otros Gastos. | 408.00 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 651,364.76 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.13.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$439,157.99 (cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|----------------------|
| Rótulos. | \$ 20,000.00 |
| Invitaciones. | 3,427.00 |
| Cartas. | 3,243.00 |
| Lonas. | 66,517.55 |
| Pancartas. | 40,000.00 |
| Volantes. | 27,975.85 |
| Etiquetas. | 322.00 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Tarjetas de Presentación. | 1,150.00 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Dípticos. | 57,500.00 |
| Dulces. | 18,745.00 |
| Arreglos Florales. | 25,000.00 |
| Pósters. | 52,074.62 |
| Trípticos. | 33,771.96 |
| Playeras. | 44,547.02 |
| Cachuchas. | 9,831.93 |
| Diplomas. | 1,094.80 |
| TOTAL | \$ 439,157.99 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.13.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$203,525.15 (doscientos tres mil quinientos veinticinco pesos 15/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------|
| Evento. | \$ 161,892.13 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| Papelería. | 4,803.00 |
| Consumos. | 6,221.20 |
| Honorarios. | 10,925.00 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.44 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Combustibles. | 2,210.31 |
| Fotografía. | 249.26 |
| Transporte. | 48.24 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------------------|
| Tlapalería. | 92.50 |
| Teléfono. | 2,352.04 |
| TOTAL | \$ 203,525.15 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.13.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$8,273.62 (ocho mil doscientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------|
| Prensa. | \$ 7,389.00 |
| Spot de Radio. | 884.62 |
| TOTAL | \$ 8,273.62 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.13.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$408.00 (cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 326.97 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 408.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.14 DELEGACIÓN MILPA ALTA

6.14.1 INGRESOS

Los ingresos por \$232,203.38 (doscientos treinta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|---------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 98.67 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en | | 3,094.04 | 1.33 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|--------------|---------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Especie. | | | |
| TOTAL | | \$ 232,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.14.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.14.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.14.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,094.04 (tres mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.14.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$240,232.26 (doscientos cuarenta mil doscientos treinta y dos pesos 26/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 211,199.76 | 87.91 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 25,385.14 | 10.57 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 884.62 | 0.37 |
| Otros Gastos. | 2,762.74 | 1.15 |
| TOTAL | \$ 240,232.26 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.14.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$211,199.76 (doscientos once mil ciento noventa y nueve pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------------------|
| Bardas. | \$ 23,000.00 |
| Playeras. | 4,239.52 |
| Lonas. | 46,392.55 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Volantes. | 20,983.85 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Trípticos. | 70,801.96 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| TOTAL | \$ 211,199.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.14.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$25,385.14 (veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 14/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Tlapalería. | \$ 5,371.19 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Combustibles y Lubricantes. | 1,967.31 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Teléfono. | 2,193.04 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.44 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Eventos. | 1,122.13 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| TOTAL | \$ 25,385.14 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.14.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$884.62 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.14.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$2,762.74 (dos mil setecientos sesenta y dos pesos 74/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|--------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 2,681.71 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 2,762.74 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.15 DELEGACIÓN TLÁHUAC

6.15.1 INGRESOS

Los ingresos por \$276,593.38 (doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 263,494.34 | 95.26 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 163,494.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 13,099.04 | 4.74 |
| TOTAL | | \$ 276,593.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.15.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.15.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$163,494.34 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.15.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$13,099.04 (trece mil noventa y nueve pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.15.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$285,248.06 (doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 06/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 176,965.76 | 62.04 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 72,884.55 | 25.55 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 35,269.62 | 12.36 |
| Otros Gastos. | 128.13 | 0.05 |
| TOTAL | \$ 285,248.06 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.15.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$176,965.76 (ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------------|
| Pósters. | \$ 25,624.62 |
| Playeras. | 4,239.52 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Lonas. | 46,392.55 |
| Pendones. | 10,005.00 |
| Volantes. | 20,983.85 |
| Folletos. | \$ 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Pegotes. | 6,900.00 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | 928.85 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------------------|
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Calendarios. | 6,900.00 |
| Gallardetes. | 23,617.58 |
| Juguetes. | 2,911.00 |
| TOTAL | \$ 176,965.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.15.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$72,884.55 (setenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Transporte. | \$ 8,375.00 |
| Papelería. | 15,724.51 |
| Tlapalería. | 326.99 |
| Evento. | 25,156.69 |
| Fotografía. | 249.30 |
| Despensa. | 295.80 |
| Colocación de Propaganda. | 2,875.00 |
| Eventos. | 989.44 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Combustibles y Lubricantes. | 1,967.31 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Teléfono. | 2,193.04 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.44 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| TOTAL | \$ 72,884.55 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.15.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$35,269.62 (treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.), se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|---------------------|
| Prensa. | \$ 34,385.00 |
| Spot de Radio. | 884.62 |
| TOTAL | \$ 35,269.62 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.15.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$128.13 (ciento veintiocho pesos 13/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 47.10 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 128.13 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.16 DELEGACIÓN TLALPAN

6.16.1 INGRESOS

Los ingresos por \$232,203.38 (doscientos treinta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 98.67 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 3,094.04 | 1.33 |
| TOTAL | | \$ 232,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.16.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.16.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.16.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,094.04 (tres mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.16.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$156,581.87 (ciento cincuenta y seis mil quinientos ochenta y un pesos 87/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 119,199.76 | 76.13 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 30,162.01 | 19.26 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 6,247.07 | 3.99 |
| Otros Gastos. | 973.03 | 0.62 |
| TOTAL | \$ 156,581.87 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.16.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$119,199.76 (ciento diecinueve mil ciento noventa y nueve pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------|
| Playeras. | \$ 4,239.52 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Lonas. | 46,392.55 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Volantes. | 20,983.85 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | \$ 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------------------|
| TOTAL | \$ 119,199.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.16.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$30,162.01 (treinta mil ciento sesenta y dos pesos 01/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Consumos. | \$ 4,080.00 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Teléfono. | 2,193.04 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.44 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Eventos. | 1,122.13 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| Papelería. | 3,384.70 |
| Tlapalería. | 92.00 |
| Despensas. | 1,021.36 |
| Combustible. | 3,537.31 |
| TOTAL | \$ 30,162.01 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.16.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$6,247.07 (seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------|
| Prensa. | \$ 5,362.45 |
| Spot de Radio. | 884.62 |
| TOTAL | \$ 6,247.07 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.16.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$973.03 (novecientos setenta y tres pesos 03/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 892.00 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 973.03 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.17 DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

6.17.1 INGRESOS

Los ingresos por \$242,203.38 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 94.59 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 13,094.04 | 5.41 |
| TOTAL | | \$ 242,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.17.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.17.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.17.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$13,094.04 (trece mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.17.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$252,291.39 (doscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y un pesos 39/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 174,983.66 | 69.36 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 76,253.76 | 30.22 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 884.62 | 0.35 |
| Otros Gastos. | 169.35 | 0.07 |
| TOTAL | \$ 252,291.39 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.17.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$174,983.66 (ciento setenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 66/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|----------------------|
| Licuadaora. | \$ 1,750.00 |
| Plancha. | 825.00 |
| Cubiertos. | 650.00 |
| Rótulos. | 10,000.00 |
| Playeras. | 4,239.52 |
| Lonas. | 46,392.55 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Trípticos. | 20,201.96 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Equipo de Sonido. | 1,984.90 |
| Volantes. | 22,864.85 |
| Horno de Microondas. | 1,780.00 |
| Vajilla. | 1,080.00 |
| Minicomponente. | 1,998.00 |
| Refrigerador. | 1,880.00 |
| Centro de Lavado. | \$ 9,635.00 |
| Televisión. | 3,920.00 |
| TOTAL | \$ 174,983.66 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.17.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$76,253.76 (setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Eventos. | \$ 3,422.13 |
| Consumos. | 5,448.41 |
| Pasajes. | 2,758.00 |
| Tlapalería. | 3,585.00 |
| Papelería. | 2,023.58 |
| Teléfono. | 16,571.98 |
| Combustible. | 12,762.30 |
| Despensas. | 1,544.94 |
| Arreglos y Flores. | 184.00 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 589.99 |
| Fotografía. | 526.70 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 15,224.70 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| TOTAL | \$ 76,253.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.17.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$884.62 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.17.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$169.35 (ciento sesenta y nueve pesos 35/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 88.32 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 169.35 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.18 DELEGACIÓN XOCHIMILCO

6.18.1 INGRESOS

Los ingresos por \$232,203.38 (doscientos treinta y dos mil doscientos tres pesos 38/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 229,109.34 | 98.67 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 129,109.34 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 3,094.04 | 1.33 |
| TOTAL | | \$ 232,203.38 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

6.18.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.18.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$129,109.34 (ciento veintinueve mil ciento nueve pesos 34/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.18.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$3,094.04 (tres mil noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.18.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$230,356.90 (doscientos treinta mil trescientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 150,467.52 | 65.32 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 77,139.85 | 33.49 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 2,609.62 | 1.13 |
| Otros Gastos. | 139.91 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 230,356.90 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

6.18.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$150,467.52 (ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|----------------------|
| Playeras. | \$ 4,239.52 |
| Trípticos. | 1,801.96 |
| Gallardetes. | 6,367.58 |
| Pósters. | 11,824.62 |
| Volantes. | 20,983.85 |
| Folletos. | 3,313.99 |
| Plumas. | 1,588.32 |
| Bolsas. | 17,566.25 |
| Rótulos. | 3,000.00 |
| Diseño. | 2,653.85 |
| Stickers. | 928.85 |
| Naranjas. | 1,538.42 |
| Página de Internet. | 4,012.92 |
| Mantas. | 4,887.50 |
| Cartas. | 1,932.00 |
| Calendarios. | 10,953.75 |
| Lonas. | 50,744.15 |
| Equipo de Sonido. | 2,129.99 |
| TOTAL | \$ 150,467.52 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.18.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$77,139.85 (setenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos 85/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Papelería. | \$ 28,122.33 |
| Box Lunch. | 5,944.62 |
| Combustible. | 1,967.31 |
| Planta de Luz. | 256.54 |
| Teléfono. | 2,193.04 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 3,119.44 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 2,211.54 |
| Renta de Automóvil. | 1,273.77 |
| Varios. | 1,697.77 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 227.79 |
| Transporte. | 3,834.93 |
| Eventos. | 3,432.63 |
| Fotografía. | 3,909.00 |
| Tlapalería. | 9,750.97 |
| Despensas. | 7,761.45 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 499.56 |
| Consumos. | 937.16 |
| TOTAL | \$ 77,139.85 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.18.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$2,609.62 (dos mil seiscientos nueve pesos 62/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------|
| Prensa. | \$ 1,725.00 |
| Spot de Radio. | 884.62 |
| TOTAL | \$ 2,609.62 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

6.18.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$139.91 (ciento treinta y nueve pesos 91/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 58.88 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 81.03 |
| TOTAL | \$ 139.91 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7. DIPUTADOS

7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$4,054,795.20 (cuatro millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, en los informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Diputados, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|-----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 3,785,622.80 | 93.36 |
| En Efectivo. | \$ 2,035,000.00 | | |
| En Especie. | 1,750,622.80 | | |
| Aportaciones del Candidato, en Efectivo. | | 69,400.00 | 1.71 |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 199,772.40 | 4.93 |
| TOTAL | | \$ 4,054,795.20 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Ingresos.

La observación determinada en esta sección, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las Candidaturas a Diputados, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$3,632,166.21 (tres millones seiscientos treinta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 21/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 2,302,359.96 | 63.39 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,308,611.36 | 36.03 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 14,500.00 | 0.40 |
| Otros Gastos. | 6,694.89 | 0.18 |
| TOTAL | \$ 3,632,166.21 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$2,302,359.96 (dos millones trescientos dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 96/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|--------------|
| Playeras. | \$ 89,283.70 |
| Cachuchas y Gorras. | 7,619.90 |
| Despensas. | 17,392.90 |
| Dípticos. | 69,595.70 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------------|------------|
| Trípticos. | 86,025.65 |
| Pinta de Bardas. | 10,695.00 |
| Rótulos. | 32,768.53 |
| Lonas. | 689,331.82 |
| Pendones. | 6,177.80 |
| Gallardetes. | 82,778.50 |
| Manta. | 12,880.00 |
| Carteles. | 27,784.00 |
| Posters. | 208,844.10 |
| Banderas. | 3,098.10 |
| Bastidores. | 1,725.00 |
| Volantes. | 375,231.10 |
| Folletos. | 46,452.88 |
| Imanes Impresos. | 5,750.00 |
| Botones Impresos. | \$ 494.50 |
| Etiquetas. | 7,130.00 |
| Calcomanías. | 7,820.00 |
| Calendarios. | 3,532.50 |
| Cartas. | 34,873.75 |
| Sobres de Correspondencia. | 1,725.00 |
| Hojas Membretadas. | 1,380.00 |
| Separadores. | 3,105.00 |
| Folders. | 920.00 |
| Tarjetas de Presentación. | 16,227.51 |
| Tarjetas ½ Carta Impresas. | 747.50 |
| Lápices. | 1,035.00 |
| Plumas. | 27,918.13 |
| Encendedores. | 7,866.00 |
| Llaveros. | 2,760.00 |
| Bolsas. | 231,453.25 |
| Botellas de Agua. | 4,790.90 |
| Globos. | 2,531.50 |
| Flyers. | 9,056.85 |
| Espectaculares. | 31,050.00 |
| Diseño. | 44,500.00 |
| Stickers. | 12,075.00 |
| Naranjas. | 19,999.50 |
| Equipo de Sonido Distritales. | 23,285.25 |
| Trofeos. | 2,286.80 |
| Balones. | 5,153.06 |
| Arreglos y Flores. | 310.50 |
| Pasacalles. | 11,500.00 |
| Planchas. | 485.00 |
| Vasos. | 625.00 |
| Minicomponente. | 997.00 |
| Videocaseteras. | 1,398.00 |
| Tablas. | 5,499.99 |
| Renta Equipo de Perifoneo. | 3,100.00 |
| Exprimidor Taurus CT-1. | 99.00 |
| Licuada Rival LWP-10. | 149.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|------------------------|
| Silla Roma PP. | 320.00 |
| Abrelatas Rival CN. | 99.00 |
| Grabadora. | 254.99 |
| Reloj de Pulso. | 261.00 |
| Juegos El y Ella. | 109.80 |
| TOTAL | \$ 2,302,359.96 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$1,308,611.36 (un millón trescientos ocho mil seiscientos once pesos 36/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------|
| Consumos. | \$ 102,136.45 |
| Box Lunch. | 77,280.00 |
| Combustibles y Lubricantes. | 168,811.74 |
| Planta de Luz. | 3,335.00 |
| Despensa. | 58,578.44 |
| Teléfono. | 58,647.92 |
| Artículos de Limpieza. | 1,274.61 |
| Internet. | 494.50 |
| Renta de Copiadora. | 3,450.00 |
| Renta de Equipo de Cómputo. | 6,000.00 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 102,806.40 |
| Honorarios Asimilables. | 116,215.00 |
| Servicios Profesionales y Honorarios. | 172,308.62 |
| Servicios Administrativos. | 28,750.00 |
| Asesorías. | 10,000.00 |
| Tlapalería y Ferretería. | 50,011.27 |
| Cerrajería. | 1,587.00 |
| Fotografía. | 5,998.02 |
| Uniformes. | 419.60 |
| Papelería. | 61,512.74 |
| Renta de Inmuebles. | 3,631.58 |
| Renta de Equipo de Sonido. | 3,450.00 |
| Mantenimiento de Equipo de Transporte. | 25,508.73 |
| Mantenimiento de Equipo de Oficina. | 12,275.77 |
| Mantenimiento de Equipo de Sonido. | 345.00 |
| Pasajes y Transportes. | 10,643.73 |
| Renta de Automóviles. | 21,734.00 |
| Estacionamientos. | 123.00 |
| Evento. | 110,330.95 |
| Varios. | 72,071.06 |
| Alquiler de Sillas y Mesas. | 390.60 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | \$ 7,791.25 |
| Gastos Notariales. | 3,543.15 |
| Suscripciones. | 1,630.02 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|------------------------|
| Arreglos y Flores. | 950.00 |
| Hospedaje. | 260.00 |
| Paquetería. | 195.21 |
| Cuadros y Marcos. | 620.00 |
| Libros y Revistas. | 3,500.00 |
| | \$ 1,308,611.36 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|---------------------|
| Periódicos. | \$ 3,000.00 |
| Spot de Radio. | 11,500.00 |
| TOTAL | \$ 14,500.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$6,694.89 (seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 89/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|--------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 5,890.44 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 804.45 |
| TOTAL | \$ 6,694.89 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.3 DIPUTADO DISTRITO I

7.3.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|--|---------|--------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito | | \$ 91,960.57 | 98.92 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Federal. | | | |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.3.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.3.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.3.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.3.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$53,778.49 (cincuenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 49/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 43,264.65 | 80.45 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 10,194.12 | 18.96 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.53 |
| Otros Gastos. | 32.22 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 53,778.49 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.3.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$43,264.65 (cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Bolsas. | \$ 5,801.03 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Diseño. | 862.50 |
| Volantes. | 8,941.60 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Folders. | 920.00 |
| Equipo de Sonido. | 1,390.87 |
| TOTAL | \$ 43,264.65 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.3.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$10,194.12 (diez mil ciento noventa y cuatro pesos 12/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-------------|
| Artículos de Limpieza. | \$ 1,267.61 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Combustible. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfono. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|---------------------|
| Varios. | 551.78 |
| Despensas. | 2,074.30 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Papelería. | 223.45 |
| Tlapalería. | 124.20 |
| TOTAL | \$ 10,194.12 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.3.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.3.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$32.22 (treinta y dos pesos 22/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 5.89 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 32.22 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.4 DIPUTADO DISTRITO II

7.4.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.4.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.4.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.4.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.4.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$95,639.71 (noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 71/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 56,381.62 | 58.95 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 38,843.43 | 40.62 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 127.16 | 0.13 |
| TOTAL | \$ 95,639.71 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.4.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$56,381.62 (cincuenta y seis mil trescientos ochenta y un pesos 62/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Postales. | \$ 5,750.00 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Tarjetas. | 5,750.00 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Trípticos. | 723.64 |
| Playeras. | \$ 1,881.55 |
| Tablas. | 5,499.99 |
| TOTAL | \$ 56,381.62 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.4.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$38,843.43 (treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 43/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensas. | \$ 1,094.56 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 3,521.50 |
| Combustibles. | 4,607.38 |
| Tlapalería. | 3,727.37 |
| Transporte. | 1,282.99 |
| Honorarios Asimilados. | 12,000.00 |
| Papelería. | 2,690.45 |
| Teléfonos. | 4,766.74 |
| TOTAL | \$ 38,843.43 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.4.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.4.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$127.16 (ciento veintisiete pesos 16/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 100.83 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 127.16 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.5 DIPUTADO DISTRITO III

7.5.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.5.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.5.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.5.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.5.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$67,686.93 (sesenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 93/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 51,657.99 | 76.32 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 15,685.67 | 23.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.43 |
| Otros Gastos. | 55.77 | 0.08 |
| TOTAL | \$ 67,686.93 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.5.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$51,657.99 (cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------|
| Playeras. | \$ 1,814.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Gorras. | 432.40 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Banderas. | 476.10 |
| Folletos. | 4,448.05 |
| Etiquetas. | 644.00 |
| Calendarios. | 3,532.50 |
| Balones. | 4,025.06 |
| TOTAL | \$ 51,657.99 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.5.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$15,685.67 (quince mil seiscientos ochenta y cinco pesos 67/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensas. | \$ 2,197.74 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Combustibles. | 2,097.38 |
| Consumos. | 1,294.50 |
| Papelería. | 165.67 |
| Fotografía. | 565.20 |
| Libros. | 3,500.00 |
| TOTAL | \$ 15,685.67 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.5.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.5.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$55.77 (cincuenta y cinco pesos 77/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 29.44 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 55.77 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.6 DIPUTADO DISTRITO IV

7.6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.6.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.6.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.6.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.6.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$83,525.66 (ochenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 66/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 59,281.33 | 70.97 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 23,924.61 | 28.64 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.35 |
| Otros Gastos. | 32.22 | 0.04 |
| TOTAL | \$ 83,525.66 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.6.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$59,281.33 (cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 33/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|-------------|
| Playeras. | \$ 6,869.10 |
| Globos. | 2,242.50 |
| Arreglos y Flores. | 310.50 |
| Trípticos. | \$ 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Diseño. | 862.50 |
| Gorras. | 2,300.00 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Banderas. | 207.00 |
| Balones. | 920.00 |
| Trofeos. | 1,021.80 |
| Mantas. | 6,037.50 |
| Equipo de Sonido. | 2,010.85 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| TOTAL | \$ 59,281.33 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.6.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$23,924.61 (veintitrés mil novecientos veinticuatro pesos 61/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Tlapalería. | \$ 2,399.02 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Combustibles. | 2,655.37 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 1,038.50 |
| Papelería. | 2,575.94 |
| Alquiler de Sillas y Mesas. | \$ 390.60 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 9,000.00 |
| TOTAL | \$ 23,924.61 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.6.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.6.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$32.22 (treinta y dos pesos 22/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 5.89 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 32.22 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.7 DIPUTADO DISTRITO V

7.7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 101,960.57 | 99.02 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 51,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 0.98 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.7.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.7.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$51,960.57 (cincuenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.7.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.7.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$89,788.53 (ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 53/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 59,382.43 | 66.14 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 30,027.50 | 33.44 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.32 |
| Otros Gastos. | 91.10 | 0.10 |
| TOTAL | \$ 89,788.53 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.7.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$59,382.43 (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 43/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Volantes. | 10,269.75 |
| Trípticos. | 6,335.64 |
| Imanes Impresos. | 5,750.00 |
| Rótulos. | 2,012.50 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Banderas. | 2,415.00 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Folletos. | \$ 1,077.05 |
| Trofeos. | 1,265.00 |
| TOTAL | \$ 59,382.43 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.7.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$30,027.50 (treinta mil veintisiete pesos 50/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Tlapalería. | \$ 1,845.50 |
| Pasajes y Transportes. | 58.30 |
| Radiocomunicación. | 74.03 |
| Combustibles. | 4,527.43 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 10,364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Consumos. | 1,239.50 |
| Papelería. | 1,661.59 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 4,830.00 |
| TOTAL | \$ 30,027.50 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.7.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.7.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$91.10 (noventa y un pesos 10/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 64.77 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 91.10 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.8 DIPUTADO DISTRITO VI

7.8.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,971.13 (ciento dos mil novecientos setenta y un pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,010.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,971.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.8.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.8.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.8.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,010.56 (once mil diez pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.8.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$55,563.32 (cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 32/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 38,739.93 | 69.72 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 16,509.56 | 29.71 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.52 |
| Otros Gastos. | 26.33 | 0.05 |
| TOTAL | \$ 55,563.32 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.8.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$38,739.93 (treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| TOTAL | \$ 38,739.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.8.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$16,509.56 (dieciséis mil quinientos nueve pesos 56/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Box Lunch. | \$ 1,932.00 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 10,369.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 16,509.56 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.8.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.8.2.4 OTROS GASTOS

Se revisó el 100% de otros Gastos, que ascendieron a \$26.33 (veintiséis pesos 33/100 M.N.), no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.9 DIPUTADO DISTRITO VII

7.9.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | IMPORTE | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.9.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.9.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.9.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.9.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$74,423.34 (setenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 34/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 42,715.18 | 57.39 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 31,353.11 | 42.13 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.39 |
| Otros Gastos. | 67.55 | 0.09 |
| TOTAL | \$ 74,423.34 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.9.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$42,715.18 (cuarenta y dos mil setecientos quince pesos 18/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Planchas. | 485.00 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Equipo de Sonido. | 97.75 |
| Mantas. | 3,392.50 |
| TOTAL | \$ 42,715.18 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.9.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$31,353.11 (treinta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensas. | \$ 899.68 |
| Tlapalería. | 785.00 |
| Artículos de Limpieza. | 7.00 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Varios. | 551.78 |
| Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 3,354.81 |
| Papelería. | 19,612.07 |
| Fotografía. | 189.99 |
| Eventos. | 364.70 |
| TOTAL | \$ 31,353.11 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.9.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.9.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$67.55 (sesenta y siete pesos 55/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 41.22 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 67.55 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.10 DIPUTADO DISTRITO VIII

7.10.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.10.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.10.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.10.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.10.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$105,946.36 (ciento cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 57,031.43 | 53.83 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 48,589.32 | 45.86 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.27 |
| Otros Gastos. | 38.11 | 0.04 |
| TOTAL | \$ 105,946.36 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.10.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$57,031.43 (cincuenta y siete mil treinta y un pesos 43/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Lonas. | 21,563.58 |
| Volantes. | \$ 6,957.75 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Renta de Equipo Perifoneo. | 3,100.00 |
| Flyers. | 8,567.50 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranja. | 499.99 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| TOTAL | \$ 57,031.43 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.10.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$48,589.32 (cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------|-------------|
| Despensas. | \$ 1,940.84 |
| Tlapalería. | 108.00 |
| Teléfonos. | 1,311.74 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 13,119.08 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Combustibles. | 8,429.65 |
| Varios. | 551.78 |
| Consumos. | 2,766.00 |
| Papelería. | 2,370.60 |
| Fotografía. | 287.29 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Eventos. | 12,482.20 |
| Honorarios Asimilados. | 2,000.00 |
| TOTAL | \$ 48,589.32 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.10.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.10.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$38.11 (treinta y ocho pesos 11/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 11.78 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 38.11 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.11 DIPUTADO DISTRITO IX

7.11.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------|--------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.11.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del Candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.11.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.11.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.11.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$79,002.78 (setenta y nueve mil dos pesos 78/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 53,479.47 | 67.69 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 25,185.93 | 31.88 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.37 |
| Otros Gastos. | 49.88 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 79,002.78 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Egresos.

7.11.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$53,479.47 (cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 47/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 23,317.32 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Pósters. | 7,092.90 |
| Dípticos. | 3,249.90 |
| TOTAL | \$ 53,479.47 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.11.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$25,185.93 (veinticinco mil ciento ochenta y cinco pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Tlapalería. | \$ 282.85 |
| Teléfonos. | 3,574.74 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizados. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizados. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Papelería. | 2,186.52 |
| Fotografía. | 3,350.00 |
| Eventos. | 10,000.00 |
| TOTAL | \$ 25,185.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.11.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.11.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$49.88 (cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias | \$ 23.55 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 49.88 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.12 DIPUTADO DISTRITO X

7.12.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 101,960.57 | 99.02 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 51,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 0.98 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.12.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.12.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$51,960.57 (cincuenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.12.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.12.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$79,923.42 (setenta y nueve mil novecientos veintitrés pesos 42/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 49,772.44 | 62.28 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 27,348.83 | 34.22 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 2,687.50 | 3.36 |
| Otros Gastos. | 114.65 | 0.14 |
| TOTAL | \$ 79,923.42 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.12.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$49,772.44 (cuarenta y nueve mil setecientos setenta y dos pesos 44/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|--------------|
| Volantes. | \$ 12,857.25 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Tarjetas. | 300.01 |
| Naranjas. | 499.99 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|
| Pósters. | 6,143.00 |
| Minicomponente. | 997.00 |
| Videocaseteras. | 1,398.00 |
| TOTAL | \$ 49,772.44 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.12.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$27,348.83 (veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 83/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Consumos. | \$ 10,032.00 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Asesoría. | \$ 10,000.00 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Despensa. | 812.27 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 27,348.83 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.12.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$2,687.50 (dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------|
| Prensa. | \$ 2,400.00 |
| Spot de Radio. | 287.50 |
| TOTAL | \$ 2,687.50 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.12.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$114.65 (ciento catorce pesos 65/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 88.32 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 114.65 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.13 DIPUTADO DISTRITO XI

7.13.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.13.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.13.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.13.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.13.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$92,213.87 (noventa y dos mil doscientos trece pesos 87/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 53,424.93 | 57.94 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 38,410.34 | 41.65 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.31 |
| Otros Gastos. | 91.10 | 0.10 |
| TOTAL | \$ 92,213.87 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.13.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$53,424.93 (cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Volantes. | \$ 21,504.75 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| TOTAL | \$ 53,424.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.13.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$38,410.34 (treinta y ocho mil cuatrocientos diez pesos 34/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensa. | \$ 686.25 |
| Tlapalería. | 411.93 |
| Teléfonos. | 1,650.74 |
| Pasajes y Transporte. | 407.40 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Combustibles. | 7,832.08 |
| Varios. | 10,551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 1,721.00 |
| Papelería. | 548.50 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 10,000.00 |
| TOTAL | \$ 38,410.34 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.13.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.13.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$91.10 (noventa y un pesos 10/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 64.77 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 91.10 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.14 DIPUTADO DISTRITO XII

7.14.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,511.13 (ciento dos mil quinientos once pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.71 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 10,550.56 | 10.29 |
| TOTAL | | \$ 102,511.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.14.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.14.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.14.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$10,550.56 (diez mil quinientos cincuenta pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.14.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$55,989.37 (cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos 37/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 38,739.93 | 69.19 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 16,049.56 | 28.67 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.51 |
| Otros Gastos. | 912.38 | 1.63 |
| TOTAL | \$ 55,989.37 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.14.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$38,739.93 (treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| TOTAL | \$ 38,739.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.14.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$16,049.56 (dieciséis mil cuarenta y nueve pesos 56/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-------------|
| Box Lunch. | \$ 1,932.00 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Despensa. | 9,545.00 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|---------------------|
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 16,049.56 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.14.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.14.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$912.38 (novecientos doce pesos 38/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 886.05 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 912.38 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.15 DIPUTADO DISTRITO XIII

7.15.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.15.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.15.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.15.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.15.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$94,672.10 (noventa y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 10/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 40,262.08 | 42.53 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 54,084.41 | 57.13 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 38.11 | 0.04 |
| TOTAL | \$ 94,672.10 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.15.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$40,262.08 (cuarenta mil doscientos sesenta y dos pesos 08/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------|----------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | \$ 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 1,522.15 |
| TOTAL | \$ 40,262.08 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.15.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$54,084.41 (cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Teléfonos. | \$ 5,605.74 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 6,332.29 |
| Tlapalería. | 2,365.16 |
| Combustibles. | 24,750.86 |
| Transporte. | 1,595.02 |
| Despensa. | 3,920.50 |
| Papelería. | 1,260.40 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 3,102.00 |
| TOTAL | \$ 54,084.41 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

17.15.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

17.15.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$38.11 (treinta y ocho pesos 11/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 11.78 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 38.11 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.16 DIPUTADO DISTRITO XIV

7.16.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 101,960.57 | 99.02 |
| En Efectivo. | \$ 60,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 0.98 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.16.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.16.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.16.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.16.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$103,820.76 (ciento tres mil ochocientos veinte pesos 76/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 57,041.58 | 54.94 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 46,447.69 | 44.74 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.28 |
| Otros Gastos. | 43.99 | 0.04 |
| TOTAL | \$ 103,820.76 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.16.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$57,041.58 (cincuenta y siete mil cuarenta y un pesos 58/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|-------------|
| Playeras. | \$ 4,827.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Lonas. | 16,277.03 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Gorras. | 2,300.00 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Pósters. | 7,842.70 |
| Tarjetas de Presentación. | 2,300.00 |
| Hojas Membretadas. | 1,380.00 |
| Tarjetas ½ Carta. | \$ 747.50 |
| Sobres de Correspondencia. | 1,725.00 |
| Equipo de Sonido. | 1,200.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| TOTAL | \$ 57,041.58 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.16.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$46,447.69 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 69/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensa. | \$ 1,105.32 |
| Tlapalería. | 422.01 |
| Teléfonos. | 4,189.74 |
| Pasajes y Transportes. | 793.50 |
| Suscripciones. | 1,630.02 |
| Cerrajería. | 1,541.00 |
| Arreglos y Flores. | 950.00 |
| Estacionamiento. | 50.00 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Combustibles. | 3,653.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 6,111.30 |
| Papelería. | 1,815.94 |
| Eventos. | 10,364.70 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 9,033.04 |
| TOTAL | \$ 46,447.69 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.16.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.16.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$43.99 (cuarenta y tres pesos 99/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 17.66 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 43.99 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.17 DIPUTADO DISTRITO XV

7.17.1 INGRESOS

Los ingresos por \$109,366.13 (ciento nueve mil trescientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 84.08 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Candidato, en Efectivo. | | 16,400.00 | 15.00 |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 0.92 |
| TOTAL | | \$ 109,366.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.17.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del Candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.17.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.17.1.3 APORTACIONES DEL CANDIDATO, EN EFECTIVO

El Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó en el Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el importe de \$16,400.00 (dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), de ingresos por este concepto.

Se revisó el 100% del total de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.17.1.4 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.17.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$106,490.15 (ciento seis mil cuatrocientos noventa pesos 15/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 63,798.43 | 59.91 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 42,171.82 | 39.60 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.27 |
| Otros Gastos. | 232.40 | 0.22 |
| TOTAL | \$ 106,490.15 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.17.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$63,798.43 (sesenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 43/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|--------------|
| Pósters. | \$ 11,812.50 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | \$ 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Stickers. | 301.88 |
| Tarjetas. | 3,220.00 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Trípticos. | 2,379.64 |
| Dípticos. | 12,075.00 |
| TOTAL | \$ 63,798.43 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.17.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$42,171.82 (cuarenta y dos mil ciento setenta y un pesos 82/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Renta de Copiadora. | \$ 3,450.00 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfono. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Consumos. | 6,882.00 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Combustibles. | 6,897.98 |
| Papelería. | 956.46 |
| Honorarios Asimilados. | 15,200.00 |
| Eventos. | 3,284.90 |
| TOTAL | \$ 42,171.82 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.17.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.17.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$232.40 (doscientos treinta y dos pesos 40/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 206.07 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 232.40 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.18 DIPUTADO DISTRITO XVI

7.18.1 INGRESOS

Los ingresos por \$151,966.13 (ciento cincuenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | PARCIAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 101,960.57 | 67.09 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 51,960.57 | | |
| Aportaciones del Candidato, en Efectivo. | | 49,000.00 | 32.25 |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 0.66 |
| TOTAL | | \$ 151,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.18.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.18.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$51,960.57 (cincuenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.18.1.3 APORTACIONES DEL CANDIDATO, EN EFECTIVO

El Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó en el Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el importe de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), de ingresos por este concepto.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.18.1.4 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.18.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$154,347.64 (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 64/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 127,620.93 | 82.68 |
| Gastos Operativos de Campaña. | 26,412.88 | 17.11 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.19 |
| Otros Gastos. | 26.33 | 0.02 |
| TOTAL | \$ 154,347.64 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.18.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$127,620.93 (ciento veintisiete mil seiscientos veinte pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 43,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | \$ 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|----------------------|
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Flyers. | 488.75 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Dípticos. | 3,095.80 |
| Cartas. | 1,293.75 |
| Espectaculares. | 31,050.00 |
| Pasacalles. | 11,500.00 |
| Carteles. | 2,484.00 |
| Botellas de Agua. | 4,790.90 |
| Pendones. | 6,177.80 |
| TOTAL | \$ 127,620.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.18.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$26,412.88 (veintiséis mil cuatrocientos doce pesos 88/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensa. | \$ 522.01 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Teléfono. | 2,775.24 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Reparación y Mantenimiento Equipo. | 707.25 |
| Combustibles. | 3,770.38 |
| Renta Equipo de Transporte. | 5,588.98 |
| Consumos. | 680.50 |
| Papelería. | 4,977.79 |
| Fotografía. | 122.27 |
| Eventos. | \$ 2,894.70 |
| TOTAL | \$ 26,412.88 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.18.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.18.2.4 OTROS GASTOS

De la cuenta de Otros Gastos por \$26.33 (veintiséis pesos 33/100 M.N.), se revisó el 100% de esta cuenta, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.19 DIPUTADO DISTRITO XVII

7.19.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.19.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.19.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.19.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.19.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$104,766.73 (ciento cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 73/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 80,068.73 | 76.43 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 24,384.17 | 23.28 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.28 |
| Otros Gastos. | 26.33 | 0.03 |
| TOTAL | \$ 104,766.73 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.19.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$80,068.73 (ochenta mil sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Separadores. | \$ 3,105.00 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 10,862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Lonas. | 19,390.08 |
| Lápices. | 1,035.00 |
| Plumas. | 1,551.20 |
| Etiquetas. | 4,186.00 |
| Trípticos. | 13,594.44 |
| Globos. | 186.50 |
| Gorras. | 2,587.50 |
| Equipo de Sonido. | 1,872.50 |
| TOTAL | \$ 80,068.73 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.19.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$24,384.17 (veinticuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Consumos. | \$ 2,106.60 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfono. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 3,500.00 |
| Eventos. | 6,689.70 |
| Mantenimientos de Equipo de Cómputo. | 1,986.21 |
| Combustibles. | 2,699.38 |
| Transporte y Estacionamiento. | 33.00 |
| Papelería. | 1,412.50 |
| Despensa. | 401.30 |
| Tlapalería. | 55.00 |
| TOTAL | \$ 24,384.17 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.19.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.19.2.4 OTROS GASTOS

Se revisó el 100% de los Otros Gastos que ascendieron a \$26.33 (veintiséis pesos 33/100 M.N.), no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.20 DIPUTADO DISTRITO XVIII

7.20.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.20.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.20.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.20.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.20.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$91,871.95 (noventa y un mil ochocientos setenta y un pesos 95/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 63,464.93 | 69.08 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 27,922.44 | 30.39 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.31 |
| Otros Gastos. | 197.08 | 0.22 |
| TOTAL | \$ 91,871.95 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.20.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$63,464.93 (sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Volantes. | 31,544.75 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| TOTAL | \$ 63,464.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.20.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$27,922.44 (veintisiete mil novecientos veintidós pesos 44/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-----------|
| Despensa. | \$ 788.38 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfono. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------|---------------------|
| Papelería. | 629.50 |
| Honorarios Asimilados. | 20,000.00 |
| TOTAL | \$ 27,922.44 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.20.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.20.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$197.08 (ciento noventa y siete pesos 08/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 170.75 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 197.08 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.21 DIPUTADO DISTRITO XIX

7.21.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.56 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.21.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.21.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.21.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.21.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$113,635.21 (ciento trece mil seiscientos treinta y cinco pesos 21/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 59,140.93 | 52.04 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 54,098.02 | 47.61 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.25 |
| Otros Gastos. | 108.76 | 0.10 |
| TOTAL | \$ 113,635.21 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.21.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$59,140.93 (cincuenta y nueve mil ciento cuarenta pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Trípticos. | 8,865.64 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------|---------------------|
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Pósters. | 5,798.00 |
| Encendedores. | 7,866.00 |
| Calcomanías. | 2,300.00 |
| TOTAL | \$ 59,140.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.21.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$54,098.02 (cincuenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 02/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Box Lunch. | \$ 1,932.00 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfono. | 712.74 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Honorarios. | 35,488.20 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 13,119.08 |
| TOTAL | \$ 54,098.02 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.21.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.21.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$108.76 (ciento ocho pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 82.43 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 108.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.22 DIPUTADO DISTRITO XX

7.22.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.22.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.22.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.22.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.22.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$96,976.21 (noventa y seis mil novecientos setenta y seis pesos 21/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 49,204.93 | 50.74 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 46,443.24 | 47.89 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 1,040.54 | 1.07 |
| TOTAL | \$ 96,976.21 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.22.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$49,204.93 (cuarenta y nueve mil doscientos cuatro pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | \$ 21,805.08 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Tarjetas de Presentación. | 3,737.50 |
| TOTAL | \$ 49,204.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.22.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$46,443.24 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 24/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensas. | \$ 1,042.00 |
| Tlapalería. | 48.00 |
| Teléfonos. | 912.74 |
| Pasajes y Transportes. | 17.70 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Combustibles. | 839.38 |
| Consumos. | 10,352.00 |
| Papelería. | 33.74 |
| Eventos. | 2,929.70 |
| Honorarios. | 8,080.24 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | \$ 1,013.82 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 17,400.00 |
| TOTAL | \$ 46,443.24 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.22.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.22.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$1,040.54 (mil cuarenta pesos 54/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|--------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 1,014.21 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 1,040.54 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.23 DIPUTADO DISTRITO XXI

7.23.1 INGRESOS

Los ingresos por \$160,166.13 (ciento sesenta mil ciento sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 149,160.57 | 93.13 |
| En Efectivo. | \$ 75,000.00 | | |
| En Especie. | 74,160.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 6.87 |
| TOTAL | | \$ 160,166.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.23.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.23.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$74,160.57 (setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.23.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.23.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$140,840.17 (ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta pesos 17/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 100,149.93 | 71.11 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 40,288.41 | 28.61 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.20 |
| Otros Gastos. | 114.33 | 0.08 |
| TOTAL | \$ 140,840.17 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.23.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$100,149.93 (cien mil ciento cuarenta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------------------|
| Trípticos. | \$ 18,295.64 |
| Pósters. | 18,793.00 |
| Mantas. | 3,450.00 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Lonas. | 33,477.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Rótulos. | 6,900.00 |
| TOTAL | \$ 100,149.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.23.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$40,288.41 (cuarenta mil doscientos ochenta y ocho pesos 41/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------|-------------|
| Teléfonos. | \$ 1,464.74 |
| Tlapalería. | 3,840.60 |
| Despensas. | 3,558.82 |
| Consumos. | 4,799.10 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Pasajes y Transportes. | 92.00 |
| Combustibles. | 8,291.38 |
| Fotografía. | 637.00 |
| Papelería. | 347.07 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 13,119.08 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 40,288.41 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.23.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.23.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$114.33 (ciento catorce pesos 33/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 88.00 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 114.33 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.24 DIPUTADO DISTRITO XXII

7.24.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------|--------------|-------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.24.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.24.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.24.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.24.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$105,605.67 (ciento cinco mil seiscientos cinco pesos 67/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 62,774.93 | 59.44 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 42,422.71 | 40.17 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.27 |
| Otros Gastos. | 120.53 | 0.12 |
| TOTAL | \$ 105,605.67 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.24.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$62,774.93 (sesenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Pósters. | 14,193.00 |
| Dípticos. | 11,040.00 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Calcomanías. | 2,645.00 |
| TOTAL | \$ 62,774.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.24.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$42,422.71 (cuarenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 71/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Box Lunch. | \$ 1,932.00 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Varios. | 10,551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | \$ 74.03 |
| Gastos Notariales. | 1,818.15 |
| Renta de Equipo de Cómputo. | 6,000.00 |
| Eventos. | 10,364.70 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 8,100.00 |
| TOTAL | \$ 42,422.71 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.24.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.24.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$120.53 (ciento veinte pesos 53/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 94.20 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 120.53 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.25 DIPUTADO DISTRITO XXIII

7.25.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.25.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.25.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.25.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.25.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$95,457.49 (noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 49/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 56,284.33 | 58.96 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 37,912.19 | 39.72 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 973.47 | 1.02 |
| TOTAL | \$ 95,457.49 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.25.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$56,284.33 (cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 33/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Despensas. | 3,517.40 |
| Volantes. | 10,844.75 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Naranjas. | 499.99 |
| Stickers. | \$ 301.88 |
| Cartas y Sobres. | 8,395.00 |
| Equipo de Sonido. | 1,607.00 |
| TOTAL | \$ 56,284.33 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.25.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$37,912.19 (treinta y siete mil novecientos doce pesos 19/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensas. | \$ 897.65 |
| Tlapalería. | 3,488.46 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Pasajes y Transportes. | 251.05 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Reparación y Mantenimiento de Equipo. | 3,897.35 |
| Combustibles. | 10,049.38 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 1,845.82 |
| Papelería. | 517.30 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 11,100.00 |
| TOTAL | \$ 37,912.19 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.25.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.25.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$973.47 (novecientos setenta y tres pesos 47/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 947.14 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 973.47 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.26 DIPUTADO DISTRITO XXIV

7.26.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.26.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.26.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.26.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.26.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$79,158.76 (setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 60,829.93 | 76.85 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 17,850.14 | 22.55 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.36 |
| Otros Gastos. | 191.19 | 0.24 |
| TOTAL | \$ 79,158.76 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.26.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$60,829.93 (sesenta mil ochocientos veintinueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 2,665.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Volantes. | 19,527.25 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Botones Impresos. | 494.50 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Pósters. | 8,443.00 |
| Bolsas de Mandado. | 8,709.03 |
| TOTAL | \$ 60,829.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.26.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$17,850.14 (diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos 14/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Box Lunch. | \$ 1,932.00 |
| Tlapalería y Ferretería. | 33.00 |
| Pasajes y Transportes. | 870.00 |
| Combustibles. | 639.38 |
| Teléfonos. | 1,137.74 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Reparación y Mantenimiento de Equipo. | 586.00 |
| Arrendamiento. | 3,631.58 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 1,800.00 |
| Honorarios Asimilados. | 4,000.00 |
| TOTAL | \$ 17,850.14 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.26.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.26.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$191.19 (ciento noventa y un pesos 19/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 164.86 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 191.19 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.27 DIPUTADO DISTRITO XXV

7.27.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.92 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.08 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.27.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.27.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.27.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.27.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$94,591.43 (noventa y cuatro mil quinientos noventa y un pesos 43/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 49,229.13 | 52.04 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 45,042.47 | 47.62 |
| Gatos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 32.33 | 0.04 |
| TOTAL | \$ 94,591.43 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.27.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$49,229.13 (cuarenta y nueve mil doscientos veintinueve pesos 13/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Llaveros. | \$ 2,760.00 |
| Plumas. | 2,126.20 |
| Trípticos. | 3,860.84 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 2,844.00 |
| TOTAL | \$ 49,229.13 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.27.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$45,042.47 (cuarenta y cinco mil cuarenta y dos pesos 47/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|-----------|
| Despensa. | \$ 848.20 |
| Tlapalería y Ferretería. | 1,273.99 |
| Teléfonos. | 3,499.66 |
| Pasajes y Transportes. | 1,145.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Internet. | 494.50 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Reparación y Mantenimiento de Equipo. | 687.62 |
| Combustibles. | 7,511.03 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 3,513.35 |
| Papelería. | 3,416.68 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | \$ 718.75 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 17,500.00 |
| TOTAL | \$ 45,042.47 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.27.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.27.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$32.33 (treinta y dos pesos 33/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 6.00 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 32.33 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.28 DIPUTADO DISTRITO XXVI

7.28.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.28.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.28.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.28.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.28.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$93,513.09 (noventa y tres mil quinientos trece pesos 09/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 39,978.58 | 42.75 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 53,197.13 | 56.89 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.31 |
| Otros Gastos. | 49.88 | 0.05 |
| TOTAL | \$ 93,513.09 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.28.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$39,978.58 (treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Globos Impresos. | \$ 102.50 |
| Playeras. | 1,377.84 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | \$ 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 1,136.16 |
| TOTAL | \$ 39,978.58 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.28.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$53,197.13 (cincuenta y tres mil ciento noventa y siete pesos 13/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|--------------|
| Despensa. | \$ 13,730.66 |
| Tlapalería y Ferretería. | 128.63 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Teléfonos. | 1,961.74 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 10,551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Combustibles. | 8,603.38 |
| Mantenimiento de Equipo de Cómputo. | 11,953.77 |
| Consumos. | 1,211.50 |
| Papelería. | 455.01 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| TOTAL | \$ 53,197.13 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.28.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.28.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$49.88 (cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 23.55 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 49.88 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.29 DIPUTADO DISTRITO XXVII

7.29.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.91 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.09 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.29.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.29.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.29.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.29.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$95,504.09 (noventa y cinco mil quinientos cuatro pesos 09/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 57,824.08 | 60.55 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 37,348.52 | 39.11 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | \$ 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 43.99 | 0.05 |
| TOTAL | \$ 95,504.09 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.29.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$57,824.08 (cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos 08/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Trípticos. | \$ 809.79 |
| Lonas. | 15,767.58 |
| Etiquetas. | 2,300.00 |
| Volantes. | 21,539.75 |
| Calcomanías. | 1,150.00 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas | 499.99 |
| TOTAL | \$ 57,824.08 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.29.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$37,348.52 (treinta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 52/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensa. | \$ 1,593.77 |
| Tlapalería y Ferretería. | 682.01 |
| Teléfonos. | \$ 862.74 |
| Pasajes y Transporte. | 880.00 |
| Eventos. | 2,886.50 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Combustibles. | 3,494.38 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Consumos. | 5,700.51 |
| Papelería. | 696.17 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Honorarios Asimilados. | 15,400.00 |
| TOTAL | \$ 37,348.52 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.29.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.29.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$43.99 (cuarenta y tres pesos 99/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 17.66 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 43.99 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.30 DIPUTADO DISTRITO XXVIII

7.30.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.91 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.09 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.30.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.30.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.30.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.30.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$94,598.14 (noventa y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 14/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 49,209.43 | 52.02 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 45,045.44 | 47.62 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 55.77 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 94,598.14 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.30.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$49,209.43 (cuarenta y nueve mil doscientos nueve pesos 43/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------|-------------|
| Balones. | \$ 208.00 |
| Lonas. | 16,561.08 |
| Bastidores. | 1,725.00 |
| Trípticos. | 3,805.64 |
| Pinta de Bardas. | 3,795.00 |
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 38.00 |
| TOTAL | \$ 49,209.43 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.30.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$45,045.44 (cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Consumos. | \$ 5,747.00 |
| Papelería. | 1,854.65 |
| Combustibles. | 6,137.28 |
| Despensa. | 4,231.42 |
| Teléfonos. | 1,812.74 |
| Pasajes y Transporte. | 2,012.00 |
| Fotografía. | 671.67 |
| Tlapalería y Ferretería. | 4,179.24 |
| Eventos. | 3,699.70 |
| Cuadros y Marcos. | 620.00 |
| Mantenimiento de Equipo de Cómputo. | 322.00 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 4,463.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Reparación y Mantenimiento Equipo. | 345.00 |
| Renta de Sonido. | 3,450.00 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | \$ 74.03 |
| Servicios Notariales. | 1,725.00 |
| TOTAL | \$ 45,045.44 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.30.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.30.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$55.77 (cincuenta y cinco pesos 77/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 29.44 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 55.77 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.31 DIPUTADO DISTRITO XXIX

7.31.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,677.42 (ciento dos mil seiscientos setenta y siete pesos 42/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.31.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.31.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.31.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.31.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$104,677.42 (ciento cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 42/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 73,021.53 | 69.76 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 31,312.62 | 29.91 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.28 |
| Otros Gastos. | 55.77 | 0.05 |
| TOTAL | \$ 104,677.42 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.31.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$73,021.53 (setenta y tres mil veintiún pesos 53/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Volantes. | \$ 16,076.75 |
| Cartas y Sobres. | 16,790.00 |
| Tarjetas. | 920.00 |
| Despensas. | 5,373.60 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | \$ 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 1,941.00 |
| TOTAL | \$ 73,021.53 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.31.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$31,312.62 (treinta y un mil trescientos doce pesos 62/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Tlapalería y Ferretería. | \$ 2,908.30 |
| Pasajes y Transporte. | 219.70 |
| Combustibles. | 3,371.38 |
| Consumos. | 199.00 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 4,597.70 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 10,551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas. | 4,151.36 |
| TOTAL | \$ 31,312.62 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.31.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.31.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$55.77 (cincuenta y cinco pesos 77/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 29.44 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 55.77 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.32 DIPUTADO DISTRITO XXX

7.32.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 101,960.57 | 99.02 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 51,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 0.98 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.32.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.32.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$51,960.57 (cincuenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.32.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.32.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$105,562.04 (ciento cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 04/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 75,491.95 | 71.51 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 29,720.93 | 28.16 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | \$ 287.50 | 0.27 |
| Otros Gastos. | 61.66 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 105,562.04 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.32.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$75,491.95 (setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos 95/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|---------------------|
| Dípticos. | \$ 19,435.00 |
| Volantes. | 7,044.00 |
| Lonas. | 25,767.58 |
| Plumas. | 2,266.20 |
| Vasos. | 625.00 |
| Exprimidor Taurus CT-1. | 99.00 |
| Licuada Rival LWP-10. | 149.00 |
| Silla Roma PP. | 320.00 |
| Abrelatas Rival CN. | 99.00 |
| Reproductor de Cassette. | 254.99 |
| Reloj de Pulso Dama. | 130.50 |
| Reloj de Pulso Caballero. | 130.50 |
| Juegos El y Ella. | 109.80 |
| Calcomanías. | 1,725.00 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 1,009.98 |
| TOTAL | \$ 75,491.95 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.32.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$29,720.93 (veintinueve mil setecientos veinte pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Combustibles y Lubricantes. | \$ 3,341.38 |
| Consumos. | 2,104.10 |
| Pasajes y Transporte. | 602.12 |
| Fotografía. | 52.00 |
| Cerrajería. | 46.00 |
| Tlapalería y Ferretería. | 685.30 |
| Papelería. | 979.85 |
| Despensa. | 411.00 |
| Teléfonos. | 2,312.74 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Honorarios Asimilados. | 10,975.00 |
| Eventos. | 3,423.70 |
| TOTAL | \$ 29,720.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.32.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.32.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$61.66 (sesenta y un pesos 66/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 35.33 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 61.66 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.33 DIPUTADO DISTRITO XXXI

7.33.1 INGRESOS

Los ingresos por \$96,966.13 (noventa y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 94.84 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Candidato, en Efectivo. | | 4,000.00 | 4.13 |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.03 |
| TOTAL | | \$ 96,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

La observación determinada en este renglón, se encuentra señalada en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.33.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.33.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.33.1.3 APORTACIONES DEL CANDIDATO, EN EFECTIVO

El Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, reportó en el Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el importe de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de ingresos por este concepto.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.33.1.4 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.33.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$45,558.32 (cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 32/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 38,739.93 | 85.03 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 6,504.56 | 14.28 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.63 |
| Otros Gastos. | 26.33 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 45,558.32 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.33.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$38,739.93 (treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| TOTAL | \$ 38,739.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.33.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$6,504.56 (seis mil quinientos cuatro pesos 56/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------------------|
| Box Lunch. | \$ 1,932.00 |
| Combustibles y Lubricantes. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizados. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 6,504.56 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.33.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.33.2.4 OTROS GASTOS

De la cuenta de Otros Gastos por \$26.33 (veintiséis pesos 33/100 M.N.), se revisó el 100% de esta cuenta, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.34 DIPUTADO DISTRITO XXXII**7.34.1 INGRESOS**

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.34.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.34.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.34.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.34.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$105,489.54 (ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 54/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 63,945.83 | 60.62 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 41,188.66 | 39.05 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.27 |
| Otros Gastos. | 67.55 | 0.06 |
| TOTAL | \$ 105,489.54 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.34.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$63,945.83 (sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Volantes. | \$ 10,844.75 |
| Cartas y Sobres. | 8,395.00 |
| Despensas. | 8,501.90 |
| Plumas. | 3,391.20 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | \$ 3,843.00 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 1,409.00 |
| TOTAL | \$ 63,945.83 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.34.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$41,188.66 (cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-----------|
| Despensas. | \$ 379.68 |
| Papelería. | 883.20 |
| Pasajes y Transportes. | 156.95 |
| Consumos. | 1,015.96 |
| Combustibles y Lubricantes. | 2,959.38 |
| Tlapalería y Ferretería. | 4,258.31 |
| Mantenimiento Equipo Transporte. | 5,750.00 |
| Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. | 9,920.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 10,551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 41,188.66 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.34.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.34.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$67.55 (sesenta y siete pesos 55/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 41.22 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 67.55 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.35 DIPUTADO DISTRITO XXXIII

7.35.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.35.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.35.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.35.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.35.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$95,164.18 (noventa y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 38,739.93 | 40.71 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 55,439.76 | 58.26 |
| Gastos de Propaganda en Presa, Radio y T.V. | 887.50 | 0.93 |
| Otros Gastos. | 96.99 | 0.10 |
| TOTAL | \$ 95,164.18 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.35.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$38,739.93 (treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| TOTAL | \$ 38,739.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.35.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$55,439.76 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-------------|
| Combustibles y Lubricantes. | \$ 7,298.38 |
| Tlapalería y Ferretería. | 2,551.74 |
| Mantenimiento Equipo Transporte. | 231.50 |
| Consumos. | 3,794.50 |
| Despensas. | 230.60 |
| Fotografía. | 122.60 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 13,119.08 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|---------------------|
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Honorarios Asimilados. | 23,240.00 |
| TOTAL | \$ 55,439.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.35.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

El importe de \$887.50 (ochocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|------------------|
| Periódicos. | \$ 600.00 |
| Spot de Radio. | 287.50 |
| TOTAL | \$ 887.50 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.35.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$96.99 (noventa y seis pesos 99/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 70.66 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 96.99 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.36 DIPUTADO DISTRITO XXXIV

7.36.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.91 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.09 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.36.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.36.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.36.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.36.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$95,558.71 (noventa y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 81,492.93 | 85.28 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 13,746.06 | 14.39 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 32.22 | 0.03 |
| TOTAL | \$ 95,558.71 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.36.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$81,492.93 (ochenta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Trípticos. | \$ 9,785.64 |
| Volantes. | 13,144.75 |
| Carteles. | 25,300.00 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 1,928.00 |
| TOTAL | \$ 81,492.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.36.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN CAMPAÑA

El importe de \$13,746.06 (trece mil setecientos cuarenta y seis pesos 06/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-----------|
| Tlapalería y Ferretería. | \$ 241.50 |
| Combustibles y Lubricantes. | 6,239.38 |
| Papelería. | 1,200.00 |
| Teléfonos. | 912.74 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | \$ 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|---------------------|
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 13,746.06 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.36.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.36.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$32.22 (treinta y dos pesos 22/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 5.89 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 32.22 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.37 DIPUTADO DISTRITO XXXV

7.37.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.37.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.37.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.37.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.37.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$90,827.99 (noventa mil ochocientos veintisiete pesos 99/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 68,439.93 | 75.35 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 22,033.01 | 24.26 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.32 |
| Otros Gastos. | 67.55 | 0.07 |
| TOTAL | \$ 90,827.99 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.37.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$68,439.93 (sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------|
| Rótulos. | \$ 9,000.00 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | \$ 5,709.03 |
| Dípticos. | 20,700.00 |
| Diseño. | 862.50 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Stickers. | 301.88 |
| TOTAL | \$ 68,439.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.37.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$22,033.01 (veintidós mil treinta y tres pesos 01/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Despensas. | \$ 2,201.41 |
| Tlapalería y Ferretería. | 1,221.78 |
| Combustibles y Lubricantes. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 13,119.08 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| TOTAL | \$ 22,033.01 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.37.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.37.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$67.55 (sesenta y siete pesos 55/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 41.22 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 67.55 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.38 DIPUTADO DISTRITO XXXVI

7.38.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.38.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.38.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El Comité importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.38.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.38.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$68,592.28 (sesenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 28/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 38,739.93 | 56.48 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 29,509.08 | 43.02 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.42 |
| Otros Gastos. | 55.77 | 0.08 |
| TOTAL | \$ 68,592.28 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.38.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$38,739.93 (treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| TOTAL | \$ 38,739.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.38.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$29,509.08 (veintinueve mil quinientos nueve pesos 08/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Papelería. | \$ 122.40 |
| Tlapalería y Ferretería. | 530.12 |
| Consumos. | 511.00 |
| Teléfonos. | \$ 2,108.74 |
| Combustibles y Lubricantes. | 11,084.38 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 10,364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 29,509.08 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.38.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.38.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$55.77 (cincuenta y cinco pesos 77/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 29.44 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 55.77 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.39 DIPUTADO DISTRITO XXXVII

7.39.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.39.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.39.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.39.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.39.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$86,615.46 (ochenta y seis mil seiscientos quince pesos 46/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 38,739.93 | 44.73 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 46,604.99 | 53.81 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.33 |
| Otros Gastos. | 983.04 | 1.13 |
| TOTAL | \$ 86,615.46 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.39.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$38,739.93 (treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | \$ 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| TOTAL | \$ 38,739.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.39.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$46,604.99 (cuarenta y seis mil seiscientos cuatro pesos 99/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-------------|
| Papelería. | \$ 1,322.85 |
| Consumos. | 7,785.61 |
| Despensas. | 2,519.55 |
| Tlapalería y Ferretería. | 2,967.16 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Combustibles y Lubricantes. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 13,119.08 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|---------------------|
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| Honorarios Asimilados. | 13,400.00 |
| TOTAL | \$ 46,604.99 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.39.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.39.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$983.04 (novecientos ochenta y tres pesos 04/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 956.71 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 983.04 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.40 DIPUTADO DISTRITO XXXVIII

7.40.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.91 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.09 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.40.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.40.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.40.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.40.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$69,804.95 (sesenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 95/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 38,739.93 | 55.50 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 30,668.76 | 43.94 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.41 |
| Otros Gastos. | 108.76 | 0.15 |
| TOTAL | \$ 69,804.95 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.40.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$38,739.93 (treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------|
| Playeras. | \$ 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| TOTAL | \$ 38,739.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.40.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$30,668.76 (treinta mil seiscientos sesenta y ocho pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Consumos. | \$ 4,245.50 |
| Combustibles y Lubricantes. | 5,829.48 |
| Tlapalería y Ferretería. | 6,052.93 |
| Teléfonos. | 912.74 |
| Despensas. | 795.33 |
| Pasajes y Transportes. | 260.00 |
| Papelería. | 841.93 |
| Uniformes. | 419.60 |
| Mantenimiento Equipo de Transporte. | 5,923.60 |
| Paquetería. | 195.21 |
| Estacionamiento. | 40.00 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 30,668.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.40.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.40.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$108.76 (ciento ocho pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 82.43 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 108.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.41 DIPUTADO DISTRITO XXXIX

7.41.1 INGRESOS

Los ingresos por \$102,966.13 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 89.31 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 11,005.56 | 10.69 |
| TOTAL | | \$ 102,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.41.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.41.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.41.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$11,005.56 (once mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.41.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$70,251.75 (setenta mil doscientos cincuenta y un pesos 75/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 49,005.93 | 69.76 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 20,861.33 | 29.69 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.41 |
| Otros Gastos. | 96.99 | 0.14 |
| TOTAL | \$ 70,251.75 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.41.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$49,005.93 (cuarenta y nueve mil cinco pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|--------------|
| Rótulos. | \$ 9,000.00 |
| Playeras. | 1,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | \$ 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 1,266.00 |
| TOTAL | \$ 49,005.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.41.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$20,861.33 (veinte mil ochocientos sesenta y un pesos 33/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Papelería. | \$ 1,791.51 |
| Hospedaje. | 260.00 |
| Tlapalería y Ferretería. | 200.00 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Combustibles y Lubricantes. | 639.38 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Teléfonos. | 712.74 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 13,119.08 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 20,861.33 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.41.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.41.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$96.99 (noventa y seis pesos 99/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-----------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 70.66 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 96.99 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.42 DIPUTADO DISTRITO XL

7.42.1 INGRESOS

Los ingresos por \$92,966.13 (noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|---------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo del Distrito Federal. | | \$ 91,960.57 | 98.91 |
| En Efectivo. | \$ 50,000.00 | | |
| En Especie. | 41,960.57 | | |
| Aportaciones del Órgano Directivo Nacional, en Especie. | | 1,005.56 | 1.09 |
| TOTAL | | \$ 92,966.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Partido Político reportó en el renglón de ingresos.

7.42.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.42.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$41,960.57 (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos 57/100 M.N.) que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el Partido realizó por cuenta del candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.42.1.3 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL, EN ESPECIE

El importe de \$1,005.56 (un mil cinco pesos 56/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las aportaciones que el Órgano Directivo Nacional realizó al candidato a Diputado.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7.42.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo de Convergencia en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$94,732.15 (noventa y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 15/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|---------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 76,507.96 | 80.76 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 17,827.93 | 18.82 |
| Gatos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 287.50 | 0.30 |
| Otros Gastos. | 108.76 | 0.12 |
| TOTAL | \$ 94,732.15 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

7.42.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$76,507.96 (setenta y seis mil quinientos siete pesos 96/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|
| Rótulos. | \$ 12,756.03 |
| Playeras. | 24,377.85 |
| Trípticos. | 585.64 |
| Lonas. | 15,077.58 |
| Gallardetes. | 2,069.46 |
| Pósters. | 3,843.00 |
| Volantes. | 6,819.75 |
| Folletos. | 1,077.05 |
| Plumas. | 516.20 |
| Bolsas. | 5,709.03 |
| Diseño. | 862.50 |
| Stickers. | 301.88 |
| Naranjas. | 499.99 |
| Equipo de Sonido. | 2,012.00 |
| TOTAL | \$ 76,507.96 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.42.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA

El importe de \$17,827.93 (diecisiete mil ochocientos veintisiete pesos 93/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Tlapalería y Ferretería. | \$ 2,193.67 |
| Papelería. | 3,963.00 |
| Mantenimiento de Equipo. | 1,141.50 |
| Teléfonos. | 1,906.74 |
| Despensa. | 150.20 |
| Combustibles y Lubricantes. | 2,889.38 |
| Consumos. | 431.00 |
| Box Lunch. | 1,932.00 |
| Planta de Luz. | 83.38 |
| Servicios Profesionales Centralizado. | 1,013.82 |
| Servicios Administrativos Centralizado. | 718.75 |
| Renta de Automóvil. | 413.98 |
| Eventos. | 364.70 |
| Varios. | 551.78 |
| Renta Equipo Radiocomunicación. | 74.03 |
| TOTAL | \$ 17,827.93 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Operación de Campaña.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.42.2.3 GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y T.V.

Se revisó el 100% de los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., que ascendieron a \$287.50 (doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **2.2 EGRESOS** y **4. GASTOS CENTRALIZADOS** del apartado 3.5 de este Dictamen.

7.42.2.4 OTROS GASTOS

El importe de \$108.76 (ciento ocho pesos 76/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se integra como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones Bancarias. | \$ 82.43 |
| Comisiones Bancarias Centralizado. | 26.33 |
| TOTAL | \$ 108.76 |

Se revisó el 100% del importe que el Instituto Político presentó en el renglón de Otros Gastos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

8. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

8.1 TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

- Una vez analizada la información y documentación que como respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas proporcionaron los Partidos Políticos, se determinó que Convergencia en el Distrito Federal no rebasó los Topes de Gastos de Campaña establecidos en el acuerdo de fecha 31 de marzo de 2003, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Ver integración en el anexo 5 y 10 del apartado 10 de este Dictamen.

8.2 CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

- Convergencia en el Distrito Federal respetó el monto establecido en los convenios de candidatura común a Jefes Delegacionales por Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan y Diputado por el Distrito XVI.

Ver integración en el anexo 5 y 10 del apartado 10 de este Dictamen.

9. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Partido, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

9.1 INGRESOS

- El Partido no proporcionó la ficha de depósito por el importe de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y el estado de cuenta bancario por \$6,150.00 (seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que incumplió con lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

9.2 EGRESOS

- Se determinó que las notas de salidas de almacén por el importe de \$153,525.00 (ciento cincuenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) no señalan el destino final de los artículos, ya que únicamente indican que a nivel central se proporcionó la propaganda a los candidatos, incumpliendo lo que establece el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 14 del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido realizó pagos por un total de \$243,696.92 (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 92/100 M.N.), registrados contablemente en la cuenta "Gastos Operativos", por los que no expidió cheque nominativo, no obstante que éstos en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

Ver integración en el anexo 15 del apartado 11 de este Dictamen.

Asimismo, el Partido efectuó erogaciones por un total de \$224,531.03 (doscientos veinticuatro mil quinientos treinta y un pesos 03/100 M.N.), registrados contablemente en la cuenta "Gastos de Propaganda", por los que no expidió cheque

nominativo, no obstante que éstos en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

Ver integración en el anexo 16 del apartado 11 de este Dictamen.

Además, el Partido realizó gastos por un total de \$12,751.45 (doce mil setecientos cincuenta y un pesos 45/100 M.N.), registrados contablemente en la cuenta "Gastos de Prensa, Radio y TV", por los que no expidió cheque nominativo, no obstante que éstos en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

Por lo anterior, el Partido incumplió con lo que establece el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

- El Partido no proporcionó el texto del mensaje transmitido, así como el audiocassette respectivo, referente a la factura número 1311 de fecha 13 de junio de 2003, por el importe de \$34,385.00 (treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) del proveedor Fortune 2000 de México, S.A. de C.V.

Asimismo, el Instituto Político realizó erogaciones en diversos periódicos por un importe total de \$17,715.70 (diecisiete mil setecientos quince pesos 70/100 M.N.), sin que proporcionara los comprobantes que señalen el concepto específico del servicio, así como la página completa original de las inserciones en prensa.

Ver integración en el anexo 17 del apartado 11 de este Dictamen.

Por las situaciones anteriores, el Partido no dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

9.3 CONFIRMACIONES BANCARIAS

- Derivado de la revisión realizada a la cuenta de "Bancos", se determinaron diferencias entre los registros contables al 31 de julio de 2003 y los saldos reportados en las respuestas a la solicitud de confirmación bancaria a la misma fecha por un importe de \$7,110.61 (siete mil ciento diez pesos 61/100 M.N.), las cuales no fueron aclaradas por el Partido, por lo que incumplió lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 18 del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

9.4 GASTOS CENTRALIZADOS

- Se determinó que las notas de salida de almacén por el importe de \$3,089,748.26 (tres millones ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.) no señalan el destino final de los artículos, únicamente indican que a nivel central se proporcionó la propaganda a los candidatos, por lo que incumplió con lo que establece el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 19 del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- De la revisión a la cuenta 510-000 “Gastos de Propaganda”, se determinó documentación comprobatoria por un importe de \$2,555,152.50 (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), que no se encuentra requisitada con el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes o servicios ni de quien autorizó la adquisición de los mismos, por lo que incumplió con lo que establece el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta cantidad forma parte de los \$3,089,748.26 (tres millones ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.).

Ver integración en el anexo 20 del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido no proporcionó el recibo de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) número 46 por el importe de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), el cual no utilizó y que señala como expedido en el control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), por lo que incumplió lo que establece el numeral 15.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

9.5 ASPECTOS GENERALES

- De la cuenta de “Gastos por Comprobar”, el Partido no proporcionó la documentación comprobatoria por el importe total de \$679,256.02 (seiscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 02/100 M.N.), por lo que esta autoridad desconoce si el importe referido se destinó para las campañas electorales de sus candidatos, incumpliendo con lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 21 del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El Partido no proporcionó la documentación comprobatoria que evidencie el entero a las autoridades fiscales correspondientes a los saldos de impuestos por pagar derivados de gastos de campaña sujetos a topes del proceso electoral de 2003, por un importe de \$45,265.08 (cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 08/100 M.N.), por lo que incumplió con lo que establece el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- Respecto de las erogaciones por concepto de gasolina por un importe de \$235,277.86 (doscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.), se determinó lo siguiente:
 - a) El Partido suscribió contratos en comodato con personas que utilizaron sus automóviles, por los cuales se realizaron erogaciones por \$32,233.03 (treinta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 03/100 M.N.) por concepto de consumo de gasolina; sin embargo, no realizó el registro contable de los ingresos y egresos relativos a la aportación respectiva ni reportó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del proceso electoral del año 2003, el importe de las aportaciones mencionadas.
 - b) Por el importe de \$203,044.83 (doscientos tres mil cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) relativo al consumo de gasolina, el Partido no suscribió contratos en comodato con las personas que utilizaron sus automóviles y tampoco reportó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del proceso electoral del año 2003, el ingreso y el gasto referente a la aportación en especie de los automóviles utilizados.

Ver integración en el anexo 22 del apartado 11 de este Dictamen.

Por las situaciones anteriores, el Partido no dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 2.2, 18.1 y 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

- El Partido no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 13.5, 15.5 inciso f), 16.2, 18.4 y 18.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:
 - a) Estados de cuenta bancarios de los meses que haya durado la campaña.
 - b) Conciliaciones bancarias de los meses que haya durado la campaña.

Ver integración en el anexo 23 del apartado 11 de este Dictamen.

- c) Balanzas de comprobación de los meses que haya durado la campaña.
- d) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
- e) Relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, así como el monto recibido por cada una de ellas.
- f) Criterios y base de prorrateo por los gastos de campaña centralizados y erogaciones de dos o más campañas.
- g) Los siguientes formatos:
 - Control de folios de recibos de aportación de militantes.
 - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
 - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie.
 - Control de eventos de autofinanciamiento.
 - Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
 - Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
 - Detalle de aportaciones de simpatizantes.
 - Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
 - Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
 - Detalle de transferencias internas.

Estas irregularidades se consideran sancionables.



3.6 COMITÉ EJECUTIVO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL

1. ANTECEDENTES

En Sesión Pública de fecha 12 de mayo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, presentados por el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, con objeto de participar en el Proceso Electoral del año 2003.

El Comité Ejecutivo del otrora Partido Político de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes a sus candidatos para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, de conformidad con lo que establece el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5 y 18.7 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, únicamente proporcionó los estados de cuenta bancarios de las cuentas 4023744766 y 202797 del Banco Internacional, SA, por los meses de febrero a julio y de febrero a mayo de 2003 respectivamente, y los controles de folios CF-RM, CF-RAEF, CEA y CF-RERAP en forma general, por lo cual no fue posible realizar la fiscalización de los mismos.

Debido a que las oficinas del otrora Partido Político se encuentran cerradas, mediante oficio DEAP/2012.04 de fecha 14 de julio de 2004, el cual se fijó en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal el 15 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Ejecutivo del otrora Partido Político de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, para que en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha señalada, presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, no dando respuesta a dicho requerimiento.

2. ALCANCE

Mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión Pública de fecha 15 de enero de 2003 se determinó proporcionar Financiamiento Público para Gastos de Campaña Sujetos a Topes del Proceso Electoral Local del año 2003, por un importe de \$3,818,927.15 (tres millones ochocientos dieciocho mil novecientos veintisiete pesos 15/100 M.N.) al otrora Partido Político de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal; sin embargo, no presentó a la Comisión de Fiscalización de dicho Instituto los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, en los que señale los ingresos que obtuvo y los egresos que realizó, por lo que no fue posible realizar la fiscalización de sus recursos.

3. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2012.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del otrora Partido Político de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, que:

- El otrora Partido Político no presentó los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la información y documentación que establece el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 1.1, 13.5, 15.5 inciso f), 16.2, 18.4 y 18.5 incisos a) y b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- Se fijó en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal el día seis de octubre de dos mil tres, el oficio DEAP/2412.03 de la misma fecha, en el que se informa al otrora Partido Político que a partir de esta fecha se iniciarán los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que obtuvo durante el proceso electoral del año 2003, para lo cual se solicitó la documentación e información relacionada en el anexo a dicho oficio, el cual fue retirado de dichos estrados el día nueve de octubre de dos mil tres.

Al respecto, el otrora Partido Político no dio respuesta al requerimiento señalado, en consecuencia, no presentó los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, así como la contabilidad y su documentación soporte, por lo que no fue posible realizar la fiscalización correspondiente.

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo que establece el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas.

4. JEFES DELEGACIONALES

El Comité Ejecutivo del otrora Partido Político de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, relativos a las candidaturas a Jefes Delegacionales.

5. DIPUTADOS

El Comité Ejecutivo del otrora Partido Político de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, relativos a las candidaturas a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. CONCLUSIONES

6.1 ASPECTOS GENERALES

- El otrora Partido Político no presentó los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al Proceso Electoral del año 2003, de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la información y documentación que establece el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 1.1, 13.5, 15.5 inciso f), 16.2, 18.4 y 18.5 incisos a) y b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- Se fijó en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal el día seis de octubre de dos mil tres, el oficio DEAP/2412.03 de la misma fecha, en el que se informa al otrora Partido Político que a partir de esta fecha se iniciarán los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que obtuvo durante el Proceso Electoral del año 2003, para lo cual se solicitó la documentación e información relacionada en el anexo a dicho oficio, el cual fue retirado de dichos estrados el día nueve de octubre de dos mil tres.

Al respecto, el otrora Partido Político no dio respuesta al requerimiento señalado, en consecuencia, no presentó los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al Proceso Electoral del año 2003, así como la contabilidad y su documentación soporte, por lo que no fue posible realizar la fiscalización correspondiente.

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo que establece el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta irregularidad se considera sancionable.



3.7 COMITÉ EJECUTIVO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO ALIANZA SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL

1. ANTECEDENTES

En Sesión Pública de fecha 28 de abril de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de los convenios de candidatura común presentados el 22 de abril del mismo año para cuatro Jefes Delegacionales suscritos por el Partido del Trabajo, Convergencia, otrora Partido Político Alianza Social, otrora Partido Político Liberal Mexicano y otrora Partido Político Fuerza Ciudadana, con objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral del año 2003.

Según los convenios referidos las partes acordaron destinar para el desarrollo de sus campañas, cantidades máximas a aportar para cada candidatura. El total ascendió a \$4,159,219.04 (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos 04/100 M. N.), el cual se integra como sigue:

| PARTIDO POLÍTICO | IMPORTE |
|---|------------------------|
| Partido del Trabajo. | \$ 1,859,219.04 |
| Convergencia. | 1,200,000.00 |
| Otrora Partido Político Alianza Social. | 650,000.00 |
| Otrora Partido Político Liberal Mexicano. | 100,000.00 |
| Otrora Partido Político Fuerza Ciudadana. | 350,000.00 |
| TOTAL | \$ 4,159,219.04 |

Asimismo, en Sesión Pública de fecha 12 de mayo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, presentados por el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, con objeto de participar en el Proceso Electoral del año 2003.

Con fecha 25 de septiembre de 2003, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes a sus candidatos para, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, de conformidad con lo que establecen el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7 y 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en el domicilio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, sito en Edison No. 92-A, Col. San Rafael, México, DF, CP 06470, Delegación Cuauhtémoc.

Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por dicho otrora Partido la documentación comprobatoria.

Mediante oficio DEAP/2013.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, para que en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción (14 de julio de 2004), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 28 de julio de 2004.

2. ALCANCE

El Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal informó que obtuvo ingresos por el importe total de \$6,501,411.66 (seis millones quinientos un mil cuatrocientos once pesos 66/100 M.N.), y realizó egresos por \$6,475,646.10 (seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 10/100 M.N.) para sus candidatos, los cuales se integran como sigue:

| CANDIDATURAS | IMPORTE | | | | % | IMPORTE | % |
|-----------------------|------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | O.D.D.F. | | CANDIDATO | INGRESOS | | EGRESOS | |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | EFFECTIVO | | | | |
| Jefes Delegacionales. | \$ 1,530,000.00 | \$ 1,245,432.4 | \$ 28,000.00 | \$ 2,803,432.46 | 43.12 | \$ 2,811,284.95 | 43.41 |
| Diputados. | 885,000.00 | 2,812,979.20 | 0.00 | 3,697,979.20 | 56.88 | 3,664,361.15 | 56.59 |
| TOTAL | \$ 2,415,000.00 | \$ 4,058,411.66 | \$ 28,000.00 | \$ 6,501,411.66 | 100.00 | \$ 6,475,646.10 | 100.00 |

El Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó un total de 56 Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes: 16 relativos a los Candidatos a Jefes Delegacionales y 40 a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se relacionan a continuación:

| CANDIDATURA | IMPORTE | | | | |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| | O.D.D.F. | | CANDIDATO | INGRESOS | EGRESOS |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | EFFECTIVO | | |
| JEFE DELEGACIONAL: | | | | | |
| Álvaro Obregón. | \$ 90,000.00 | \$ 94,902.60 | \$ 0.00 | \$ 184,902.60 | \$ 180,613.93 |
| Azcapotzalco. | 120,000.00 | 87,402.60 | 0.00 | 207,402.60 | 209,808.10 |
| Benito Juárez. | 30,000.00 | 91,151.87 | 0.00 | 121,151.87 | 120,114.13 |
| Coyoacán. | 25,000.00 | 83,151.87 | 0.00 | 108,151.87 | 108,151.87 |
| Cuajimalpa. | 70,000.00 | 71,151.87 | 0.00 | 141,151.87 | 141,151.87 |
| Cuauhtémoc. | 400,000.00 | 71,151.87 | 0.00 | 471,151.87 | 470,184.07 |
| Gustavo A. Madero. | 250,000.00 | 71,151.87 | 0.00 | 321,151.87 | 325,967.21 |
| Iztacalco. | 95,000.00 | 71,151.87 | 0.00 | 166,151.87 | 159,156.41 |
| Iztapalapa. | \$ 25,000.00 | \$ 81,151.87 | \$ 0.00 | \$ 106,151.87 | \$ 106,151.87 |
| Magdalena Contreras. | 110,000.00 | 81,151.87 | 0.00 | 191,151.87 | 192,465.06 |
| Miguel Hidalgo. | 30,000.00 | 71,151.87 | 0.00 | 101,151.87 | 101,151.87 |
| Milpa Alta. | 75,000.00 | 86,151.87 | 28,000.00 | 189,151.87 | 190,085.89 |
| Tláhuac. | 35,000.00 | 71,151.87 | 0.00 | 106,151.87 | 106,087.64 |
| Tlalpan. | 100,000.00 | 71,151.87 | 0.00 | 171,151.87 | 176,418.22 |
| Venustiano Carranza. | 40,000.00 | 71,151.87 | 0.00 | 111,151.87 | 113,119.87 |
| Xochimilco. | 35,000.00 | 71,152.95 | 0.00 | 106,152.95 | 110,656.94 |
| TOTAL JEFES DELEGACIONALES | \$ 1,530,000.00 | \$ 1,245,432.46 | \$ 28,000.00 | \$ 2,803,432.46 | \$ 2,811,284.95 |
| DIPUTADO: | | | | | |
| Distrito I. | \$ 15,000.00 | \$ 70,324.48 | \$ 0.00 | \$ 85,324.48 | \$ 85,117.07 |
| Distrito II. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 85,604.55 |
| Distrito III. | 0.00 | 70,324.48 | 0.00 | 70,324.48 | 70,324.47 |
| Distrito IV. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 84,921.97 |
| Distrito V. | 25,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 95,324.48 | 95,940.17 |
| Distrito VI. | 25,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 95,324.48 | 94,225.51 |
| Distrito VII. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 70,324.48 |
| Distrito VIII. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 88,482.33 |
| Distrito IX. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 85,324.48 |
| Distrito X. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 85,787.35 |
| Distrito XI. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 86,126.19 |
| Distrito XII. | 25,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 95,324.48 | 95,379.67 |
| Distrito XIII. | 25,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 95,324.48 | 95,563.63 |
| Distrito XIV. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 70,324.47 |
| Distrito XV. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 84,397.59 |
| Distrito XVI. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 85,574.48 |
| Distrito XVII. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 85,274.47 |

| CANDIDATURA | IMPORTE | | | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| | O.D.D.F. | | CANDIDATO | INGRESOS | EGRESOS |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | EFFECTIVO | | |
| Distrito XVIII. | 35,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 105,324.48 | 104,695.97 |
| Distrito XIX. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 86,000.37 |
| Distrito XX. | 20,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 90,324.48 | 92,530.61 |
| Distrito XXI. | 30,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 100,324.48 | 102,034.50 |
| Distrito XXII. | 30,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 100,324.48 | 102,321.97 |
| Distrito XXIII. | 20,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 90,324.48 | 70,324.47 |
| Distrito XXIV. | 30,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 100,324.48 | 100,233.41 |
| Distrito XXV. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 86,777.94 |
| Distrito XXVI. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 85,658.62 |
| Distrito XXVII. | 20,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 90,324.48 | 89,734.99 |
| Distrito XXVIII. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 86,234.99 |
| Distrito XXIX. | 30,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 100,324.48 | 101,460.82 |
| Distrito XXX. | 60,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 130,324.48 | 132,153.47 |
| Distrito XXXI. | 20,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 90,324.48 | 85,473.47 |
| Distrito XXXII. | 20,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 90,324.48 | 90,925.54 |
| Distrito XXXIII. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 87,927.47 |
| Distrito XXXIV. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 86,288.23 |
| Distrito XXXV. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 85,324.48 |
| Distrito XXXVI. | 50,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 120,324.48 | 121,982.27 |
| Distrito XXXVII. | 45,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 115,324.48 | 116,470.86 |
| Distrito XXXVIII. | 15,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 85,324.48 | 85,324.47 |
| Distrito XXXIX. | 50,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 120,324.48 | 120,464.87 |
| Distrito XL. | 25,000.00 | 70,324.48 | 0.00 | 95,324.48 | 95,324.48 |
| TOTAL DIPUTADOS | \$ 885,000.00 | \$ 2,812,979.20 | \$ 0.00 | \$ 3,697,979.20 | \$ 3,664,361.15 |
| TOTAL | \$ 2,415,000.00 | \$ 4,058,411.66 | \$ 28,000.00 | \$ 6,501,411.66 | \$ 6,475,646.10 |

Se revisó la cantidad de \$6,501,411.66 (seis millones quinientos un mil cuatrocientos once pesos 66/100 M.N.) que representa el 100% de los ingresos y con relación al rubro de egresos por \$6,475,646.10 (seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 10/100 M.N.), la fiscalización también se realizó al 100%, lo que permitió evaluar las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

2.1 INGRESOS

Las fuentes de financiamiento de los ingresos por \$6,501,411.66 (seis millones quinientos un mil cuatrocientos once pesos 66/100 M.N.), se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|-----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 6,473,411.66 | 99.57 |
| En Efectivo. | \$ 2,415,000.00 | | |
| En Especie. | 4,058,411.66 | | |
| Aportaciones del Candidato en Efectivo. | | 28,000.00 | 0.43 |
| TOTAL | | \$ 6,501,411.66 | 100.00 |

Se revisó el 100% del rubro de ingresos, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

De las prerrogativas por financiamiento público para gastos de campaña por \$3,818,927.15 (tres millones ochocientos dieciocho mil novecientos veintisiete pesos 15/100 M.N.), el otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, reportó egresos por \$6,475,646.10 (seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 10/100 M.N.) en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2013.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, que:

- Se determinó que se depositaron recursos por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), registrados en la contabilidad del otrora Partido en la póliza de diario 6006 de fecha 2 de junio de 2003, los cuales ingresaron a la cuenta de cheques CBD PAS Cuauhtémoc de BITAL No. 4024171035, sin embargo los recursos depositados en cuentas CBD solamente deben provenir de cuentas identificadas como CBODDF, incumpliendo con lo que establece el numeral 13.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto no. 14, efectivamente el otrora Partido Alianza Social debió registrar inicialmente el importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) en la cuenta concentradora CBODDF PAS BITAL 4023482532 y de esta transferirlo a la cuenta correspondiente a la candidata a la Delegación Cuauhtemec, cta. Bital 4024171035, en virtud de que el Comité Ejecutivo Nacional proporciono recursos para las campañas de los diversos candidatos locales, por acuerdo de nuestra Asamblea Nacional Directiva.”

Del análisis realizado a los comentarios del otrora Partido, se determinó que acepta la observación, por lo cual no solventó la observación.

Adicionalmente, el Órgano Directivo del Distrito Federal efectuó los días 8 y 15 de mayo de 2003, transferencias de recursos por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una de ellas provenientes de la cuenta CBODDF PAS BITAL No. 4023482532, a la cuenta de Bital No. 4024004962 correspondiente al Candidato a Diputado Federal del Distrito II; sin embargo, no se anexó, al Informe Anual la documentación comprobatoria original de los gastos efectuados con dichos recursos, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, se determinó que el otrora Partido Político transfirió recursos mediante el cheque No. 1, por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de la cuenta CBD PAS Gustavo A. Madero de Santander Serfín No. 65-50131882-6 correspondiente al candidato a Jefe Delegacional por Gustavo A. Madero, en fecha 10 de Junio de 2003, a la cuenta de BITAL No. 4024004962 del Candidato a Diputado Federal del Distrito II, Incumpliendo lo establecido en el numeral 8.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En lo que respecta a las dos transferencias que se realizaron a la cuenta Bital 4024004962 desde la cta. Bital 4023482532, por los importes de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, se debe a un anticipo que se le otorgo al candidato por la Delegación Gustavo A. Madero, en cuanto el candidato recibió su recurso de campaña se realizo la devolución por un importe de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), desde la Cta. Santander Serfin no. 65-50131882-6 la cual se abrió a nombre de dicho candidato.”

Del análisis a los comentarios del otrora Partido, se determinó que no desvirtúa la observación, por lo cual no solventó la misma.

2.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$6,475,646.10 (seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 10/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 2,455,872.97 | 37.92 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 3,689,852.87 | 56.98 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 329,920.26 | 5.10 |
| TOTAL | \$ 6,475,646.10 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

En los registros contables que presentó el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, relativos a los Gastos de Operación de Campaña y Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., se contabilizaron las erogaciones realizadas para gastos de campaña sólo a nivel de cuenta, por lo cual éstas no se detallan a nivel de subcuentas por tipo de gasto.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

3. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES DE CONFIRMACIONES BANCARIAS Y DE PROVEEDORES

3.1 CONFIRMACIONES BANCARIAS

Se solicitaron a las Instituciones Bancarias: Scotiabank Inverlat S.A. y Banco Internacional S.A., las confirmaciones de saldos de las 55 cuentas bancarias con las que el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal operó el manejo de los recursos de las campañas electorales de 2003, dando como resultado lo siguiente:

| CANDIDATURA | TIPO DE CUENTA * | SALDO CONFIRMADO AL 31-07-03 | FECHA DE RESPUESTA |
|---------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------|
| Concentradora.** | Cheques | | No dió respuesta. |
| Concentradora. | Cheques e Inversiones | \$ 0.00 | 25-11-03 |
| JEFE DELEGACIONAL: | | | |
| Álvaro Obregón. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Azcapotzalco. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Benito Juárez. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Coyoacán. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Cuajimalpa. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Cuauhtémoc. | Cheques | 0.00 | 17-10-03 |
| Gustavo A. Madero. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Iztacalco. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Iztapalapa. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Magdalena Contreras. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Miguel Hidalgo. | Cheques | \$ 0.00 | 25-11-03 |
| Milpa Alta. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Tláhuac. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Tlalpan. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |

| CANDIDATURA | TIPO DE CUENTA * | SALDO CONFIRMADO AL 31-07-03 | FECHA DE RESPUESTA |
|----------------------|------------------|------------------------------|--------------------|
| Venustiano Carranza. | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Xochimilco | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| DIPUTADO: | | | |
| Distrito I | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito II | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito IV | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito V | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito VI | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito VII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito VIII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito IX | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito X | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XI | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XIII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XIV | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XV | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XVI | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XVII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XVIII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XIX | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XX | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXI | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXIII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXIV | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXV | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXVI | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXVII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXVIII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXIX | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXX | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXXI | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXXII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXXIII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXXIV | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXXVI | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXXVII | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XXXIX | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |
| Distrito XL | Cheques | 0.00 | 25-11-03 |

* Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

**Banco Internacional manifestó mediante escrito recibido con fecha 17 de octubre de 2003, que no existe fundamento legal para que emita confirmación de saldo alguna, por lo que se confrontó el saldo que reflejan sus registros contables por un importe de \$520,067.44 (quinientos veinte mil sesenta y siete pesos 44/100 M.N.) con el estado de cuenta del mes de julio de 2003, que BITAL le envió en dicho mes al otrora Partido Político Alianza Social, no habiendo determinado observación alguna.

De la confrontación de los saldos de las confirmaciones bancarias con los que reflejan los registros contables, no se determinaron diferencias.

3.2 CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES

Se solicitó la confirmación de proveedores que realizaron operaciones con el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal durante la campaña electoral de 2003, determinándose lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | IMPORTE | | |
|---------------|----------------------------------|--------------|-----------------|------------|
| | | CONTABLE | CONFIRMADO | DIFERENCIA |
| Centralizado. | José Luis Zamudio Morales. | \$ 49,711.05 | No contestó. | |
| Centralizado. | Miguel Candelas Rivera. | 181,199.75 | \$ 181,199.75 | \$ 0.00 |
| Centralizado. | Exiplastic. | 40,001.00 | 40,001.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Carmen Castillo Pineda. | 152,841.78 | No contestó. | |
| Centralizado. | RCH, Mensajería. | 406,237.48 | 406,237.48 | 0.00 |
| Centralizado. | José Francisco Alvarez. | 16,350.00 | No contestó. | |
| Centralizado. | José Luis Lara Ramírez. | 10,000.00 | No contestó. | |
| Centralizado. | Arturo Cobarrubias Silva. | 72,818.00 | No contestó. | |
| Centralizado. | Constructora Calderón Domínguez. | 150,000.00 | 150,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Guillermo García Olivarez. | 358,617.00 | No contestó. | |
| Centralizado. | Julio Cesar Blanquet S. | 103,000.00 | 103,000.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Carlos Olvera Saldivar. | 18,000.00 | No contestó. | |
| Centralizado. | Patricia de la Mora Carrasco. | 23,000.00 | No contestó. | |
| Centralizado. | Tactica, S.A de C.V. | 55,085.00 | No se localizó. | |
| Centralizado. | Claudia Patricia García. | 15,176.00 | No se localizó. | |
| Centralizado. | Estampados Animados. | 37,950.00 | No se localizó. | |
| Centralizado. | Luis Gerardo Maldonado. | 35,000.00 | No se localizó. | |

En los casos de los proveedores que no contestaron y no se localizaron, se revisaron los registros contables y el respaldo documental del otrora Partido Político, no habiendo determinado ninguna observación al respecto.

4. GASTOS CENTRALIZADOS

El Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó un anexo a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes que refleja los gastos centralizados, los cuales ascendieron a \$4,058,411.66 (cuatro millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos once pesos 66/100 M.N.), así como el anexo que muestra los criterios que el otrora Partido Político adoptó para el prorrateo de los gastos que involucraron dos o más campañas. Dicho Importe se integra como sigue:

| CONCEPTO | JEFES DELEGACIONALES | DIPUTADOS | IMPORTE |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|
| | 30.69% | 69.31% | 100.00% |
| Gastos de Propaganda. | \$ 460,431.26 | \$ 1,151,078.29 | \$ 1,611,509.55 |
| Gastos de Operación de Campaña. | \$ 681,219.07 | \$ 1,436,797.72 | \$ 2,118,016.79 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 103,782.13 | 225,103.19 | 328,885.32 |
| TOTAL | \$ 1,245,432.46 | \$ 2,812,979.20 | \$ 4,058,411.66 |

Al respecto, el otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal utilizó los siguientes criterios para su aplicación y prorrateo:

- a) Gastos aplicados de manera directa a los candidatos beneficiados.
- b) Aplicación del prorrateo por el 20% de los gastos de campaña centralizados y las erogaciones que involucraron dos o más campañas, en el total de las campañas para Diputados locales y Delegados, el 80% restante se tomó el criterio de prorratearlo entre todas las campañas, de forma igualitaria (Diputados locales y Delegados).

Dichos criterios se muestran en el documento denominado "Criterio de Prorrateo, para los Gastos en Actividades de Campaña, proceso electoral 2003", que el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó para la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de sus candidatos.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2013.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, que:

- Se determinó que el otrora Partido Político integró en los Gastos Centralizados que fueron presentados en los Informes de Gastos de Campaña respectivos, erogaciones que consideró en la mayoría de los casos, como prorrateables entre las 56 candidaturas, siendo que éstas se identifican con determinadas candidaturas, situación que incumple lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

El importe en cuestión asciende a \$1,166,364.07 (un millón ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 07/100 M.N.)

Adicionalmente se determinó que de las erogaciones por \$1,166,364.07 (un millón ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), el importe de \$133,050.66 (ciento treinta y tres mil cincuenta pesos 66/100 M.N.) corresponde a gastos realizados fuera del periodo de campaña electoral.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

"Respecto al punto 3 efectivamente el Otrora Partido Alianza Social, prorrateo indebidamente los gastos centralizados entre la 56 candidaturas sin tomar en cuenta que algunos gastos se identificaban con una candidatura determinada, para tal efecto, se corrigió el prorrateo de los Gastos Centralizados, dicha corrección la podrá observar en el anexo 3, asimismo anexo el prorrateo en archivo de Excel en CD.

En relación al ultimo párrafo en donde menciona que el importe de \$ 133,050.66 (ciento treinta y tres mil cincuenta pesos 66/100 M. N.) se encuentra fuera del periodo de campaña electoral, me permito comentarle que dichos gastos fueron hechos en el sentido de otorgar anticipos a proveedores y la compra de mobiliario de oficina, así como, la otorgación de reconocimientos al personal que ayuda a localizar y celebrar convenios con los dueños de bardas para pintas de propaganda en su momento, así como el levantamiento de encuestas sobre la problemática de la ciudad. Dichos actos los consideramos como preparativos para la campaña en cuestión"

Como resultado de la revisión al anexo que presentó el otrora Partido se determinó que se refiere a la corrección del prorrateo aplicado, por lo cual se considera solventada esta observación.

- Se determinó que el otrora Partido Político integró en los gastos centralizados de propaganda prorrateados, erogaciones que corresponden a asignaciones directas de una candidatura por un importe de \$188,473.50 (ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 50/100 M.N.), incumpliendo con lo señalado en el artículo 37, fracción II, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto 13 en el que menciona la integración a los gastos centralizados erogaciones que corresponden a candidaturas directas por un importe de \$ 188,473.50 (ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 50/100 M. N.), me permito comentarle que dicha observación fue corregida.
Ver anexo 3”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del otrora Partido se determinó que éste presentó en su anexo los gastos asignados a las candidaturas correspondientes, por lo cual se considera solventada esta observación.

- Se determinaron erogaciones en la cuenta de Gastos de Propaganda por un importe de \$285,361.00 (doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), que no están respaldadas con la documentación comprobatoria respectiva, incumpliendo lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al importe de \$ 285,361.00(doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) que menciona en el punto 8, me permito anexar las pólizas y su comprobación correspondiente.
Ver anexo 6”

Como resultado de la revisión documental del otrora Partido, se determinó que éste presentó las pólizas con el respaldo correspondiente, por lo cual se considera solventada esta observación.

- El otrora Partido Político no incorporó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, erogaciones por \$211,270.98 (doscientos once mil doscientos setenta pesos 98/100 M.N.); sin embargo, dicho monto está registrado en la cuenta 5-51-510 Gastos de Propaganda, como sigue:

| PÓLIZA | | CHEQUE | CUENTA BANCARIA | FACTURA | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|----------|--------|-------------------------|---------|-----------------------------|-----------|----------------------|
| NÚMERO | FECHA | | | | | | |
| Eg. 6084 | 02-06-03 | 145 | 6550115027 de SANTANDER | 650 | RCH Mensajería S.A. de C.V. | Posters | \$ 46,359.37 |
| Eg. 6083 | 02-06-03 | 144 | 6550115027 de SANTANDER | 690 | RCH Mensajería S.A. de C.V. | Posters | 33,996.87 |
| Eg. 6082 | 02-06-03 | 143 | 6550115027 de SANTANDER | 649 | RCH Mensajería S.A. de C.V. | Dípticos | 16,100.00 |
| Eg. 6081 | 02-06-03 | 142 | 6550115027 de SANTANDER | 648 | RCH Mensajería S.A. de C.V. | Dípticos | 22,137.50 |
| Eg. 6080 | 02-06-03 | 141 | 6550115027 de SANTANDER | 647 | RCH Mensajería S.A. de C.V. | Dípticos | 20,125.00 |
| Eg. 6078 | 02-06-03 | 139 | 6550115027 de SANTANDER | 646 | RCH Mensajería S.A. de C.V. | Dípticos | 21,562.50 |
| Eg. 6079 | 02-06-03 | 140 | 6550115027 de SANTANDER | 692 | RCH Mensajería S.A. de C.V. | Posters | 24,725.00 |
| Eg. 5013 | 02-05-03 | 38281 | 4023482532 de BITAL | 36 | Carmen O. Castillo Pineda. | Pancartas | 26,264.74 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 211,270.98 |

Por lo anterior, el otrora Partido incumplió lo que establece el artículo 37, fracción II, inciso a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto no. 12 donde se menciona el importe de \$211,270.98 (doscientos once mil doscientos setenta pesos 98/100 M. N.), el cual no fue prorrateado, me permito comentarle que dicho importe fue incorporado al prorrateo, para tal efecto anexo prorrateo en archivo Excel en C.D.
Ver anexo 3”

Como resultado del análisis a la cédula de prorrateo que proporcionó el otrora Partido, se verificó que las pólizas fueron incluidas dentro de la misma y reportadas en los informes correspondientes, por lo cual se considera solventada la observación.

- Se determinó que el otrora Partido Político realizó erogaciones por un importe de \$143,144.50 (ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) respaldadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS), determinándose las siguientes situaciones:
 - a) Se determinaron erogaciones por \$103,046.00 (ciento tres mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), respaldadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS), los cuales no están requisitados, incumpliendo lo que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente se determinó que de las erogaciones por \$103,046.00 (ciento tres mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), el importe de \$58,276.00 (cincuenta y ocho mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) corresponde a gastos realizados fuera del periodo de campaña electoral.

- b) Se determinaron erogaciones por \$40,098.50 (cuarenta mil noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), respaldadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS), mismas que corresponden a Gastos de Actividades Ordinarias, los cuales no están requisitados, incumpliendo lo que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente se determinó que de las erogaciones por \$40,098.50 (cuarenta mil noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), el importe de \$10,498.50 (diez mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) corresponde a gastos realizados fuera del periodo de campaña electoral.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En relación al punto no. 15 incisos a y b, en el que observan los importes de \$103,046.00 (ciento tres mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) y \$40,098.50 (cuarenta mil noventa y ocho pesos 50/100 M. N.), respaldados con RERAP'S, me permito anexar dichos recibos para que constate que se encuentran debidamente requisitados.
Ver anexo 4

En cuanto a que los importes señalados en este punto, se encuentra fuera del periodo de campaña, lo respaldamos con la aclaración del punto 4 de este oficio.”

Como resultado de la revisión a la documentación por el importe de \$103,046.00 (ciento tres mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) que presentó el otrora Partido, se determinó que aportó la documentación requisitada (RERAPS) por \$44,076.00 (cuarenta y cuatro mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente la cantidad de \$58,970.00 (cincuenta y ocho mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), por lo que solventa parcialmente esta situación.

Ver integración en el anexo 24 del apartado 11 de este Dictamen.

Asimismo, de la revisión a la documentación que presentó el otrora Partido (RERAPS), se determinó que no proporcionó la documentación corregida por la cantidad de \$40,098.50 (cuarenta mil noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), por lo cual se considera no solventada esta observación.

Ver integración en el anexo 24-A del apartado 11 de este Dictamen.

- Se determinó que el otrora Partido Político contrató en arrendamiento una camioneta chevrolet, tipo suburban modelo 1994, durante 74 días, por un importe total de \$85,100.00 (ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.), según recibo de honorarios número 313, pagado con cheque número 38420 de fecha 5 de junio de 2003 a nombre de Jesús Barrera Echeverría, mismo que se registró contablemente en la póliza de egresos 6019, de fecha 5 de junio de 2003; sin embargo, el otrora Partido no efectuó las retenciones de impuestos correspondientes por concepto de ISR e IVA.

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo establecido en los numerales 11.1 y 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En relación al punto no. 20 en el que se observa el importe de \$ 85,100.00 (ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 M. N.), y el cual esta respaldado por el recibo de honorarios no. 313 a nombre de Jesús Barrera Echeverría, me permito comentarle que dicho recibo no refleja las retenciones correspondiente, por esa razón fue que el Otrora Partido Alianza Social no registro dichas retenciones.”

Derivado de los comentarios del otrora Partido es necesario señalar que se trata de honorarios, por lo que debió haber realizado las retenciones de impuestos correspondientes, así como su registro contable y el entero a las autoridades fiscales, por lo cual se considera no solventada esta observación.

- El otrora Partido Político no proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a pagos de Reconocimientos por Actividades Políticas por un importe de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), como sigue:

| PÓLIZA | FECHA | IMPORTE |
|--------------|------------|--------------------|
| Eg-4100 | 15-04-2003 | \$ 2,250.00 |
| Eg-5220 | 29-05-2003 | 4,000.00 |
| TOTAL | | \$ 6,250.00 |

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“De la observación mencionada en el punto no. 24 me permito anexar las pólizas y las comprobaciones correspondientes.
Ver anexo 6”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del otrora Partido se determinó que no presentó la documentación soporte, por lo cual se considera no solventada la observación.

- Se determinó que el otrora Partido Político realizó erogaciones respaldadas con Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) por un importe de \$91,500.00 (noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en apoyo a 7 Coordinaciones Delegacionales con lo que no solamente se beneficiaron los candidatos a Jefes Delegacionales sino también los candidatos a Diputados Locales, por lo cual, dicho monto debió haberse prorrateado entre las diversas candidaturas que integran a cada una de las Delegaciones Políticas beneficiadas.

Esta situación incumple lo que establece el artículo 37, fracción II, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 13.5 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente se determinó que de las erogaciones por \$91,500.00 (noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el importe de \$57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) corresponde a gastos realizados fuera del periodo de campaña electoral.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto a este punto, me permito informarle que dicha observación fue corregida, para tal efecto anexo prorrateo en archivo Excel en CD.

En cuanto a que los importes señalados en este punto, se encuentra fuera del periodo de campaña, lo respaldamos con la aclaración del punto 4 de este oficio.”

Como resultado del análisis al documento que presentó el otrora Partido se determinó que se reflejan las correcciones correspondientes, por lo que se considera que el otrora Partido solventó las observaciones.

- Se determinó que el otrora Partido Político incluyó como Gastos Operativos de Campaña Centralizados en los informes correspondientes, erogaciones por un importe de \$262,300.00 (doscientos sesenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), cuyo registro contable se realizó en Cuentas por Cobrar por \$239,300.00 (doscientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y en Anticipos para Gastos la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente, incumpliendo lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se anexan las pólizas y la documentación correspondiente que soportan los importes mencionados en el punto no. 9 del oficio en comento.

Ver anexo 6”

Como resultado de la revisión documental se determinó que el otrora Partido presentó la documentación comprobatoria correspondiente, por lo cual se considera solventada esta observación.

- Se determinó que el otrora Partido Político reportó en sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes erogaciones por un importe de \$420,099.12 (cuatrocientos veinte mil noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), los cuales corresponden a Gastos de Operación Ordinaria, incumpliendo lo que establece el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código

Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente se determinó que de las erogaciones por \$420,099.12 (cuatrocientos veinte mil noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), el importe de \$296,556.52 (doscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.) corresponde a gastos realizados fuera del periodo de campaña electoral.

Asimismo, de las erogaciones por \$420,099.12 (cuatrocientos veinte mil noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), se determinó que el otrora Partido Político realizó erogaciones respaldadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS), por un importe de \$37,700.00 (treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), las cuales no están debidamente requisitadas, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente el Otrora Partido Político Alianza Social registro gastos por un importe de \$ 420,099.12 (cuatrocientos veinte mil noventa y nueve pesos 12/100 M. N.) los cuales se erogaron con recursos de la Cta. Bital No. 4023482532, la cual se encuentra identificada en nuestra contabilidad como cuenta concentradora para gastos de campaña, por tal motivo dicho importe fue considerado gasto de campaña y no gasto ordinario.

Sobre el importe de \$ 296,556.52 (doscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos 52/100 M. N.), lo respaldamos con la aclaración del punto 4 de este oficio.

Con respecto a al importe de \$37,700.00 (treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 M. N.) que respalda la erogación con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAP), le informo que dicha observación fue corregida, para tal efecto anexamos los RERAP'S correspondientes.

Ver anexo 4”

Como resultado de los comentarios del otrora Partido se determinó que éste manifiesta que el importe de \$420,099.12 (cuatrocientos veinte mil noventa y nueve pesos 12/100 M.N.) corresponde a gastos de campaña; sin embargo, se registró como Gastos de Operación Ordinaria sin que presentara la reclasificación correspondiente.

Ver integración en el anexo 25, del apartado 11 de este Dictamen.

Asimismo, referente a los recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), por un importe de \$37,700.00 (treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), el otrora Partido presentó diversos recibos requisitados dentro de los cuales no se encuentran los correspondientes a esta observación.

Ver integración en el anexo 26, del apartado 11 de este Dictamen.

Por lo anterior no solventa esta observación.

- Se determinó que el otrora Partido Político realizó pagos registrados contablemente en la subcuenta 5-51-511-5112, por un importe de \$109,150.00 (ciento nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), mismo que consideró como un gasto centralizado prorrateado, en los Informes de Gastos de Campaña que presentó; sin embargo, de dicho importe se reintegró la cantidad de \$86,207.00 (ochenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.), por lo que únicamente se debió considerar un monto de \$21,396.00 (veintiún mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), en el prorrateo de Gastos Operativos de Campaña, incumpliendo lo que se establece el artículo 37, fracción II, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente se determinó que de las erogaciones por \$109,150.00 (ciento nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), el importe de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a gastos realizados fuera del periodo de campaña electoral.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En relación al punto no. 17, me permito informarle que se hizo la corrección correspondiente al importe \$ 109,150.00 (ciento nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.), considerada en el prorrateo, quedando el importe de \$ 21,396.00 (veintiún mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.).

En cuanto a que los importes señalados en este punto, se encuentra fuera del periodo de campaña, lo respaldamos con la aclaración del punto 4 de este oficio.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del otrora Partido, se detectó que no realizó la aplicación correcta del prorrateo por el importe de \$86,207.00 (ochenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.), ya que este importe corresponde a la cantidad que le fue reintegrada por lo que se considera que solventó parcialmente esta observación.

Ver integración en el anexo 27, del apartado 11 de este Dictamen.

- Se determinó que el otrora Partido Político realizó erogaciones por un importe de \$134,812.30 (ciento treinta y cuatro mil ochocientos doce pesos 30/100 M.N.), registradas en el rubro de Gastos Operativos de Campaña de las cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria, incumpliendo lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente se determinó que de las erogaciones por \$134,812.30 (ciento treinta y cuatro mil ochocientos doce pesos 30/100 M.N.), el importe de \$80,212.30 (ochenta mil doscientos doce pesos 30/100 M.N.) corresponde a gastos realizados fuera del periodo de campaña electoral.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto a la observación del punto no.16 anexamos las pólizas y soportes correspondientes.
Ver anexo 6

En cuanto a que los importes señalados en este punto, se encuentra fuera del periodo de campaña, lo respaldamos con la aclaración del punto 4 de este oficio.”

Como resultado del análisis a la documentación comprobatoria y comentarios del otrora Partido, se determinó que éste sólo proporcionó la documentación por la cantidad de \$107,400.00 (ciento siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente el importe de \$27,412.30 (veintisiete mil cuatrocientos doce pesos 30/100 M.N.), por lo cual se considera que solventó parcialmente esta observación.

Ver integración en el anexo 27-A, del apartado 11 de este Dictamen.

- Se determinó que el otrora Partido Político realizó erogaciones por un importe de \$254,550.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 MN.), por concepto de pagos a representantes de casillas, por los que se carece de la documentación comprobatoria, como se detalla a continuación:

| PÓLIZA | | IMPORTE |
|--------------|---------|----------------------|
| NÚMERO | FECHA | |
| Eg. 7035 | 2-07-03 | \$ 6,150.00 |
| Eg. 7037 | 2-07-03 | 48,000.00 |
| Eg. 7038 | 2-07-03 | \$ 10,500.00 |
| Eg. 7041 | 2-07-03 | 53,100.00 |
| Eg. 7042 | 2-07-03 | 4,050.00 |
| Eg. 7043 | 2-07-03 | 7,650.00 |
| Eg. 7047 | 2-07-03 | 13,500.00 |
| Eg. 7048 | 2-07-03 | 3,900.00 |
| Eg. 7052 | 2-07-03 | 12,300.00 |
| Eg. 7055 | 2-07-03 | 13,500.00 |
| Eg. 7057 | 2-07-03 | 3,150.00 |
| Eg. 7059 | 2-07-03 | 13,200.00 |
| Eg. 7060 | 2-07-03 | 20,250.00 |
| Eg. 7061 | 2-07-03 | 16,800.00 |
| Eg. 7062 | 2-07-03 | 18,750.00 |
| Eg. 7064 | 2-07-03 | 5,250.00 |
| Eg. 7078 | 5-07-03 | 4,500.00 |
| TOTAL | | \$ 254,550.00 |

Asimismo, dicho importe se registró en la subsubcuenta "Otros Gastos" 5-51-511-5112-500 correspondiente a las candidaturas a Jefes Delegacionales y en los gastos operativos centralizados dicho importe se prorrateó entre las 56 candidaturas.

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo que establece el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 11.1 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

"Se anexan las pólizas y la documentación correspondiente que soportan los importes mencionados en el punto no. 10 del oficio en comento.

Ver anexo 6

Asimismo le comento que dicho importe se prorrateo entre los 56 candidatos locales ya que el gasto erogado beneficia a todos los candidatos, y no uno en particular."

Como resultado de la revisión documental y los comentarios del otrora Partido, se determinó que proporcionó las pólizas de registro contable; sin embargo, no están respaldadas con la documentación relativa a los pagos realizados a los representantes de casilla en el proceso electoral del 6 julio de 2003, por lo cual se considera no solventada esta observación.

- Referente a los Gastos en Radio que el otrora Partido Político realizó con Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. y con Flor de María Berenguer Ibarrodo por un importe total de \$328,325.00 (trescientos veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), se determinó lo siguiente:
 - a) De los spots publicitarios contratados con Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. únicamente se presentó una pauta por un importe de \$486,450.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); sin embargo, ésta no coincide con el valor de la factura No. 931 de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., que asciende al

importe de \$227,700.00 (doscientos veintisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.); por lo que existe una diferencia no aclarada de \$258,750.00 (doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Asimismo, no se proporcionó el texto del mensaje transmitido.

Esta situación incumple lo establecido en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 se le solicita al otrora Partido proporcione la documentación correspondiente al texto del mensaje transmitido.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Estatal del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto seis, en el que menciona los spots publicitarios contratados con Grupo Radio Centro, S. A de C. V. Por un importe de \$486,450.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), le comento que la diferencia observada por un importe de \$ 258,750.00 (doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) corresponde a la Fact. 0932 del mismo proveedor, y que dicho gasto fue erogado para los candidatos federales, el proveedor la incluyo en la misma pauta que respalda a la Fact. No. 931 por un importe de \$227,700.00 (doscientos veintisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Ver anexo 5”

El otrora Partido, no aportó el soporte documental ni el texto al que se refiere la observación, por lo que se considera no solventada.

- b). Por lo que respecta a los Gastos de Radio contratados con Flor de María Berenguer Ibarro por un importe total de \$100,625.00 (cien mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), no se proporcionaron las pautas, ni los textos de los mensajes transmitidos, como sigue:

| PÓLIZA | | FACTURA | IMPORTE |
|--------------|----------|---------|----------------------|
| NÚMERO | FECHA | | |
| Eg. 6210 | 30-06-03 | 107 | \$ 60,375.00 |
| Eg. 7031 | 02-07-03 | 109 | 40,250.00 |
| TOTAL | | | \$ 100,625.00 |

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo establecido en los numerales 11.1 y 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido no hizo comentarios sobre esta situación en la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- Se determinó que el otrora Partido Político, realizó erogaciones en prensa, sin embargo, no anexó las páginas de las inserciones por un importe de \$32,200.00 (treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), como sigue:

| PÓLIZA | | FACTURA | PROVEEDOR | IMPORTE |
|--------------|----------|---------|--|---------------------|
| NÚMERO | FECHA | | | |
| Eg. 6034 | 06-06-03 | 11311 | Excelsior, Cía. Editorial S.C. de R.L. | \$ 17,250.00 |
| Eg. 6202 | 28-06-03 | 31101 | Cía. Periodística Esto S.A. de C.V. | 14,950.00 |
| TOTAL | | | | \$ 32,200.00 |

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo establecido en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto no. 21 me permito anexar las inserciones correspondientes.
Ver anexo 9”

El otrora Partido presentó la inserción en prensa de Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V., correspondiente al importe de \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente la de Excelsior, Cía. Editorial S.C. de R.L. por \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por lo que solventó parcialmente la observación.

- Se determinó que el otrora Partido Político reportó en los Informes de Gastos de Campaña erogaciones realizadas fuera del periodo de campaña electoral, por un importe de \$1,002,652.22 (un millón dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 22/100 M.N.), dicho periodo comprende a partir del día siguiente al de la sesión de registro de los candidatos para la elección respectiva y hasta la conclusión de las campañas electorales.

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo establecido en el numeral 18.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto numero 4, en el que observan las erogaciones efectuadas fuera del periodo de campaña electoral, y que se relaciona con los puntos 3, 5, 15 incisos a y b, 16, 17 y 19, me permito hacer el mismo comentario que en el punto anterior, y agregando que los gastos hechos con posterioridad al periodo de campaña se refleja así, en virtud de que, a los proveedores se les hicieron los pagos hasta esa fecha. Lo mismo que al personal que recibió reconocimientos por actividades políticas, en virtud de tener que retirar la propaganda y recoger el equipo proporcionada a las diversas casas de campaña de los candidatos.”

Del análisis a los comentarios del Partido y a la información sobre el particular se desprende que solventa la observación.

5. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2013.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, que:

- De la revisión efectuada en el rubro de ingresos se determinó una diferencia por un importe de \$2,945,515.50 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos quince pesos 50/100 M.N.) entre el importe de los ingresos reportados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del año 2003 y los registros contables, que se integra de la siguiente manera:

| INGRESOS | IMPORTE |
|---|------------------------|
| Según Balanza de Comprobación al 31 de julio de 2003. | \$ 9,446,927.16 |
| Según Informes de Gastos de Campaña al 31 de julio de 2003. | 6,501,411.66 |
| DIFERENCIA | \$ 2,945,515.50 |

El importe de los Ingresos según registros contables se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|------------------------|
| Comité Ejecutivo del D.F. | \$ 2,000,000.00 |
| Comité Nacional Diputados Federales. | 3,600,000.00 |
| IEDF. | 3,818,927.16 |
| Candidatos. | 28,000.00 |
| TOTAL | \$ 9,446,927.16 |

El importe de los Ingresos según Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|------------------------|
| *Ingresos en Efectivo. | \$ 2,415,000.00 |
| **Ingresos en Especie. | 4,058,411.66 |
| Aportaciones Candidatos. | 28,000.00 |
| TOTAL | \$ 6,501,411.66 |

*Incluye Remanentes de la campaña 2000, por un monto de \$1,420,000.00, transferencias del Comité Ejecutivo del D.F., por un importe de \$150,000.00 y transferencias de la cuenta concentradora de Bital por \$845,000.00.

** Incluye Transferencias del Comité Nacional, por un monto de \$1,983,715.18.

Con fundamento en lo establecido en los numerales 20.1 y 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se le solicita al otrora Partido Político la aclaración al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto no. 2, de la revisión al rubro de ingresos me permito aclarar que la diferencia señalada el oficio en comento se refiere a ingresos federales.”

Del análisis de los comentarios del otrora Partido se considera solventada esta observación.

Asimismo, de la revisión efectuada a la totalidad de gastos, se determinó una diferencia de \$302,300.78 (trescientos dos mil trescientos pesos 78/100 M.N.) entre el importe de los Gastos reportados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del año 2003 y los registros contables, que se integra de la siguiente manera:

| CONCEPTO | IMPORTE | | DIFERENCIAS |
|------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| | REGISTROS CONTABLES | INFORMES DE CAMPAÑA | |
| GASTOS DE PROPAGANDA. | | | |
| Diputados. | \$ 1,322,825.59 | \$ 1,402,265.12 | -\$ 79,439.53 |
| Jefe Delegacional. | 1,573,526.06 | 1,053,607.85 | 519,918.21 |
| SUBTOTAL | \$ 2,896,351.65 | \$ 2,455,872.97 | \$ 440,478.68 |

| | | | |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA. | | | |
| Jefe de Gobierno. | \$ 42,377.00 | \$ 0.00 | \$ 42,377.00 |
| Diputados. | 1,863,195.75 | 2,035,957.83 | -172,762.08 |
| Jefe Delegacional. | 1,947,671.90 | 1,653,895.04 | 293,776.86 |
| SUBTOTAL | \$ 3,853,244.65 | \$ 3,689,852.87 | \$ 163,391.78 |

| CONCEPTO | IMPORTE | | DIFERENCIAS |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|
| | REGISTROS CONTABLES | INFORMES DE CAMPAÑA | |
| GASTOS DE PRENSA, RADIO Y T. V. | | | |
| Diputados. | \$ 0.00 | \$ 226,138.20 | -\$ 226,138.20 |
| Jefe Delegacional. | 0.01 | 103,782.06 | -103,782.06 |
| SUBTOTAL | \$ 0.01 | \$ 329,920.26 | -\$ 329,920.25 |
| COMISIONES. | \$ 28,350.57 | \$ 0.00 | \$ 28,350.57 |
| TOTAL | \$ 6,777,946.88 | \$ 6,475,646.10 | \$ 302,300.78 |

Con fundamento en lo establecido en los numerales 20.1 y 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al otrora Partido Político la aclaración al respecto.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Asimismo sobre la revisión de gastos de campaña, en la que observaron diferencias en los rubros de Propaganda, Gastos Operativos, Gastos de Prensa Radio y T.V., y me permito comentarle que estas se debieron a errores contables, para subsanar dicha observación anexamos las integraciones de dichas diferencias, las cuales ya fueron corregidas en la contabilidad.

Ver anexo 2

En lo que se refiere a la Comisiones, efectivamente erróneamente no fueron tomadas en cuenta para los informes de campaña, por lo que se procedió a corregir dicha observación, para tal efecto anexamos integración de los informes en los que se reflejan la adición de las comisiones, asimismo le comento que dichos informes fueron corregidos.

Ver anexo 2”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del otrora Partido se determinó que; las diferencias ya fueron corregidas contablemente para lo cual presentó un diario general; sin embargo, no proporcionó las pólizas de diario y el soporte documental para corroborar que efectivamente se realizaron las correcciones, por lo que no se considera solventada la observación.

- El otrora Partido Político efectuó Gastos de Propaganda para campañas locales, según los registros contables éstos ascendieron a un importe de \$2,896,351.65 (dos millones ochocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y un pesos 65/100 M.N.), cuyos comprobantes no están requisitados con el nombre, cargo y firma de quien recibió y quien autorizó la adquisición de la propaganda electoral, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, formando parte de dicho concepto se determinó el importe de \$2,313,527.27 (dos millones trescientos trece mil quinientos veintisiete pesos 27/100 M.N.), por el que no utilizó la cuenta de Gastos por Amortizar como cuenta de almacén, ni operó las subcuentas correspondientes, situación que incumple lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente se determinó lo siguiente:

- a) Por el importe de \$2,313,527.27 (dos millones trescientos trece mil quinientos veintisiete pesos 27/100 M.N.), el otrora Partido no proporcionó las notas de entradas respectivas, incumpliendo lo que establece el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- b) Por lo que respecta a las notas de salida de almacén, solamente fue posible identificar un importe de \$858,865.98 (ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 98/100 M.N.), de los bienes adquiridos por \$2,313,527.27 (dos millones trescientos trece mil quinientos veintisiete pesos 27/100 M.N.), las cuales no están autorizadas, carecen del importe, así como del nombre de quien entrega el bien adquirido y en 4 casos no señalan quien recibe los bienes adquiridos ni el origen de éstos.

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo establecido en los numerales 14.2 y 14.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En relación al punto no. 1 del oficio citado. Efectivamente el otrora Partido Político Alianza Social omitió el nombre, cargo y firma de quien recibió y quien autorizó la adquisición de propaganda para campañas locales, toda vez que el otrora Partido Alianza Social, utilizaba para toda erogación las solicitudes de cheque, en las que se refleja la persona que solicita el gasto y la persona que autoriza, sin embargo y para subsanar dicha observación, anexamos las pólizas correspondiente, junto con sus comprobaciones debidamente requisitadas con el nombre y firma de las personas que recibieron y autorizaron dichas adquisiciones.”

“Con respecto al inciso a) me permito anexar las notas de entrada respectivas.”

“Por lo que respecta al inciso b) anexamos el kardex respectivo, con las observaciones subsanadas

Ver anexo 1”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del otrora Partido se determinó lo siguiente:

Presentó diversas pólizas contables de varios meses con los comprobantes requisitados; sin embargo, no anexó a su respuesta la integración detallada de los mismos que permita conocer el importe total, por lo que se considera que no solventó la observación.

El otrora Partido proporcionó las notas de entrada al almacén por el importe de \$2,313,527.27 (dos millones trescientos trece mil quinientos veintisiete pesos 27/100 M.N.), las cuales no contienen todos los datos (folio, costos unitarios e importes totales) para identificarlas con su registro en el kardex de almacén correspondiente por lo que se considera que no solventó la observación.

Ver integración en el anexo 27-B, del apartado 11 de este Dictamen.

Asimismo las notas de salida por \$858,865.98 (ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 98/100 M.N.), no fueron requisitadas por lo que se considera que no solventó la observación.

Ver integración en el anexo 28, del apartado 11 de este Dictamen.

- El otrora Partido Político efectuó gastos de propaganda por un importe de \$5,750.00 (cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de la compra de tarjetas para la delegación Azcapotzalco, dicha erogación no se incorporó a los Informes de Gastos de Campaña respectivos, cabe mencionar que dicho importe se encuentra registrado

contablemente en la póliza de egresos 6085, de fecha 2 de junio de 2003, incumpliendo lo establecido en el artículo 37, fracción II, incisos a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto no. 25 me permito informarle que dicha observación fue corregida, para tal efecto anexo prorrato en archivo Excel en CD.”

Como resultado de la revisión documental se determinó que el otrora Partido proporcionó el documento en el que se refleja el prorrato entre las 56 candidaturas; sin embargo, no presentó la corrección en la Delegación Azcapotzalco, por lo cual se considera parcialmente solventada esta observación.

- El otrora Partido Político no manejó a través de cuentas bancarias las erogaciones correspondientes a los Distritos electorales XXXV y XXXVIII, por un total de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

| CANDIDATURA | NOMBRE DEL CANDIDATO | CHEQUE | IMPORTE |
|--------------------|------------------------------|---------------|---------------------|
| Distrito XXXV. | Daniel Horacio Ruíz Valadez. | 152 | \$ 15,000.00 |
| Distrito XXXVIII. | Mario Ulloa Pulido. | 153 | 15,000.00 |
| TOTAL | | | \$ 30,000.00 |

Asimismo, no proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente que ampare las erogaciones realizadas con los recursos asignados, incumpliendo lo establecido en los numerales 11.1 y 13.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“De la observación mencionada en el punto no. 22 me permito anexar las pólizas y las comprobaciones correspondientes.
Ver anexo 6”

El otrora Partido no presentó el soporte documental correspondiente.

Asimismo, no dio respuesta sobre el manejo de los recursos a través de cuentas bancarias correspondientes a los Distritos electorales XXXV y XXXVIII, por lo cual se considera que no solventa esta observación.

- El otrora Partido Político no proporcionó diversas pólizas de registro contable, ni la documentación comprobatoria que ampare las erogaciones realizadas por un importe de \$367,287.54 (trescientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 54/100 M.N.), incumpliendo lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En relación al punto 7 en el que se menciona al importe de \$ 367,287.54 (trescientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 54/100 M. N.) sin la documentación comprobatoria, me permito anexar, dichas pólizas para que constate que efectivamente dicho importe se encuentra debidamente respaldado.
Ver anexo 6”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del otrora Partido se determinó que presentó las pólizas con el respaldo correspondiente, por lo cual se considera solventada esta observación.

- Se determinó que el otrora Partido Político efectuó erogaciones por \$55,085.00 (cincuenta y cinco mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), respaldadas con la factura 278 del proveedor Táctica, S.A. de C.V., la cual, no cumple con el requisito fiscal relativo a la vigencia, ya que señala como plazo de vigencia el mes de abril de 2003 y la expedición de la factura se realizó el 13 de junio de 2003, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Efectivamente la factura no. 278 del proveedor Táctica, S. A. de C. V., emitió dicha factura fuera de la vigencia, actualmente estamos en contacto con el para que nos cambie dicha factura.”

Derivado de los comentarios del otrora Partido, se concluye que no solventó la observación.

- Referente a la adquisición de una camioneta por un importe de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), únicamente se proporcionó como documentación comprobatoria copia simple de la factura número 12132, de fecha 11 de agosto de 1998 a nombre del propietario original del vehículo, sin mostrar el endoso de la factura a favor del otrora Partido Político Alianza Social; sin embargo, cabe señalar que dicha erogación no corresponde a gastos de campaña, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto a la adquisición de la camioneta Suburban por un importe de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 M. N.), me permito comentarle, que los recursos con los que se adquirió dicho vehículo, provinieron de la Cta. Bital No.4023482532, identificada en nuestra contabilidad como cuenta concentradora para gastos de campaña local, por lo que lo consideramos gasto de campaña.
Anexo copia simple de la factura no. 12132 en la que se observa el endoso correspondiente.
Ver anexo 7”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del otrora Partido, éste presentó copia de la factura en la que se observa el endoso correspondiente, por cual se considera solventada esta observación.

- El otrora Partido Político no proporcionó 14 pólizas de registro contable, ni la documentación comprobatoria correspondiente por un importe de \$244,943.51 (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.), que se integra como sigue:

| PÓLIZA | | CANDIDATURA | IMPORTE |
|--------------|----------|----------------|----------------------|
| NÚMERO | FECHA | | |
| Dr. 6098 | 02-06-03 | Dtto. XXXVI | \$ 29,081.71 |
| Dr. 7081 | 05-07-03 | Álvaro Obregón | 82,838.44 |
| Eg. 7028 | 02-07-03 | Álvaro Obregón | 11,500.00 |
| Dr. 6110 | 28-06-03 | Dtto. XXVI | 15,083.45 |
| Eg. 5084 | 12-05-03 | Dtto. XXXIX | 9,027.50 |
| Eg. 7199 | 02-07-03 | Azcapotzalco | 10,000.00 |
| Dr. 7076 | 02-07-03 | Benito Juárez | 28,021.57 |
| | | | |
| Eg. 5424 | 30-05-03 | Dtto. XV | 3,732.50 |
| Dr. 7031 | 09-07-03 | Dtto. XVIII | 34,371.50 |
| Eg. 6345 | 09-06-03 | Azcapotzalco | 5,131.34 |
| Eg. 6355 | 27-06-03 | Azcapotzalco | 5,119.93 |
| Eg. 6434 | 11-06-03 | Dtto. XIX | 3,524.92 |
| Eg. 7224 | 01-07-03 | Dtto. XVII | 4,000.00 |
| Eg. 7224 | 01-07-03 | Dtto. XVII | 4,000.00 |
| Eg. 6436 | 13-06-03 | Dtto. XIX | 3,510.65 |
| TOTAL | | | \$ 244,943.51 |

Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“ Se anexan las pólizas y la documentación correspondiente que soportan los importes mencionados en el punto no. 11 del oficio en comento.
Ver anexo 6”

Como resultado de la revisión documental se determinó que el otrora Partido proporcionó las 14 pólizas de registro contable con el soporte documental correspondiente, por lo cual se considera solventada esta observación.

- El otrora Partido Político durante la fiscalización presentó mediante comunicado de fecha 27 de octubre de 2003, su Balanza de Comprobación al 31 de julio de 2003 con saldos modificados; sin embargo, no presentó sus auxiliares contables con los saldos corregidos.

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo establecido en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto no. 26, me permito comentarle que estamos anexando los auxiliares correspondientes.
Ver anexo 10”

Como resultado de análisis a la documentación que proporcionó el otrora Partido, se determinó que éstos presentan los saldos modificados, por lo cual se considera solventada esta observación.

- No obstante que le fue requerida mediante los Oficios DEAP/2407.03 y DEAP/2840.03 de fecha 6 de octubre y 1 de diciembre de 2003 respectivamente, el otrora Partido Político no presentó la siguiente documentación, incumpliendo lo establecido en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.
- a) Relación de los contratos formalizados durante y para la campaña del año 2003 (Servicios Personales, Honorarios Asimilados, Profesionales, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, de Servicios, de Propaganda y Publicidad en Radio, Televisión, Cine, Prensa, Anuncios, Parabuses, Transporte Público, Eventos Musicales, en Comodato, Banquetes, Sonidos, etc.), con los datos siguientes:
 - Concepto del Contrato.
 - Vigencia.
 - Importe del Contrato.Anexar copia fotostática de los contratos.
 - b) Órdenes de compra, pedidos, requisiciones, cotizaciones, remisiones o recibos de proveedores o prestadores de servicios que amparen los gastos de campaña para la promoción del voto en favor del otrora Partido Político y/o de sus candidatos.
 - c) Relación de los activos fijos adquiridos durante la campaña electoral del año 2003.
 - d) Domicilio de cada una de las casas de campaña para cada candidatura, así como los gastos realizados en éstas.
 - e) Textos, audio y en su caso, evidencia del monitoreo de los gastos de propaganda en radio.
 - f) Textos, pautas, videos y en su caso, evidencia del monitoreo de los gastos de propaganda en televisión.
 - g) Detalle de transferencias internas (Formato).

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto no. 27, me permito comentarle que estamos anexando la relación correspondiente y copia simple de los contratos.
Ver anexo 11”

Como resultado del análisis a la documentación proporcionada por el otrora Partido, se localizaron contratos de trabajo correspondientes al ejercicio 2002, relación de los activos fijos adquiridos y la relación de los domicilios de las casas de Campaña, por lo que solventa parcialmente la observación.

- El otrora Partido Político no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2003, la siguiente información y documentación que señala el numeral 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - a) Control de folios de recibos de aportaciones de militantes.
 - b) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
 - c) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie.
 - d) Control de eventos de autofinanciamiento.
 - e) Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.

- f) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
- g) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
- h) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- i) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Secretario de Finanzas y Patrimonio del Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con respecto al punto no. 28, me permito comentarle que estamos anexando los controles de folios correspondientes.

Ver anexo 12

Por ultimo me permito acompañar en el anexo 13 la siguiente documentación:

56 Informes de Campaña corregidos
Balanza al mes de julio de 2003 corregida.”

El otrora Partido Político no cumplió con la obligación de proporcionar la información de referencia cuando presentó los Informes de Campaña Sujetos a Tope del Proceso Electoral de 2003, por consiguiente se considera no solventada esta observación.

6. JEFES DELEGACIONALES

6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$2,803,432.46 (dos millones ochocientos tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 46/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|-----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 2,775,432.46 | 99.00 |
| En Efectivo. | \$ 1,530,000.00 | | |
| En Especie. | 1,245,432.46 | | |
| Aportación del Candidato. | | 28,000.00 | 1.00 |
| TOTAL | | \$ 2,803,432.46 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$2,811,284.95 (dos millones ochocientos once mil doscientos ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 1,053,607.85 | 37.48 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 1,653,895.04 | 58.83 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 103,782.06 | 3.69 |
| TOTAL | \$ 2,811,284.95 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$1,053,607.85 (un millón cincuenta y tres mil seiscientos siete pesos 85/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|------------------------|
| Bardas. | \$ 60,286.05 |
| Camioneta. | 85,100.00 |
| Carteles. | 58,075.00 |
| Dípticos. | 105,197.30 |
| Encendedores. | 6,030.90 |
| Espectaculares. | 31,344.22 |
| Spot T.V. | 7,488.60 |
| Gallardetes. | 181,648.36 |
| Gorras. | 5,928.98 |
| Imanes. | 3,565.00 |
| Lonas. | 272,243.56 |
| Pancartas. | 40,000.00 |
| Playeras. | 33,773.06 |
| Posters. | 275,827.50 |
| Publicidad en radio. | 77,417.55 |
| Rotulación. | 18,870.74 |
| Volantes. | \$ 95,231.50 |
| Perifoneo. | 3,450.00 |
| Postales. | 31,498.50 |
| Pasacalles. | 9,857.20 |
| Tarjetas Calendario. | 5,750.00 |
| Internet. | 5,714.40 |
| Abanicos. | 55,430.00 |
| Renta de Salón. | 3,750.00 |
| Periódicos. | 76,022.64 |
| Plumas. | 6,000.00 |
| Bolsas. | 18,025.00 |
| Diferencia contra Informes | -519,918.21 |
| TOTAL | \$ 1,053,607.85 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.3 DELEGACIÓN IZTACALCO

6.3.1 INGRESOS

Los ingresos por \$166,151.87 (ciento sesenta y seis mil ciento cincuenta y un pesos 87/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 166,151.87 | 100.00 |
| En Efectivo. | \$ 95,000.00 | | |
| En Especie. | 71,151.87 | | |
| TOTAL | | \$ 166,151.87 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.3.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.3.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$71,151.87 (setenta y un mil ciento cincuenta y un pesos 87/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el otrora Partido Político realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.3.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$159,156.41 (ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 41/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 116,033.20 | 72.90 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 36,668.24 | 23.04 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 6,454.97 | 4.06 |
| TOTAL | \$ 159,156.41 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.4 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

6.4.1 INGRESOS

Los ingresos por \$191,151.87 (ciento noventa y un mil ciento cincuenta y un pesos 87/100 M.N.), que reportó el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 191,151.87 | 100.00 |
| En Efectivo. | \$ 110,000.00 | | |
| En Especie. | 81,151.87 | | |
| TOTAL | | \$ 191,151.87 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.4.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.4.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$81,151.87 (ochenta y un mil ciento cincuenta y un pesos 87/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el otrora Partido Político realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.4.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$192,465.06 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 06/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 28,776.95 | 14.95 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 157,233.14 | 81.69 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 6,454.97 | 3.36 |
| TOTAL | \$ 192,465.06 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.5 DELEGACIÓN MILPA ALTA

6.5.1 INGRESOS

Los ingresos por \$189,151.87 (ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 87/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|--------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 161,151.87 | 85.20 |
| En Efectivo. | \$ 75,000.00 | | |
| En Especie. | 86,151.87 | | |
| Aportación del Candidato en efectivo. | | 28,000.00 | 14.80 |
| TOTAL | | \$ 189,151.87 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.5.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.5.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$86,151.87 (ochenta y seis mil ciento cincuenta y un pesos 87/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el otrora Partido Político realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.5.1.3 APORTACIONES DEL CANDIDATO, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) que obtuvo en efectivo.

Se revisó el 100% del total de este monto, verificando las fichas de depósito, los estados de cuentas bancarios y su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.5.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$190,085.89 (ciento noventa mil ochenta y cinco pesos 89/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 131,776.95 | 69.32 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 51,853.97 | 27.28 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 6,454.97 | 3.40 |
| TOTAL | \$ 190,085.89 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.6 DELEGACIÓN TLALPAN

6.6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$171,151.87 (ciento setenta y un mil ciento cincuenta y un pesos 87/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|---------------|----------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 171,151.87 | 100.00 |
| En Efectivo. | \$ 100,000.00 | | |
| En Especie. | 71,151.87 | | |
| TOTAL | | \$ 171,151.87 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

6.6.1.1 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO

Por este concepto, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), monto que forma parte del total de las prerrogativas otorgadas por el Instituto

Electoral del Distrito Federal para gastos de campaña, y que fue transferido a la cuenta bancaria del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.6.1.2 APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIE

El importe de \$71,151.87 (setenta y un mil ciento cincuenta y un pesos 87/100 M.N.), que el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como ingresos en especie, corresponde a las erogaciones que el otrora Partido Político realizó por cuenta del candidato a Jefe Delegacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando su valuación, aplicación, así como su registro contable.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

6.6.2 EGRESOS

En su Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$176,418.22 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos 22/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 28,776.95 | 16.31 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 141,186.30 | 80.03 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 6,454.97 | 3.66 |
| TOTAL | \$ 176,418.22 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en este renglón, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

7. DIPUTADOS

7.1 INGRESOS

Los ingresos por \$3,697,979.20 (tres millones seiscientos noventa y siete mil novecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Diputados, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | | % |
|---|----------------|------------------------|---------------|
| | PARCIAL | TOTAL | |
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal. | | \$ 3,697,979.20 | 100.00 |
| En Efectivo. | \$ 885,000.00 | | |
| En Especie. | 2,812,979.20 | | |
| TOTAL | | \$ 3,697,979.20 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de ingresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en el punto **2.1 INGRESOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

7.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las Candidaturas a Diputados, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$3,664,361.15 (tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 15/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 1,402,265.12 | 38.27 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 2,035,957.83 | 55.56 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 226,138.20 | 6.17 |
| TOTAL | \$ 3,664,361.15 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

7.2.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El importe de \$1,402,265.12 (un millón cuatrocientos dos mil doscientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.) que se refleja en esta cuenta, se muestra a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|---------------|
| Bardas. | \$ 32,700.37 |
| Carteles. | 11,500.00 |
| Dípticos. | \$ 188,928.10 |
| Encendedores. | 8,825.20 |
| Espectaculares. | 31,784.80 |
| Spot T.V. | 18,720.80 |
| Gallardetes. | 65,947.20 |
| Gorras. | 54,833.52 |
| Lonas. | 55,491.00 |
| Pancartas. | 28,586.12 |
| Playeras. | 78,357.20 |
| Posters. | 275,223.73 |
| Publicidad en Radio. | 185,343.25 |
| Rotulación. | 6,568.00 |
| Tripticos. | 3,450.00 |
| Volantes. | 52,422.50 |
| Pasacalles. | 24,642.80 |
| Tarjetas Calendario. | 3,450.00 |
| Internet. | 14,285.60 |
| Periódicos. | 146,922.40 |
| Agendas. | 3,151.00 |
| Plumas. | 18,835.00 |
| Bolsas. | 8,257.00 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------------|------------------------|
| Tazas. | 2,300.00 |
| Balones. | 2,300.00 |
| Diferencia contra Informes. | 79,439.53 |
| TOTAL | \$ 1,402,265.12 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de Gastos de Propaganda.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.7 de este Dictamen.

8. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

8.1 TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Una vez analizada la información y documentación que como respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas proporcionaron los Partidos Políticos que participaron en las candidaturas comunes se determinó que el otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal no rebasó los topes de Gastos de Campaña establecidos en el acuerdo de fecha 31 de marzo de 2003, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Ver integración en el anexo 10 del apartado 11 de este Dictamen.

8.2 CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

El otrora Partido Alianza Social en el Distrito Federal no respetó el monto establecido en los convenios de candidatura común a Jefes Delegacionales en Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan, como sigue:

| CANDIDATURA | IMPORTE SEGÚN | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | CONVENIO | FISCALIZACIÓN | DIFERENCIA |
| Magdalena Contreras. | \$ 100,000.00 | \$ 186,450.19 | \$ 86,450.19 |
| Milpa Alta. | 100,000.00 | 164,471.02 | 64,471.02 |
| Tlalpan. | 100,000.00 | 206,660.10 | 106,660.10 |
| TOTAL | \$ 300,000.00 | \$ 557,581.31 | \$ 257,581.31 |

Por lo anterior incumplió con lo establecido en el numeral 18.8 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 6 y 10 del apartado 11 de este Dictamen.

9. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Comité Ejecutivo del otrora Partido Político en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

9.1 INGRESOS

- El otrora partido depositó \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en la cuenta de cheques CBD PAS Cuauhtémoc de Bital No. 4024171035 debiéndose depositar en la CBODDF incumpliendo lo que establece el numeral 13.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, no presentó la documentación comprobatoria original de los gastos efectuados con los recursos provenientes de la cuenta CBODDF PAS BITAL No. 4023482532 a la cuenta de Bital No. 4024004962, por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

De igual manera por la transferencia de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) de la cuenta CBD PAS Gustavo A. Madero de Santander Serfín No. 65-50131882-6 a la cuenta de BITAL No. 4024004962 del Candidato a Diputado Federal del Distrito II.

Por lo anterior se incumplió lo establecido en el numeral 8.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

9.2 GASTOS CENTRALIZADOS

- El otrora Partido no requisitó los RERAPS por un importe de \$58,970.00 (cincuenta y ocho mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), y \$40,098.50 (cuarenta mil noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), incumpliendo lo que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en los anexos 24 y 24-A del apartado 11 de este Dictamen.

- El otrora Partido Político pagó honorarios por arrendamiento de una camioneta, por un importe total de \$85,100.00 (ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.), sin que efectuara las retenciones y entero de los impuestos correspondientes por concepto de ISR e IVA, incumpliendo lo que establecen los numerales 11.1 y 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político no proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a pagos de Reconocimientos por Actividades Políticas por un importe de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político reportó en sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes erogaciones por un importe de \$420,099.12 (cuatrocientos veinte mil noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), los cuales están registrados en Gastos de Operación Ordinaria, sin que se presentara la reclasificación correspondiente, incumpliendo lo que establece el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 25, del apartado 11 de este Dictamen.

El otrora Partido no proporcionó los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS) requisitados por un importe de \$37,700.00 (treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 26, del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido político considero como gastos centralizados prorrateados el importe \$86,207.00 (ochenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.), siendo que corresponde a una cantidad que le fue reintegrada, por lo que incumplió con lo que establece el artículo 37 fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 27, del apartado 11 de este Dictamen.

- El otrora Partido Político no proporcionó la documentación comprobatoria por un importe de \$27,412.30 (veintisiete mil cuatrocientos doce pesos 30/100 M.N.), correspondiente de Gastos Operativos de Campaña incumpliendo lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 27-A del apartado 11 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político no proporcionó la documentación comprobatoria por un importe de \$254,550.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de pagos a representantes de casillas, incumpliendo lo que establece el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con los numerales 11.1 y 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido no proporcionó el respaldo documental ni el texto de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. que respalde el importe de \$258,750.00 (doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, no proporcionó las pautas, ni los textos de los mensajes transmitidos por Flor María Berenguer por un importe total de \$100,625.00 (cien mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 11.1 y 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político no proporcionó las inserciones en prensa de Excelsiór, Cía Editorial S.C. por un importe de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió lo establecido en el numeral 13.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

9.3 ASPECTOS GENERALES

- El otrora Partido no proporcionó el soporte documental para aclarar la diferencia entre los Gastos reportados en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del año 2003 y los registros contables por un importe de \$302,300.78 (trescientos dos mil trescientos pesos 78/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político no presentó relación detallada de los comprobantes de gastos de propaganda electoral para su identificación por un importe de \$2,896,351.65 (dos millones ochocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y un pesos 65/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, presentó las notas de entradas y salidas de almacén sin que reúnan los datos para su identificación por el importe de \$2,313,527.27 (dos millones trescientos trece mil quinientos veintisiete pesos 27/100 M.N.), y por \$858,865.98 (ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 98/100 M.N.) respectivamente, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en los anexos 27-B Y 28 del apartado de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político no corrigió el prorrateo por un importe de \$5,750.00 (cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la delegación Azcapotzalco, incumpliendo lo establecido en el artículo 37, fracción II, incisos a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político no manejó cuentas bancarias para los recursos operados para los candidatos de los Distritos electorales XXXV y XXXVIII. Asimismo, no proporcionó la documentación comprobatoria respectiva, por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 11.1 y 13.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político efectuó erogaciones por un importe de \$55,085.00 (cincuenta y cinco mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que están respaldadas con documentación que no reúne requisitos (vigencia), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- No obstante que le fue requerida mediante los Oficios DEAP/2407.03 y DEAP/2840.03 de fecha 6 de octubre y 1 de diciembre de 2003 respectivamente, el otrora Partido Político no presentó la siguiente información incumpliendo lo establecido en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.
 - a) Relación de los contratos formalizados durante y para la campaña del año 2003 (Servicios Personales, Honorarios Asimilados, Profesionales, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, de Servicios, de Propaganda y Publicidad en Radio, Televisión, Cine, Prensa, Anuncios, Parabuses, Transporte Público, Eventos Musicales, en Comodato, Banquetes, Sonidos, etc.), con los datos siguientes:
 - Concepto del Contrato.
 - Vigencia.
 - Importe del Contrato.Anexar copia fotostática de los contratos.
 - b) Órdenes de compra, pedidos, requisiciones, cotizaciones, remisiones o recibos de proveedores o prestadores de servicios que amparen los gastos de campaña para la promoción del voto en favor del otrora Partido Político y/o de sus candidatos.

- c) Textos, audio y en su caso, evidencia del monitoreo de los gastos de propaganda en radio.
- d) Textos, pautas, videos y en su caso, evidencia del monitoreo de los gastos de propaganda en televisión.
- e) Detalle de transferencias internas (Formato).

Esta irregularidad se considera sancionable.

- El otrora Partido Político no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2003, la siguiente información y documentación que señala el numeral 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - a) Control de folios de recibos de aportaciones de militantes.
 - b) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
 - c) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie.
 - d) Control de eventos de autofinanciamiento.
 - e) Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.
 - f) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
 - g) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
 - h) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
 - i) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

9.4 CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN

Se determinó que el otrora Partido Político Alianza Social en el Distrito Federal no respetó el monto establecido en los convenios de candidatura común a Jefes Delegacionales en Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan como sigue:

| CANDIDATURA | IMPORTE SEGÚN | | DIFERENCIA |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | CONVENIO | FISCALIZACIÓN | |
| Magdalena Contreras. | \$ 100,000.00 | \$ 186,450.19 | \$ 86,450.19 |
| Milpa Alta. | 100,000.00 | 164,471.02 | 64,471.02 |
| Tlalpan. | 100,000.00 | 206,660.10 | 106,660.10 |
| TOTAL | \$ 300,000.00 | \$ 557,581.31 | \$ 257,581.31 |

Por lo anterior incumplió con lo establecido en el numeral 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 6 y 10 del apartado 11 y punto 8.2 de este Dictamen.

Esta irregularidad se considera sancionable.



3.8 COMITÉ EJECUTIVO PROVISIONAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO MÉXICO POSIBLE EN EL DISTRITO FEDERAL

1. ANTECEDENTES

En Sesión Pública de fecha 28 de abril de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el registro del convenio de candidatura común presentado el 22 de abril del mismo año para un Jefe Delegacional, suscrito por el Partido del Trabajo y el otrora Partido Político México Posible, con objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral del año 2003.

Según el convenio referido las partes acordaron destinar para el desarrollo de su campaña, una cantidad máxima a aportar para la candidatura. El total ascendió a \$1,160,000.00 (un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual se integra como sigue:

| PARTIDO POLÍTICO | JEFE DELEGACIONAL |
|---|--------------------------|
| Partido del Trabajo. | \$ 580,000.00 |
| Otrora Partido Político México Posible. | 580,000.00 |
| TOTAL | \$ 1,160,000.00 |

Asimismo, en Sesión Pública de fecha 12 de mayo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, presentados por el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal, con objeto de participar en el Proceso Electoral del año 2003.

Con fecha 25 de septiembre de 2003, el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes a sus candidatos para, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivados del Proceso Electoral Local del año 2003, de conformidad con lo que establecen el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7 y 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en el domicilio del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, México DF, CP 14386, Delegación Tlalpan.

Con fecha 16 de diciembre de 2003, el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal presentó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas los Informes modificados de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes a sus candidatos para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivados del Proceso Electoral del año 2003.

Mediante oficio DEAP/2016.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, para que en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción (14 de julio de 2004), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, no dando respuesta a dicho requerimiento.

2. ALCANCE

El Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal informó que obtuvo ingresos por el importe total de \$2,743,502.34 (dos millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos dos pesos 34/100 M.N.), y realizó egresos por \$2,448,138.25 (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 25/100 M.N.) para sus candidatos, el cual se integra como sigue:

| CANDIDATURAS | IMPORTE | | | % | IMPORTE EGRESOS | % |
|-----------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | O.D.D.F. | SIMPATIZANTE | INGRESOS | | | |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | | | | |
| Jefes Delegacionales. | \$ 872,166.13 | \$ 0.00 | \$ 872,166.13 | 31.79 | \$ 788,249.49 | 31.79 |
| Diputados. | 1,864,003.21 | 7,333.00 | 1,871,336.21 | 68.21 | 1,659,888.76 | 68.21 |
| TOTAL | \$ 2,736,169.34 | \$ 7,333.00 | \$ 2,743,502.34 | 100.00 | \$ 2,448,138.25 | 100.00 |

El Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal presentó un total de 56 Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes: 16 relativos a los Candidatos a Jefes Delegacionales y 40 a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se relacionan a continuación:

| CANDIDATURA | IMPORTE | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------------|
| | O.D.D.F. | SIMPATIZANTE | INGRESOS | EGRESOS |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | | |
| JEFE DELEGACIONAL: | | | | |
| Álvaro Obregón. | \$ 66,140.67 | \$ 0.00 | \$ 66,140.67 | \$ 62,380.25 |
| Azcapotzalco. | 48,689.11 | 0.00 | 48,689.11 | 41,370.45 |
| Benito Juárez. | 85,296.78 | 0.00 | 85,296.78 | 78,110.01 |
| Coyoacán. | 69,751.45 | 0.00 | 69,751.45 | 65,986.15 |
| Cuajimalpa. | 117,337.90 | 0.00 | 117,337.90 | 106,437.35 |
| Cuauhtémoc. | 52,188.47 | 0.00 | 52,188.47 | 44,315.40 |
| Gustavo A. Madero. | 33,087.48 | 0.00 | 33,087.48 | 29,327.06 |
| Iztacalco. | 54,644.46 | 0.00 | 54,644.46 | 50,884.04 |
| Iztapalapa. | 49,197.02 | 0.00 | 49,197.02 | 42,022.81 |
| Magdalena Contreras. | 49,625.05 | 0.00 | 49,625.05 | 45,864.63 |
| Miguel Hidalgo. | 36,043.63 | 0.00 | 36,043.63 | 30,660.39 |
| Milpa Alta. | 33,432.48 | 0.00 | 33,432.48 | 29,672.06 |
| Tláhuac. | 33,432.48 | 0.00 | 33,432.48 | 29,672.06 |
| Tlalpan. | 34,681.95 | 0.00 | 34,681.95 | 30,921.53 |
| Venustiano Carranza. | 40,563.54 | 0.00 | 40,563.54 | 36,803.12 |
| Xochimilco. | 68,053.66 | 0.00 | 68,053.66 | 63,822.18 |
| TOTAL JEFES DELEGACIONALES | \$ 872,166.13 | \$ 0.00 | \$ 872,166.13 | \$ 788,249.49 |
| DIPUTADO: | | | | |
| Distrito I. | \$ 34,531.43 | \$ 0.00 | \$ 34,531.43 | \$ 30,771.01 |
| Distrito II. | 34,704.34 | 0.00 | 34,704.34 | 30,760.59 |
| Distrito III. | 38,256.34 | 0.00 | 38,256.34 | 30,937.68 |
| Distrito IV. | 34,520.85 | 0.00 | 34,520.85 | 30,760.43 |
| Distrito V. | 38,255.70 | 0.00 | 38,255.70 | 30,937.04 |
| Distrito VI. | 34,520.85 | 0.00 | 34,520.85 | 30,760.43 |
| Distrito VII. | 34,520.85 | 0.00 | 34,520.85 | 30,760.43 |
| Distrito VIII. | 34,520.87 | 0.00 | 34,520.87 | 30,760.45 |
| Distrito IX. | 43,544.01 | 0.00 | 43,544.01 | 38,160.77 |

| CANDIDATURA | I M P O R T E | | | |
|------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|
| | O.D.D.F. | SIMPATIZANTE | INGRESOS | EGRESOS |
| | EFFECTIVO | ESPECIE | | |
| Distrito X. | 52,188.44 | 0.00 | 52,188.44 | 44,315.37 |
| Distrito XI. | 33,087.46 | 0.00 | 33,087.46 | 29,327.04 |
| Distrito XII. | 33,087.46 | 0.00 | 33,087.46 | 29,327.04 |
| Distrito XIII. | 52,188.44 | 0.00 | 52,188.44 | 44,315.37 |
| Distrito XIV. | 36,043.61 | 0.00 | 36,043.61 | 30,660.37 |
| Distrito XV. | 54,644.45 | 0.00 | 54,644.45 | 50,884.03 |
| Distrito XVI. | 56,681.39 | 0.00 | 56,681.39 | 52,920.97 |
| Distrito XVII. | 65,976.71 | 0.00 | 65,976.71 | 58,789.94 |
| Distrito XVIII. | 41,791.14 | 0.00 | 41,791.14 | 38,030.72 |
| Distrito XIX. | 45,725.52 | 0.00 | 45,725.52 | 38,551.31 |
| Distrito XX. | 61,601.56 | 0.00 | 61,601.56 | 54,414.79 |
| Distrito XXI. | 98,304.32 | 0.00 | 98,304.32 | 87,403.78 |
| Distrito XXII. | 45,782.10 | 0.00 | 45,782.10 | 38,607.89 |
| Distrito XXIII. | 47,288.45 | 0.00 | 47,288.45 | 40,114.24 |
| Distrito XXIV. | 42,740.78 | 0.00 | 42,740.78 | 35,566.57 |
| Distrito XXV. | 46,130.68 | 0.00 | 46,130.68 | 42,370.26 |
| Distrito XXVI. | 46,240.76 | 0.00 | 46,240.76 | 39,066.55 |
| Distrito XXVII. | 66,196.96 | 3,423.00 | 69,619.96 | 65,854.66 |
| Distrito XXVIII. | 46,240.76 | 0.00 | 46,240.76 | 39,066.55 |
| Distrito XXIX. | 48,240.77 | 0.00 | 48,240.77 | 41,066.56 |
| Distrito XXX. | 62,428.96 | 1,955.00 | 64,383.96 | 60,618.66 |
| Distrito XXXI. | \$ 65,541.48 | \$ 1,955.00 | \$ 67,496.48 | \$ 63,731.18 |
| Distrito XXXII. | 46,238.50 | 0.00 | 46,238.50 | 39,064.29 |
| Distrito XXXIII. | 35,946.60 | 0.00 | 35,946.60 | 32,186.18 |
| Distrito XXXIV. | 34,452.48 | 0.00 | 34,452.48 | 30,692.06 |
| Distrito XXXV. | 33,432.48 | 0.00 | 33,432.48 | 29,672.06 |
| Distrito XXXVI. | 67,414.38 | 0.00 | 67,414.38 | 63,182.90 |
| Distrito XXXVII. | 34,668.73 | 0.00 | 34,668.73 | 30,908.31 |
| Distrito XXXVIII. | 34,668.73 | 0.00 | 34,668.73 | 30,908.31 |
| Distrito XXXIX. | 66,985.14 | 0.00 | 66,985.14 | 62,753.66 |
| Distrito XL. | 34,668.73 | 0.00 | 34,668.73 | 30,908.31 |
| TOTAL DIPUTADOS | \$ 1,864,003.21 | \$ 7,333.00 | \$1,871,336.21 | \$ 1,659,888.76 |
| TOTAL | \$ 2,736,169.34 | \$ 7,333.00 | \$2,743,502.34 | \$ 2,448,138.25 |

Se revisó la cantidad de \$2,743,502.34 (dos millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos dos pesos 34/100 M.N.) que representa el 100% de los ingresos y con relación al rubro de egresos por \$2,448,138.25 (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 25/100 M.N.), la fiscalización también se realizó al 100% lo que permitió evaluar las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

2.1 INGRESOS

Las fuentes de financiamiento de los ingresos por \$2,743,502.34 (dos millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos dos pesos 34/100 M.N.), se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Efectivo. | \$ 2,736,169.34 | 99.72 |
| Aportaciones de Simpatizantes, en Especie. | 7,333.00 | 0.28 |
| TOTAL | \$ 2,743,502.34 | 100.00 |

Se revisó el 100% del rubro de ingresos, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

De las prerrogativas por financiamiento público para gastos de campaña por \$3,818,927.16 (tres millones ochocientos dieciocho mil novecientos veintisiete pesos 16/100 M.N.), el otrora Partido Político reportó egresos por \$2,448,138.25 (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 25/100 M.N.) en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

2.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad de \$2,448,138.25 (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 25/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|------------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 1,622,728.60 | 66.28 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 691,636.07 | 28.25 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 80,067.95 | 3.27 |
| Otros Gastos. | 53,705.63 | 2.20 |
| TOTAL | \$ 2,448,138.25 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.8 de este Dictamen.

En los registros contables que presentó el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal, relativos a los Gastos de Propaganda, Gastos de Operación de Campaña, Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V., y Otros Gastos, se contabilizaron las erogaciones realizadas para gastos de campaña sólo a nivel de cuenta, por lo cual éstas no se detallan a nivel de subcuentas por tipo de gasto.

Por lo anterior, en el apartado de este Dictamen correspondiente a las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados, tampoco se detallan a nivel de subcuenta por tipo de gastos las erogaciones referidas.

3. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES DE CONFIRMACIONES BANCARIAS Y DE PROVEEDORES

3.1 CONFIRMACIONES BANCARIAS

Se solicitaron a las Instituciones Bancarias: Nacional de México, SA y Santander-Mexicano, SA, las confirmaciones de saldos de las ocho cuentas bancarias con las que el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal operó el manejo de los recursos de las campañas electorales de 2003, dando como resultado lo siguiente:

| CANDIDATURA | TIPO DE CUENTA * | SALDO CONFIRMADO AL 31-07-03 | FECHA DE RESPUESTA |
|-----------------|------------------|------------------------------|--------------------|
| Concentradora. | Cheques | \$ 0.00 | 09-02-04 |
| Concentradora. | Cheques | 139,422.11 | 09-02-04 |
| Benito Juárez. | Cheques | 0.00 | 09-02-04 |
| Coyoacán. | Cheques | 0.00 | 09-02-04 |
| Cuajimalpa. | Cheques | 0.00 | 09-02-04 |
| Iztapalapa. | Cheques | 0.00 | 09-02-04 |
| Xochimilco. | Cheques | 0.00 | 09-02-04 |
| Martha Delgado. | Cheques | 0.00 | 09-02-04 |

* Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

De la confrontación de los saldos de las confirmaciones bancarias con los que reflejan los registros contables, no se determinaron diferencias.

3.2 CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES

Se solicitó la confirmación de proveedores que realizaron operaciones con el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal durante la campaña electoral del año 2003, determinándose lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | IMPORTE | | |
|---------------|---------------------------------------|--------------|--------------|------------|
| | | CONTABLE | CONFIRMADO | DIFERENCIA |
| Centralizado. | Cambio Gráfico Integral, S.A. de C.V. | \$ 66,144.19 | \$ 66,144.19 | \$ 0.00 |
| Centralizado. | Color Press, S.C. | 15,111.00 | 15,111.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Dinastía Joyera, S.A. de C.V. | 11,500.00 | 11,500.00 | 0.00 |
| Centralizado. | Extravagancia Funcional, S.C. | 767,074.97 | 767,074.97 | 0.00 |
| Centralizado. | Flores Ruvalcaba Norberto. | 9,487.50 | 9,487.50 | 0.00 |
| Centralizado. | Mejía de la Hoz Sandra. | 6,900.00 | 6,900.00 | 0.00 |

De la confrontación de los saldos de la confirmación de operaciones con Proveedores con los que reflejan los registros contables, no se determinó ninguna observación al respecto.

4. GASTOS CENTRALIZADOS

El Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal presentó el anexo a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes que refleja los gastos centralizados, los cuales ascendieron a \$2,448,138.25 (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 25/100 M.N.), dicho importe se integra como sigue:

| CONCEPTO | JEFES DELEGACIONALES | DIPUTADOS | IMPORTE |
|--|----------------------|-----------------|-----------------|
| | 32.50% | 67.50% | 100.00% |
| Gastos de Propaganda. | \$ 552,921.98 | \$ 1,069,806.62 | \$ 1,622,728.60 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 205,956.03 | 485,680.04 | 691,636.07 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 24,034.43 | 56,033.52 | 80,067.95 |

| | | | |
|---------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| Otros Gastos. | 12,670.05 | 41,035.58 | 53,705.63 |
| TOTAL | \$ 795,582.49 | \$ 1,652,555.76 | \$ 2,448,138.25 |

Para la distribución de los gastos de campaña de referencia, se consideraron las aplicaciones realizadas por el otrora Partido Político en el anexo mencionado.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2016.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal, que:

- Se determinó una diferencia por un total de -\$203,072.80 (menos doscientos tres mil setenta y dos pesos 80/100 M.N.), entre el importe de los gastos centralizados reportados por el Partido y los determinados en la fiscalización, la cual se integra como sigue:

| GASTOS CENTRALIZADOS | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| CONCEPTO | REPORTADOS | FISCALIZACIÓN | DIFERENCIA |
| Gastos de Propaganda. | \$ 1,343,369.32 | \$ 1,364,618.05 | \$ - 21,248.73 |
| Gastos Operativos de Campaña. | 623,190.45 | 495,581.70 | 127,608.75 |
| Gastos en Prensa, Radio y T.V. | 77,440.99 | 76,245.00 | 1,195.99 |
| Otros Gastos. | 20,139.99 | 20,027.50 | 112.49 |
| Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS). | 0.00 | 15,765.50 | -15,765.50 |
| Cuentas por Cobrar. | 0.00 | 294,975.80 | -294,975.80 |
| TOTAL | \$ 2,064,140.75 | \$ 2,267,213.55 | \$ - 203,072.80 |

Con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al otrora Partido Político aclaración al respecto.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- De la revisión a la cuenta 5-51-510-000 Gastos de Propaganda, se determinó que el otrora Partido Político presentó documentación comprobatoria por un importe de \$1,281,111.12 (un millón doscientos ochenta y un mil ciento once pesos 12/100 M.N.), que no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió el bien o servicio ni de quien autorizó la adquisición de los mismos, lo que incumple lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 29 del apartado 11 de este Dictamen.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- Se determinó que el otrora Partido Político no proporcionó el Kardex, así como las notas de entradas y salidas de almacén con las que controló los movimientos de los bienes adquiridos por un importe de \$216,340.92 (doscientos dieciséis mil trescientos cuarenta pesos 92/100 M.N.), situación que incumple lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 30 del apartado 11 de este Dictamen.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- Se determinó que el otrora Partido Político realizó erogaciones por un monto de \$269,767.00 (doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), por las cuales presentó como documentación soporte las facturas 57 y 829; sin embargo, no proporcionó la evidencia de los bienes materiales adquiridos (fotografías del material publicitario, mantas, playeras, gorras, etc.), por lo que incumple con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dicho importe se integra como sigue:

| FACTURA | FECHA | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------|
| 57 | 21-05-03 | Extravagancia Funcional. | Dovelas. | \$ 224,802.00 |
| 829 | 16-04-03 | Juan Antonio Castañeda S. | Mantas, Playeras, Gorras, etc. | 44,965.00 |
| TOTAL | | | | \$ 269,767.00 |

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- Se determinó una diferencia por un total de \$7,333.00 (siete mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), entre el importe de los Gastos de Propaganda reportados por el Partido en sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del año 2003 y los registros contables.

Lo anterior incumple con lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal y con el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- Se determinó un caso, por un total de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.), donde el otrora Partido Político comprobó pagos mediante Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un mes, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$5,270.00 (cinco mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), como sigue:

| FOLIO | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|----------------------------|--------------|------------------------------|---------------------|
| 135 | 10-06-03 | Casanova Padilla Ma. Esther. | \$ 7,800.00 |
| 165 | 10-06-03 | Casanova Padilla Ma. Esther. | 6,200.00 |
| TOTAL | | | \$ 14,000.00 |
| LÍMITE 200 V.S.M.G. | | | 8,730.00 |
| REBASE | | | \$ 5,270.00 |

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- De la revisión a los Gastos Operativos de Campaña se determinó que se efectuaron pagos por un importe de \$305,148.00 (trescientos cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), respaldados con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS); sin embargo, la documentación comprobatoria expedida por el otrora Partido Político, no está debidamente requisitada, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración en el anexo 31 del apartado 11 de este Dictamen.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- Asimismo, se determinó que el otrora Partido Político no incorporó el importe de \$15,765.50 (quince mil setecientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.), en sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, dicho importe se integra como sigue:

| FOLIO | FECHA | BENEFICIARIO | PERIODO | IMPORTE |
|--------------|----------|------------------------------|----------------------|---------------------|
| 198 | 5-08-03 | Pérez Gómez Jorge Octavio. | 01-04-03 al 30-06-03 | \$ 7,265.50 |
| 199 | 14-08-03 | Guadarrama Muñiz Adela. | 01-06-03 al 30-06-03 | 2,000.00 |
| 200 | 14-08-03 | Bermúdez de Castro Patricia. | Sin periodo | 4,000.00 |
| 201 | 15-08-03 | Muñiz Ruíz Itzel. | 01-05-03 al 31-05-03 | 2,500.00 |
| TOTAL | | | | \$ 15,765.50 |

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió con lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- Se determinó que se efectuaron pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios subcuenta 5-51-511-5111 diputados, a favor de 3 personas, por un importe de \$46,220.00 (cuarenta y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), sin embargo, los contratos de honorarios respectivos carecen de la firma de autorización del Lic. Luciano Nicanor Pascoe Rippey, Secretario General del otrora Partido Político:

| PÓLIZA | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|--------------|----------|-----------------------------|---------------------|
| 163 | 11-06-03 | Rubén Estrada Ledesma. | \$ 6,398.00 |
| 204 | 11-05-03 | Alfredo Delgado Lomelí. | 11,196.00 |
| 201 | 11-05-03 | Ma. Antonieta Tejeda Muñoz. | 14,313.00 |
| 154 | 11-06-03 | Ma. Antonieta Tejeda Muñoz. | 14,313.00 |
| TOTAL | | | \$ 46,220.00 |

Por lo anterior, el otrora Partido Político incumplió con lo establecido en el numeral 15.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- De la revisión efectuada al rubro de Gastos en Prensa, Radio y Televisión, se determinaron erogaciones por \$75,141.00 (setenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), respaldadas con documentación comprobatoria que no está requisitada con el nombre, cargo y firma de quien recibió el bien o servicio y de quien lo autorizó. Dichas erogaciones se registraron contablemente en la póliza de egresos número 161, de fecha 11 de junio de 2003. Asimismo, no se anexó el original de las inserciones en prensa contratadas con el periódico Milenio como parte de la documentación comprobatoria con la cual se respalda dicho gasto, por lo que incumple con lo establecido en los numerales 13.6 y 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

5. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/2016.04 de fecha 14 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal, que:

- Respecto al concepto de cuentas por cobrar; el otrora Partido Político en la información proporcionada con fecha 16 de diciembre de 2003, considera que del saldo de \$334,777.49 (trescientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos 49/100 M.N.), de esta cuenta al 31 de julio de 2003, el importe de \$294,975.80 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.), corresponde a Gastos de Campaña Sujetos a Topes, mismo que se integra como sigue:

| SUBCUENTA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-----------------------|----------------------|
| 103-1030-00 | Deudores Diversos. | \$ 216,602.50 |
| 103-1032-00 | Gastos por Comprobar. | 78,373.30 |
| TOTAL | | \$ 294,975.80 |

Por lo anterior dicho monto debió ser reportado en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes que él mismo presentó.

Con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se le solicita al otrora Partido Político aclaración al respecto.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- No obstante que le fue requerida mediante los oficios DEAP/2410.03 y DEAP/2843.03 de fechas 6 de octubre y 1 de diciembre de 2003 respectivamente, el otrora Partido Político no proporcionó la siguiente documentación, incumpliendo lo establecido en el artículo 25 inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal:
 - Copia de contratos de apertura de cada cuenta bancaria del Partido en las que manejo los recursos destinados a gastos de campaña del año 2003.
 - Relación de los contratos formalizados durante y para la campaña del año 2003 (Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Eventos Musicales, Contratos en Comodato, Banquetes, Sonidos, etc.), con los datos siguientes:
 - Concepto del Contrato.
 - Vigencia.
 - Importe del Contrato.
 - Permisos o documentos que acrediten el alquiler de las bardas en que se pintó propaganda a favor de cada uno de los candidatos, así como la ubicación de las mismas.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

- El otrora Partido no presentó junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes al proceso electoral del año 2003, la siguiente información y documentación de la totalidad de las candidaturas, que establecen los numerales 13.5 y 17.4, incisos c) y d) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:

- a) Criterios y base de prorrateo por los gastos de campaña centralizados y erogaciones de dos o más campañas.
- b) Los siguientes formatos para cada uno de los informes de campaña presentados:
- Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
 - Detalle de aportaciones de simpatizantes.
 - Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
 - Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
 - Detalle de transferencias internas.

La observación subsiste, en virtud de que el otrora Partido Político no dio contestación a la notificación de errores u omisiones técnicas.

6. JEFES DELEGACIONALES

6.1 INGRESOS

Los ingresos por \$872,166.13 (ochocientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) que reportó el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal, en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, se integran como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Aportaciones del Órgano Directivo en el Distrito Federal, en Efectivo. | \$ 872,166.13 | 100.00 |
| TOTAL | \$ 872,166.13 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de ingresos, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.2 EGRESOS

En sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de las candidaturas a Jefes Delegacionales, el Comité Ejecutivo Provisional del otrora Partido Político México Posible en el Distrito Federal reportó como egresos la cantidad total de \$788,249.49 (setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 49/100 M.N.), que se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|----------------------|---------------|
| Gastos de Propaganda. | \$ 545,588.98 | 69.22 |
| Gastos de Operación de Campaña. | 205,956.03 | 26.13 |
| Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y T.V. | 24,034.43 | 3.05 |
| Otros Gastos. | 12,670.05 | 1.60 |
| TOTAL | \$ 788,249.49 | 100.00 |

Se revisó el 100% del importe que el otrora Instituto Político presentó en el renglón de egresos.

Las observaciones determinadas en esta sección, se encuentran señaladas en los puntos **4. GASTOS CENTRALIZADOS** y **5. ASPECTOS GENERALES** del apartado 3.8 de este Dictamen.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|------------|
| Plana entera..... | \$ 1058.90 |
| Media plana..... | 569.30 |
| Un cuarto de plana | 354.40 |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$72.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.